Número de Solicitud generada una vez es radicada) 000790

Tunja,30 de julio de 2020.

Señor (a):
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación UPTC

(Para Efectos de Cualquier Información cite este número)

Comedidamente me permito solicitarle se adelante el trámite para compra de materiales e insumos delos elementos que se relaciona (n) a continuación, con destino a: ***"FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."*** **SGI 2973.** Este servicio va dirigido a atender la emergencia sanitaria por COVID19.

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
Kit de extracción de ARN compatible con automatizado KINGFISHER FLEX para 20000 muestras con plásticos reactivos y elementos básicos. Kit basado en el sistema de perlas magnéticas. Flexible para ser usado de manera manual. Plásticos y reactivos asociados con el procedimiento de extracción deben tener un costo global competitivo: esto implica un costo de aproximadamente $12000 cop por muestra. Aprobado por FDA para diagnóstico de coronavirus.	UNIDAD	1	
kit de amplificación por RT-PCR para coronavirus SARS-CoV-2 por 30000 REACCIONES, con plásticos básicos. Con control interno y retro transcriptasa incluidos. Debe garantizarse la disponibilidad y la calidad del lote vendido. Plásticos y reactivos asociados con el procedimiento de extracción deben tener un costo global competitivo.	UNIDAD	1	
Set de primers con sondas para amplificación por RT-PCR de SARS-CoV-2. 6 pares de genes para gen SARS, Cov-2 y positivo. Fluoromarcación de sondas compatible con el equipo termociclador en tiempo real Quanta 5. Compromiso de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	10	
BSA -Albumina Sérica Bovina (vial por 50mg)	UNIDAD	2	
Bolsa de tubos de 0.2 ml (1000 tubos) en strips de 8/125. No Caps and plates, low profile, white, 120/PK. ThermoFisher- Compatibilidad para lectura de Termociclador Quanta 5 de la misma compañía. (Para 25000 reacciones). aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	10	
Bolsa de tapas para tubos de 0,2 ml (2400 tapas) en strips de 8/300, para 25000 reacciones. Optical Flat 8-Cap strips and films for PCR Tubes and plates. ThermoFisher- Compatibilidad para lectura de Termociclador Quanta 5 de la misma compañia. Aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	4	

Proyecto: Olga Lorena Sora B
Profesional de Apoyo Administrativo.

Pipeta Multicanal, 1-10 µL, 12 canales. Con garantía superior a un año. La marca debe ser reconocida dado que se requiere sólida garantía de precisión y especificidad. Que incluya reservorios para la toma de líquidos compatibles con las mismas micropipetas y racks de puntas. Garantía de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia. Garantía hasta por 5 años.	UNIDAD	4	
Pipeta multicanal 10-100 µL, 12 Canales. Con garantía superior a un año. La marca debe ser reconocida dado que se requiere sólida garantía de precisión y especificidad. Que incluya reservorios para la toma de líquidos compatibles con las mismas micropipetas y racks de puntas. Garantía de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia. Garantía hasta por 5 años.	UNIDAD	4	
Pipeta multicanal 30-300 µL 12- Canales. Con garantía superior a un año. La marca debe ser reconocida dado que se requiere sólida garantía de precisión y especificidad. Que incluya reservorios para la toma de líquidos compatibles con las mismas micropipetas y racks de puntas. Garantía de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia. Garantía hasta por 5 años.	UNIDAD	4	
Juego de 4 pipetas 0,2-2, 20, 200 y 1000 µl Monocanal. Con garantía superior a un año. Que incluya reservorios para la toma de líquidos compatibles con las mismas micropipetas y racks de puntas. Aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia. Garantía hasta por 5 años.	UNIDAD	4	
Racks de 10 cajas de puntas de 0,1-10 µL (96 puntas por caja, 960 puntas por rack). aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	6	
Racks de 10 cajas de puntas de 1-20 µL. Con filtro estéril DNAse, Rnase, DNA, Pirógenos. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	6	
Racks de 10 cajas de puntas de 20-200 µL (96 puntas por caja, 960 puntas por rack, 7680 puntas en total). Con filtro estéril DNAse, Rnase, DNA, Pirógenos. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	6	
Rack de 10 cajas de puntas de 100-1000 µL (96 puntas por caja, 960 puntas por rack). Con filtro estéril DNAse, Rnase, DNA, Pirógenos. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	6	
Frascos de agua libre de nucleasas - 500 ml	UNIDAD	3	
Caja x 500 unds de tubos criovial de 1,8 ml, tapa externa, en polipropileno, estéril, libre de Dnase, Rnase y pirogenos. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se	UNIDAD	50	

encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.			
Caja de tubos para PCR (individuales) con tapa plana, capadidad de 0.2 ml, color natural. Paquete x 1000 uni. Compromiso de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	5	
Paquete de puntas de pipeta Unifit, punta fina, Cap. de 0.1-10 ul, libres de Dnasa, Rnasa y pirogenos. Paquete x 1000. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	6	
Paquetes de puntas para pipeta de 20-200 ul. Amarillas. Graduadas. Libres de Dnase, Rnase y pirogenos. Bolsa x 1000 unds. Aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	6	
Paquete de puntas para micropipeta de 100-1000 ul libres de Rnasa y DNAsa y pirogenos, color azul. Paquete x 1000 unidades. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	6	
Caja x 500 Tubos de 15 ml. En polipropileno, tipo falcon, estéril, libre de DNase, RNAse y pirogenos, 13,000 x g.	UNIDAD	4	
Caja x 500 tubos de 50ml. Tipo falcon, cónico, estéril, en polipropileno, libre de DNAse, RNAse, pirogenos y citotoxicidad, 14,000 x g.	UNIDAD	7	
Paquete x 500 tubos eppendorf de 1.5 ml. No esteril, libres de DNasa, RNasa y ADN humano. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	1	
Paquete x 1000 tubos eppendorf de 2 ml. No esteril, libres de DNasa, RNasa y ADN humano. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	2	
Careta de protección facial. Panorámica con antiempañante de acuerdo a la norma ANSI Z87. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	6	
gafas médicas con protección. De lente claro en material resistente (e.g. policarbonato). aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	10	
Máscara de alta eficiencia N95. Que cumpla con normatividad de bioseguridad para aerosoloes incluido coronavirus y certificación FDA. Ergonómico para el usuario debido a su uso en trabajos prolongados. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	1555	
Frasco de gel anti bacterial x 5 L	UNIDAD	31	

Overol de bioseguridad de alta protección lavables, con polainas. Que cumpla con normatividad de bioseguridad para aerosoloes incluido coronavirus. Ergonómico para el usuario debido a su uso en trabajos prolongados. Resistente a cloro. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	135	
Polainas. Antideslizantes. Material de algodón. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	1500	
Galón de jabón antibacterial para manos	UNIDAD	46	
Dotación Uniformes anti fluido tipo clínica para procesamiento. Ergonómico para el usuario debido a su uso en trabajos prolongados. Aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobre demandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	4	
Garrafa de alcohol etílico absoluto 5 L	UNIDAD	40	
Garrafa de hipoclorito por 20 L	UNIDAD	2	
Caja por 150 Toallas de papel	UNIDAD	83	
Caneca de pedal para residuos. Tamaño medio	UNIDAD	5	
Bolsa por 5 kg de detergente para vidriería	UNIDAD	1	
Guantes de nitrilo S, M, L, caja x 100 cada talla. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	62	

Conveniencia, Justificación y Necesidad del objeto a contratar (detallar) (Acuerdo 074 de 2010):

Conveniencia: Mediante artículo N° 53 del Acuerdo N° 93 del 15 de mayo de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código **BPIN 2020000100175** denominado "**Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá**".
Justificación: Se requiere la compra de estos materiales e insumos con el fin de realizar procedimientos relacionados a pruebas diagnósticas de agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana; dichos materiales hacen parte del requerimiento básico del laboratorio y presupuesto aprobado por el SGR.
Necesidad: se hace necesario la compra de materiales e insumos como fundamento al cumplimiento el objeto contractual de proyecto para aportar al crecimiento del grupo GEBIMOL y de la Universidad

IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL: Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá" p; UPTC

UNIDAD DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA.

CENTRO DE COSTOS: 020000010075 Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá

NOTA: Es Obligatorio Diligenciar todos los anteriores campos. En caso de duda sobre identificación del gasto frente al rubro presupuestal, consultar en Departamento de Presupuesto.
El solicitante manifiesta que los elementos y cantidades relacionados, están incluidos en el Plan de Compras de la presente vigencia.

OBSERVACIONES: los bienes a adquirir quedarán para la universidad bajo la administración del grupo de investigación GEMIBOL UPTC TUNJA.

CERTIFICO QUE EXISTE EL ESPACIO, INSTALACIONES Y CONDICIONES ADECUADAS Y NECESARIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS (Para el caso de equipos que lo requieran).

SOLICITO: LEOPOLDO ARRIETA VIOLET
Supervisor del proyecto

Vo. Bo. ENRIQUE VERA LOPEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión
Ordenador del Gasto

Nombre y Cédula de quien se hará responsable del (los) bien (es)
LEOPOLDO ARRIETA VIOLET. CC. 19406591 CEL: 3005672047.
CORREO: Leopoldo.arrieta@uptc.edu.co

VoBo

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.
DÍA 31 MES 07 AÑO 2020

Proyecto: Olga Lorena Sora B
Profesional de Apoyo Administrativo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 385 DEL 12 DE MARZO DE 2020

(12 MAR 2020)

Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones contenidas en los artículos 69 de la Ley 1753 de 2015, el artículo y 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben "*obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud*".

Que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5° que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como una de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho

Que dicha norma, en el artículo 10°, enuncia como deberes de las personas frente a ese derecho fundamental, los de "*propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad*" y de "*actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas*".

Que la Ley 9 de 1979 dicta medidas sanitarias y al tenor del Título VII resalta que corresponde al Estado, como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud.

Que, el artículo 598 ibídem establece que, "*toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes*".

Que el artículo 489 *ibídem*, determina que el Ministerio de Salud y Protección Social, o su entidad delegada, será la autoridad competente para ejecutar *"acciones de vigilancia epidemiológica y de control de saneamiento de áreas portuarias, naves y vehículos. Todas las entidades que participen en el tráfico internacional y en actividades de las áreas portuarias, deberán dar respaldo y prestar su apoyo al Ministerio de Salud o su entidad delegada para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones".*

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1438 de 2011 el bienestar del usuario es el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud.

Que el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en el parágrafo 1 de su artículo 2.8.8.1.4.3 indica que el Ministerio de Salud y Protección Social, como autoridad sanitaria del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, "*sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada*".

Que de acuerdo con el artículo 1° del Reglamento Sanitario Internacional se considera emergencia de salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y *ii*) podría exigir una respuesta internacional coordinada.

Que ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19) desde el pasado 7 de enero, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo que este Ministerio ha venido implementando medidas para enfrentar su llegada en las fases de prevención y contención en aras de mantener los casos y contactos controlados.

Que el COVID19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas, y 3) aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio.

Que, de acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el coronavirus (2019-nCoV), se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados; la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte.

Que, a la fecha, no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y, en consecuencia, por su sintomotología y forma de obrar en la persona, genera complicaciones graves y que, de acuerdo con las recomendaciones de los expertos, la forma más efectiva de evitar el contagio es tener una higiene permanente de manos y mantener los sitios de afluencia de público debidamente esterilizados.

Que el 9 de marzo de 2020, el Director General de la OMS recomendó, en relación con COVID-19, que los países adapten sus respuestas a esta situación, de acuerdo al escenario en que se encuentre cada país, invocó la adopción prematura de medidas con un objetivo común a todos los países: detener la transmisión y prevenir la propagación del virus para lo cual los países sin casos; con casos esporádicos y aquellos con casos agrupados deben centrarse en encontrar, probar, tratar y aislar casos individuales y hacer seguimiento a sus contactos.

Que, a la fecha, en el país se han detectado nueve casos provenientes del exterior ubicados en Bogotá, Medellín, Buga, Cartagena.

Que este Ministerio, a través de la Resolución 380 de 2020 adoptó las medidas preventivas de aislamiento y cuarentena respecto de las personas que arribaran a Colombia procedentes de la República Popular China, de Italia, de Francia y de España y dispuso las acciones para su cumplimiento.

Que la OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, con base en dicha declaratoria, es preciso adoptar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación, complementarias a las dictadas mediante la Resolución 380 de 2020, así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentar la pandemia.

Que para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus.

Que, con el objeto de garantizar la debida protección de la salud de los habitantes del territorio nacional, se hace necesario declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por causa del coronavirus COVID-19 y establecer disposiciones para su implementación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°. ***Declaratoria de emergencia sanitaria***. Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada.

Artículo 2°. ***Medidas sanitarias.*** Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptan las siguientes medidas sanitarias:

2.1. Suspender los eventos con aforo de más de 500 personas. Las autoridades locales tendrán que adelantar las acciones que correspondan para vigilar el cumplimiento de la medida.

2.2. Ordenar a los alcaldes y gobernadores que evalúen los riesgos para la transmisibilidad del COVID-19 en las actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en un número menor a 500, en espacios cerrados o abiertos y que, en desarrollo de lo anterior, determinen si el evento o actividad debe ser suspendido.

2.3. Ordenar a los establecimientos comerciales y mercados que implementen las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio y las medidas de salubridad que faciliten el acceso de la población a sus servicios higiénicos, así como la de sus trabajadores.

2.4. Prohibir el atraque, desembarque, cargue y descargue de pasajeros y mercancías de las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional.

2.5. Ordenar a las administraciones de los centros residenciales, condominios y espacios similares la adopción de las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio.

2.6. Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo.

2.7. Ordenar a los responsables de los medios de transporte públicos y privados y a quienes lo operen a adoptar las medidas higiénicas y demás que correspondan para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

2.8. Ordenar a los destinatarios de las circulares que han expedido los diferentes ministerios para la prevención del contagio del COVID-19, cumplir, con carácter vinculante, las recomendaciones y directrices allí impartidas.

2.9. Ordenar a todas las autoridades del país y particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir, en lo que les corresponda, con el plan de contingencia que expida este Ministerio para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia.

2.10. Ordenar a todas las estaciones de radiodifusión sonora, a los programadores de televisión y demás medios masivos de comunicación, difundir gratuitamente la situación sanitaria y las medidas de protección para la población, de acuerdo con la información que sea suministrada por este Ministerio en horarios o franjas de alta audiencia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2.11. Se dispondrán de las operaciones presupuestales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria.

2.12. Ordenar a las EPS, entidades territoriales e IPS facilitar la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población colombiana y de los migrantes regulares, utilizando los canales virtuales que este Ministerio ha dispuesto.

Parágrafo. Estas medidas son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

Artículo 3. ***Plan de contingencia.*** El Ministerio adoptará el plan de contingencia para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia.

Artículo 4. ***Medidas preventivas de aislamiento y cuarentena***. Las medidas preventivas de aislamiento y cuarentena adoptadas en la Resolución 380 de 2020, serán aplicadas por un término de 14 días.

Para los viajeros que tengan su residencia en el territorio nacional, las medidas serán aplicadas en el lugar de destino final en el país. Si el primer lugar de desembarque no es su destino final, el traslado entre uno y otro lugar se hará con todas las medidas de bioseguridad, las cuales serán sufragadas con cargo a los recursos propios del viajero.

El cumplimiento de esta regla será vigilado por las secretarías de salud departamentales o distritales o quien haga sus veces tanto del lugar del primer desembarque como del lugar de destino. Migración Colombia reportará a estas entidades la información del viajero.

Los viajeros que tengan su residencia en el extranjero, que se encuentren en aislamiento o cuarentena, podrán optar por regresar a su país de origen antes del término de catorce días, siempre y cuando se cumplan todas las medidas de bioseguridad, las cuales serán sufragadas con cargo a los recursos propios del viajero.

Artículo 5. Inobservancia de las medidas. La violación e inobservancia de las medidas adoptas mediante presente acto administrativo, dará lugar a las sanciones penales y pecuniarias previstas en los artículos 368 del Código Penal y 2.8.8.1.4.21 del Decreto 780 de 2016, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 6. *Cultura de prevención.* Las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general deben coadyuvar en la implementación de la presente norma y de las disposiciones complementarias que se emitan. En desarrollo del principio de solidaridad y de los postulados de respeto al otro, se deberá adoptar una cultura de prevención vital y minimización del riesgo.

Artículo 7. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y aclara el alcance del artículo 3 de la Resolución 380 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 12 MAR 2020

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Directora Jurídica
Directora de Epidemiología y Demografía
Directora de Promoción y Prevención
Jefe de la Oficina de Gestión Territorial de Emergencias y Desastres
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Viceministra de Protección Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2020

)0000407) 13 MAR 2020

Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones contenidas en los artículos 69 de la Ley 1753 de 2015, 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la OMS declaró, el 11 de marzo de los corrientes, que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, con base en dicha declaratoria, mediante Resolución 385 de 2020 este Ministerio declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas sanitarias tendientes a prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que, una de las medidas adoptadas en la mencionada resolución, es la de "*prohibir el atraque, desembarque, cargue y descargue de pasajeros y mercancías de las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional*".

Que, por otra parte, dado que existen embarcaciones turísticas de pasajeros que zarparon desde Colombia en fecha anterior a la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de Salud y a la declaratoria de la emergencia sanitaria y cuyo país de destino es Colombia, es preciso permitir el control y la asistencia sanitaria a los pasajeros y tripulantes de tales naves, con el propósito de minimizar los riesgos de contagio que existan a bordo, antes del desembarque, autorizando el arribo al país de tales naves, y determinar las medidas sanitarias que se deben adoptar para controlar que el tránsito de estas personas sea seguro tanto para ellos como para la población residente en Colombia.

Que, adicionalmente, el numeral 2.4 de la Resolución 385 de 2020 se refiere a las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional, es decir, a las naves que transportan pasajeros y no a aquellas de carga comercial, por lo que se hace necesario sustituir el término "mercancía" por el de "equipaje".

Que, finalmente, teniendo en cuenta que dentro de las medidas adoptadas en la Resolución 385 de 2020 se previó impulsar al máximo, en el marco del trabajo dependiente, la prestación del servicio a través del teletrabajo, se hace necesario flexibilizar tal medida, incluyendo además de este, la realización de las actividades laborales desde la casa de los trabajadores, empleando los mecanismos que acuerden

Continuación de la Resolución "*Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020,* por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional."

---

las partes, incluyendo, entre otras, las herramientas que brindan las tecnologías de la información y las comunicaciones, sin que, ello se traduzca en un desmejoramiento de las condiciones laborales pactadas.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el numeral 2.4. del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, el cual quedará así:

"2.4. Prohibir el atraque de naves de pasaje de tráfico marítimo internacional en instalaciones portuarias, así como el desembarque de pasajeros, tripulación y descargue de equipaje de estas naves en dichas instalaciones.

Se permitirá, por una única vez, el fondeo de naves de pasaje marítimo internacional que hayan zarpado desde Colombia con anterioridad a la publicación de la Resolución 385 de 2020 y que tengan como destino final este país.

Las autoridades sanitarias departamentales o distritales de donde se permita el fondeo de las naves que cumplen con las condiciones señalas, realizarán una inspección sanitaria con el fin de identificar posibles riesgos de presencia de COVID-19 y, con base en la misma, adoptarán las medidas sanitarias que consideren necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus.

Si la autoridad sanitaria territorial determina que es procedente la circulación de pasajeros y equipaje por no existir riesgo de contagio de COVID-19, se permitirá el atraque y desembarque de pasajeros y equipaje, de acuerdo con el protocolo que esa autoridad sanitaria determine."

Artículo 2. Modificar el numeral 2.6. del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, el cual quedará así:

"2.6. Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo y el trabajo en casa."

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica los numerales 2.4. y 2.6. del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 13 MAR 2020

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Directora Jurídica/ Directora de Epidemiología y Demografía/ Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios/ Viceministra de Protección Social

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCION NÚMERO 00000450 DE 2020

(17 MAR 2020)

Por la cual se modifican los numerales 2.1. y 2.2. del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 en relación con la limitación del número de personas en actividades o eventos

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por los artículos 69 de la Ley 1753 de 2015, 591 de la Ley 9 de 1979, 2.8.8.1.4.2 y 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016 y 2, numeral 6, del Decreto Ley 4107 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud, dispone, en el artículo 5, que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, y señala, en su artículo 10, como deberes de las personas frente al derecho fundamental, los de "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad" y el de "actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas".

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas tendientes a prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, ordenando, entre otros aspectos, a los destinatarios de las circulares que han expedido los diferentes ministerios para la prevención del contagio del COVID-19, cumplir con carácter vinculante, las recomendaciones y directrices allí impartidas.

Que, dentro de las medidas adoptadas en la mencionada resolución, están las de *"Suspender los eventos con aforo de más de 500 personas. Las autoridades locales tendrán que adelantar las acciones que correspondan para vigilar el cumplimiento de la medida"* y ordenar, a los alcaldes y gobernadores la eventual suspensión de concentraciones de personas en un número menor a 500 personas.

Que en ese sentido, la *"Guía Técnica para la Reglamentación Local de Eventos con Aglomeraciones de Público"* emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, definió el evento de alta afluencia de personas como una actividad planificada en un lugar y momento que convoca y concentra un grupo determinado de personas, *"es planificada y regulada en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida; se desarrolla en un lugar definido con la capacidad o infraestructura para ese fin; está bajo la responsabilidad de una organización con la gestión, control y soporte necesarios para su realización; se desarrolla bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella"*.

Que por su parte la "*Guía Técnica para la Preparación y Manejo en Salud de las Aglomeraciones de Público*" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social determinó que la aglomeración de personas puede generar riesgos en la transmisión de Infecciones Respiratorias Agudas -IRA.

Que, mediante Circular Externa 11 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, presentaron las

recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus (COVID-19) en los sitios y eventos de alta fluencia de personas, estableciendo obligaciones para los responsables de la organización de eventos o de los sitios con aglomeraciones de público.

Que, mediante Circular Externa 18 de 2020, se informaron las acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias, previendo en el literal *B. Medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo: 4. Evitar áreas o lugares con aglomeraciones".*

Que debido al acelerado número de casos de contagio del COVID-19 en el territorio colombiano y con el objeto de garantizar la debida protección de la salud de sus habitantes, es necesario limitar el número de personas congregadas en eventos o actividades y ordenar a alcaldes y gobernadores se evalúe la pertinencia de realizar aquellos con un número inferior a cincuenta personas.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar los numerales 2.1. y 2.2. del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, los cuales quedarán así:

> *"2.1. Suspender los eventos con aforo de más de cincuenta (50) personas. Las autoridades locales deberán adelantar las acciones de vigilancia y control para el oportuno y efectivo cumplimiento de la medida".*
>
> *"2.2. Ordenar a los alcaldes y gobernadores que evalúen los riesgos para la transmisibilidad del COVID-19 en las actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en número menor a cincuenta (50), en espacios cerrados o abiertos y que, en desarrollo de lo anterior, determinen si el evento o actividad debe ser suspendido. De no suspenderse, los responsables de la organización de las actividades o eventos deberán garantizar el cumplimiento de los protocolos y medidas preventivas sanitarias dispuestas por este Ministerio, así como de las recomendaciones establecidas en la Circular Externa No. 11 del 10 de marzo de 2020"*

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica la Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 407 del presente año.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 17 MAR 2020

FERNANDO RUIZ GOMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres
Directora de Promoción y Prevención
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000844 DE 2020

26 MAY 2020

Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades, contenidas en los artículos 69 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 2.8.8.1.4.2 del Decreto 780 de 2016 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben "*obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud*".

Que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5° que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como una de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho, en el artículo 10°, enuncia como deberes de las personas frente a ese derecho fundamental, los de "*propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad*" y de "*actuar de manera solidaria ante situaciones que ´pongan en peligro la vida y la salud de las personas*".

Que la Ley 9 de 1979 dicta medidas sanitarias y al tenor del Titulo VII resalta que corresponde al Estado, como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud.

Que, el artículo 598 ibidem establece que, "*toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes*".

Que el artículo 489 *ibídem*, determina que el Ministerio de Salud y Protección Social, o su entidad delegada, será la autoridad competente para ejecutar *"acciones de vigilancia epidemiológica y de control de saneamiento de áreas portuarias, naves y vehículos. Todas las entidades que participen en el tráfico internacional y en actividades de las áreas portuarias, deberán dar respaldo y prestar su apoyo al Ministerio de Salud o su entidad delegada para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones"*.

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1438 de 2011 el bienestar del usuario es el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud.

5 163
FL

Continuación de la Resolución "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

Que el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en el parágrafo 1 de su artículo 2.8.8.1.4.3 indica que el Ministerio de Salud y Protección Social, como autoridad sanitaria del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, "*sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada*".

Que de acuerdo con el artículo 1° del Reglamento Sanitario Internacional se considera emergencia de salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y *ii*) podría exigir una respuesta internacional coordinada.

Que desde el pasado 7 de enero, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Que el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, este Ministerio declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 e indicó que la misma podría finalizar antes de la fecha señalada o, si persisten las causas que le dieron origen, podría ser prorrogada.

Que el manejo de una epidemia se construye por fases, a saber: (i) una fase de preparación, que inicia con la alerta de autoridades en salud en la que se realiza el proceso de alistamiento para la posible llegada del virus; (ii) una fase de contención, que inicia con la detección del primer caso, en la cual se debe fortalecer la vigilancia en salud pública, el diagnóstico de casos y el seguimiento de contactos, ya que el objetivo es identificar de la manera más oportuna los casos y sus posibles contactos para evitar la propagación y (iii) una fase de mitigación, que inicia cuando, a raíz del seguimiento de casos, se evidencia que en más del 10% de los mismos no es posible establecer la fuente de infección, en esta etapa, se deben adoptar medidas para reducir el impacto de la enfermedad en términos de morbi-mortalidad, de la presión sobre los servicios de salud y de los efectos sociales y económicos derivados.

Que en Colombia la fase de contención se inició 6 de marzo de 2020 y finalizó el 31 de marzo del mismo año, cuando se alcanzó un total de 906 casos de los cuales 114, que equivalen al 15, 8% se encontraban en estudio, es decir que frente a los 114 casos no se conocía la causa del contagio y actualmente el país se encuentra en la fase de mitigación.

Que no es posible calcular o determinar exactamente cómo va a progresar una pandemia ni ningún evento en el tiempo. La analítica predictiva provee diferentes modelos deterministicos y estocásticos que ayudan a tener escenarios hipotéticos de referencia para la toma de decisiones, que debe incorporar no solo el análisis de alcance y limitación de estos modelos (esto es, los supuestos matemáticos y/o estadísticos acerca del fenómeno representado, tales como el error y la incertidumbre),

sino otros factores sociales, económicos, culturales y políticos, y por tanto, los modelos predictivos se confrontan luego con lo que va ocurriendo durante la pandemia. La diferencia entre lo observado y lo esperado permite nuevas calibraciones para mejorar su precisión cuidando vigilar el sobreajuste que tampoco es una característica deseable pues los modelos apuntan a generalizar.

Que el Instituto Nacional de Salud (INS) y varias instituciones académicas nacionales e internacionales, han desarrollado y siguen presentando diferentes alternativas basadas en su mayoría en modelos matemáticos de tipo compartimental que, con mayor o menor error y sofisticación de las representaciones, apuntan a describir la progresión de los casos.

Que los cálculos de la progresión de la pandemia, a diferencia de los modelos, se basan en los datos disponibles de la observación y registro de los individuos afectados durante la pandemia, su calidad depende de los sistemas de información y los datos pueden ser incorporados para ajustar los modelos, sin embargo, en sí mismo hacen parte de las estadísticas de seguimiento de los eventos.

Que el Instituto Nacional de Salud llevó a cabo un modelo determinístico tipo SIR, que divide la población afectada en tres grandes grupos: (i) individuos susceptibles o que pueden contagiarse (S), (ii) individuos infectados o que son capaces de transmitir la enfermedad (I), y (iii) los individuos recuperados de la infección o que adquieren inmunidad (R). Las estimaciones de casos nuevos y acumulados diariamente son producto del ajuste al modelo predictivo SIR de transmisión estocástico de la COVID-19, con los reportes diarios de casos confirmados de COVID-19 de la base de datos del Centro de Ciencia e Ingeniera de Sistemas (CSSE) de la Universidad Johns Hopkins.

Que con base en las estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud, divulgadas en www.ins.gov.co en el documento producido por el Observatorio Nacional de Salud "*Modelos de transmisión de Coronavirus COVID19, escenarios para Colombia*", cuyas proyecciones se actualizan para el seguimiento que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social en los Comités Estratégicos de Salud, con corte al 20 de mayo de 2020, el numero reproductivo en tiempo real Rt para el país es de 1,33 con valores para ciudades que oscilan entre 0,72 para Medellin y 1,37 para Cartagena.

Que el crecimiento promedio de casos nuevos viene experimentando un aumento desde el 16 de abril aproximadamente, pues se superaron los 200 casos y continuaron creciendo llegando a niveles de hasta 600 casos al día.

Que el crecimiento de la curva epidémica de COVID-19 ha sido a expensas de las grandes ciudades que presentan crecimientos sostenidos superiores a la media nacional, como son los casos de Bogotá D.C., Cali, Cartagena y Barranquilla con su área metropolitana; aparte de otros territorios que han presentado importantes brotes como es el caso de Leticia, Buenaventura y Tumaco.

Que se estima que la pandemia terminará en el momento en el que una alta proporción de la población tenga inmunidad al virus, ya sea porque tuvo la infección y se recuperó o porque la adquirió a través de la vacunación.

Que a la fecha no hay suficiente evidencia que soporte el uso rutinario de algún medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y detener su transmisión. En consecuencia, los sistemas de salud en el mundo deben tener presente que la pandemia puede prolongarse un tiempo indeterminado, por lo que es necesario planear y continuar con el incremento progresivo de la capacidad instalada hospitalaria para la atención en salud de la población.

Continuación de la Resolución "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

Que tanto el Ministerio de Salud y Protección Social como el Gobierno Nacional han tomado medidas para la contención y mitigación de la pandemia, tendientes a disponer de los recursos físicos, humanos y financieros para la atención adecuada de los pacientes con COVID – 19, y generar una respuesta integral y oportuna a todas las demandas de servicios de salud de la población en general, proyectado varias fases a lo largo de la pandemia, de acuerdo al número de personas que se estima se infectarán.

Que la modulación de la posible necesidad de camas de hospitalización realizada con base en el comportamiento de la Pandemia por la COVID-19 en Colombia, evidencia un incremento progresivo en el requerimiento de la capacidad instalada hospitalaria a nivel nacional y el mantenimiento de la misma por al menos por catorce (14) meses, siempre y cuando se contenga la evolución rápida y desordenada de la pandemia y sus consecuencias en la presión de la oferta de servicios disponible.

Que basado en este escenario el Ministerio de Salud y Protección Social ha proyectado cuatro fases para la prestación de servicios de salud, a saber: fase 1. Consiste en la prestación de servicios de salud con la capacidad instalada existente; fase 2. Consiste en la optimización de la capacidad instalada existente; fase 3. Consiste en la ampliación de la capacidad instalada, a través del uso de infraestructura en salud que se encuentre cerrada o sin utilización y/o hospedajes u hoteles y fase 4. Consiste en la extensión crítica para la prestación de servicios de salud, es decir, en la expansión a otras infraestructuras existentes.

Que a la fecha el país se encuentra en la primera fase y se realiza el monitoreo permanente de los territorios para activar la segunda fase, si es necesario.

Que, con corte al 25 de mayo de 2020, se han confirmado 21.981 casos en 355 municipios del territorio nacional, distribuidos de la siguiente manera: Amazonas: 1.505, Antioquia: 861, Arauca: 1, Atlántico 1.065, Barranquilla: 1124, Bogotá: 7.386, Bolivar: 123, Boyacá 162, Caldas 128, Caquetá: 22, Cartagena 1.673, Casanare: 32, Cauca: 74, Cesar: 96, Chocó: 109, Córdoba: 92, Cundinamarca: 538, Huila: 237, La Guajira: 49, Magdalena 209, Meta: 969, Nariño: 787, Norte de Santander: 119, Putumayo: 8, Quindío: 94, Risaralda: 245, San Andrés, Providencia y Santa Catalina: 12, Santa Marta: 257, Santander: 58, Sucre: 7, Tolima: 224, Valle del Cauca: 2.490, y Vaupés: 11 y la curva de crecimiento plantea un escenario crítico durante agosto de este año.

Que, de los 18.330 casos confirmados, 2794 corresponden a personas adultas mayores de 60 años, con 517 fallecimientos de 712 ocurridos, representando el 72.61%.

Que, de los 21.982 casos confirmados, 3274 corresponden a personas adultas mayores de 60 años, con 546 fallecimientos de 546 ocurridos, representando el 72.8%.

Que actualmente, Colombia cuenta con aproximadamente 1008 Centros Vida - Centros Día, que atienden a 522.599 personas adultas mayores, y 993 centros de larga estancia que atienden 33.382 personas.

Que, en consecuencia, se han incrementado y agravado las razones que dieron lugar a la declaratoria de la emergencia sanitaria y subsiste el riesgo para la población residente en el territorio nacional.

Que por medio de los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 del 8 de abril, 593 del 24 de abril, 636 del 6 de mayo y 689 de 22 de mayo, todos de 2020, el Gobierno nacional impartió instrucciones, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia, para el mantenimiento del orden público y, dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, garantizar el abastecimiento y disposición de alimentos de primera necesidad y de servicios que por su misma naturaleza no deben

interrumpirse, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes del territorio nacional pero permitió el derecho de libre circulación de las personas que allí se indican.

Que, así mismo, mediante el Decreto legislativo 539 de 2020 se facultó a este Ministerio para "*expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19*", aspecto que ha venido desarrollando gradualmente con el fin de atenuar al máximo la posibilidad de contagio.

Que, con base en dicha normatividad, es preciso ajustar algunas de las medidas sanitarias adoptadas por este Ministerio y suprimir otras por encontrarse contenidas en las disposiciones que ha adoptado el Gobierno nacional, razón por la cual se modifican las Resoluciones 385 de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020, 453 de 2020 y 464 de 2020, 470 de 2020 y se deroga la Resolución 453 de 2020.

Que, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes del territorio nacional, es necesario prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°. Prórroga de la emergencia sanitaria. Prorróguese la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020. Dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.

Artículo 2°. Modificar el artículo 2 de la Resolución 385 del 17 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 407 y 450 de 2020, el cual quedará así:

"**Artículo 2. Medidas sanitarias**. Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptan las siguientes medidas sanitarias:

2.1. Ordenar a quien corresponda la implementación de los protocolos de bioseguridad que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, respecto de los sectores o actividades en los que, de acuerdo a los decretos expedidos por el Gobierno nacional, se permita el derecho de circulación de las personas.

2.2. Extender hasta el 31 de agosto de 2020, las medidas sanitarias de aislamiento y cuarentena preventivo para las personas mayores de 70 años, previsto en la Resolución 464 de 2020. Para proteger su salud mental, además de las excepciones previstas en dicha resolución, se permitirá su salida en los términos y condiciones que defina este Ministerio

2.3. Extender hasta el 31 de agosto de 2020, las medidas sanitarias de aislamiento y cuarentena preventivo para las personas mayores de 60 años residentes en centro de larga estancia, establecido en la Resolución 470 de 2020. Para proteger su salud mental, además de las excepciones previstas en dicha resolución, se permitirá su salida en los términos y condiciones que defina este Ministerio.

5
F Mds

Continuación de la Resolución "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

2.4. Extender hasta el 31 de agosto de 2020 la medida sanitaria obligatoria de cierre parcial de actividades en centros vida y centros día, a excepción del servicio de alimentación, que deberá ser prestado de manera domiciliaria.

2.5. Ordenar a todas las autoridades del país y a los particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir en lo que les corresponda, con la estrategia de respuesta para enfrentar la pandemia, formalizada mediante la Resolución 779 de 2020, o la norma que la modifique o sustituya.

2.6. Ordenar a las Entidades Promotoras de Salud - EPS, entidades territoriales e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS que faciliten la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población residente en el territorio nacional, utilizando los canales virtuales que este Ministerio ha dispuesto.

2.7. Ordenar a la Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, incluidos los regímenes de excepción y especiales y a su red de prestadores de servicios de salud, que garanticen la atención en salud de su población afiliada, priorizando el modelo establecido en la Resolución 521 de 2020.

2.8. Ordenar a todas las estaciones de radiodifusión sonora, a los programadores de televisión y demás medios masivos de comunicación, difundir gratuitamente la situación sanitaria y las medidas de protección para la población, de acuerdo con la información que sea suministrada por este Ministerio en horarios o franjas de alta audiencia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2.9. Se dispondrán de las operaciones presupuestales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria.

Parágrafo 1. Estas medidas son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

Parágrafo 2. Las medidas previstas en el presente artículo se articulan a aquellas adoptadas al amparo de emergencia económica, social y ecológica o en desarrollo de la protección al orden público y la convivencia.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las Resoluciones 385 de 2020, modificada por las resoluciones 407 y 450 de 2020; 453; 464 y 470 todas de 2020 y deroga la Resolución 453 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 26 MAY 2020

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Viceministra de Protección Social
Directora Jurídica
Directora de Epidemiología y Demografía
Directora de Promoción y Prevención
Jefe de la Oficina de Gestión Territorial de Emergencias y Desastres
Director de Prestación de Servicios

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 76

El día trece (13) de mayo de 2020, previa solicitud de la Presidenta del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y mediante convocatoria efectuada a través de correo electrónico del día once (11) de mayo de 2020 por la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), siendo las 14:30 p.m., en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1048 de 2017 y el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías de 2017 modificado por el Acuerdo N° 56 de 2019, y el Acuerdo No. 58 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR, se da inicio a la sesión en la modalidad de NO PRESENCIAL, con los miembros del OCAD del FCTeI del SGR, con el fin de realizar la septuagésima sexta sesión.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD del FCTeI del SGR los siguientes miembros:

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - PRESIDENTA DEL OCAD	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN PACÍFICO
2.	MABEL TORRES TORRES	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS	MINISTRA - SECRETARÍA TÉCNICA OCAD	GOBIERNO NACIONAL
3.	JUAN SEBASTIÁN ROBLEDO	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GOBIERNO NACIONAL
4.	MANUELA JARAMILLO	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	ASESORA	GOBIERNO NACIONAL
5.	PAULA ANDREA TORO SANTANA	GOBERNACIÓN DE CALDAS	SECRETARIA DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACIÓN DEL OCAD	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN EJE CAFETERO
6.	SANTIAGO BARRETO TRIANA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	SECRETARIO GENERAL	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN CENTRO SUR
7.	DARLIN JAVIER RODRÍGUEZ	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	ASESOR	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN CARIBE

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
8.	JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	GOBIERNO TERRITORIAL - REGIÓN CENTRO ORIENTE
9.	RAIMUNDO ABELLO LLANOS	UNIVERSIDAD DEL NORTE	DIRECTOR	UNIVERSIDADES PRIVADAS
10.	ADRIANA DEL PILAR SACIPA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	DIRECTORA OTRIS	UNIVERSIDADES PRIVADAS
11.	LEONARDO DAVID NIEBLES NUÑEZ	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	VICERRECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
12.	DARÍO FAJARDO FAJARDO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	DOCENTE	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
12.	JHON JAIRO MENDEZ ARTEAGA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	DIRECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS

INVITADOS

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012 y artículo 2.2.4.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, se informa que en la sesión del OCAD del FCTeI no participaron invitados permanentes.

Por otra parte, se anexa al final de la presente acta la relación de asistentes que se conectaron en la sesión No Presencial.

ANTECEDENTES

Evaluando a la situación de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Señor Presidente de la República por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, y la calamidad pública declarada por la Alcaldía Mayor de Bogotá el día 16 de marzo de 2020, teniendo en cuenta el avance del contagio del virus COVID-19, siendo la ciudad de Bogotá la más afectada, la Presidencia identificó la necesidad de realizar la sesión en la modalidad no presencial.

De conformidad con la solicitud de citación remitida por la presidenta del OCAD, adjunto a la citación, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informó a los miembros del Órgano Colegiado de la metodología para preparar y desarrollar la sesión no presencial, aclarando los términos y condiciones exigidas por el artículo 3.1.4.2. del Acuerdo 45 de 2017 y la Circular 09 – 4 del 96 de abril de 2016 proferidos por la Comisión Rectora del SGR, de acuerdo con lo siguiente:

PREPARACIÓN DE LA SESIÓN

CONDICIONES PREVIAS:

1. Los medios digitales a través de los cuales se desarrollará la sesión no presencial serán a través de videoconferencia por Google Meet, y a través del CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL del vocero seleccionado por cada vértice, que se encuentre registrado en la Secretaría Técnica previamente, por medio de quien deberán remitirse las comunicaciones y votos.

   Es importante mencionar que, en los casos en los cuales quien actúe no sea el representante legal de la entidad miembro, deberá remitirse el respectivo acto administrativo de delegación de manera previa a la sesión.

2. La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI remitirá las comunicaciones para toma de decisiones a través del correo electrónico: fondoctiregalias@minciencias.gov.co.

3. Todos los miembros del OCAD podrán conectarse a la videoconferencia, pero las decisiones serán recibidas por el correo electrónico señalado, a través del respectivo vocero. Para tales efectos, el nivel de gobierno Departamentos y las Universidades deberán informar al inicio de la sesión por medio de correo electrónico a la Secretaría Técnica, el vocero designado. En el caso del nivel de Gobierno Nacional, le corresponde ejercer la vocería al Departamento Nacional de Planeación.

4. El vocero, de acuerdo con la normatividad aplicable, deberá dirimir las diferencias y canalizar el voto para la toma de decisiones.

5. Cada miembro del OCAD es responsable de revisar y analizar la información remitida en la convocatoria para la toma de decisiones en la sesión no presencial, así como canalizar las observaciones a través del vocero designado.

6. El tiempo estimado para la sesión es de 5 horas, entre las 2:00 p.m y las 7:00 p.m del día miércoles 13 de mayo de 2020, sin perjuicio de que se agoten los temas previstos en el orden del día antes o después de la hora señalada.

7. Durante la sesión no presencial del OCAD del FCTeI se responderán las inquietudes formuladas por los respectivos voceros.

8. No se avanzará en el orden del día, hasta tanto no se hayan pronunciado los tres vértices del OCAD del FCTeI por cada punto puesto a consideración.

9. La toma de decisiones se realizará a través de un formulario en formato Word cuyo diligenciamiento permitirá a cada nivel de Gobierno y a las Universidades expresar sus puntos de vista y tomar decisiones.

10. Concluidos los temas previstos en el orden del día aprobado al inicio de la sesión, se enviará un correo electrónico a todos los miembros o sus delegados y a los invitados permanentes del OCAD declarando el cierre de la sesión. En caso de requerir tiempo adicional, esta Secretaría informará la nueva hora de cierre y los motivos por los cuales se tomó la decisión.

11. Todas las etapas de la sesión y las aclaraciones a que haya lugar, se surtirán por video conferencia. Para solucionar eventuales problemas tecnológicos, pueden comunicarse telefónicamente con Luis Fernando Ricaurte al celular 3202064245.

HERRAMIENTA DE CONEXIÓN VIRTUAL:

La herramienta que se usará para la conexión en esta sesión será Google Meet, como la aplicación de videoconferencia de Google.

CONDICIONES PARA LA CONEXIÓN:

Se compartirá la invitación a la sesión a los correos electrónicos informados para la sesión del OCAD No. 75, en caso de requerir incluir algún correo favor informar por medio de un mensaje a fondoctiregalias@minciencias.gov.co a más tardar el martes 12 de mayo a las 11:00 a.m. En todo caso, cuando la comunicación se realice a través de correo electrónico, deberá utilizarse el institucional.

Adicionalmente es necesario que cada entidad garantice tener apoyo en sistemas, herramientas tecnológicas, y procurar ubicarse en un lugar con disponibilidad de internet con velocidad y capacidad, así como micrófono y cámara.

Se realizará una prueba de conexión el miércoles 13 de mayo a las 1:30 p.m., para lo cual solicitamos a los miembros que se conecten previamente para probar todas las condiciones necesarias.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

ETAPA	HORARIO	DESCRIPCIÓN
Apertura y verificación del Quórum	2:00 p.m.	La Secretaría Técnica remitirá el correo de apertura y verificación del quorum.
	2:00 a 2:15 p.m.	Los voceros designados deberán confirmar su presencia virtual.
Aprobación del orden del día	2:15 p.m. a 2:30 p.m.	Una vez verificado el quorum, se remitirá el orden del día para aprobación.
Consideraciones y toma de decisiones	2:30 p.m. a 4:30 p.m.	La Secretaría Técnica, con base en la información remitida en la citación, pondrá en conocimiento de los miembros del OCAD a través de correo electrónico el desarrollo del orden del día.
Cierre de la sesión	4:30 p.m. a 5:00 p.m.	La secretaría informa a los miembros el cierre de la sesión.

CONSTANCIA: En atención a los artículos 3.1.2.1. y 3.1.4.6. del Acuerdo Único del SGR y conforme a las reglas para el desarrollo de la sesión no presencial, los informes de los trámites a que se refieren los numerales 21, 23, del 25 al 28 del citado artículo 3.1.2.1. del Acuerdo Único del SGR, se entenderán presentados con la información suministrada en la citación de la sesión y las explicaciones que para el efecto se requieran en la sesión.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Instalación de la sesión:

1.1. Verificación de quórum.
1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
1.4. Aprobación orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

2.1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
2.2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTeI del SGR.
2.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

2.4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
2.5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
2.6. Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
2.7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

3. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

4. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

4.1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U,D,C,A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5
7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87.5
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	7 Puntaje: 85
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAIO EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 84
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPTO DE BOLIVAR	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83.5
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5
15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 82.5
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81.5
23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4 Puntaje: 71.5

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	1 Puntaje: 89
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,343.00	LA GUAJIRA	1 Puntaje: 85
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
		BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER						
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	2 Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Puntaje: 71.5
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5

4.2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
		AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META						
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	3 Puntaje: 80
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78
13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA- ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

4.3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADASCON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
		LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje: 78.5
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5
6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
		REEMERGENTES EN SANTANDER						
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85
13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	3 Puntaje: 81
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	5 Puntaje: 80

5. Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del Fondo de CTeI del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

6. Proposiciones y varios

7. Cierre de la sesión

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

La Dra. Sandra de las Lajas, presidenta delegada, da un cordial saludo a todos los miembros, asistentes y participantes del OCAD, llamando a cada una de las personas que integran los vértices, quienes confirmaron asistencia y se encuentran en línea para responder al llamado a lista, una vez superado este punto da inicio formalmente la sesión No. 76 no presencial del OCAD del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovaciones del Sistema General de Regalías.

1.1. Verificación del quórum.

La Secretaría Técnica mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2020, y en desarrollo de la videoconferencia recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades[1]:

1. Deberá ser por escrito.

2. Deberá determinar la autoridad delegataria.

3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, procede a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5[2] y numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2[3] del Decreto 1082 de 2015 confirmando que existe al menos un representante por cada nivel de Gobierno y de las Universidades conectado en la videoconferencia, para la toma de las decisiones respectivas en esta sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012[4].

En consecuencia, se procede con la instalación de la sesión:

1.2. Elección de voceros del nivel de Gobierno Departamental y de las Universidades.

La Secretaría Técnica procede con la elección de voceros, y cede la palabra al nivel de Gobierno Departamental y a las Universidades, para que procedan a informar la escogencia de sus voceros ante esta sesión del OCAD, dicha elección se solicita de igual forma mediante correo electrónico institucional. Los vértices eligieron de la siguiente manera:

- **Nivel de Universidades:** Universidad del Tolima.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Gobernación de Santander.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación (DNP).

---

[1] *Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales* 15 *y* 16 *del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"*

[2] *Cada nivel de Gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación*

[3] ***Funciones de la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión*** *(…) 9. Verificar el quórum en las sesiones de los órganos colegiados de administración y decisión.*

[4] ***Artículo 31. Decisiones del Órgano Colegiado****. Las decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables. El número de votos será máximo tres (3). Uno del Gobierno Nacional, uno del Gobierno Departamental y uno de las universidades. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno y de las universidades para la toma de decisión.*

De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 12 del Decreto 293 de 2017, las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional son ejercidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

1.3. Elección de representantes de cada nivel de Gobierno y de las Universidades para aprobación del Acta.

Atendiendo lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI solicita a los niveles de Gobierno y de las Universidades designar a un representante de cada nivel para la aprobación del acta de la presente sesión, esto se solicita de igual forma mediante correo electrónico del 2 de abril de 2020, quienes designaron a los siguientes miembros, correspondientes a los voceros de la sesión:

- **Nivel de Universidades:** Universidad del Tolima.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Gobernación de Santander.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación.

1.4. Aprobación del orden del día.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, presenta a los miembros del OCAD el orden del día modificado, considerando la solicitud de realizar primero la presentación del punto denominado “Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo de CTeI del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19”, previo a la presentación de los proyectos, teniendo el siguiente ajuste en el orden del día:

> *3. Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo de CTeI del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19*
>
> *4. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.*
>
> *5. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes*

Conforme lo anterior, desde el correo oficial de la Secretaría Técnica, fondoctiregalias@minciencias.gov.co, se confirma la remisión del orden del día ajustado a los correos electrónicos oficiales de los miembros del Órgano Colegiado. Así pues, se somete a decisión de los vértices la aprobación del orden del día con la anterior modificación, la cual presenta el siguiente resultado:

- **Nivel de Universidades:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Aprobado.

2. INFORMES ANTE EL OCAD:

La abogada Melissa Jiménez en representación de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, señala que para la presentación de los informes a los miembros del OCAD, la misma información fue remitida a cada uno de los correos electrónicos, y corresponde a los siguientes informes:

- Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTeI del SGR.
- Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
- Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
- Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
- Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

Así las cosas, la información presentada y puesta a disposición de todos los miembros es la siguiente:

2.1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante la Secretaría Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 28 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, se muestra un balance de los proyectos en trámite, clasificados conforme el grado de cumplimiento de requisitos y evaluación, los cuales corresponden a los proyectos del listado de elegibles de la convocatoria de fortalecimiento de IES, innovación y apropiación:

Estado del trámite	No. Proyectos	Valor FCTeI-SGR	Valor Cofinanciación	Valor Total
1. Proyectos en verificación de requisitos por la Secretaría Técnica	53	135.514	72.457	207.972
Fortalecimiento de IES	28	48.148	16.262	64.411
Fortalecimiento de laboratorios	6	18.577	46.984	65.561
Fortalecimiento Sistema Territorial CTeI	1	5.519	0.00	5.519
Apropiación	4	16.248	1.291	17.540
Innovación	14	46.493	14.620	61.113
2. Proyectos con otros requisitos pendientes	36	87.596	22.657	110.254
Fortalecimiento de IES	19	32.898	16.075	48.973
Innovación	4	12.003	858	12.862
Apropiación	2	6.080	1.469	7.549
Fortalecimiento de laboratorios	11	36.614	4.171	40.785
3. Proyectos con cumplimiento de requisitos	5	14.317	1.673	15.990
Fortalecimiento de IES	4	6.981	1.149	8.131
Innovación	1	7.358	168	7.526
3. Proyectos recomendados al OCAD para viabilización, priorización y aprobación - Convocatoria fortalecimiento de laboratorios COVID - 19	66	280.557	54.778	335.336
Total	**160**	**517.460**	**158.269**	**675.729**

Corte 11 de mayo de 2020

Sobre el informe, los miembros del OCAD del FCTeI no presentan observaciones.

2.2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTeI del SGR.

En cumplimiento del literal ii), del numeral 21, del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, la información dispuesta para la presente sesión incluye un informe de saldos disponibles para el FCTeI por cada uno de los departamentos beneficiarios, incluyendo al Distrito Capital, presentando inicialmente el saldo presupuestal del bienio 2019 – 2020 sin la restricción del 20% establecida en el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015.

Fuente: Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI del SGR con corte 29 de abril de 2020

Seguidamente, se presenta el saldo disponible por entidad beneficiaria a la fecha para el bienio 2019 – 2020 teniendo en cuenta la restricción del 20% establecida en el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015.

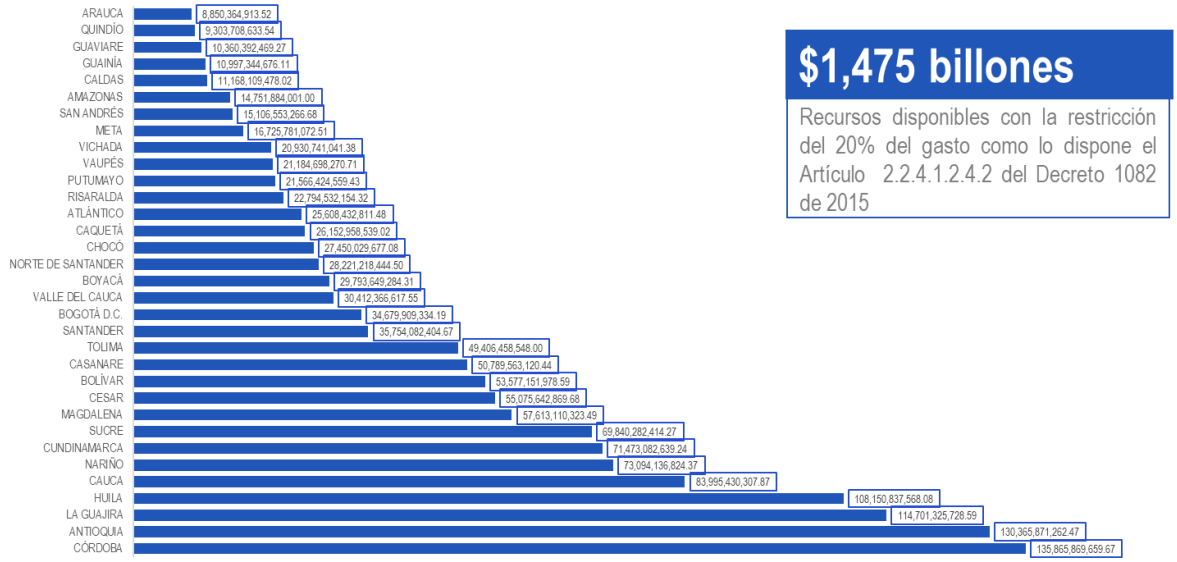

Igualmente, para información de los miembros y en relación a las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la Secretaria Técnica presenta la información de los recursos por aprobar por departamento de las convocatorias de Ley y de las convocatorias de prioridad territorial:

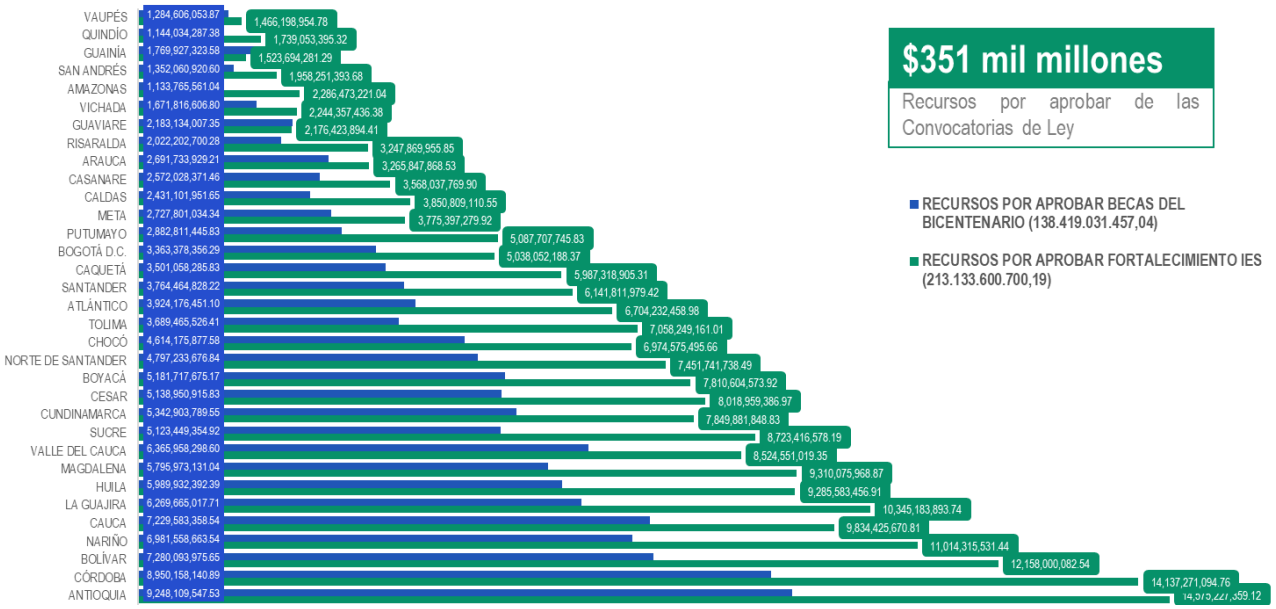

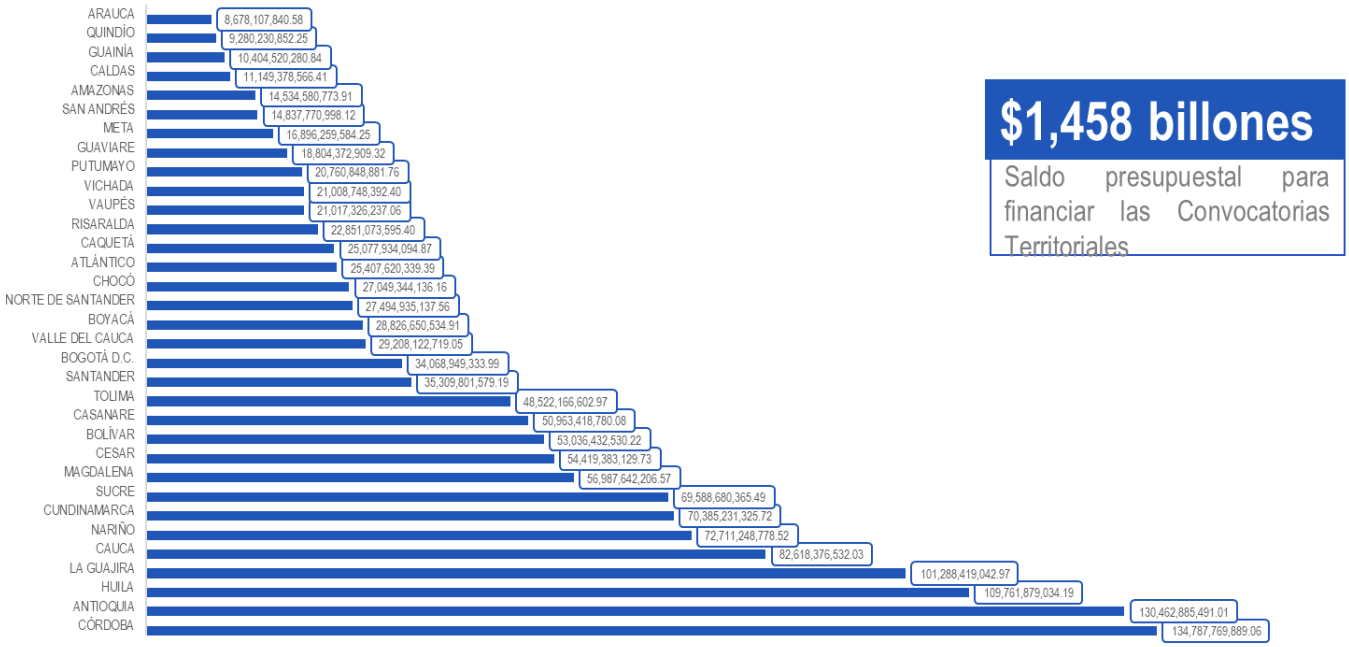

Sobre el informe, los miembros no realizaron comentarios u observaciones.

2.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 21 del artículo 3.1.2.1. del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica presenta los Indicadores de Control de Caja que financia el presupuesto y que es parte del Control Presupuestal "*Controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal*

de Caja" para los 27 departamentos pertenecientes a las Regiones Caribe, Centro Sur, Centro Oriente, Eje Cafetero, Llanos y Pacífico que presentan proyectos de inversión puesto a consideración del OCAD.

Lo anterior, es concordante con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (…)" para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI del SGR se basa en la asignación para el bienio 2019-2020 establecida en el artículo 4 de la Ley 1942 de 2018 y la información del recaudo efectivo o Instrucción de Abono a Cuenta (IAC) publicada en el Sistema de Información y Consulta Distribuciones Recursos Territoriales (SICODIS), consultada el 11 de mayo de 2020 y con la información del recaudo a marzo de 2020.

En ese sentido, de la restricción del 50% prevista en el artículo 40 de la Ley 1942 de 2018 sobre los ingresos corriente de la apropiación vigente para el bienio 2019-2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en informe publicado en enero de 2020 presentó disponibilidad de recursos por el 80% para financiar proyectos, en concordancia con la restricción 20% establecida en el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 – *Límites para la aprobación de proyectos* que señala *"Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad"*

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de estos, teniendo en cuenta las cifras publicadas en el Decreto de Cierre del Bienio 2017-2018, como se presenta a continuación:

1. % Financiación del presupuesto vigente
"Caja acumulada 2012-2020 / Presupuesto 2019-2020"
2. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja
"Caja distribuida corriente 2019-2020 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2019-2020"
3. % del presupuesto aprobado
"Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2019 – 2020"
4. % del valor aprobado financiado
"Caja acumulada 2012-2020 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente"
5. % del valor aprobado financiado después de sesión OCAD
"Caja acumulada 2012-2020 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)"

Por lo anterior, los recursos disponibles para la aprobación de proyectos conforme la Ley 1942 de 2018 y los Indicadores de Control de Caja del FCTeI, se presentan a continuación, de conformidad con lo contenido en el ANEXO 1.

Igualmente, la abogada Melissa Jiménez precisa durante la presentación en videoconferencia, que los indicadores de control de caja para los departamentos que en la sesión de hoy tienen previsto la financiación de proyectos de inversión con recursos del FCTeI presentados a consideración del OCAD para su viabilización, priorización y aprobación cuentan con resultados favorables.

Sobre el informe los miembros del OCAD del FCTeI no presentan comentarios u observaciones.

2.4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 25 del artículo 3.1.2.1. del Acuerdo N° 45 de 2017 modificado por el Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica presenta el informe de ajustes considerados por la entidad designada como ejecutora, tal y como se relaciona a continuación:

ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	DESCRIPCIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	2017000100095	INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Redistribución del costo de las actividades asociadas a los productos. **Nota:** La redistribución de costos de las actividades no implica una variación en el valor total del proyecto.
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	2018000100114	INVESTIGACIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LOS MICRORGANISMOS PRESENTES EN LOS MANTILLOS DE BOSQUES PRIMARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	Redistribución del costo de las actividades asociadas a los productos. **Nota:** La redistribución de costos de las actividades no implica una variación en el valor total del proyecto.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2018000100038	DESARROLLO ESTRATÉGICO AGROECOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Redistribución del costo de las actividades asociadas a los productos. Adicionalmente se realiza ampliación del horizonte de ejecución del proyecto hasta el año 2020. **Nota:** La redistribución de costos de las actividades no implica una variación en el valor total del proyecto.

Sobre el informe los miembros del OCAD del FCTeI no presentan comentarios u observaciones.

2.5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.

Conforme lo establecido en el numeral 26 del artículo 3.1.2.1. del Acuerdo 45 de 2017, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa a los miembros que, a la fecha de corte de la citación a esta sesión, no se tenían cierres de proyectos de inversión para comunicación al OCAD del FCTeI.

2.6. Informe de acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del DNP, sobre la ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTeI del SGR.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 27 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica presenta los siguientes proyectos y sus respectivos actos administrativos de suspensión preventiva de giros o el levantamiento de esta medida, comunicados por el SMSCE:

ENTIDAD	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN	DECISIÓN
DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	2013000100304	FORMACIÓN DE ALTO NIVEL PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	Resolución 1106 del 8 de abril de 2020. Expediente PAP-065-20	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el departamento del Guaviare, dentro del Procedimiento Preventivo PAP-065-20.
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2013000100265	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA	Resolución No. 1219 del 30 de abril de 2020 Expediente 014-19	Por la cual se ordena el levantamiento de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el departamento de Córdoba, dentro del Procedimiento Preventivo PAP-014-19.

		PEDAGÓGICA APOYADA EN LAS TIC´S EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		

Sobre el informe los miembros del OCAD del FCTeI no tuvieron comentarios u observaciones.

2.7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

- BPIN 2017000100114 DESARROLLO DE UN CULTIVO BIOPROTECTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LA PRODUCCIÓN QUESERA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Se informa que el proyecto aprobado mediante Acuerdo 083 de 2019 con fecha de vencimiento del plazo para acreditar cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del 12 de mayo de 2020, presenta la siguiente trazabilidad del estado de la solicitud para la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución:

La Secretaría Técnica ha requerido a la entidad la documentación mediante las siguientes comunicaciones:

a. Oficio No. 20196020526321 del 21 de noviembre de 2019 (oficio de notificación de aprobación del proyecto remitido a la Universidad de Nariño).
b. Oficio No. 20196020526331 del 21 de noviembre de 2019 (oficio de notificación de aprobación del proyecto remitido al Departamento de Nariño).
c. Oficio No. 20206020040261 del 06 de febrero de 2020 (recordatorio).
d. La entidad remitió documentación el 31 de marzo y 01 de abril de 2020, cuyo resultado de la revisión fue remitida por la Secretaría Técnica del OCAD FCTeI-SGR el pasado 17 de abril de 2020.

La entidad remitió solicitud de prórroga para cumplimiento de requisitos previos a la ejecución mediante oficio 20204020119412 del 23 de abril del 2020, la cual será puesta a consideración del OCAD en la próxima sesión que cite con los términos estipulados para la inclusión de estos trámites.

- BPIN 2018000100016 DESARROLLO CIENTÍFICO EXPERIMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACUICULTURA MARINA EN LA COSTA PACÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Se informa que el proyecto aprobado mediante Acuerdo 085 de 2019 con fecha de vencimiento del plazo para acreditar cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del 29 de mayo de 2020, presenta la siguiente trazabilidad del estado de la solicitud para la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución:

La Secretaría Técnica ha requerido a la entidad la documentación mediante las siguientes comunicaciones:

a. Oficio No. 20196020556051 del 11 de diciembre de 2019 (oficio de notificación de aprobación del proyecto remitido a la Universidad de Nariño).
b. Oficio No. 20196020556161 del 11 de diciembre de 2019 (oficio de notificación de aprobación del proyecto remitido al Departamento de Nariño).
c. Oficio No. 20206020040951 del 06 de febrero de 2020 (recordatorio).
d. La entidad remitió documentación el 06 de abril y el 07 de abril de 2020, cuyo resultado de la revisión fue remitida por la Secretaría Técnica del OCAD FCTeI-SGR el pasado 16 de abril de 2020.

La entidad remitió solicitud de prórroga para cumplimiento de requisitos previos a la ejecución mediante oficio 20204020118042 del 22 de abril del 2020, la cual será puesta a consideración del OCAD en la próxima sesión que cite con los términos estipulados para la inclusión de estos trámites.

- BPIN 2019000100027 FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, A NIVEL NACIONAL.

Se informa que el proyecto aprobado mediante Acuerdo 085 de 2019 con fecha de vencimiento del plazo para acreditar cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del 29 de mayo de 2020, presenta la siguiente trazabilidad del estado de la solicitud para la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución:

La Secretaría Técnica ha requerido a la entidad la documentación mediante las siguientes comunicaciones:

a. Oficio de notificación de aprobación del 11 de diciembre de 2019.
b. Oficio recordatorio del 27 de febrero de 2020.
c. Oficio recordatorio del 4 de marzo de 2020.
d. Oficio recordatorio del 11 de marzo de 2020.
e. Oficio recordatorio del 11 de mayo de 2020.

La entidad remitió comunicación el 11 de mayo de 2020 indicando que la documentación se presentará en el transcurso de esta semana.

Sobre el informe presentado los miembros del OCAD del FCTeI no manifiestan comentarios u observaciones.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA CONVOCATORIA DEL FONDO CTEI DEL SGR PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DIRIGIDAS A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INNOVADORES QUE CONTRIBUYAN A ATENDER PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DEL COVID-19.

En este punto interviene el profesional de la Secretaría Técnica, Edwin Mendoza Dueñas, quien presenta a los miembros del OCAD del FCTeI la propuesta para la Convocatoria del fondo CTeI del SGR para el desarrollo de iniciativas de base científica y tecnológica dirigidas a la producción de bienes y servicios innovadores que contribuyan a atender problemáticas derivadas del COVID-19.Convocatoria del Fondo CTeI del SGR para el desarrollo de iniciativas de base científica y tecnológica dirigidas a la producción de bienes y servicios innovadores que contribuyan a atender problemáticas derivadas del COVID-19, resaltando inicialmente los antecedentes, considerando que:

- El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia el nuevo coronavirus - COVID - 19 que por su propagación está causando una emergencia sanitaria, económica y social a nivel mundial, por lo que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos para mitigar el contagio.

- El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus.

- El Gobierno Nacional mediante Decreto Legislativo 437 del 6 de mayo de 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional siendo la principal causa, la pandemia declarada por la OMS del virus - COVID -19.

- El MHCP, mediante el Decreto 513 de 2020, Por el cual se establecen medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el Artículo 7, el OCAD del FCTeI del SGR, en el marco de la convocatorias públicas, abiertas y competitivas podrá aprobar aquellas encaminadas para proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la expedición del Decreto 417 de 2020, a hacer frente a los hechos que dieron origen y a contrarrestar sus efectos, con prioridad en el sector salud.

- La Comisión Rectora del SGR, mediante ACUERDO NÚMERO 58 DE 2020, adiciona al Título 9 transitorio al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, el artículo 9.7. Financiación de proyectos de inversión con recursos de Ciencia Tecnología e Innovación, para conjurar la crisis y evitar los efectos de la emergencia declarada con el decreto 417 de 2020, podrá financiar proyectos relacionados con el diseño, fabricación, desarrollo y producción de dispositivos médicos, equipos biomédicos, productos farmacéuticos y otras tecnologías en salud, elementos de bioseguridad, así como investigaciones, transferencia de tecnologías e innovaciones que permitan hacer frente a la emergencia.

Así las cosas, indica que la justificación para la presente convocatoria se enmarca:

- Fortalecer las capacidades territoriales en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación.
- Atender los efectos causados por la emergencia económica, social y ecológica declarada en todo el territorio.
- Promover la reactivación social y económica en los territorios.

Se presenta el objetivo de la propuesta de la convocatoria así:

Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles de base científica y tecnológica para la producción de bienes y servicios innovadores que contribuyan a atender problemáticas derivadas del COVID-19.

La propuesta de la convocatoria considera tres mecanismos de participación, así:

1. Fortalecimiento de capacidades para la prestación de servicios científicos y tecnológicos que contribuyan a atender y tratar las problemáticas asociadas al COVID-19.
2. Innovación, transferencia de tecnología y conocimiento que contribuyan a atender las problemáticas derivadas del COVID-19.
3. Vinculación de talento humano de alto nivel que contribuyan a la generación y transferencia de conocimiento científico para atender las problemáticas derivadas del COVID-19.

Como requisitos de presentación para las propuestas en los tres mecanismos, se proponen:

- Diligenciamiento de datos de registro de la propuesta en el formulario electrónico: (Título, Mecanismo de participación, Temática, Entidad(es), Alianza, Lugar de ejecución y tiempo de duración).
- Anexar “Carta de aval y compromiso institucional” debidamente diligenciada y firmada por el/los representantes(s) legal(es).
- Documento técnico.
- Presupuesto.
- Adicionalmente, en caso de presentarse en alianza, el proponente debe presentar el anexo que relaciona los proyectos de CTeI gestionados, ejecutados o en ejecución.

Ahora bien, con relación al alcance de cada mecanismo, se informa que para el caso del mecanismo 1 se propone que este comprenda propuestas de proyectos para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana. Este mecanismo estaría dirigido a Gobernaciones y Alcaldías interesadas en fortalecer las capacidades de los Laboratorios de Salud Pública y Empresas sociales del Estado para la prestación de servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

Adicionalmente los resultados esperados en este mecanismo serían:

- Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura, equipamiento y talento humano de los laboratorios para atender problemáticas asociadas con la salud pública.
- Mejoramiento de condiciones de bioseguridad de laboratorios regionales. (Laboratorios BLS1.BSL2/BSL2+.BSL3).
- Creación y fortalecimiento de servicios científicos y tecnológicos especializados.
- Fortalecimiento de programas de vigilancia y monitoreo para el reporte de información de eventos de interés en salud pública.

De igual forma se presentan los productos:

PRODUCTOS ESPERADOS	POSIBLE HOMOLOGACIÓN EN CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE LA MGA
• Infraestructura para la investigación dotada.	• Infraestructura para la investigación dotada.
• Infraestructura para la investigación adecuada.	• Infraestructura para la investigación adecuada.
• Pruebas de laboratorio acreditadas.	• Servicio de estandarización de pruebas y calibraciones de laboratorios
• Laboratorio con procesos certificados.	
• Laboratorios acreditados.	
• Protocolos establecidos y en operación para el procesamiento y análisis de muestras.	• Artículos de investigación • Documentos de investigación. • Documentos de planeación.
• Protocolos establecidos y en operación de Bioseguridad	
• Protocolos establecidos y en operación de Gestión de la calidad.	
• Protocolos establecidos y en operación de estandarización.	

La propuesta de las actividades financiables se presenta a continuación así:

- Adquisición de materiales, insumos, equipos y software especializado con su respectivo mantenimiento, calibración y certificación.
- Adecuación de infraestructura para el desarrollo de actividades de I+D.
- Procesos de acreditación de pruebas y laboratorios.
- Programas de entrenamiento especializado requerido para el proyecto.
- Contratación de recurso humano para el desarrollo de actividades del proyecto.
- Creación y fortalecimiento de servicios científicos y tecnológicos.
- Adquisición, adecuación y construcción de sistemas de información, plataformas o software necesarios para la ejecución del proyecto.
- Actividades relacionadas con la administración y seguimiento del proyecto.

Con relación a la propuesta de criterios de evaluación se presenta la siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
1. Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto		
1.1. Coherencia en la estructura de la propuesta: Coherencia interna y tratamiento particular de capacidades actuales, justificación del fortalecimiento, cronograma, actividades y duración.	20	40
1.2. Concordancia entre el presupuesto y las actividades planteadas en el marco del fortalecimiento del/los laboratorio(s)	20	
2. Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación		
2.1 Pertinencia de los resultados y productos esperados frente a las necesidades en materia de salud pública en un corto y mediano plazo.	20	40
2.2 Contribución de los resultados y productos esperados al fortalecimiento de/los laboratorio(s) para la prestación de servicios científicos y tecnológicos para el departamento.	20	
3. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y posterior ejecución del proyecto		
3.1 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando su compromiso y capacidad técnica.	20	20
TOTAL		**100**

Y se finaliza señalando que se consideraría una duración de máximo 12 meses y se aclara que para esta convocatoria se propone asignar un monto indicativo de recursos para propuestas de proyecto desde **$2.000.000.000** hasta el **monto indicativo del departamento** del mecanismo de participación al que se postula la propuesta.

Continuando la presentación por mecanismo, el profesional Edwin Mendoza informa que el mecanismo 2 tendría como alcance las propuestas de proyectos para la Innovación y transferencia de tecnología y conocimiento que contribuyan a atender las problemáticas derivadas del COVID-19. en los departamentos enmarcadas en alguna de las líneas temáticas del mecanismo, dentro de las que se tendrían que considerar las siguientes líneas temáticas:

- Equipos, reactivos y materiales para laboratorios de I+D
- Seguridad alimentaria y sistemas productivos sostenibles
- Reactivación socioeconómica
- Convivencia y procesos sociales

En cuanto al dirigido a, este se presenta conforme a la disposición normativa teniendo a las Entidades que cuenten con reconocimiento vigente por parte Minciencias, las Entidades que han sido reconocidas por otros entes del Gobierno nacional, y homologadas previamente por Minciencias para fines de CTeI, y las Entidades públicas, territoriales y privadas que hayan realizado actividades de CTeI y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte de Minciencias cumplen los criterios de idoneidad y trayectoria establecidos en los términos de la convocatoria.

En cuanto a los resultados en este caso se consideran los siguientes:

- Garantizar el abastecimiento y oferta de equipos, reactivos, materiales e insumos para laboratorios.
- Garantizar el acceso y disponibilidad de alimentos en adecuada cantidad, variedad, calidad e inocuidad.

- Diversificación de la oferta agroalimentaria y obtención de productos alimentarios con alto valor agregado.
- Innovación para el desarrollo o reorientación de sectores estratégicos que contribuyan a la reactivación económica y social especialmente en aquellos sectores que hayan experimentado en mayor medida dificultades asociadas con la emergencia.
- Estrategias innovadoras para combatir las manifestaciones de violencia derivadas de la emergencia social y económica.

Al igual que en el mecanismo anterior se presentan los productos y actividades relacionados, y posteriormente se presenta la propuesta de evaluación:

Productos:

- Prototipos funcionales validados a escala de laboratorio y en ambiente relevante.
- Productos tecnológicos (bienes o servicios) nuevos o significativamente mejorados, certificados o validados.
- Procesos productivos nuevos o mejorados.
- Patentes solicitadas en relación con el producto desarrollado o demás derechos de propiedad intelectual.
- Acuerdos de licencia o autorizaciones de uso de derechos de propiedad intelectual suscritos.
- Paquete tecnológico transferido.
- Protocolos establecidos y en operación de Gestión de la calidad.
- Protocolos establecidos y en operación de estandarización.
- Sistemas de gestión reorganizados.
- Nuevos métodos de comercialización y venta de bienes y Servicio.
- Innovaciones de organización realizadas.

Actividades susceptibles de apoyo

- Trabajos experimentales y teóricos para la obtención de nuevos conocimientos y desarrollos tecnológicos.
- Prueba de concepto, desarrollo de prototipos funcionales y escalamiento.
- Escalamiento o mejoramiento de prototipos funcionales o productos (bienes o servicios).
- Trámites de PI, registros y certificaciones.
- Valoración de la tecnología.
- Transferencia de tecnología y conocimiento y lo relacionado con la negociación de propiedad intelectual.
- Innovación en procesos productivos.
- Puesta en marcha de planes para la explotación comercial del producto (Bienes y servicios).
- Vinculación de talento humano.
- Divulgación y Publicación de resultados del proyecto.
- Actividades relacionadas con la administración y seguimiento del proyecto

Propuesta de criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
1. Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto		
1.1. Coherencia entre la problemática, objetivos, alternativa de solución, justificación, metodología, actividades, resultados, productos y duración.	25	45
1.2. Concordancia entre el presupuesto y las actividades planteadas en el marco de la propuesta de proyecto presentada.	20	
2. Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación		
2.1 Contribución y Pertinencia de los resultados y productos esperados con relación a las temáticas de proyectos establecidas y las necesidades del departamento para atender las problemáticas derivadas del COVID-19.	25	40
2.2 Contribución a la creación y fortalecimiento de capacidades del departamento en materia de ciencia, tecnología e innovación para atender las problemáticas derivadas del COVID -19 en el departamento.	15	
3. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta.		
3.1 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando su compromiso y capacidad técnica.	5	15
3.2 Coherencia entre los antecedentes y resultados de los proyectos adelantados por la entidad proponente y aliado con la línea temática de la propuesta de proyecto presentada.	10	
TOTAL		100

En este caso la duración sería de un máximo de 18 meses y para esta convocatoria se propone asignar un monto indicativo de recursos para propuestas de proyecto desde **$2.000.000.000** hasta el **monto indicativo del departamento** del mecanismo de participación al que se postula la propuesta.

Finaliza la presentación el profesional de la Secretaría Técnica, Edwin Mendoza, indicando que en el caso del mecanismo 3 este estaría dirigido a Entidades que cuenten con reconocimiento vigente por parte Minciencias, Entidades que han sido reconocidas por otros entes del Gobierno nacional, y homologadas previamente por Minciencias para fines de CTeI, y entidades públicas, territoriales y privadas que hayan realizado actividades de CTeI y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte de Minciencias cumplen los criterios de idoneidad y trayectoria establecidos en los términos de la convocatoria.

Considerando el alcance como propuestas de proyectos para contrarrestar las problemáticas relacionadas con la emergencia derivada de la Pandemia COVID-19 en los departamentos y que sea desarrollada en el marco de una vinculación de profesionales con título de “maestrías de investigación” y “doctorado”. Para este caso se puntualiza posteriormente en los productos y actividades financiables, así como los requisitos de los profesionales colombianos con título de postgrado, finalizando con la presentación de los criterios de evaluación:

Al igual que en el mecanismo anterior se presentan los productos y actividades relacionados, y posteriormente se presenta la propuesta de evaluación:

Productos

Las propuestas de proyectos presentadas en este mecanismo de participación deben estar orientadas a la generación de nuevo conocimiento y el uso de mismo en respuesta a la mitigación de problemáticas departamentales asociadas con la emergencia derivada de la pandemia COVID-19.

- Productos de la ejecución de los proyectos los siguientes:
- Productos de nuevo conocimiento.
- Productos de desarrollo tecnológico como: pruebas de concepto, prototipos, plantas piloto, software, derechos de activos de la propiedad intelectual.
- Productos de divulgación y apropiación de los resultados de la CTeI.

- Los demás productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, apropiación social del conocimiento.

Actividades susceptibles de apoyo

- Vinculación de profesionales con formación de alto nivel para el desarrollo de actividades de la ejecución del proyecto.
- Trabajos experimentales y teóricos para la obtención de nuevos conocimientos.
- Realización de pruebas analíticas, pruebas de concepto o a escala en laboratorio, orientadas a demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos.
- Diseño y desarrollo de prototipos a nivel de laboratorio y en un entorno controlado.
- Validación de procesos piloto y prototipos.
- Análisis y validación de la utilidad de los productos, procesos o servicios.
- Estrategias de apropiación social del conocimiento.
- Actividades de administración y seguimiento del proyecto.
- Apoyo a la vinculación de profesionales colombianos Profesionales con Maestrías de investigación, hasta 8 SMMLV mensuales y Profesionales con Doctorado hasta 12 SMLMV.
- Apoyo al desarrollo de las propuestas de proyectos presentadas Desde 2.000 millones.

Requisitos de los profesionales colombianos con título de postgrado

- Colombianos, que acrediten título de postgrado en nivel de formación de “maestrías de investigación” y “doctorado”. Se podrán vincular Residentes en el exterior o con domicilio principal en otro departamento de Colombia diferente al foco de la propuesta de proyecto.
- La inserción será de mínimo 12 meses y hasta 18 meses para el desarrollo de actividades de I+D+i en una institución pública o privada del sector salud que contribuyan a la mitigación de problemáticas departamentales asociadas con la emergencia derivada de la pandemia COVID-19.
- Las áreas del conocimiento y núcleo básicos, relacionados con los perfiles de los profesionales colombianos con postgrado son:

Área del Conocimiento	**Núcleos Básicos Conocimiento**
Ciencias de la Salud	Bacteriología
	Enfermería
	Terapia
	Instrumentación quirúrgica
	Medicina
	Nutrición y dietética
	Salud pública
	Otras profesiones de ciencias de la salud
Matemáticas y ciencias naturales	Biología, microbiologías y afines
	Química y afines
	Matemáticas, estadística y afies
	Física
Ciencias Sociales y humanas	Psicología
	Sociología y trabajo social
Ingeniería, arquitectura y afines	Ingeniería biomédica y afines
	Ingeniería ambiental sanitaria y afines
	Ingeniería de sistemas, telemática y afines
	Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines
	Ingeniería química y afines

Propuesta de criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
1. Idoneidad y trayectoria de		
1.1 Coherencia entre la idoneidad y trayectoria de la entidad proponente con el objetivo y alcance de la propuesta de proyecto y el perfil del profesional con titulo de estudios de alto nivel vinculado.	15	**15**
2. Calidad técnica y científica		
2.1 Identificación y descripción del problema y coherencia en la estructura de la propuesta de proyecto que contribuyan a la mitigación de problemáticas departamentales asociadas con la emergencia derivada de la pandemia COVID-19.	15	**35**
2.2 Coherencia de la propuesta de proyecto respecto al presupuesto y la duración de la inserción de profesionales para su ejecución.	10	
2.3 Novedad y pertinencia de los resultados esperados de la propuesta de proyecto y la inserción del profesional con titulo de estudios de alto nivel.	10	
3. Contribución al desarrollo regional, a la creación y fortalecimiento de las capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación y transferencia de conocimiento		
3.1 Contribución de la propuesta del proyecto y la inserción del profesional(es) que acrediten título de postgrado en nivel de formación de "maestrías de investigación" y "doctorado que contribuyan a contrarrestar problemáticas derivadas del COVID-19 en el departamento.	40	**50**
3.2 Contrapartida en efectivo para mejorar las condiciones de vinculación del doctor y del proyecto.	10	
TOTAL		**100**

Para este caso se plantea una duración máxima de 18 meses y para esta convocatoria se propone asignar un monto indicativo de recursos para propuestas de proyecto desde **$2.000.000.000** hasta el **monto indicativo del departamento** del mecanismo de participación al que se postula la propuesta.

3.1. Observaciones

La Dra. Sandra, quien funge como presidenta delegada, pregunta a los miembros del OCAD si tiene comentarios o inquietudes a la presentación realizada por la Secretaría Técnica

Interviene el Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, quien tiene varias preguntas sobre el mecanismo uno, indica que si lo que se quiere es repetir la convocatoria en curso, propone que los proyectos elegibles de la convocatoria pasada se puedan volver a presentar y como segundo punto cree no se debería cerrar la convocatoria como se propone a determinadas entidades, debido que deben ser convocatorias abiertas, públicas y competitivas. Con relación el mecanismo dos, agrega que es el más interesante, sin embargo, desde el DNP proponen no desagregar esta convocatoria, también propone que se le aumente el puntaje a la rúbrica con el objetivo de subir el puntaje al máximo. Para el mecanismo tres no están de acuerdo que se incluya, debido que tiene muy poca relación con el objetivo de esta emergencia.

Interviene el profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, quien comparte los comentarios de la tercera convocatoria con el DNP y señala que se debería invertir en la convocatoria dos.

El Dr. Javier Orlando Acevedo de la Gobernación de Santander, señala que se debería dar tiempo, para tomar una decisión con los vértices, debido a que hay temas más urgentes y que es necesario que las convocatorias le apunten a los planes de desarrollo de los departamentos por medio de mesas técnicas, para lo cual se pueden establecer las problemáticas que más afectan a los departamentos.

La señora Ministra Mabel Torres, indica que la línea temática uno, tiene enfoque a laboratorios y equipos de desarrollo, que puede generar soberanía científica en el país. Agrega que el mecanismo uno está limitado, debido a las solicitudes del OCAD con la convocatoria número 9, en donde los departamentos que no alcanzaron a quedar elegibles en la primera convocatoria del COVID, se pudieran presentar en esta. El mecanismo 2 está abierto, en el cual se pueden presentar todos los proyectos que se requiera. Con relación al mecanismo 3 se está pensado desde la periferia en ciudades grandes, en la capacidad del talento humano, en las capacidades instaladas, los cuales están a la mano y estos investigadores que ya están entrenados. Señala la señora Ministra que este tercer mecanismo está dirigido al recurso humano, y también contempla a las

personas que están fuera del país y quieran regresar, puedan ser componente del sector investigativo. Agrega que el cuarto elemento está dirigido a la incorporación de jóvenes, donde se puedan generar actividades de desarrollo de tecnologías y desarrollo de software, para que se incluyan a temas de ciencia, tecnología e innovación, con el objetivo de que se dé una reconvención de las conductas sociales en un tema de innovación e investigación.

Interviene el Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, manifestando que respecto al mecanismo uno, no están de acuerdo con que se cierre la convocatoria a solo los proyectos que no quedaron dentro de la lista de elegibles, pero de acuerdo con lo manifestado por los vértices, simplemente se acoge a esta medida. Indica que respecto al mecanismo dos, los términos de referencia deben abrir los espacios para generar propuestas innovadoras, en este sentido le parece preocupante que salgan propuestas inesperadas, además con el argumento que se tiene que evaluar los proyectos, debido que la temática tres del mecanismo dos es super extensa, así que propone desglosar la misma. Por último, señala que los tres vértices no están de acuerdo con el mecanismo 3 y así lo manifestaron al OCAD, por ende, quiere que se respete esa decisión. Argumenta que la prioridad debe ser financiar los proyectos del mecanismo dos. Así, hace la propuesta al OCAD con el objetivo de dar solución al problema de desagregación, en donde deben ser los mismos departamentos quienes determinen cuáles van a ser las temáticas priorizadas por cada uno de los departamentos.

Interviene la señora Ministra Mabel Torres, quien responde que no le tiene miedo a que se presenten metodologías distintas, no se refiere a que lleguen proyectos de investigación insólitos, pero los proyectos deben ser consistentes con las líneas de investigación y reactivación económica, para que lleguen todas las ideas, hipótesis, que ayuden a replantear y organizarlos de tal forma que se alineen con el trabajo realizado en los territorios. Señala que Minciencias como la entidad que estructura los términos de referencia, debe establecer los parámetros que deben cumplir los participantes, dando respuesta a esas necesidades, las cuales deben quedar plenamente definidas. Indica la Ministra, que este trabajo se ha hecho arduamente con los investigadores y las personas de los departamentos. Agrega que, con relación a lo referente de talento, es la propuesta en escena para generar soluciones, para darles más capacidad de los departamentos para que se dé la generación de conocimiento y darles solución a las problemáticas de la sociedad.

Interviene el profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, precisando que el mecanismo tres no es adecuado y así mismo los recursos deben ser invertidos en el mecanismo dos.

4. INFORME DE AVANCE DE LOS PROYECTOS (BPIN) PRESENTADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA NO. 9 DEL FONDO DE CTEI DEL SGR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS REGIONALES CON POTENCIAL DE PRESTAR SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA

En este punto el Dr. Adolfo Alarcón Guzmán en representación de la Secretaría Técnica del OCAD presenta a los miembros los principales resultados del proceso de verificación de requisitos de la convocatoria en mención. En primera medida señala que se tienen los siguientes casos:

- Los proyectos que cumplieron requisitos que cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos informados por los departamentos para los términos de referencia.
- Los proyectos que cumplieron requisitos que no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos informados por los departamentos para los términos de referencia:
- Casos específicos de algunos departamentos.

En este punto interviene el profesional de la Secretaría Técnica del OCAD FCTeI Jorge Eduardo Atuesta, quien presenta a los miembros el listado de proyectos del primer caso, indicando que se realizó el análisis de

priorización solicitado por el OCAD teniendo en cuenta los criterios propuestos en mesas de trabajo previas así: 90 puntos el puntaje y 10 puntos aval para realizar pruebas diagnósticas, teniendo los siguientes resultados:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	87,80	1 Puntaje: 92
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	95,5	1 Puntaje: 95
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	88,0	2 Puntaje: 90
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	84,65	3 Puntaje: 88.5
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U,D,C,A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	78,75	4 Puntaje: 87.5
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	85,75	5 Puntaje: 87.5

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	78,75	6 Puntaje: 87.5
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	86,50	7 Puntaje: 85
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAIO EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	75,60	9 Puntaje: 84
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	75,60	10 Puntaje: 84
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	83,50	1 Puntaje: 85
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	85,15	2 Puntaje: 83.5
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	78,85	3 Puntaje: 83.5

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR						
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	90,55	1 Puntaje: 89.5
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	82,80	1 Puntaje: 92
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	79,25	1 Puntaje: 82.5
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	71,55	1 Puntaje: 79.5
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	76,15	2 Puntaje: 73.5
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	82,80	1 Puntaje: 92

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	90,55	1 Puntaje: 89
2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. MONTERÍA	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	74,70	2 Puntaje: 83
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	83,35	3 Puntaje: 81.5
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	69,35	4 Puntaje: 71.5
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	80,10	1 Puntaje: 89
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	75,15	2 Puntaje: 83.5
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	78,30	1 Puntaje: 87

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE						
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	87,35	1 Puntaje: 91.5
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,343.00	76,50	1 Puntaje: 78
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	76,55	1 Puntaje: 79.5
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	80,15	1 Puntaje: 83.5
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	63,45	2 Puntaje: 70.5
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	64,35	1 Puntaje: 71.5

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	83,75	1 Puntaje: 87.5
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	72,50	2 Puntaje: 75
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	89,20	1 Puntaje: 88
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	76,50	2 Puntaje: 85
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	75,85	3 Puntaje: 76.5
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	81,95	1 Puntaje: 85.5

En el momento en que el profesional de la Secretaría Técnica da lectura al proyecto identificado con BPIN 2020000100088, interviene el Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, indicando que la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP, le está informando que el Hospital San Jerónimo, quien sería el ejecutor del proyecto está intervenido por la Superintendencia de Salud, en tanto solicita revisar si esta circunstancia traería algo negativo para el proyecto.

Al respecto, el Dr. Adolfo Alarcón señala que se podría dejar el proyecto en espera hasta tener información que aclare de cómo se puede solucionar la inquietud del DNP. De igual forma, la abogada Melissa Jiménez, indica a los miembros del OCAD, que se debe dejar la constancia o como señaló el Dr. Adolfo aplazar el proyecto hasta que se estudie el caso concreto.

La Dra. Sandra de las Lajas, aconseja que se retire el proyecto hasta que se aclaren las circunstancias, debido que en el OCAD es la primera vez que sucede esta circunstancia. Así las cosas, la presidenta pone en consideración los proyectos de la convocatoria No. 9, para lo cual se pregunta a los miembros del OCAD si tienen alguna inquietud o de lo contrario dar la aprobación a los mismos.

Intervienen el Dr. Adolfo Alarcón, quien indica que se presentaron 37 proyectos exceptuando el proyecto identificado con BPIN 2020000100088 de Córdoba, el cual fue dejado en espera hasta saber cómo proceder. Sin embargo, la abogada Melissa Jiménez manifiesta a los miembros del OCAD, que es necesario aprobar dando lectura a la información de cada proyecto para que conste en el acta las diferentes decisiones del OCAD en relación de los proyectos sometidos, como quién realiza el apoyo a la supervisión o en su caso la interventoría y las vigencias futuras de ejecución.

El Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, expresa su inconformidad ya que después de 15 minutos, la Secretaria Técnica comenta que se debía aprobar en cada proyecto quién va a realizar el apoyo a la supervisión y la aprobación las vigencias futuras. En este sentido solicita a la Secretaría Técnica, diciendo que en la próxima oportunidad sea más organizada al momento de presentar los proyectos.

Siendo las 4:59 pm, el Dr. Adolfo Alarcón solicita se dé un receso de 30 minutos, para ordenar temas internos respecto a la presentación de cada proyecto, reanudando así la sesión a las 5:30 p.m.

La Dra. Sandra de las Lajas retoma la sesión a las 5:32 pm, manifestando a los miembros, que se va a comunicar al OCAD solo la información faltante de los proyectos presentados, respecto a la supervisión y las vigencias futuras de ejecución, debido que fueron en total 37 proyectos que ya se habían leído en el listado presentado por el profesional Jorge Atuesta.

El Dr. Adolfo menciona que se va a hacer la presentación de la información que falto nombrar en cada proyecto presentado, para lo cual se debe empatar señalando cual es el nombre del proyecto y el número del BPIN, para tener mayor claridad de cada uno de los proyectos.

En este punto se cede la palabra al profesional de la Secretaría Técnica, Jorge Eduardo Atuesta para que continúe la presentación proyecto por proyecto.

5. PROYECTOS PRESENTADOS PARA SER VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS POR EL OCAD CON RECURSOS DEL BIENIO 2019-2020, DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE INVESTIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, Y RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES.

5.1. DEPARTAMENTOS EN LOS QUE LOS PROYECTOS QUE CUMPLIERON REQUISITOS CUENTAN CON RECURSOS PARA SU FINANCIACIÓN SEGÚN MONTOS INDICATIVOS EN TÉRMINOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012 en consonancia con el artículo 2.2.4.1.1.12.5. del Decreto 1467 de 2019 adicionado al Decreto 1082 de 2015, en los casos en que el ejecutor sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias vigilará la correcta ejecución del proyecto en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con cargo a los recursos del proyecto de inversión.

5.1.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100134 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS*"

1. **Descripción del proyecto:** Con el fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio de salud pública del Departamento de Amazonas, se pretende atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo (COVID-19) para la salud humana en el Departamento. Se proyecta mejorar la capacidad institucional en salud, para contribuir a la adecuada atención de la población a través de la implementación de técnicas de diagnóstico rápido, la dotación de dispositivos y/o herramientas que permitan cuidar al personal médico y a los pacientes, además desarrollar acciones preventivas y terapéuticas que ayuden a contrarrestar la actual pandemia y los desafíos en materia de salud pública a un corto, mediano y largo plazo.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**		
BPIN:	2020000100134	**Área de influencia:**	El proyecto impactará en todos los municipios del departamento del Amazonas.
Entidad proponente:	Gobernación del Amazonas	**No. beneficiarios directos:**	79.020

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Gobernación del Amazonas	$1.999.515.965,00	$46.180.800,00	$2.045.696.765,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Contempla supervisión	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$1.999.515.965,00**	**$46.180.800,00**	**$2.045.696.765,00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2018
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 2,045,696,765.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$1,228,115,965.00
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$771,400,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 1,999,515,965.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	$46,180,800.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 1,999,515,965.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		**Valor SGR**	$ 1,999,515,965.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	09-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[5]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

[5] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.1.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.1.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento del Amazonas, quien además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100151 – "*FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ*"

1. **Descripción del proyecto:** Con el fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología de los laboratorios BSL-3 y la Unidad de Secuenciación Genómica en el INS, se pretende atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo (COVID-19) para la salud humana en Bogotá y en el país. Se proyecta mejorar la capacidad institucional en salud, para contribuir a la adecuada atención de la población a través de la implementación de técnicas de diagnóstico rápido, la dotación de dispositivos y/o herramientas que permitan cuidar al personal médico y a los pacientes, además desarrollar acciones preventivas y terapéuticas que ayuden a contrarrestar la actual pandemia y los desafíos en materia de salud pública a un corto, mediano y largo plazo.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL**		
BPIN:	2020000100151	**Área de influencia:**	Territorio Nacional
Entidad proponente:	Instituto Nacional de Salud	**No. beneficiarios directos:**	50.372.424

	Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales

Ejecutor sugerido:	Instituto Nacional de Salud	$ 2,254,766,906.00	$4,773,711,374.00	$ 7,028,478,280 .00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Instituto Nacional de Salud	$77,280,000.00	$0.00	$77,280,000.00
Totales		**$2,332,046,906.00**	**$4,773,711,374.00**	**$7,105,758,280.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$7,105,758,280.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,332,046,906.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,332,046,906.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Propios	2020	$4,773,711,374.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos – BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,332,046,906.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		INSTITUTO NACIONAL DE SALUD		**Valor SGR**	$ 2,254,766,906.00	

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	**Valor SGR**	$ 77,280,000.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[6]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.2.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.2.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Instituto Nacional de Salud, quien además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.3.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100128– "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ"*

[6] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecer las capacidades diagnósticas en la ciudad de Bogotá mediante el fortalecimiento de dos Laboratorios de entidades públicas en la ciudad. Por un lado se pretende fortalecer el procesamiento molecular que de Sars-CoV-2 y de otros patógenos que se lleva a cabo en el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud del distrito y por otro escalar el nivel ya existente de los laboratorios que apoyan la vigilancia en eventos de salud pública en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, mediante la implementación de un laboratorio de nivel de bio-contención P3 que funcione en el Hospital Universitario Nacional.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ**		
BPIN:	2020000100128	**Área de influencia:**	Bogotá D.C.
Entidad proponente:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ	**No. beneficiarios directos:**	61.600

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ	$3,154,796,752.00	$1,402,138,784.00	$4,556,935,536.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL	$0.00	$279,489,737.00	$279,489,737.00
Totales		**$3,154,796,752.00**	**$1,681,628,521.00**	**$4,836,425,273.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 4,836,425,273.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 3,154,796,752.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,154,796,752.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Secretaria de Distrital de Salud de Bogotá	Propios	2020	$108,874,500.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	$1,510,910,641.00
Privadas - Hospital Universitario Nacional	Propios	2020	$61,843,380.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,154,796,752.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ		**Valor SGR**	$ 3,154,796,752.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL		**Valor SGR**	$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[7]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.3.2. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.3.3. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

[7] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Hospital Universitario Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.4. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100163 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ"*

1. **Descripción del proyecto:** Teniendo en cuenta las limitadas capacidades en infraestructura, reactivos y equipos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en la ciudad de Bogotá D.C., con este proyecto se pretende optimizar un laboratorio, de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, con nivel de bioseguridad 2, para que cumpla con las condiciones de un nivel de bioseguridad 3, con el fin de prestar servicios científicos y tecnológicos e incrementar la infraestructura para el desarrollo de investigación que permita atender estas problemáticas. Contribuyendo de esta manera al incremento de las capacidades del sistema de diagnóstico a nivel local y regional.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ.**		
BPIN:	2020000100163	**Área de influencia:**	El proyecto impactará en todos los habitantes de la ciudad de Bogotá DC.
Entidad proponente:	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.	**No. beneficiarios directos:**	**7.743.955**

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C. A.	$2,976,450,122.00	$ 571,658,636.00	$ 3,548,108,758.00
Entidad designada para realizar la supervisión	MINCIENCIAS	$ 198,320,640.00	$0.00	198,320,640.00
Totales		**$ 3,174,770,762.00**	**$ 571,658,636.00**	**$ 3,746,429,398.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01-05-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2018
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 3,746,429,398.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,229,178,190.10
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$945,592,571.90
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,174,770,762.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Propios	2020	$404,696,518.00
Privadas - Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Propios	2021	$166,962,118.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,174,770,762.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C. A		**Valor SGR**	$ 2,976,450,122.00	
Entidad designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 198,320,640.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[8]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.4.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.1.4.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a las Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.5. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100105– "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ*"

1. **Descripción del proyecto:** El proyecto propone desarrollar una plataforma de investigación metagenómica que constará de 1) Un laboratorio académico de referencia donde se desarrollaran métodos y tecnologías de identificación de agentes infecciosos, 2) Un laboratorio con nivel de bioseguridad BSL-3 asociado a dos IPSs con alto flujo de infecciones para hacer detección molecular y monitorear el panorama epidemiológico y 3) Un laboratorio móvil de metagenómica con la capacidad de llegar a cualquier lugar del país para estudiar brotes infecciosos que pueden transformarse en epidemias.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ		
BPIN:	2020000100105	**Área de influencia:**	El proyecto impactará en todos los habitantes de la ciudad de Bogotá DC.

[8] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Entidad proponente:	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA.	**No. beneficiarios directos:**	**7.181.469**

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA.	$ 2,171,927,152.00	$ 359,709,428.00	$ 2,531,636,580.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$ 51,614,814.00	$0,00	$ 51,614,814.00
Totales		**$ 2,223,541,966.00**	**$ 359,709,428.00**	**$ 2,583,251,394.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2018
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,583,251,394.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$620,295,828.96
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$917,715,312.02
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$65,234,996.05
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$620,295,828.97
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,223,541,966.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiolog	Propios	2020	$6,478,186.00
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiolog	Propios	2021	$6,478,186.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiolog	Propios	2020	$125,054,987.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2020	$36,916,273.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2020	$92,390,898.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2021	$92,390,898.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,223,541,966.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA.		**Valor SGR**	$ 2,171,927,152.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 51,614,814.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	09-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[9]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.5.1. Observaciones

El profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, señala que no tiene claridad en relación con quién va a realizar la supervisión de las entidades privadas, para lo cual el Dr. Adolfo Alarcón le indica que así como quedó establecido en los documentos del proyecto, quien realizará la supervisión de las entidades privadas es Minciencias.

En este punto la Dra. Sandra de las Lajas, presidenta delegada, señala que hay que dejar claro que para todos los proyectos que sean entidades privadas, quien realizará el seguimiento es Minciencias.

[9] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

5.1.5.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Fundación Cardioinfantil – Instituto de Cardiología, y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.6. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100104 – "*FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ*"

1. **Descripción del proyecto:** Con el objetivo de mejorar las capacidades en CTeI del laboratorio de biología molecular de Gencell Pharma IPS, para el diagnóstico e investigación genómica dirigidos a la atención de problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, este proyecto pretende aumentar la capacidad de talento humano y mejorar la infraestructura en pro de optimizar el nivel de bioseguridad general del laboratorio y aumentar el procesamiento automatizado y a gran escala de pruebas diagnósticas, para un procesamiento diario de al menos 1.000 muestras diarias, así como fomentar una línea de trabajo directa con la investigación genómica de agentes biológicos de riesgo.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ.**		
BPIN:	2020000100104	**Área de influencia:**	El proyecto impactará en todos los habitantes de la ciudad de Bogotá DC.
Entidad proponente:	Gencell Pharma IPS.	**No. beneficiarios directos:**	7.743.955

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Gencell Pharma IPS.	$ 2,166,198,500.00	$ 1,601,142,000.00	$ 3,767,340,500.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$ 55,000,000.00	$0.00-	$ 55,000,000.00
Totales		**$ 2,221,198,500.00**	**$ 1,601,142,000.00**	**$ 3,822,340,500.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2018
Plazo de Ejecución	08 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 3,822,340,500.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 2,173,058,500.00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 48,140,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,221,198,500.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Gencell Pharma	Propios	2020	$ 1,601,142,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,221,198,500.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		GENCELL PHARMA IPS		**Valor SGR**	$ 2,166,198,500.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 55,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[10]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.6.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.6.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a Gencell Pharma IPS, y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.7. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100160 – *"FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ."*

1. **Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras e implementos de protección personal, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades del laboratorio universitario de la Universidad El Bosque para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población, adicionalmente, realizará una búsqueda de alternativas de diagnóstico y terapéuticas para otras enfermedades asociadas con agentes biológicos de alto riesgo y proponer alternativas para el diagnóstico, seguimiento, tratamiento y control de enfermedades infecciosas.

[10] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ.		
BPIN:	2020000100160	**Área de influencia:**	Toda la población de Bogotá D.C.
Entidad proponente:	Universidad del Bosque	**No. beneficiarios directos:**	7.743.955

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Bosque	$ 3,046,370,000.00	$ 1,194,688,752.00	$ 4,241,058,752.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$ 150,000,000.00	$ 74,448,384.00	$ 224,448,384.00
Totales		**$ 3,196,370,000.00**	**$ 1,269,137,136.00**	**$ 4,465,507,136.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 4,465,507,136.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$3,196,370,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,196,370,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad El Bosque	Propios	2020	$ 1,269,137,136.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,196,370,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL BOSQUE		**Valor SGR**	$ 3,046,370,000.00	
Entidad designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 150,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[11]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.7.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.7.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 – 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Universidad del Bosque, y como entidad encargada de realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

[11] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

5.1.8. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100122 – "*FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ"*

1. **Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades de laboratorio la Fundación Clínica Shaio, de Bogotá, D.C para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL.**		
BPIN:	20200001000122	**Área de influencia:**	Toda la población de Bogotá D.C
Entidad proponente:	Fundación Abood Shaio en Reestructuración	**No. beneficiarios directos:**	3.000.000

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Fundación Abood Shaio en Reestructuración	$2,511,000,000.00	$ 144,000,000.00	$ 2,655,000,000.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$0.00	$72,000,000.00	$72,000,000.00
Totales		**$2,511,000,000.00**	**$ 216,000,000.00**	**$2,727,000,000.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL. BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 2,727,000,000.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,511,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,511,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Fundación Abood Shaio en Reestructuración	Propios	2020	$216,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,511,000,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACION ABOOD SHAIO		**Valor SGR**	$ 2,511,000,000.00	
Entidad designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[12]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.8.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.8.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

[12] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora Fundación Abood Shaio, y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.9. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100101 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ*"

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecimiento de las capacidades de Ciencia y Tecnología del laboratorio de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Militar Nueva Granada, se realizará a través de la adecuación de infraestructura física, dotación con equipos de última tecnología y fortalecimiento de recurso humano , de tal manera que se constituya en un laboratorio clínico en el marco del Decreto 780 de 2016, apoyando la Red Nacional de Laboratorios, mediante el desarrollo de actividades de diagnóstico y vigilancia en salud pública.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ**		
BPIN:	2020000100101	**Área de influencia:**	El proyecto impactará en el Distrito de Bogotá
Entidad proponente:	Universidad Militar Nueva Granada	**No. beneficiarios directos:**	7.743.955

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad Militar Nueva Granada	$3.195.587.296,00	$1.102.078.033,00	$4.297.665.329,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No Aplica	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$3.195.587.296,00**	**$1.102.078.033,00**	**$4.297.665.329,00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2019

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4,297,665,329.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$919,352,000.00
Departamentos – BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$2,276,235,296.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,195,587,296.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Hospital Militar Central	Propios	2020	$851,700,128.00
Empresas públicas - Hospital Militar Central	Propios	2021	$54,600,000.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2020	$30,872,084.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2021	$164,905,821.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,195,587,296.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		**Valor SGR**	$ 3,195,587,296.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	06-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[13]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.9.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.9.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Universidad Militar Nueva Granada, quien además realizará funciones de apoyo a la supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.10. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100176 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPTO DE BOLIVAR*"

1. **Descripción del proyecto:** El fortalecimiento del Laboratorio Unidad de Investigación Molecular – UNIMOL permitirá la producción de kits diagnósticos, gestionar patentes, nuevos protocolos, publicar artículos académicos de alto impacto, fortalecer las competencias del recurso humano a nivel de pregrado, maestría y doctorado, capacitar jóvenes de investigadores y personal técnico/tecnológico, vincular investigadores postdoctorales.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DPTO DE BOLÍVAR		
BPIN:	2020000100176	**Área de influencia:**	El proyecto impactará la población del departamento de Bolívar

[13] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Entidad proponente:	Universidad de Cartagena	**No. beneficiarios directos:**	2.070.110

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Cartagena	$7,004,565,637.00	$643,917,836.00	$7,648,483,473.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Universidad de Cartagena	$350,228,282.00	$0.00	$350,228,282.00
Totales		**$7,354,793,919.00**	**$643,917,836.00**	**$7,998,711,755.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	04-05-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DPTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 7,998,711,755.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$7,354,793,919.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 7,354,793,919.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	$ 643,917,836.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 7,354,793,919.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		**Valor SGR**	$7,004,565,637.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		**Valor SGR**	$350,228,282.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[14]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.10.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.10.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando

[14] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

como entidad pública ejecutora y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría a la Universidad de Cartagena, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.11. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100119 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*"

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecer la detección masiva de este microrganismo a fin de facilitar estrategias de prevención y tratamiento. Esto contribuirá a la mejora en el monitoreo de la enfermedad y ayudará a la consecución del aislamiento rápido y el tratamiento de todos los casos, iniciar masivamente la ruptura de las cadenas de transmisión y así contribuir de manera efectiva en la mitigación. Adicionalmente, se incluye el desarrollo de un sistema de información que permite consolidar los datos del departamento de Bolívar en una herramienta Big data.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVESTIG. EN CIENCIAS BIOMEDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMATICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**		
BPIN:	2020000100119	**Área de influencia:**	Departamento de Bolívar
Entidad proponente:	Universidad de Cartagena	**No. beneficiarios directos:**	2.180.976

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad de Cartagena	$3,316,465,000.00	$446,500,000.00	$3,762,965,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$3,316,465,000.00**	**$446,500,000.00**	**$3,762,965,000.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**

2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 3,762,965,000.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 2,813,660,000.00
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 502,805,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,316,465,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	$ 446,500,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,316,465,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		**Valor SGR**	$ 3,316,465,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[15]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

[15] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

5.1.11.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.11.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Cartagena, quien además realizará funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.12. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100093 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*"

1. **Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades de laboratorio la Fundación Clínica Shaio, de Bogotá, D.C para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
BPIN:	2020000100093	**Área de influencia:**	El proyecto impactará en todos los municipios del Departamento de Bolívar.
Entidad proponente:	Universidad de Cartagena	**No. beneficiarios directos:**	2.180.976

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Cartagena	$5,998,110,000.00	$600,000,000.00	$6,598,110,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$5,998,110,000.00**	**$600,000,000.00**	**$6,598,110,000.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2018
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 6,598,110,000.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 5,998,110,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 5,998,110,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	$ 600,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos – BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 5,998,110,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		**Valor SGR**	$ 5,998,110,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	**FECHA DE SOLICITUD**	**PRONUNCIAMIENTO**
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[16]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.12.1. Observaciones

El profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima hace referencia a que el nombre del proyecto relacionado con el doctorado en toxicología ambiental no le queda tan claro como se relaciona con la emergencia, pero asume que el proyecto fue evaluado, y por lo tanto el voto es positivo.

La Dra. Sandra de las Lajas expresa que esto es lo que le preocupa del sistema de evaluación por pares, debido que se está en un proceso de aprendizaje y como resultado de las convocatorias hay una oportunidad de mejora. Pregunta a la Secretaría Técnica, cuál fue el puntaje del proyecto, a lo que responde Jorge Eduardo Atuesta que fue 83.5.

El Dr. Javier Orlando Acevedo Beltrán, pregunta si en el caso de Bolívar se alcanzan a financiar todas las propuestas, a lo que el profesional Jorge Atuesta de la Secretaría Técnica responde afirmativamente. Agrega que está de acuerdo con lo señalado por el profesor John Jairo Méndez y la Presidenta Delegada, con relación a los nombres de los proyectos que se han leído hasta el momento, como lo es el caso de este que tiene palabras como toxicología ambiental y el resto tiene en su nombre problemáticas asociadas a agentes biológicos de alto riesgo, los cuales hacen parte de un innumerable paquete, y del nombre queda la duda de si atienden puntualmente a solucionar el COVID. Señala que da su voto positivo, pero hace claridad con el comentario.

Interviene la viceministra Sonia Esperanza Monroy, quien aclara que la convocatoria también estaba orientada al fortalecimiento de los laboratorios, para atender otras problemáticas relacionadas con enfermedades preexistentes como el sika, dengue, chikunguña. Recuerda que en los términos de referencia se halo de agentes biológicos de alto riesgo y no sólo estaba para el COVID-19.

5.1.12.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Cartagena, quien además realizara funciones de

[16] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.13. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100100 – "*IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"*

1. **Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades de laboratorio la Fundación Clínica Shaio, de Bogotá, D.C para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población.

Nombre	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS**		
BPIN:	2020000100100	**Área de influencia:**	Departamento de Caldas
Entidad proponente:	Universidad de Caldas	**No. beneficiarios directos:**	17.400

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad de Caldas	$2,000,000,000.00	$589,255,120.00	$2,589,255,120.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$2,000,000,000.00**	**$589,255,120.00**	**$2,589,255,120.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	10 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 2,589,255,120.00

	FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS		
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 1,981,691,655.00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 18,308,345.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,000,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Dirección Territorial de Salud de Caldas	Propios	2020	$ 249,104,000.00
Empresas públicas - Dirección Territorial de Salud de Caldas	Propios	2021	$ 20,000,000.00
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2020	$ 292,849,164.00
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2021	$ 27,301,956.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,000,000,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CALDAS		**Valor SGR**	$ 2,000,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[17]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.13.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

[17] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

5.1.13.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Caldas, que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.14. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100094 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ*"

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública y que el Departamento cuente con al menos un laboratorio con las capacidades instaladas y al servicio del sistema de salud pública para atender lo relacionado con el diagnóstico, tratamiento, contención y monitoreo de agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana que causan enfermedades como el COVID-19, Dengue, Zika, entre otros.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**		
BPIN:	2020000100094	**Área de influencia:**	Todos los municipios del departamento del Caquetá
Entidad proponente:	Gobernación del Caquetá	**No. beneficiarios directos:**	410.521

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Gobernación del Caquetá	$19,123,496,564.00	$1,261,558,848.00	$20,385,055,412.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Empresa Social del Estado ESE Rafael Tovar Poveda	$856,479,622.00	$0.00	$856,479,622.00
Totales		**$19,979,976,186.00**	**$ 1,261,558,848.00**	**$21,241,535,034.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI

Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 21,241,535,034.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 19,979,976,186.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 19,979,976,186.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CAQUETA	Aportes en especie	2020	$ 1,261,558,848.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	$ 19,979,976,186.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		**Valor SGR**	$ 19,979,976,186.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE RAFAEL TOVAR POVEDA		**Valor SGR**	$ 856,479,622.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[18]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.14.1. Observaciones

El Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, desea hacer claridad teniendo en cuenta los comentarios que se dieron en la votaciones anteriores, señala que entiende que todos los proyectos cumplen con las características de la convocatoria, debido a que si no fuera así no estarían siendo sometidos a votación.

5.1.14.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad Pública ejecutora al Departamento de Caquetá y como instancia designada de adelantar la contratación de la interventoría la Empresa Social del Estado ESE Rafael Tovar Poveda, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.15. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100148 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*

1. **Descripción del proyecto:** Busca fortalecer las capacidades diagnósticas en el Casanare con la adecuación de un laboratorio BSL-2 considerando: las falencias en infraestructura, equipamiento y talento humano, que se presentan en las instituciones del departamento; la ausencia en instituciones de educación superior de laboratorios de biología molecular adecuados para el diagnóstico acertado y rápido de diferentes patógenos; el aumento acelerado de casos a lo largo del territorio; y la necesidad de que laboratorios regionales cuenten con la capacitación de alta calidad e infraestructura necesaria para apoyar el diagnóstico de SARS-Cov-2, lo cual favorecerá la descentralización de laboratorios, propiciando un diagnóstico oportuno en la región lo que permitiría una rápida toma de decisiones y atención de la población del departamento del Casanare y regiones aledañas.

[18] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
BPIN:	2020000100148	**Área de influencia:**	Departamental
Entidad proponente:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	**No. beneficiarios directos:**	435.195

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	$2,362,446,575.00	$ 1,301,345,158.00	$3,663,791,733.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$123,243,516.00	$0.00	$123,243,516.00
Totales		**$ 2,485,690,091.00**	**$ 1,301,345,158.00**	**$3,787,035,249.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30 de abril de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 3,787,035,249.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 2,304,864,237.00
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 180,825,854.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,485,690,091.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	$ 1,179,003,374.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2021	$ 40,415,784.00
Privadas - Fundación Universitaria Internacional del Trópico	Propios	2020	$ 57,926,000.00
Privadas - Fundación Universitaria Internacional del Trópico	Propios	2021	$ 24,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,485,690,091.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO		**Valor SGR**	$ 2,362,446,575.00	
Entidad designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 123,243,516.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[19]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.15.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.15.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

[19] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitropico, y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.16. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100086 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN*"

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura, equipamiento y talento humano de la Fundación InnovaGen, con sede en Popayán. Se espera contar con 1 laboratorio de biología molecular con nivel de bioseguridad BSL-2, con equipos de última generación, y personal científico y técnico debidamente entrenado y acreditado para el diagnóstico eficaz y oportuno de agentes biológicos de alto riesgo.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**		
BPIN:	2020000100086	**Área de influencia:**	Todos los municipios del departamento de Cauca.
Entidad proponente:	Fundación InnovaGen	**No. beneficiarios directos:**	1.491.937

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Fundación InnovaGen	$ 3,790,044,957.00	$ 1,191,591,976.00	$ 4,981,636,933.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$ 71,982,580.00	$ 0.00	$ 71,982,580.00
Totales		**$ 3,862,027,537.00**	**$ 1,191,591,976.00**	**$ 5,053,619,513.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	25-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020

Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 5,053,619,513.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 3,415,670,811.00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 446,356,726.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,862,027,537.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Fundación InnovaGen	Propios	2020	$ 1,191,591,976.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,862,027,537.00	N.A.	$ 0.00	2021 – 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACION INNOVAGEN		**Valor SGR**	$ 3,790,044,957.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 71,982,580.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[20]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

[20] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.16.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.16.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora la Fundación InnovaGen, y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.17. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100081 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA*"

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecer las instalaciones del laboratorio de Inmunología y Biología Molecular y el laboratorio de Salud del Cauca, realizando una dotación y/o actualización de equipos y adecuación de infraestructura de acuerdo a los referentes normativos, se implementará la documentación del sistema de gestión de calidad según los requisitos establecidos en las normas NTC ISO/IEC 17025:2017, con lo que se conseguirá un correcto manejo, control y desarrollo de las capacidades de investigación y prestación de servicios, y se implementarán tres protocolos para identificación, diagnóstico y pronóstico de enfermedades infecciosas.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**		
BPIN:	2020000100081	**Área de influencia:**	El proyecto impactará en la cabecera municipal de Popayán
Entidad proponente:	Universidad del Cauca	**No. beneficiarios directos:**	278.253

	Valores financiados por	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**

		SGR – FCTeI		
Ejecutor sugerido:	Universidad del Cauca	$4,000,000,000.00	$705,932,822.00	$4,705,932,822.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$4,000,000,000.00**	**$705,932,822.00**	**$4,705,932,822.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	24-04-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4,705,932,822.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$4,000,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 4,000,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CAUCA	Aportes en especie	2020	$57,888,756.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2020	$648,044,066.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 4,000,000,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL CAUCA		**Valor SGR**	$4,000,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	09-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[21]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.17.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.17.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora de la Universidad del Cauca, que además ejercerá funciones de supervisión de

[21] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.18. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100173 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ*"

1. **Descripción del proyecto:** Realizar adecuaciones físicas del espacio de análisis molecular, como la dotación de reactivos, insumos y equipos automatizados, de igual manera, la contratación de personal especializado en temas moleculares, virología y extracción RNA para la capacitación y el mantenimiento preventivo y correctivo rutinario de los mismos, entre otros, que permitan el buen funcionamiento de este laboratorio de BSL2+, con base a la normatividad nacional e internacional de buenas prácticas, lo que permitirá tener las condiciones para la certificación del Laboratorio de Biología Molecular para contribuir con el diagnóstico temprano del COVID -19 en el departamento del Chocó.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**		
BPIN:	2020000100173	**Área de influencia:**	Población más vulnerable del departamento de Chocó
Entidad proponente:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA	**No. beneficiarios directos:**	228.706

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA	$4,492,783,045.00	$120,000,000.00	$4,612,783,045.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$4,492,783,045.00**	**$120,000,000.00**	**$4,612,783,045.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01-05-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4.612.783.045.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 4,492,783,045.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 4,492,783,045.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Laboratorio Departamental de Salud Pública	Propios	2020	$54,000,000.00
Empresas públicas - Universidad del Chocó Diego Luis Córdoba	Propios	2020	$66,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 4,492,783,045.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA		**Valor SGR**	$ 4,492,783,045.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[22]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

[22] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.18.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.18.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.19. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100085 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA*"

1. **Descripción del proyecto:** El LSP, de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad de Córdoba, centra sus procesos y procedimientos Científicos en problemáticas locales y regionales. Cuenta con personal altamente calificado, quienes realizan sus procesos enmarcados en la ética profesional, en las buenas prácticas de laboratorio (BPL) y buenas prácticas clínicas (BPC) para cada una de sus áreas en cada grupo de investigación, que trabajan para el bien común. El laboratorio cuenta con la unidad de recepción de muestras, unidad de biología molecular, la unidad de biología celular, la unidad de inmunoquímica, microscopia y una Unidad de vigilancia epidemiológica, farmacológica y de salud ocupacional, que permiten desarrollar estudios de alto impacto para la población cordobesa, la región, el país y en alianza con entidades nacionales e internacionales, se generará gran impacto mundial. El fortalecimiento de infraestructura y equipamiento permitirá generar grandes aportes a la Salud Pública del Departamento de Córdoba y seguramente contribuir a la construcción del próximo Plan Decenal de Salud Pública en el País.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA**		
BPIN:	2020000100085	**Área de influencia:**	Departamental
Entidad proponente:	Universidad de Córdoba	**No. beneficiarios directos:**	1.828.947

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Córdoba	$ 3,934,401,649.00	$ 536,235,603.00	$ 4,470,637,252.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$ 3,934,401,649.00**	**$ 536,235,603.00**	**$ 4,470,637,252.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2018
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 4,470,637,252.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 3,934,401,649.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,934,401,649.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2020	$ 536,235,603.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,934,401,649.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	**Valor SGR**	$ 3,934,401,649.00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA	**Valor SGR**	$0.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	04-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[23]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.19.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.19.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Córdoba, que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.20. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100090 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA*

[23] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

1. **Descripción del proyecto:** Mejorar la capacidad del Laboratorio del Instituto de Investigaciones Biológicas del Trópico (IIBT) de la Universidad de Córdoba, para contribuir a la adecuada atención de la población a través de la implementación de técnicas de diagnóstico rápido, la dotación de dispositivos y/o herramientas que permitan cuidar al personal médico y a los pacientes, además desarrollar acciones preventivas y terapéuticas que ayuden a contrarrestar la actual pandemia y los desafíos en materia de salud pública a un corto, mediano y largo plazo.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**		
BPIN:	2020000100090	**Área de influencia:**	Todos los municipios del departamento de Córdoba
Entidad proponente:	Universidad de Córdoba	**No. beneficiarios directos:**	1.828.947

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad de Córdoba	$8,065,003,813.00	$ 237,397,078.00	$8,302,400,891.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$8,065,003,813.00**	**$ 237,397,078.00**	**$8,302,400,891.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 8,302,400,891.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 8,065,003,813.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 8,065,003,813.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CORDOBA	Propios	2020	$ 96,889,572.00
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2020	$ 117,568,006.00
Privadas - Corporación colombiana de investigación agropecuar	Propios	2020	$ 22,939,500.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	$ 8,065,003,813.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		**Valor SGR**	$ 8,065,003,813.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ -	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[24]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.20.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

[24] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

5.1.20.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Córdoba, que además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.21. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100110 – "*FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA*"

1. **Descripción del proyecto:** Consolidación de la red de diagnóstico de agentes biológicos de alto riesgo del departamento de Córdoba mediante el fortalecimiento de la capacidad instalada del Laboratorio de Investigaciones Biomédicas de la UNISINÚ y su inclusión en la red de diagnóstico nacional para la contención de la pandemia de COVID-19 y la vigilancia de otros agentes de alto riesgo para la salud humana en el departamento, pudiendo ser ampliada a la región en caso de requerirse.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**		
BPIN:	2020000100110	**Área de influencia:**	Todos los municipios del departamento de Córdoba
Entidad proponente:	Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm	**No. beneficiarios directos:**	1.828.947

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm	$ 5,724,809,166.00	$ 510,511,881.00	$ 6,235,321,047.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$ 180,000,000.00	$ 0.00	$ 180,000,000.00
Totales		**$ 5,904,809,166.00**	**$ 510,511,881.00**	**$ 6,415,321,047.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 6,415,321,047.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 5,904,809,166.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 5,904,809,166.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad del Sinu	Propios	2020	$ 510,511,881.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 5,904,809,166.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL SINU		**Valor SGR**	$ 5,724,809,166.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 180,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	**FECHA DE SOLICITUD**	**PRONUNCIAMIENTO**
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[25]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.21.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.21.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Universidad del Sinu, y como entidad encargada de realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.22. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100137 – "*FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA"*

1. **Descripción del proyecto:** El presente proyecto busca el fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca, como laboratorio de referencia departamental encargado de realizar acciones en atención a las personas y el medio ambiente en el marco de la vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad de la Red de Laboratorios Clínicos, Laboratorios de Citología, Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión e investigación en beneficio de la población Cundinamarquesa y el medio ambiente del territorio, mediante el desarrollo una vigilancia en Salud Pública con información oportuna y de calidad que le permita tomar las decisiones necesarias para realizar los planes de promoción de la salud y prevención de la enfermedad..

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA**

[25] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

BPIN:	2020000100137	**Área de influencia:**	Todos los municipios del departamento de Cundinamarca
Entidad proponente:	Departamento de Cundinamarca	**No. beneficiarios directos:**	2.804.238

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Cundinamarca	$4,048,003,426.00	$458,355,848.00	$4,506,359,274.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$4,048,003,426.00**	**$458,355,848.00**	**$4,506,359,274.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 4,506,359,274.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 3,684,428,774.00
Departamentos – CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 363,574,652.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 4,048,003,426.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca	Propios	2020	$ 346,628,532.00
Empresas públicas - Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca	Propios	2021	$ 111,727,316.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 4,048,003,426.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		**Valor SGR**	$ 4,048,003,426.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[26]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.22.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.22.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando

[26] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

como entidad pública ejecutora al Departamento de Cundinamarca, que además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.23. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100103 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA"*

1. **Descripción del proyecto:** Generar capacidad instalada a la Universidad Militar Nueva Granada mediante el fortalecimiento de las capacidades de Ciencia y Tecnología del laboratorio del Campus Cajicá, a través de la adecuación física, dotación con equipos de última tecnología y capacitación de recurso humano, de tal manera que se constituya en un laboratorio clínico mediante el desarrollo de actividades de diagnóstico y vigilancia en salud pública.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA**		
BPIN:	2020000100103	**Área de influencia:**	Todos los municipios del departamento de Cundinamarca
Entidad proponente:	Universidad Militar Nueva Granada	**No. beneficiarios directos:**	3.242.999

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad Militar Nueva Granada	$4,168,513,565.00	$ 994,229,412.00	$5,162,742,977.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$4,168,513,565.00**	**$ 994,229,412.00**	**$5,162,742,977.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**

2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 5,162,742,977.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 3,927,151,962.00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 241,361,603.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 4,168,513,565.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2020	$ 858,326,524.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2021	$ 135,902,888.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 4,168,513,565.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		**Valor SGR**	$ 4,168,513,565.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	06-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[27]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

[27] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.23.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.23.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Universidad Militar Nueva Granada, que además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.24. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100080 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE*"

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Departamental de la Gobernación del Guaviare, ampliando su capacidad resolutiva, de innovación e investigación.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**		
BPIN:	2020000100080	**Área de influencia:**	Departamento del Guaviare
Entidad proponente:	Gobernación del Guaviare	**No. beneficiarios directos:**	119.214

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Departamento del Guaviare	$ 5,806,156,001.00	$0.00	$ 5,806,156,001.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento del Guaviare	$ 193,843,999.00	$0,00	$ 193,843,999.00
Totales		**$6,000,000,000,00**	**$0.00**	**$6,000,000,000.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	NO
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	24-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 6,000,000,000.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 5,104,032,475.00
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 895,967,525.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 6,000,000,000.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 6,000,000,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		**Valor SGR**	$ 5,806,156,001.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		**Valor SGR**	$ 193,843,999.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	29-04-2020	FAVORABLE

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[28]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.24.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.24.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora y como instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría al Departamento del Guaviare, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.25. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100145 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"*

1. **Descripción del proyecto:** Adquisición prioritaria de equipos automatizados robustos para extracción y detección de ácidos nucleicos virales (PCR en tiempo real) y de detección de la respuesta de anticuerpos específicos contra estos patógenos por ensayo de inmunoabsorción ligado a enzima (ELISA). Además, se propone adquirir dispositivos que eleven el nivel de bioseguridad de los laboratorios involucrados para la protección de su personal. El proyecto busca fortalecer desde distintos aspectos, la capacidad de respuesta del departamento a la presente y a futuras epidemias de enfermedades virales y mejorar las condiciones para su estudio.

[28] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
BPIN:	2020000100145	**Área de influencia:**	Todos los municipios del departamento de Huila
Entidad proponente:	Departamento del Huila - Secretaría de Salud Departamental – Laboratorio de Salud Pública.	**No. beneficiarios directos:**	1.122.622

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DE HUILA.	$4,876,721,530.00	$167,865,752.00	$5,044,587,282.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$4,876,721,530.00**	**$167,865,752.00**	**$5,044,587,282.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 5,044,587,282.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 4,876,721,530.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 4,876,721,530.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - HUILA	Propios	2020	$ 88,870,516.00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2020	$ 78,995,236.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 4,876,721,530.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE HUILA		**Valor SGR**	$ 4,876,721,530.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[29]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.25.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.25.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

[29] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento del Huila, que además ejercerá funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.26. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100168 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA*"

1. **Descripción del proyecto:** La ejecución de este proyecto busca fortalecer las capacidades instaladas de ciencia y tecnología del Laboratorio Departamental de Salud Pública de La Guajira, con el fin de atender las problemáticas asociadas con agentes biológicos y control de los factores de riesgo del ambiente, lo cual contribuye a mejorar la salud pública en el departamento.

Nombre	***Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio departamental de salud pública de La Guajira para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana. La Guajira***		
BPIN:	2020000100168	**Área de influencia:**	Departamento de La Guajira
Entidad proponente:	Gobernación de La Guajira	**No. beneficiarios directos:**	965.718

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Departamento de La Guajira	$6,797,260,779.00	$181,605,564.00	$6,978,866,343.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0,00	$0,00
Totales		**$6,797,260,779.00**	**$181,605,564.00**	**$6,978,866,343.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**

2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 6,978,866,343.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$6,797,260,779.00
Valor Aprobado por el OCAD		$6,797,260,779.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - GUAJIRA	Aportes en especie	2020	$181,605,564.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$6,797,260,779.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		**Valor SGR**	$6,797,260,779.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	05-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[30]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.26.1. Observaciones

[30] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.26.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública al Departamento de La Guajira que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.27. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100121 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"*

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecer servicios que presta el Laboratorio de Salud Pública Departamental, así como los laboratorios de la Universidad del Magdalena y de la Universidad Cooperativa de Colombia. Con el fortalecimiento de estos laboratorios se contribuirá al diagnóstico en la actual pandemia de COVID-19 con un estimado de 30.000 muestras analizadas durante la duración de este proyecto. Mediante el mejoramiento de su infraestructura y dotación de los laboratorios con equipos de última tecnología como Termociladores, Cabinas de bioseguridad nivel BLS-2, equipo de extracción automatizada, incubadoras autoclaves, refrigeradores y ultracongeladores.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
BPIN:	2020000100121	**Área de influencia:**	El proyecto impactará en el departamento del Magdalena
Entidad proponente:	Departamento del Magdalena	**No. beneficiarios directos:**	1.427.026

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Magdalena	$7,973,222,378.38	$547,872,985.63	$8,521,095,364.01
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento del Magdalena	$26.485.541,46	$0,00	$26,485,541.46
Totales		**$7,999,707,919.84**	**$547,872,985.63**	**$8,547,580,905.47**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 8,547,580,905.47

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 7,999,707,919.84
Valor Aprobado por el OCAD		$ 7,999,707,919.84	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - MAGDALENA	Aportes en especie	2020	$ 48,000,000.00
Empresas públicas - Universidad del Magdalena	Propios	2020	$ 332,507,813.00
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia	Propios	2020	$ 167,365,172.63

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 7,999,707,919.84	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		**Valor SGR**	$7.973.222.378,38	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		**Valor SGR**	$26.485.541,46	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	05-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[31]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.27.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.27.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Departamento de Magdalena, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.28. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100149 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER*"

1. **Descripción del proyecto:** Dotación de equipos para procesamiento de muestras e implementos de protección personal, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades del laboratorio de ciencias biomédicas de la Universidad de Pamplona.

[31] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER.		
BPIN:	2020000100149	**Área de influencia:**	El proyecto impactará en todos los municipios del departamento del Norte de Santander.
Entidad proponente:	Universidad de Pamplona	**No. beneficiarios directos:**	1.413.837

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Pamplona	$2,000,000,000.,00	$300,000,000.00	$2,300,000,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Contempla supervisión	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$2,000,000,000.,00**	**$300,000,000.00**	**$2,300,000,000.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2020-2021

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2018
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 2,300,000,000.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 2,000,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,000,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad de Pamplona	Propios	2020	$ 300,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,000,000,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		**Valor SGR**	$ 2,000,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[32]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.28.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.28.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del

[32] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Pamplona que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.29. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100123 – "*FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA*"

1. **Descripción del proyecto:** La ejecución de este proyecto busca generar un beneficio para el fortalecimiento de las capacidades del Departamento de Norte de Santander para el diagnóstico de agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, a su vez Fortalecer las capacidades científico - tecnológicas de los laboratorios y reforzar los espacios de bioseguridad BSL-2+ para el diagnóstico de diferentes agentes biológicos.

Nombre	*FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA*		
BPIN:	2020000100123	**Área de influencia:**	Departamento de Norte de Santander
Entidad proponente:	Universidad Francisco de Paula Santander	**No. beneficiarios directos:**	1.346.806

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad Francisco de Paula Santander	$1,998,000,000.00	$674,000,000.00	$2,672,000,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$1,998,000,000.00**	**$674,000,000.00**	**$2,672,000,000.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 2,672,000,000.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 1,998,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 1,998,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Propios	2020	$ 674,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 1,998,000,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		**Valor SGR**	$ 1,998,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	09-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[33]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

[33] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

5.1.29.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.29.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Francisco de Paula Santander que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.30. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100118 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO*"

1. **Descripción del proyecto:** El presente proyecto busca fortalecer las capacidades locales instaladas de talento humano y equipamiento del laboratorio de enfermedades infecciosas del Laboratorio de Salud Pública, al capacitar en tecnologías moleculares al personal de LSP y adquirir equipos e insumos de última generación, cuya tecnología contribuye a mejorar las capacidades en CTeI para atender problemáticas asociadas a agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Putumayo.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO**		
BPIN:	2020000100118	**Área de influencia:**	Departamento Putumayo
Entidad proponente:	Departamento Putumayo	**No. beneficiarios directos:**	258.484

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	$ 9,703,558,165.00	$500,000,000.00	$10,203,558,165.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	$ 296,441,835.00	$0.00	$ 296,441,835.00

Totales	$10,000,000,000.00	$500,000,000.00	$10,500,000,000.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 10,500,000,000.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 10,000,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 10,000,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Propios	2020	$ 500,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 10,000,000,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		Valor SGR	$ 9,703,558,165.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		Valor SGR	$ 296,441,835.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[34]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.30.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.30.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Departamento del Putumayo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.31. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100132 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO*"

1. **Descripción del proyecto:** El fortalecimiento pretende atender los actuales y futuros desafíos en materia de salud pública asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el Departamento del Quindío, a través del mejoramiento de la capacidad institucional en salud, el talento humano, dotación técnica de equipos tecnológicos y biomédicos, contribuyendo a la adecuada atención de la población a través de la implementación de técnicas de diagnóstico rápido.

[34] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Nombre	Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio departamental de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Quindío		
BPIN:	2020000100132	**Área de influencia:**	Departamento del Quindío
Entidad proponente:	Departamento del Quindío	**No. beneficiarios directos:**	555.401

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Quindío	$ 1,999,837,777.00	$0.00	$ 1,999,837,777.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$ 1,999,837,777.00**	**$0.00**	**$ 1,999,837,777.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29 de abril de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 1,999,837,777.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 1,999,837,777.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 1,999,837,777.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**

Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 1,999,837,777.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO			**Valor SGR**	$ 1,999,837,777.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA			**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020					

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	8 de mayo de 2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[35]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.31.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.31.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Departamento del Quindío que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

[35] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

5.1.32. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100172 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO*"

1. **Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades de laboratorio la Fundación Clínica Shaio, de Bogotá, D.C para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población..

Nombre	**"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO "**		
BPIN:	2020000100172	**Área de influencia:**	Departamento del Quindío
Entidad proponente:	Universidad del Quindío	**No. beneficiarios directos:**	555.401

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad del Quindío	$ 1,999,679,540.00	$520,967,879.84	$2,520,647,419.84
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$ 1,999,679,540.00**	**$520,967,879.84**	**$2,520,647,419.84**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01 de mayo de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 2,520,647,419.84

	ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 1,645,079,540.00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 354,600,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 1,999,679,540.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2020	$ 264,345,174.92
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2021	$ 256,622,704.92

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 1,999,679,540.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO		**Valor SGR**	$ 1,999,679,540.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	8 de mayo de 2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[36]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

[36] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

5.1.32.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.32.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad del Quindío que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.33. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100095 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE*"

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecer el laboratorio del Grupo Investigaciones Biomédicas de la Universidad de Sucre mediante la adecuación de la infraestructura existente, con medidas de bioseguridad de mayor nivel y tecnología robusta que permita incrementar su capacidad de respuesta ante la actual pandemia por SARS-Cov-2 y futuras problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**		
BPIN:	2020000100095	**Área de influencia:**	Todos los municipios del departamento de Sucre
Entidad proponente:	Universidad de Sucre	**No. beneficiarios directos:**	949.252

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad de Sucre	$ 5,347,795,060.00	$ 409,297,292.00	$5,757,092,352.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$ 5,347,795,060.00**	**$ 409,297,292.00**	**$5,757,092,352.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 5,757,092,352.00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	$ 5,347,795,060.00
Valor Aprobado por el OCAD			$ 5,347,795,060.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2020	$ 409,297,292.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 5,347,795,060.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE SUCRE		**Valor SGR**	$ 5,347,795,060.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[37]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.33.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.33.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Sucre que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.34. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100155 – *"DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE"*

1. **Descripción del proyecto:** El proyecto busca que los laboratorios cuenten con la competencia técnica necesaria para certificarse ante la ONAC y ofrecer servicios de calidad y eficiencia que permitan el correcto y oportuno diagnostico ante problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en Sucre. Además, se buscar garantizar la bioseguridad en un nivel BBL3, que permitirá manejar elementos patógenos propios de la región y así lograr resultados pertinentes para sus principales enfermedades de origen infectocontagioso. La estructuración del observatorio prospectivo de salud pública, como herramienta de soporte de la gestión del conocimiento, en donde se incluyen los procesos de vigilancia e inteligencia, utilizando tecnologías de la industria 4.0.

[37] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Nombre	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE		
BPIN:	2020000100155	**Área de influencia:**	Todos los municipios del departamento de Sucre
Entidad proponente:	Departamento de Sucre	**No. beneficiarios directos:**	894.734

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Sucre	$5,033,041,287.00	$ 100,000,000.00	$5,133,041,287.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$5,033,041,287.00**	**$ 100,000,000.00**	**$5,133,041,287.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01-05-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 5,133,041,287.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 5,033,041,287.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 5,033,041,287.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - SUCRE	Aportes en especie	2020	$ 20,000,000.00

Empresas públicas - Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS	Propios	2020	$ 50,000,000.00
Privadas - Universidad Pontificia Bolivariana UPB	Propios	2020	$ 30,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 5,033,041,287.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE SUCRE		**Valor SGR**	$ 5,033,041,287.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[38]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.34.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.34.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

[38] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento de Sucre que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.35. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100108 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMATICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.*"

1. **Descripción del proyecto:** La ejecución de este proyecto busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas del laboratorio del Hospital Universitario, especialmente en el área de diagnóstico molecular relacionado con apoyo diagnostico ante la emergencia actual por SARS-COV2. Lo anterior se logrará mediante la adecuación de infraestructura, adquisición equipos e insumos para el laboratorio, requeridos para el montaje de las técnicas.

Nombre	*Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio clínico del Hospital Universitario de Sincelejo para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el Departamento de Sucre.*		
BPIN:	2020000100108	**Área de influencia:**	Departamento de Sucre
Entidad proponente:	Corporación universitaria del Caribe - CECAR	**No. beneficiarios directos:**	904.863

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Corporación universitaria del Caribe - CECAR	$ 4,972,085,138.00	$ 736,569,937.00	$ 5,708,655,075.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$ 283,833,628.00	$ -	$ 283,833,628.00
Totales		**$ 5,255,918,766.00**	**$ 736,569,937.00**	**$ 5,992,488,703.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 5,992,488,703.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 5,255,918,766.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 5,255,918,766.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 5,255,918,766.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Corporación universitaria del Caribe - CECAR		**Valor SGR**	$ 4,972,085,138.00		
Entidad designada para realizar la supervisión	MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 283,833,628.00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020					

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	08-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[39]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

[39] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

5.1.35.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no manifiestan observaciones.

5.1.35.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Corporación universitaria del Caribe – CECAR y como entidad designada para realizar la supervisión a Minciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.1.36. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100097 – "*FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*"

1. **Descripción del proyecto:** Teniendo en cuenta que el Laboratorio de Salud Pública del Tolima es nivel BSL 2, el objetivo de este proyecto es el fortalecimiento de las condiciones de bioseguridad en el nivel BSL 3, así como la construcción de un área de biocontención al interior del mismo, que permita la caracterización biológica y molecular de microorganismos clasificados por la OMS como de alto riesgo (COVID19, Mycobacterium tuberculosis multirresistentes entre otros) los cuales son aislados a través de la vigilancia epidemiológica y responsables de ciertos eventos de interés en salud pública en el departamento del Tolima.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**		
BPIN:	2020000100097	**Área de influencia:**	Departamento del Tolima
Entidad proponente:	Gobernación del Tolima	**No. beneficiarios directos:**	1.327.452

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Departamento del Tolima	$3,911,840,630.00	$487,212,732.00	$4,399,053,362.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00

Totales	**$3,911,840,630.00**	**$487,212,732.00**	**$4,399,053,362.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 4,399,053,362.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 3,769,507,208.00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 142,333,422.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,911,840,630.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - TOLIMA	Propios	2020	$420,871,286.00
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2020	$66,341,446.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,911,840,630.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		**Valor SGR**	$ 3,911,840,630.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ -	

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	05-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[40]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.1.36.1. Observaciones

El profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, manifiesta a los miembros del OCAD, que se declara impedido para dar su sentido del voto, así que quien asumiría la vocería será el profesor Darío Fajardo Fajardo dando su sentido del voto positivo.

5.1.36.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento de Tolima que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Interviene el Dr. Adolfo, manifestándole a la Presidenta Delgada que el Gobernador de Antioquia quiere conectarse al OCAD, para lo cual pregunta si hay alguien conectado de esta entidad, a lo que responde el señor Leandro Pestana, quien se desempeña como asesor de Regalías, indicando al OCAD que la Secretaria de Productividad y Competitividad Maritza López hablará en nombre de la Gobernación y del señor Gobernador. De esta manera la Dra. Maritza, en su intervención solicita al OCAD, que se aprueben los dos proyectos que

[40] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

están en lista elegibles del Departamento de Antioquia, bajo el entendido que tiene que ampliar el cupo que habían sugerido inicialmente, así solicita la aprobación favorable a su solicitud.

Interviene la Dra. Sandra de las Lajas, indicando que la solicitud va a ser recibida por el OCAD, y pregunta al Dr. Adolfo Alarcón, si, ¿teniendo en cuenta que, ya que se han aprobado los 37 proyectos, los dos proyectos que señala el departamento de Antioquia se sumarían a los 37? A lo cual responde el Dr., Adolfo Alarcón, indicando que tiene que hacer el análisis de cuantos proyectos se alcanzan a financiar y propone suspender la sesión para el día de mañana, y así poder realizar las actividades por parte de los equipos técnicos.

Conforme a lo anterior, la Dra. Sandra de las Lajas, se dirige nuevamente a la Dra. Maritza López, señalándole que el tema de la solicitud realizada en el OCAD tendrá que ser revisada hasta el día de mañana. El Dr. Javier Orlando Acevedo le pregunta a la Secretaria de Competitividad de la Gobernación de Antioquia, ¿si solo fueron los dos proyectos que resultaron elegibles?, a lo que responde la Secretaria responde afirmativamente. El Dr. Javier Acevedo pregunta si en el caso de otros departamentos también se pueden agregar más recursos a sus proyectos, en el entendido que el esfuerzo realizado tiene como objetivo fortalecer los laboratorios, en cada una de las regiones.

Interviene el Profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, solicitándole a la Secretaría Técnica que aclare si los proyectos que no están relacionados con salud humana y con el COVID se pueden aprobar, debido a que le preocupa a los miembros del vértice Universidades, ya que la convocatoria se hizo en el marco de la emergencia.

El Dr. Juan Sebastián Robledo del DNP, expresa que el OCAD debe tomar en cuenta las solicitudes de las gobernaciones y por ende se considera que se debe aceptar la solicitud de la Gobernación de Antioquia, sin embargo, cuestiona acerca de porque estas solicitudes llegan tan encima, y si se debieran recibir con tan poco tiempo. A lo que la Dra. Sandra de las Lajas le informa que este punto se revisó en horas de la mañana del día de hoy en mesa técnica, debido a que algunas gobernaciones, están solicitando el aumento del monto indicativo para la aprobación de más proyectos, para lo cual se requirió se especificara cuales entidades eran, en este sentido se obtuvo información que fueron tres gobernaciones y una de ellas era Antioquia. También informa la Presidenta Delegada que se une al comentario expresado por el profesor John Jairo y solicita que la Secretaría Técnica les brinde completa tranquilidad, respecto a que, aunque los proyectos no contemplan de lleno el tema relacionado de la emergencia, si están aptos para someterlos a viabilización, priorización y aprobación sin riesgo alguno.

Interviene el Dr. Adolfo, señalando que se van a subir las solicitudes del aumento del monto indicativo al Drive, las cuales se hicieron de forma gradual por parte de algunas gobernaciones, y con relación a la solicitud que realizó el delegado de la Universidad de Tolima señala, así como lo explico la Viceministra Sonia, todos los proyectos que se aprobaron están relacionados con la salud humana y bajo este fundamento la Secretaria Técnica va a preparar la presentación del día de mañana. Interviene la Dra. Sandra de las Lajas solicitando a la Secretaría Técnica que dé la tranquilidad al OCAD de que no se está corriendo un riesgo jurídico al aprobar proyectos que no estén directamente relacionados con la salud humana específicamente COVID -19, debido que la convocatoria se realizó en el marco del COVID – 19. Añade que, en la conversación realizada en la mesa técnica de ayer, precisamente se indicó que se revisaría el objetivo de la nueva convocatoria, dado que está sujeta al marco normativo de la emergencia decretara, y que los objetivos de los proyectos están en consonancia con los de la convocatoria. Así las cosas, el Dr. Adolfo Alarcón, indica que se va a organizar la justificación y los soportes para ser presentados el día de mañana con revisión jurídica.

El delegado del DNP Juan Sebastián Robledo, precisa que está de acuerdo en tener la precaución y la Secretaría Técnica debe dar repuesta, pero le queda la duda de los treinta y siete proyectos que ya fueron sometidos a aprobación, si la aprobación depende de la respuesta que brinde la Secretaria Técnica. En respuesta, la Dra. Sandra de las Lajas le indica que el OCAD aún no se ha acabado y el día que se cerraría la

sesión sería mañana, y así mismo está abierta la opción de revisar las disposiciones adoptadas con relación a la aprobación de los proyectos, así mismo invita a la Secretaría Técnica a dar respuesta la solicitud del Dr., Juan Sebastián Robledo.

Interviene el Dr. Javier Orlando Acevedo, comunicando a los miembros del OCAD, la preocupación con algunos proyectos aprobados que no son de índole humana, y depende de la respuesta dada por la Secretaría Técnica para dar continuidad de la aprobación o no de los mismos.

Interviene la Viceministra Sonia Esperanza Monroy, precisando que la convocatoria iba dirigida a problemáticas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, bajo el entendido que hay enfermedades que se transmiten de los animales al hombre, como lo es el proyecto de la zoonosis. Igualmente, interviene el profesional César Trujillo de la Dirección de Inteligencia de los Recursos de Minciencias, quien expone que los agentes biológicos son tan grandes que abarcan tanto al COVID como a enfermedades relacionadas, en este sentido la convocatoria se estructuró también con el objetivo de dejar capacidades instaladas en las regiones, para eventuales casos de pandemias que se puedan tener posteriormente.

Por otra parte, el Dr. Darlin Javier Rodríguez de La Gobernación de La Guajira solicita a la Secretaría Técnica que se revise el requerimiento realizado por la Gobernación de Magdalena con relación al tema de los laboratorios, y se le dé respuesta oportuna a la misma, dada la importancia del asunto. A lo que se acuerda que se revisará el día de mañana en continuidad de la sesión.

Finalmente, la Doctora Sandra somete a consideración a los miembros del OCAD, la continuación de la sesión No. 76 no presencial, el día 14 de mayo, en el horario de las 12:00 p.m. hasta las 04:00 p.m., para lo cual contó con la aprobación al tener los tres votos positivos por parte de cada uno de los voceros de los niveles de gobierno y el de universidades.

5.2. DEPARTAMENTOS EN LOS QUE LOS PROYECTOS QUE CUMPLIERON REQUISITOS NO CUENTAN CON RECURSOS SUFICIENTES PARA SU FINANCIACIÓN CONFORME LOS MONTOS INDICATIVOS EN TÉRMINOS DE REFERENCIA

Siendo las 12:24 p.m. del 14 de mayo de 2020, la Dra. Sandra de las Lajas informa que confirma la prórroga de la sesión aprobada el día de ayer, por lo cual se reanuda el desarrollo de la sesión del OCAD No. 76 en la modalidad de no presencial.

Así las cosas, el Dr. Adolfo Alarcón, comunica a los miembros del OCAD, que en atención a la inquietud de ayer presentada por los miembros en el marco de la emergencia del COVID - 19, se revisaron los 66 proyectos propuestos para aprobación, de los cuales tres (3) tuvieron algunas observaciones: BPIN 2020000100127, BPIN 2020000100157 y BPIN 2020000100111. En estos casos la Secretaría Técnica propone que se permita la presentación de los formuladores para mayor claridad de los miembros, e informa que esto se dará en el punto de discusión de cada proyecto. Resalta que de estos proyectos solo uno fue sometido a aprobación el día de ayer 13 de mayo que es el presentado por la Universidad Javeriana identificado con código BPIN 2020000100127.

Al respecto, la Dra. Sandra de las Lajas, expresa que es importante la aclaración que hace la Secretaría Técnica, respecto a la revisión de los proyectos en el marco de la emergencia que cumplan con sus objetivos, y para el caso de la Universidad Javeriana solicita que se expongan las consideraciones al OCAD.

A fin de dar claridad respecto a los proyectos mencionados, la Dra. Ángela Barrera de la Secretaría Técnica, manifiesta al OCAD que se revisaron los 66 proyectos, validando la coherencia del cumplimiento de los objetivos de la convocatoria y el estado de emergencia, pero tres proyectos deben ser sustentados por los proponentes debido que hay unos alcances muy ambiciosos y se considera requieren aclaración, el proyecto de la

Universidad Javeriana BPIN 20200001000127, el proyecto propuesto por la Universidad de Nariño 202000100099 y el proyecto propuesto por la Universidad Libre BPIN 20200001000141. El Dr. Adolfo Alarcón reitera y hace la aclaración indicando que el único proyecto que fue aprobado por el COCAD el día de ayer fue el de la Universidad Javeriana BPIN 20200001000127.

Así las cosas, el Dr. Juan Sebastián Robledo, solicita que se avance con la aprobación de los demás proyectos.

En este punto el Dr. Adolfo Alarcón informa a los miembros, que se presentarán los proyecto por departamento, identificando el ejercicio de priorización realizado en cada uno, y cede la palabra al profesional Jorge Eduardo Atuesta quien inicia con la presentación del Departamento de Antioquia:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE LISTA DE ELEGIBLES	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	**96,40**
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	3 Puntaje: 85.5	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	**86,95**

5.2.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100131– "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*"

1. **Descripción del proyecto:** Teniendo en cuenta que el Laboratorio de Salud Pública del Tolima es nivel BSL 2, el objetivo de este proyecto es el fortalecimiento de las condiciones de bioseguridad en el nivel BSL 3, así como la construcción de un área de biocontención al interior del mismo, que permita la caracterización biológica y molecular de microorganismos clasificados por la OMS como de alto riesgo (COVID19, Mycobacterium tuberculosis multirresistentes entre otros) los cuales son aislados a través de la vigilancia epidemiológica y responsables de ciertos eventos de interés en salud pública en el departamento del Tolima.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**		
BPIN:	2020000100131	**Área de influencia:**	Departamento de Antioquia
Entidad proponente:	Universidad de Antioquia	**No. beneficiarios directos:**	6.677.930

	Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**

Ejecutor sugerido:	Universidad de Antioquia	$19,760,914,705.00	$4,495,893,502.00	$24,256,808,207.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$19,760,914,705.00**	**$4,495,893,502.00**	**$24,256,808,207.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	NO
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 24,256,808,207.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 12,128,404,102.00
Departamentos – ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 7,632,510,603.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 19,760,914,705.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Propios	2021	$806,223,000.00
Empresas públicas - Instituto Tecnológico Metropolitano	Propios	2021	$242,877,288.00
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2021	$736,370,960.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín	Propios	2021	$219,840,000.00
Privadas - Corporación para Investigaciones Biológicas CIB	Propios	2021	$167,688,880.00
Privadas - Corporación Universitaria La Sallista	Propios	2021	$299,431,734.00
Privadas - Instituto Colombiano de Medicina Tropical ICMT	Propios	2021	$433,100,000.00
Privadas - IPS Universitaria	Propios	2021	$354,684,000.00
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia	Propios	2021	$170,702,452.00

Privadas - Universidad de Medellín	Propios	2021	$112,846,400.00
Privadas - Universidad EAFIT	Propios	2021	$188,894,788.00
Privadas - Universidad EIA	Propios	2021	$190,460,000.00
Privadas - Universidad Pontificia Bolivariana	Propios	2021	$572,774,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 19,760,914,705.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		**Valor SGR**	$ 19,760,914,705.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[41]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.2.1.1. Observaciones

Al respecto los miembros no tienen observaciones.

5.2.1.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

[41] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Antioquia que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.2.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100152 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN.*"

1. **Descripción del proyecto:** La ejecución de este proyecto busca fortalecer y articular las capacidades instaladas de Ciencia, Tecnología e Innovación del Laboratorio Integrado de Medicina Especializada (LIME) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia y del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia -LDSP-, para la búsqueda, identificación, diagnóstico molecular y seguimiento informático de los individuos expuestos.

Nombre	*Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del Laboratorio Integrado de Medicina Especializada para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana. Medellín*		
BPIN:	2020000100152	**Área de influencia:**	Departamento de Antioquia
Entidad proponente:	Universidad de Antioquia	**No. beneficiarios directos:**	2.533.424

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Antioquia	$11.775.672.531,00	$6.492.800.000,00	$18.268.472.531,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		$11.775.672.531,00	$6.492.800.000,00	$18.268.472.531,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01-05-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 18,268,472,531.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 11,775,672,531.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 11,775,672,531.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia	Propios	2020	$ 2,992,800,000.00
Privadas - Entidad aliada (LIME)	Propios	2020	$ 3,500,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 11,775,672,531.00	N.A.	$ 0.00	2021 – 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		**Valor SGR**	$ 11,775,672,531.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	09-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[42]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

[42] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.2.2.1. Observaciones

Al respecto los miembros no presentan observaciones.

5.2.2.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Antioquia que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento del Atlántico, recordando que el monto indicativo para el Departamento es $ 5.519.194.392.

BPIN	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE LISTA DE ELEGIBLES	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	1 Puntaje: 93.5	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	**94,15**
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	2 Puntaje: 91	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	**91,90**
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	3 Puntaje: 81	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	**82,90**

En este punto el Dr. Leonardo Niebles delegado de la Universidad del Atlántico y el Dr. Raimundo Abello de la Universidad del Norte se declaran impedidos para participar en la votación y discusión de los proyectos.

5.2.3. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100156 – *"FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO"*

1. **Descripción del proyecto:** La Alianza de la Universidad del Norte con el Laboratorio Departamental de Salud Pública del Atlántico busca fortalecer las capacidades para el diagnóstico, la investigación y la vigilancia de las enfermedades transmisibles emergentes y reemergentes, a través de la transferencia de metodologías de diagnóstico convencionales, al igual que del diseño, implementación y desarrollo de nuevos métodos que ofrezcan mayor rapidez, sensibilidad, especificidad y costo efectividad. Se dotarán con equipos a 2 Laboratorios de Biología Molecular (LDSP y UniNorte) y 1 Laboratorio BSL-3 (UniNorte).

Nombre	**FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO**		
BPIN:	2020000100156	**Área de influencia:**	Departamento de Atlántico
Entidad proponente:	Departamento del Atlántico	**No. beneficiarios directos:**	2.722.128

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Departamento de Atlántico	$ 2,825,185,331.00	$ 0.00	$ 2,825,185,331.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Totales		**$ 2,825,185,331.00**	**$ 0.00**	**$ 2,825,185,331.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01 de mayo de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 2,825,185,331.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 2,825,185,331.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,825,185,331.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,825,185,331.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		**Valor SGR**	$ 2,825,185,331.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	8 de mayo de 2020	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[43]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.2.3.1. Observaciones

Al respecto los miembros no presentan observaciones.

[43] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

5.2.3.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento del Atlántico que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.2.4. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100161 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO*"

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecer las capacidades técnicas y científicas del Laboratorio de Biología Molecular de la Universidad del Atlántico (LIBM-UA), permitiendo el aumento en la capacidad de diagnóstico molecular de SARS CoV-2-/COVID-19 en el Departamento del Atlántico, además de la generación de procesos de investigación aplicada e innovación biotecnología en el estudio de enfermedades infecciosas de alto riesgo asociadas a la atención en salud humana en el Departamento, creando una base de estudios que pueda complementar la labor de la Secretaría de Salud Departamental.

Nombre	**Fortalecimiento de las capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología en el Laboratorio de Biología Molecular (LIBM-UA) para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el Departamento del Atlántico**		
BPIN:	2020000100161	**Área de influencia:**	Departamento de Atlántico
Entidad proponente:	Universidad del Atlántico	**No. beneficiarios directos:**	2.722.128

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Atlántico	$2,694,009,061.00	$ 2,038,929,832.00	$ 4,732,938,893.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$2,694,009,061.00**	**$ 2,038,929,832.00**	**$ 4,732,938,893.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01 de mayo de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 4,732,938,893.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 2,595,740,881.00
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 98,268,180.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,694,009,061.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad del Atlántico	Propios	2020	$ 1,860,169,382.00
Empresas públicas - Universidad del Atlántico	Propios	2021	$ 178,760,450.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,694,009,061.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO		**Valor SGR**	$ 2,694,009,061.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	9 de mayo de 2020	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[44]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.2.4.1. Observaciones

Al respecto los miembros no presentan observaciones.

5.2.4.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento del Atlántico que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento del Meta, para el cual se presenta un monto indicativo de $ 6.000.000.000:

[44] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

BPINC	NOMBRE PROYECTO	ORDEN DE PUNTAJE	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	1 Puntaje: 93.5	GOBERNACIÓN DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	84,15
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2 Puntaje: 83	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	74,70
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	3 Puntaje: 80	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	72,0
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	4 Puntaje: 76	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	68,40

5.2.5. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100146 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META*"

1. **Descripción del proyecto:** Se propone generar las condiciones para la optimización de la producción investigativa que, de respuesta a las necesidades de salud pública de la región, a través de la adecuación de la infraestructura y dotación de tecnología en las áreas ensayos, que permita contar con un laboratorio de biología molecular y de microbiología clínica adecuados a los lineamientos normativos y que cumplan con los estándares de bioseguridad.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**		
BPIN:	2020000100146	**Área de influencia:**	Todos los municipios del departamento del Meta
Entidad proponente:	Gobernación del Meta	**No. beneficiarios directos:**	919.129

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Departamento del Meta	$2,484,863,981.00	$ 262,000,000.00	$2,746,863,981.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0,00	$0,00
Totales		**$2,484,863,981.00**	**$ 262,000,000.00**	**$2,746,863,981.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021 - 2022

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	11 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 2,746,863,981.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 2,484,863,981.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,484,863,981.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - META	Aportes en especie	2020	$ 147,000,000.00
Departamentos - META	Propios	2020	$ 115,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,484,863,981.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL META		**Valor SGR**	$2,484,863,981.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO

CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	05-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[45]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.2.5.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.2.5.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento del Meta que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.2.6. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100115 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META"*

1. **Descripción del proyecto:** Adecuación de infraestructura en la Universidad de los Llanos en su Laboratorio de Toxicología y Biotecnología cumpliendo con los estándares de bioseguridad 2 (BSL-2) y con una unidad de biología molecular con bioseguridad 3 (BSL-3), siendo el único laboratorio del departamento del Meta y de la región de la Orinoquia con estos criterios lo que permitiría abordar en un corto plazo estudios diagnósticos con agentes altamente infecciosos como el SARS-CoV-2.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y SALUD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**		
BPIN:	2020000100115	**Área de influencia:**	Todos los municipios del departamento del Meta

[45] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Entidad proponente:	Universidad de los Llanos	**No. beneficiarios directos:**	1.063.454

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de los Llanos	$3,026,098,942.00	$ 118,837,344.00	$ 3,114,936,286.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$3,026,098,942.00**	**$ 118,837,344.00**	**$ 3,114,936,286.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 3,144,936,286.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 3,026,098,942.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,026,098,942.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2020	$ 118,837,344.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,026,098,942.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		**Valor SGR**	$ 3,026,098,942.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[46]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.2.6.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan las observaciones.

5.2.6.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

[46] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de los Llanos que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento de Nariño, indicando que el monto indicativo para el Departamento corresponde a $ 12.555.000.000:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	LISTA DE ELEGIBLES	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100111	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**	**1 Puntaje: 93**	**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**	**3,576,189,191.00**	**3,035,974,208.00**	**6,612,163,399.00**	**90,70**
2020000100177	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**	**3 Puntaje: 78**	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO**	**3,340,405,556.00**	**0.00**	**3,340,405,556.00**	**80,20**
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	4 Puntaje: 78	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	**77,20**
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2 Puntaje: 78.5	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	**70,65**
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	5 Puntaje: 76	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	**68,40**

5.2.7. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100111 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO*"

1. **Descripción del proyecto:** Mejorar el laboratorio de Biología Molecular del Centro de Estudios en Salud de la Universidad de Nariño (CESUN) con la adquisición de equipos de punta necesarios para que el laboratorio alcance el nivel de bioseguridad II. Con la adecuación del laboratorio se podrá realizar el diagnóstico del virus Covid19 en aproximadamente 1500 muestras mensuales (50 diarias) procedentes de distintos municipios del departamento, también se podrán realizar estudios genómicos del mismo virus con el fin de obtener información de la procedencia y dispersión del virus.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**		
BPIN:	2020000100111	**Área de influencia:**	El proyecto impactará en el departamento de Nariño
Entidad proponente:	Universidad de Nariño	**No. beneficiarios directos:**	1.627.589

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Nariño	$3,576,189,191.00	$3,035,974,208.00	$6,612,163,399.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$3,576,189,191.00**	**$3,035,974,208.00**	**$6,612,163,399.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 6,612,163,399.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 3,576,189,191.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,576,189,191.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Instituto Departamental de Salud de Nariño - IDSN	Propios	2020	$ 25,000,000.00
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2020	$ 428,230,220.00
Privadas - Universidad de los Andes	Propios	2020	$ 2,582,743,988.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,576,189,191.00	N.A.	$ 0.00	2021 – 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE NARIÑO		**Valor SGR**	$ 3,576,189,191.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	09-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[47]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.2.7.1. Observaciones

El profesor John Jairo Méndez, señala que el profesor Darío Fajardo delegado de la Universidad de Nariño, se declara impedido para dar apreciaciones respecto a los proyectos del departamento de Nariño.

5.2.7.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

[47] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad de Nariño, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.2.8. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100177 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO*"

1. **Descripción del proyecto:** Con el fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio de salud pública de Nariño, se pretende atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo (COVID-19) para la salud humana en el Departamento. Se proyecta mejorar la capacidad institucional en salud, para contribuir a la adecuada atención de la población a través de la implementación de técnicas de diagnóstico rápido, la dotación de dispositivos y/o herramientas que permitan cuidar al personal médico y a los pacientes, además desarrollar acciones preventivas y terapéuticas que ayuden a contrarrestar la actual pandemia y los desafíos en materia de salud pública a un corto, mediano y largo plazo.

   Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos especializados en toma y análisis de muestras de COVID-19, como principales necesidades del laboratorio de salud pública de Nariño para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población.

Nombre	***FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO***		
BPIN:	2020000100177	**Área de influencia:**	Departamento de Nariño
Entidad proponente:	Instituto Departamental de Salud Nariño	**No. beneficiarios directos:**	1.627.589

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Instituto Departamental de Salud Nariño	$3,212,394,526.00	$0.00	$3,212,394,526.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento de Nariño	$128,011,030.00	$0.00	$128,011,030.00
Totales		$3,340,405,556.00	$0.00	$3,340,405,556.00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI

Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	4 de mayo de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 3,340,405,556.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 3,340,405,556.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,340,405,556.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$3,340,405,556.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NARIÑO		**Valor SGR**	$3,212,394,526.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE NARIÑO		**Valor SGR**	$128,011,030.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	05-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[48]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.2.8.1. Observaciones

Los miembros del OCAD no presentaron observaciones al proyecto.

5.2.8.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Instituto Departamental de Salud Nariño, y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Departamento de Nariño, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.2.9. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100140 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO*"

1. **Descripción del proyecto:** El presente proyecto busca fortalecer las infraestructura científica y tecnológica del laboratorio clínico del Hospital Universitario Departamental de Nariño para el desarrollo de pruebas RT-PCR que permita la detección de agentes biológicos de alto riesgo para la salud Humana, Implementando un sistema de monitoreo que permita el reporte de información y control sobre eventos de interés en salud pública ocasionado por agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, el cual integrará herramientas de Inteligencia Artificial para el procesamiento de los datos capturados.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
BPIN:	2020000100140	**Área de influencia:**	Todos los municipios del departamento de Nariño

[48] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Entidad proponente:	Hospital Universitario Departamental de Nariño	**No. beneficiarios directos:**	19.600

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Hospital Universitario Departamental de Nariño	$5,636,076,433.92	$180,555,504.00	$5,816,631,937.92
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$5,636,076,433.92**	**$180,555,504.00**	**$5,816,631,937.92**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 5,816,631,937.92

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 5,636,076,433.92
Valor Aprobado por el OCAD		$ 5,636,076,433.92	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Hospital Universitario Departamental de Nariño	Propios	2020	$ 62,693,088.00
Empresas públicas - Instituto Departamental de Salud de Nariño	Propios	2020	$ 49,503,728.00
Empresas públicas - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	Propios	2020	$ 68,358,688.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 5,636,076,433.92	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		**Valor SGR**	$ 5,636,076,433.92	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	07-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[49]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.2.9.1. Observaciones

Al respecto los miembros no presentan observaciones

5.2.9.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

[49] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Hospital Universitario Departamental de Nariño, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.3. CASOS ESPECIALES DE DEPARTAMENTOS EN LOS QUE LOS PROYECTOS QUE CUMPLIERON REQUISITOS NO CUENTAN CON RECURSOS SUFICIENTES PARA SU FINANCIACIÓN CONFORME LOS MONTOS INDICATIVOS EN TÉRMINOS DE REFERENCIA

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento del Valle del Cauca, indicando que el Departamento tiene un monto indicativo de $10.000.000.000:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ORDEN DE PUNTAJE	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	95,65
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	3 Puntaje: 81	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	82,90
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	5 Puntaje: 80	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	79,00
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	2 Puntaje: 85	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	76,50

5.3.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100096 – "*FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA*"

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecer los laboratorios de diagnóstico molecular a nivel departamental para estas y otras enfermedades infecciosas endémicas y emergentes, a fin de mitigar el gran impacto sobre la población del Valle del Cauca. Este programa de fortalecimiento interinstitucional se presenta bajo una alianza estratégica entre CIDEIM, Fundación Valle del Lili y la Universidad Icesi (CIDEIM-FVL-Icesi), la cual canaliza la integración de fortalezas desde los ámbitos clínico, académico y de investigación, constituyendo una plataforma sólida de apoyo, para la atención de problemas asociados con enfermedades infecciosas endémicas y emergentes

Nombre	**FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA**		
BPIN:	2020000100096	**Área de influencia:**	Todos los municipios del departamento del Valle del Cauca

Entidad proponente:	Corporación Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas -CIDEIM	**No. beneficiarios directos:**	4.532.152

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Corporación Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas - CIDEIM	$ 2,264,562,352.00	$ 212,008,586.00	$ 2,476,570,938.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$ 48,308,000.00	$ 0.00	$ 48,308,000.00
Totales		**$ 2,312,870,352.00**	**$ 212,008,586.00**	**$ 2,524,878,938.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 2,524,878,938.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 2,312,870,352.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,312,870,352.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas – CIDEIM	Propios	2020	$ 145,837,306.00
Privadas - Fundación Valle del Lili	Propios	2020	$ 38,808,000.00
Privadas - Universidad Icesi	Propios	2020	$ 27,363,280.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,312,870,352.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM		**Valor SGR**	$ 2,264,562,352.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 48,308,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[50]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.1.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.1.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

[50] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Corporación Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas - CIDEIM, y a Minciencias como entidad designada para realizar la supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.3.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100109 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO – VALLE DEL CAUCA*"

1. **Descripción del proyecto:** El proyecto pretende ampliar la capacidad diagnóstica del Laboratorio de Diagnóstico de Agentes Biológicos (LDAB) de la Universidad del Valle a través de la adquisición de equipos e insumos que permitan incrementar la cobertura actual de ensayos moleculares para COVID-19. Además, se propone la adecuación de la infraestructura del laboratorio para el mejoramiento de las condiciones de bioseguridad en el manejo del coronavirus u otros patógenos transmitidos por vía aérea como virus influenza, Mycobacterium tuberculosis entre otros

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO – VALLE DEL CAUCA**		
BPIN:	2020000100109	**Área de influencia:**	Todos los municipios del departamento del Valle del Cauca
Entidad proponente:	Universidad del Valle	**No. beneficiarios directos:**	20.000

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad del Valle	$3,569,524,097.00	$ 1,092,256,456.00	$4,661,780,553.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento del Valle	$98,400,000.00	$0.00	$98,400,000.00
Totales		**$3,667,924,097.00**	**$ 1,092,256,456.00**	**$4,760,180,553.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021 - 2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 4,760,180,553.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 3,667,924,097.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,667,924,097.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2020	$ 1,092,256,456.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,667,924,097.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL VALLE		**Valor SGR**	$3.569.524.097	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DEL VALLE		**Valor SGR**	$98.400.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	01-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[51]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

[51] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en

se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.2.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.2.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad del Valle, y como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al Departamento del Valle, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.3.3. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100092 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA*"

1. **Descripción del proyecto:** La Alianza Profunda por la Vida cuenta con infraestructura preexistente que reduce los costos asociados a la adecuación y dotación de esta En los últimos 10 años la Alianza Profunda por la Vida a invertido más de $5.000.000.000 en fortalecer las capacidades de CTeI en el Valle del Cauca en diferentes áreas del conocimiento de alto impacto para la región. Dentro de ellas se reconoce la capacitación de profesionales médicos y químicos farmacéuticos para atender las necesidades en materia de salud. Al contar con esa infraestructura ya construida y dotada, se reduce el costo de inversión en fortalecimiento de infraestructura de un promedio de $650.000.000 por m2, de laboratorio BSL2 o BSL3 nuevo con dotación básica, a $2.600.000 por m2 de laboratorio BSL2 o BSL3 con dotación especializada.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**		
BPIN:	2020000100092	**Área de influencia:**	Departamento Valle Cauca
Entidad proponente:	Universidad ICESI	**No. beneficiarios directos:**	1.220.100

las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD ICESI	$2,342,543,041.00	$1,382,743,682.00	$3,725,286,723.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$117,127,152.00	$0.00	$117,127,152.00
Totales		**$2,459,670,193.00**	**$1,382,743,682.00**	**$3,842,413,875.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 3,842,413,875.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 2,459,670,193.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,459,670,193.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Fundación Valle del Lili	Propios	2020	$182,657,807.00
Privadas - Universidad de los Andes	Propios	2020	$533,864,737.00
Privadas - Universidad Icesi	Propios	2020	$666,221,138.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**

Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,459,670,193.00	N.A.	$ 0.00	2021 – 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD ICESI		**Valor SGR**	$2.342.543.041,00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MIENCIENCIAS		**Valor SGR**	$117.127.152,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	06-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[52]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.3.1. Observaciones

Al respecto la Dra. Sandra de las Lajas solicita que se aclare si el proyecto contempla interventoría o supervisión, a lo que el profesional Jorge Eduardo Atuesta confirma que efectivamente el proyecto contempla interventoría la cual asumiría Minciencias.

Retomando con el proyecto y la información impartida por Jorge Eduardo Atuesta, señala que este proyecto quien va a rezar la supervisión al proyecto es Minciencias, para lo cual quedó superada el inconveniente y se procede a dar su aprobación.

5.3.3.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

[52] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Universidad ICESI, y a Minciencias como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento de Risaralda que cuenta con un monto indicativo de $ 2.100.000.000:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE LISTA DE ELEGIBLES	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100141	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA**	**2 Puntaje: 93.5**	**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**	**2,100,000,000.00**	**114,750,802.00**	**2,214,750,802.00**	**94,15**
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	1 Puntaje: 97	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	**87,30**
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	3 Puntaje: 91	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	**81,90**
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	4 Puntaje: 82.5	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	**74,25**

5.3.4. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100141 – *"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA"*

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecimiento del Laboratorio de Biología Molecular y Biotecnología de la Universidad Tecnológica de Pereira, con el propósito de mejorar su nivel de bioseguridad (llevarlo a un nivel 2+, de manera que se tenga en el Departamento de Risaralda un Laboratorio con las capacidades instaladas y al servicio de la sistema de salud pública para atender lo relacionado con el diagnóstico, tratamiento, contención y monitoreo de agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana que causan enfermedades como el COVID-19, Dengue, Zika, chikungunya, entre otros.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA**		
BPIN:	2020000100141	**Área de influencia:**	Departamento de Risaralda
Entidad proponente:	Universidad Tecnológica de Pereira	**No. beneficiarios directos:**	961.055

	Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**

Ejecutor sugerido:	Universidad Tecnológica de Pereira	$2.100.000.000,00	$114.750.802,00	$2.214.750.802,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$2.100.000.000,00**	**$114.750.802,00**	**$2.214.750.802,00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 2,214,750,802.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 1,612,412,563.00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 487,587,437.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,100,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2020	$ 50,790,641.00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2021	$ 63,960,161.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**

Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,100,000,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		**Valor SGR**	$ 2,100,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	11 de mayo de 2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[53]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.4.1. Observaciones

El Dr. Juan Sebastián Robledo, indica que considerando la solicitud allegada por la Gobernación de Risaralda es necesario aclarar que si bien el laboratorio de salud de Risaralda es el único acreditado, el INS le dio permiso al laboratorio de la Universidad Tecnológica de Pereira para realizar las pruebas del COVID-19, y en ese entendido señala que esto es consistente con la puntuación presentada.

Dr. Adolfo Alarcón recuerda que en mesa técnica el explicó que la Secretaria de Salud es la que hace la acreditación para los ensayos con relación al COVID-19, y los laboratorios de las universidades no requieren acreditación, pero en este caso en un concepto especial en convenio con la secretaría hubo un proceso con las universidades para que realizaran pruebas, y ese es el puntaje que se realizó.

Interviene el Dr. Juan Sebastián Robledo, señalando que no hay ninguna duda, debido que la Secretaría de Salud de Risaralda y que la Universidad Tecnología de Pereira tienen permiso para hacer las pruebas, y es el puntaje que se está dando para la priorización.

Sin embargo, el profesor John Jairo Méndez, expone que la Universidad Tecnológica de Pereira no tenía el aval, pero el Dr. Adolfo Alarcón informa que conforme la información disponible el aval si lo tiene.

[53] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

La Dra. Sandra de las Lajas, menciona que, de acuerdo con lo comunicado, hay información clara que permite poner a consideración el proyecto. No obstante, el Dr. Javier Orlando Acevedo, señala que el voto es válido, hasta que la universidad remita la certificación del INS, donde demuestra que está autorizado para realizar las pruebas del COVID.

5.3.4.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Tecnológica de Pereira que además ejercerá funciones de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Continúa la presentación el profesional Jorge Eduardo Atuesta, indicando los proyectos para el Departamento del Santander, que cuenta con un monto indicativo de $ 4.000.000.000, sin embargo, los dos proyectos priorizados suman un total de $ 6.557.904.000, pero si se escoge la iniciativa en tercer lugar es posible financiar dos propuestas:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE LISTA DE ELEGIBLES	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD
2020000100126	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER**	**2 Puntaje: 94.5**	**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**	**2,563,700,000.00**	**454,300,000.00**	**3,018,000,000.00**	**95,05**
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	1 Puntaje: 95	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	**90,95**
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER +	3 Puntaje: 81.5	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	**73,95**

5.3.5. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100126 – *"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CyT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS - GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER"*

1. **Descripción del proyecto:** Este proyecto contempla acciones de dotación de equipos para procesamiento de muestras e implementos de protección personal, adecuación de espacios para análisis y almacenamiento de muestras, y el fortalecimiento de capacidades de talento humano con entrenamientos en técnicas especializadas, como principales necesidades del laboratorio ubicado en la sede UIS-Guatiguará para fortalecer la prestación de los servicios requeridos por la población del Departamento.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER**		
BPIN:	2020000100126	**Área de influencia:**	Todos los municipios del departamento de Santander
Entidad proponente:	Universidad Industrial de Santander	**No. beneficiarios directos:**	5.000

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	$2,563,700,000.00	$454,300,000.00	$3,018,000,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO APLICA	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$2,563,700,000.00**	**$454,300,000.00**	**$3,018,000,000.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$3,018,000,000.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,563,700,000.00

Valor Aprobado por el OCAD	$ 2,563,700,000.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander	Propios	2020	$ 454,300,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,563,700,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER		**Valor SGR**	$ 2,563,700,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	11-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[54]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.5.1. Observaciones

El Dr. Javier Orlando Acevedo manifiesta que se declara impedido para efectuar la votación del proyecto, y le solicita a Dr. Darlin Javier Rodríguez que realice la votación de este proyecto y los demás del departamento de Santander.

La Dra. Sandra hace la aclaración de que se deben aprobar solo dos proyectos de los tres presentados, de acuerdo al recurso destinado para los mismos. El Dr. Darlin Javier señala que además del proyecto de la

[54] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

universidad de Santander se puede financiar el proyecto de la fundación cardiovascular. Dejando por fuera el el segundo proyecto por valor de cuatro mil millones.

El Dr. Adolfo señala a la Gobernación de Santander, que pueden dejar en espera la discusión para que analicen la situación de cuál proyecto es más favorable, y dejarlo para después. A lo cual el Dr. Juan Sebastián, menciona que para eso se había hecho la continuación del OCAD el día de hoy y no le parece que se alargue más la aprobación de los proyectos.

El profesor John Jairo indica que se está pasando por alto el proyecto que quedó de segundo en la calificación, y si se puede pasar por alto. A esto responde la Dra. Sandra que se puede debido a la priorización que hizo el OCAD de acuerdo con el INS, para lo que responde el Dr. Adolfo que el OCAD tiene la potestad de elegir cuales proyectos se van a aprobar en el marco de los que son presentados como recomendados para aprobación.

La Dra. Sandra de las Lajas por solicitud de la Secretaría Técnica se dará un receso siendo las 02:15 pm, para retomar a las 02:30 pm.

5.3.5.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento de Córdoba, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.3.6. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100082 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER*"

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecer el Laboratorio de Biología Molecular de la Fundación Cardiovascular de Colombia para ser destinado de manera prioritaria al testeo molecular y serológico periódico, cada 7 o 14 días, según su nivel de exposición y por ende de riesgo, del personal de salud involucrado con la atención de pacientes contagiados con COVID-19 de Bucaramanga, su área metropolitanas y en todos los municipios de Santander que lo requieran, dando resultados de manera rápida y oportuna para la toma de decisiones, contribuir en la proyección del número de personas van a rotar por unidad de tiempo (contagiados), tratando de prever sí vamos a tener déficit del talento humano en salud.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER		
BPIN:	2020000100082	**Área de influencia:**	Profesionales de la salud que laboran actualmente en instituciones de salud en el Departamento de Santander
Entidad proponente:	Fundación Cardiovascular de Colombia FCV	**No. beneficiarios directos:**	750

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Fundación Cardiovascular de Colombia FCV	$1,330,066,782.00	$246,483,199.00	$1,576,549,981.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$10,000,000.00	$0	$10,000,000.00
Totales		**$1,340,066,782.00**	**$246,483,199.00**	**$1,586,549,981.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	24-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 1,586,549,981.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 1,340,066,782.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 1,340,066,782.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**

Privadas - Fundación Cardiovascular de Colombia	Propios	2020	$ 246,483,199.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 1,340,066,782.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA		**Valor SGR**	$ 1,330,066,782.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 10,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[55]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.6.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.6.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

[55] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a la Fundación Cardiovascular de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. y a Minciencias como entidad designada para realizar la supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.3.7. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100102 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADASCON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"*

Interviene el señor Gobernador Dr. Boyacá Ramiro Barragán quien informa al OCAD que es de interés del OCAD aumentar el monto indicativo a 10 mil millones de pesos, son el fin de aprobar los tres proyectos, ya que es importante para la región

1. **Descripción del proyecto:** La implementación de técnicas moleculares en la región siendo el primer laboratorio de biología molecular en el departamento de Boyacá con fines diagnósticos además de investigación en conjunto con investigadores de la región con el fin de contribuir al diagnóstico oportuno y soluciones de la problemática por la cual estamos pasando este momento a nivel mundial.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**		
BPIN:	20200001000102	**Área de influencia:**	Todos los municipios del departamento de Boyacá
Entidad proponente:	Carvajal Laboratorio IPS SAS	**No. beneficiarios directos:**	1.242.731

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Carvajal Laboratorio IPS SAS	$3.826.921.423,00	$ 469.062.127,70	$ 4.295.983.550,70
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$42,000,000.00	$0,00	$42,000,000.00
Totales		**$3.868.921.423,00**	**$ 469.062.127,70**	**$ 4.337.983.550,70**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADASCON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 4,337,983,550.70

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 3,868,921,423.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,868,921,423.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS	Propios	2020	$ 469,062,127.70

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,868,921,423.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CARVAJAL LABORATORIO IPS SAS		**Valor SGR**	$ 3,826,921,423.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 42,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	11-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[56]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

56 Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.7.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones

5.3.1.2. Decisiones

5.3.7.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad ejecutora a Carvajal Laboratorio IPS SAS, y a Minciencias como entidad designada para realizar la supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.3.8. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100175 – "*FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ.*"

1. **Descripción del proyecto:** Adecuación del laboratorio de Genética y Biología Molecular-GEBIMOL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sede Tunja, para el diagnóstico de SARS-CoV-2 y de otras potenciales enfermedades epidemiológicas en el departamento de Boyacá y en la región del oriente colombiano.

Nombre	**FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ**		
BPIN:	2020000100175	**Área de influencia:**	Departamento de Boyacá
Entidad proponente:	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	**No. beneficiarios directos:**	1.242.731

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Pedagógica y	$1,868,281,288.00	$467,897,714.00	$2,336,179,002.00

	Tecnológica de Colombia			
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$1,868,281,288.00**	**$467,897,714.00**	**$2,336,179,002.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	04-05-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,336,179,002.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$1,590,666,706.00
Departamentos – BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$277,614,582.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 1,868,281,288.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U	Propios	2020	$ 467,897,714.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 1,868,281,288.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	**Valor SGR**	$ 1,868,281,288.00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA	**Valor SGR**	$ 0.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	08-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[57]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.8.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.8.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que además realizará funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

57 Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

5.3.9. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100083 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ*"

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecer la capacidad instalada del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá, para la implementación y desarrollo de pruebas especializadas y moleculares que permitan intensificar la vigilancia de COVID-19/virus respiratorios y patógenos bacterianos asociados al comportamiento de Infección Respiratoria Aguda IRA en el departamento de Boyacá. Mediante la dotación de equipos, adecuación de espacios y el fortalecimiento de capacidades de talento humano.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**		
BPIN:	2020000100083	**Área de influencia:**	El proyecto impactará en el departamento de Boyacá
Entidad proponente:	Gobernación de Boyacá	**No. beneficiarios directos:**	642.188

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$3.970.022.729,00	$275.616.000,00	$4.245.638.729,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$3.970.022.729,00**	**$275.616.000,00**	**$4.245.638.729,00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 4,245,638,729.00

	PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 3,317,197,479.00
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 652,825,250.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,970,022,729.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - BOYACA	Aportes en especie	2020	$ 137,808,000.00
Departamentos - BOYACA	Aportes en especie	2021	$ 137,808,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,970,022,729.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		**Valor SGR**	$ 3,970,022,729.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	9 de mayo de 2020	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[58]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

58 Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

5.3.9.1. Observaciones

Al respecto lo miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.9.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento de Boyacá, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

Una vez tomada la decisión de este proyecto, la Dra. Sandra de las Lajas solicita a los miembros retomar las discusiones de los proyectos que no fueron abordados en desarrollo de los puntos, al no contar con los recursos para su aprobación. Así mismo, pregunta a los abogados de la Secretaria Técnica qué se puede hacer con los dos proyectos identificados BPIN 2020000100127 y BPIN 2020000100088 que están pendientes de definición. A lo que responde la abogada Melissa Jiménez indicando que las decisiones están en manos del OCAD, según lo que quieran dejar definido. El Dr. Javier Acevedo solicita que solo se vote la priorización de los proyectos.

En el marco de lo anterior, el profesional Jorge Atuesta de la Secretaría Técnica procede a leer el BPIN, entidad presentadora y valor de los proyectos de inversión que quedarían pendientes de revisión por parte de los miembros del OCAD.

Teniendo en cuenta el listado leído, la Presidenta del OCAD propone que se pongan a consideración los mismos para su viabilización y priorización, ya que no se tiene previsto por los departamentos la identificación de montos indicativos para la aprobación y financiación de los mismos. Frente a este requerimiento, el delegado de la Universidad del Tolima indica que sería mejor posponer la decisión para una próxima sesión.

Leído el listado de los proyectos de inversión que se encuentran pendientes para su puesta en consideración, considerando su número BPIN, entidad presentadora y valor, Melissa Jiménez de la Secretaría Técnica hace la salvedad jurídica de la importancia de dejar la constancia en el acta de las particularidades de cada proyecto de inversión en caso tal que se deseen someter a alguna decisión por parte del Órgano Colegiado, ya que es importante revisar la solicitud de vigencias futuras de ejecución y la aplicación de interventoría o supervisión según el caso, y que dichos asuntos sean leídos de manera textual en la sesión.

Frente a la anterior salvedad jurídica, el representante del nivel de Gobierno Nacional, indica que a misma no se realizó oportunamente, por lo cual con la información con que se cuenta es suficiente teniendo en cuenta el tiempo invertido en la lectura del listado de los anteriores proyectos que se pretenden presentar a consideración para su viabilización y priorización y que sería un desgaste volver a leer cada uno de los proyectos de inversión.

5.3.10. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100144 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*"

1. **Descripción del proyecto:** Se propone la adecuación de la Unidad de Genética y Biología Molecular de la Universidad Simón Bolívar con un nuevo espacio de nivel de bioseguridad 3 (BSL-3), cuya finalidad a corto/mediano plazo es:
   a) Aumentar la capacidad instalada que permita analizar un promedio de 600-800 muestras diarias de individuos con sospecha de COVID-19.
   b) Manipular, cultivar y purificar virus considerados emergentes y re-emergentes responsables de infecciones respiratorias con potencial pandémico (Coronavirus, influenza y sus variantes, virus sincitial respiratorio, entre otros) y fiebres hemorrágicas (dengue y todos sus serotipos, Zika, Chikungunya, fiebre amarilla, entre otros) para su caracterización molecular, así como el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).
   c) Contar con un biobanco donde cada uno de estos especímenes pueda ser debidamente almacenado.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**		
BPIN:	2020000100144	**Área de influencia:**	Departamento de Atlántico
Entidad proponente:	Universidad Simón Bolívar	**No. beneficiarios directos:**	2.604.900

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad Simón Bolívar	$ 2,036,402,783.00	$250,000,000.00	$2,286,402,783.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$61,937,778.00	$0.00	$61,937,778.00
Totales		**$ 2,098,340,561.00**	**$250,000,000.00**	**$2,348,340,561.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30 de abril de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 2,348,340,561.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,003,333,040.00
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$95,007,521.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,098,340,561.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad Simón Bolívar	Propios	2020	$ 124,999,999.00
Privadas - Universidad Simón Bolívar	Propios	2021	$ 125,000,001.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,098,340,561.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR		**Valor SGR**	$ 2,036,402,783.00	
Entidad encargada de realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 61,937,778.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	11 de mayo de 2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[59]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.10.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.10.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó y SÍ priorizó el citado proyecto.

5.3.11. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100147 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META*"

1. **Descripción del proyecto:** Las acciones de fortalecimiento que se plantean en el presente proyecto, busca fortalecer las capacidades diagnósticas en el Meta con la adecuación de un laboratorio BSL-2. Este proyecto está encaminado en fortalecer las capacidades diagnósticas, de investigación, formación y desarrollo del talento humano del departamento y la región.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**		
BPIN:	2020000100147	**Área de influencia:**	El proyecto impactará la población del departamento del Meta
Entidad proponente:	Universidad Nacional de Colombia - Estación de Biología Tropical Roberto Franco (EBTRF)	**No. beneficiarios directos:**	1.063.454

	Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales

[59] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Ejecutor sugerido:	Universidad Nacional de Colombia - Estación de Biología Tropical Roberto Franco (EBTRF)	$3,139,030,091.00	$1,343,858,342.00	$4,482,888,433.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$3,139,030,091.00**	**$1,343,858,342.00**	**$4,482,888,433,00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 4,482,888,433.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 2,886,852,055.00
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 252,178,036.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,139,030,091.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	$ 1,309,385,966.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2021	$ 34,472,376.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**

Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,139,030,091.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		**Valor SGR**	$ 3,139,030,091.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[60]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.11.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.11.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó y SÍ priorizó el citado proyecto.

[60] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

5.3.12. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100139 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.*"

1. **Descripción del proyecto:** La ejecución de este proyecto busca contar con laboratorios en el Departamento del Meta con mayor capacidad para el desarrollo de técnicas moleculares, facilitando el diagnóstico oportuno a los pacientes que están infectados por COVID-19, de tal manera que sea posible tomar las medidas de control adecuadas para evitar el aumento de la propagación del virus.

Nombre	***FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META***		
BPIN:	2020000100139	**Área de influencia:**	Departamento del Meta
Entidad proponente:	Universidad de los Llanos	**No. beneficiarios directos:**	545.300

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad de los Llanos	$2,101,782,534.00	$44,700,000.00	$2,146,482,534.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$2,101,782,534.00**	**$44,700,000.00**	**$2,146,482,534.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 2,146,482,534.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 2,101,782,534.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,101,782,534.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2020	$44,700,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos – META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,101,782,534.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		**Valor SGR**	$ 2,101,782,534.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	02-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[61]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.12.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

[61] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

5.3.12.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, y SÍ priorizó el citado proyecto.

5.3.13. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100129 – "*FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO*"

1. **Descripción del proyecto:** Teniendo en cuenta que el Laboratorio de Salud Pública del Tolima es nivel BSL 2, el objetivo de este proyecto es el fortalecimiento de las condiciones de bioseguridad en el nivel BSL 3, así como la construcción de un área de biocontención al interior del mismo, que permita la caracterización biológica y molecular de microorganismos clasificados por la OMS como de alto riesgo (COVID19, Mycobacterium tuberculosis multirresistentes entre otros) los cuales son aislados a través de la vigilancia epidemiológica y responsables de ciertos eventos de interés en salud pública en el departamento del Tolima.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**		
BPIN:	2020000100129	**Área de influencia:**	El proyecto impactará la población urbana y rural del departamento de Nariño
Entidad proponente:	Universidad Cooperativa de Colombia – Campus Pasto	**No. beneficiarios directos:**	1.627.589

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad Cooperativa de Colombia	$3,255,889,000.00	$291,762,016.00	$3,547,651,016.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$84,800,000.00	$10,400,000.00	$95,200,000.00
Totales		**$3,340,689,000.00**	**$302,162,016.00**	**$3,642,851,016.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI

Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29-04-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$3,642,851,016.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$3,206,247,069.00
Departamentos – NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$134,441,931.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,340,689,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia campus Pasto	Propios	2020	$ 302,162,016.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,340,689,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA		**Valor SGR**	$3,255,889,000.00	
Entidad designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$84,800,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	06-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[62]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.13.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.13.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó y SÍ priorizó el citado proyecto.

5.3.14. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100099 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO*"

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecer el Laboratorio de Procesos Microbianos y el laboratorio de procesos químicos, mediante la adecuación del laboratorio, la vinculación de personal capacitado y la generación de alternativas de solución a problemáticas de salud emergentes que están afectando y afectarán, según análisis de predicciones matemáticas, las poblaciones humanas por lo menos en 20 años.

[62] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO		
BPIN:	2020000100099	**Área de influencia:**	El proyecto impactará en el departamento de Nariño
Entidad proponente:	Universidad de Nariño	**No. beneficiarios directos:**	1.627.589

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Nariño	$4,339,122,834.00	$244,791,788.00	$4,583,914,622.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$4,339,122,834.00**	**$244,791,788.00**	**$4,583,914,622.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	28-04-2019
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 4,583,914,622.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 4,339,122,834.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 4,339,122,834.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2020	$ 244,791,788.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 4,339,122,834.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE NARIÑO		**Valor SGR**	$ 4,339,122,834.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[63]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.14.1. Observaciones

Los miembros del OCAD no tiene observaciones al proyecto.

5.3.14.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

[63] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó y SÍ priorizó el citado proyecto.

5.3.15. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100157– "*FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA*"

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecimiento de las capacidades técnicas del laboratorio de investigación y de prestación de servicios de análisis epidemiológicos y sanitarios de microbiología de la Universidad Libre – Pereira para la realización de análisis de rutina.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**		
BPIN:	2020000100157	**Área de influencia:**	Departamento de Risaralda
Entidad proponente:	Universidad Libre de Colombia – Pereira	**No. beneficiarios directos:**	839.597

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA	$1,835,942,973.00	$563,884,487.00	$2,399,827,460.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$104,340,324.00	$0.00	$104,340,324.00
Totales		**$1,940,283,297.00**	**$563,884,487.00**	**$2,504,167,784.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01-05-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 2,504,167,784.00

	AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA		
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 1,661,077,649.50
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 279,205,647.50
Valor Aprobado por el OCAD		$ 1,940,283,297.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad Libre	Propios	2020	$ 450,553,506.50
Privadas - Universidad Libre	Propios	2021	$ 113,330,980.50

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 1,940,283,297.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA		**Valor SGR**	$ 1,835,942,973.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 104,340,324.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	9 de mayo de 2020	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[64]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

[64] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

5.3.15.1. Observaciones

Los miembros del OCAD no tiene observaciones al proyecto.

5.3.15.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, y SÍ priorizó el citado proyecto.

5.3.16. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100159 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA*"

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecimiento de los procesos al interior del Laboratorio Departamental de Salud Pública por medio de equipamiento de última tecnología, materiales e insumos que permitan cumplir con las competencias misionales de los Laboratorios de Salud Pública Departamentales, garantizando la calidad, eficiencia y oportunidad en la realización de pruebas de ensayo, y las actividades relacionadas con servicios científicos y tecnológicos para atender las problemáticas asociadas a eventos de interés en salud pública en el departamento de Risaralda.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**		
BPIN:	2020000100159	**Área de influencia:**	Departamento de Risaralda
Entidad proponente:	Gobernación de Risaralda	**No. beneficiarios directos:**	961.055

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Risaralda	$2.099.244.513,00	$12.600.000,00	$2.111.844.513,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	N/A	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$2.099.244.513,00**	**$12.600.000,00**	**$2.111.844.513,00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI

Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	01-05-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	6 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 2,111,844,513.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 2,099,244,513.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,099,244,513.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - RISARALDA	Aportes en especie	2020	$ 12,600,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,099,244,513.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		**Valor SGR**	$ 2,099,244,513.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[65]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.16.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.16.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, y SÍ priorizó.

5.3.17. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100125 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.*"

1. **Descripción del proyecto:** La adecuación del laboratorio de la Clínica Comfamiliar Risaralda para realizar diagnósticos moleculares e investigación científica, aunque puede resultar más costosa comparada con la contratación del servicio de diagnóstico en otro laboratorio, genera un espacio innovador que permite mejorar la calidad ambiental y de salud de la población Risaraldense. Por otro lado, permite plantear y ejecutar proyectos de investigación relacionados con enfermedades infecciosas comunes de la región y reportar casos de posibles brotes con potencial epidémico.

   El laboratorio tendría capacidad de realizar qPCR, RT-PCR, PCR de punto final, cada una con su debido proceso de interpretación de resultados, zonas adecuadas para el manejo de agentes biológicos de alto riesgo.

[65] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.		
BPIN:	2020000100125	**Área de influencia:**	Departamental
Entidad proponente:	Caja de Compensación Familiar – Risaralda	**No. beneficiarios directos:**	961.055

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA	$1,833,070,906.00	$ 247,650,070.00	$2,080,720,976.00
Entidad designada para realizar la supervisión	MINCIENCIAS	$103,440,306.00	$0.00	$103,440,306.00
Totales		**$ 1,936,511,212.00**	**$ 247,650,070.00**	**$2,184,161,282.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	29 de abril de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,184,161,282.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 1,665,782,714.00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 270,728,498.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 1,936,511,212.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**

Privadas - Caja de Compensación Familiar de Risaralda	Propios	2020	$ 123,825,035.00
Privadas - Caja de Compensación Familiar de Risaralda	Propios	2021	$ 123,825,035.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 1,936,511,212.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – RISARALDA		**Valor SGR**	$1.833.070.906,00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$103.440.306,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	9-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[66]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.17.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.17.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO

[66] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, y SÍ priorizó el citado proyecto.

5.3.18. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100153 – "*FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER*"

1. **Descripción del proyecto:** Este proyecto, liderado por un equipo interdisciplinario con formación académica y experiencia en las temáticas de la convocatoria, busca fortalecer los laboratorios (LIBB) de la Universidad de Santander UDES, mediante las adecuaciones, compra de más equipos, contratación y entrenamiento de personal capacitado, para la prestación de servicios requeridos por las autoridades de salud pública a toda la población del departamento. Además, pretende implementar servicios de vigilancia por laboratorio de agentes biológicos emergentes y reemergentes.

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER**		
BPIN:	2020000100153	**Área de influencia:**	Todos los municipios del departamento de Santander
Entidad proponente:	Universidad de Santander	**No. beneficiarios directos:**	1.546.828

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	$3,954,204,000.00	$1,86,995,088.00	$5,441,199,088.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$40,000,000.00	$0.00	$40,000,000.00
Totales		**$3,994,204,000.00**	**$1,486,995,088**	**$5,481,199,088.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	30-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
lazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$5,481,199,088.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$3,994,204,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,994,204,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad de Santander UDES	Propios	2020	$ 1,486,995,088.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,994,204,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE SANTANDER		**Valor SGR**	$ 3,954,204,000.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 40,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	08-05-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[67]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

[67] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en

se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.18.1. Observaciones

La Secretaría Técnica manifiesta que a pesar de que con la priorización este proyecto sería el segundo en elegir, el monto indicativo no es suficiente para su financiación, ya que el Departamento tiene un monto indicativo de 4 mil millones de pesos.

5.3.18.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, y SÍ priorizó el citado proyecto.

5.3.19. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100089 – *"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y REEMERGENTES PALMIRA"*

1. **Descripción del proyecto:** Dotar al laboratorio de Parasitología Inmunología y Enfermedades Infecciosas con equipos e insumos necesarios para ofrecer pruebas de diagnóstico en el área de diagnóstico y detección de enfermedades con potencial zoonótico permitirá a la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira responde acertadamente a la necesidad planteada frente a la pandemia por COVID19 y futuras pandemias

Nombre	**FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y REEMERGENTES PALMIRA**		
BPIN:	2020000100089	**Área de influencia:**	Palmira, Valle del Cauca
Entidad proponente:	Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira	**No. beneficiarios directos:**	354.285

	Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**

las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	$4.119.785.865,00	$2.843.546.385,00	$6.963.332.250,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$4.119.785.865,00**	**$2.843.546.385,00**	**$6.963.332.250,00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 6,963,332,250.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 4,035,191,865.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 84,594,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 4,119,785,865.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Hospital Raul Orejuela Bueno	Propios	2020	$ 724,038,728.00
Empresas públicas - Hospital Raul Orejuela Bueno	Propios	2021	$ 1,556,655,384.00
Empresas públicas - Secretaría de Salud de Palmira	Propios	2020	$ 11,040,000.00
Empresas públicas - Secretaría de Salud de Palmira	Propios	2021	$18,400,000.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2020	$ 266,706,136.73
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2021	$ 266,706,136.27

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 4,119,785,865.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		**Valor SGR**	$ 4,119,785,865.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	29-04-2020	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[68]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.19.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.19.2. Decisiones

Considerando que no se cuenta con recursos en el monto indicativo del Departamento en el marco de la convocatoria para financiar el proyecto, y atendiendo el resultado de la priorización realizada, la Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO

[68] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó y SÍ priorizó el citado proyecto.

Posteriormente se procede a tomar definición sobre los proyectos identificados con BPIN 2020000100127 cuyo proponente es la Pontificia Universidad Javeriana y BPIN 2020000200088 cuyo proponente es el Hospital San Jerónimo de Montería.

5.3.20. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100127 – "*MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ*"

1. **Descripción del proyecto:** El proyecto propone:
   - Ampliar y adecuar la infraestructura de laboratorios para el desarrollo de investigación en virus altamente infecciosos y con propiedades zoonóticas.
   - Aumenta la capacidad operacional de laboratorios tipo bioseguridad 3
   - Utilizar la infraestructura adaptada para evidenciar el paso del Virus de la Leucosis Bovina (VLB) de los linfocitos del ganado infectados con VLB a linfocitos humanos sanos

Nombre	**MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ**		
BPIN:	2020000100127	**Área de influencia:**	Bogotá D.C.
Entidad proponente:	Pontificia Universidad Javeriana	**No. beneficiarios directos:**	7.743.955

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Pontificia Universidad Javeriana	$3,125,909,540.00	$436,379,540.00	$3,562,289,080.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	MINCIENCIAS	$40,320,000.00	$0.00	$40,320,000.00
Totales		**$3,166,229,540.00**	**$436,379,540.00**	**$3,602,609,080.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	03 de mayo de 2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$3,602,609,080.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$3,166,229,540.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,166,229,540.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Propios	2020	$70,936,912.00
Privadas - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Propios	2020	$291,346,132.00
Privadas - UNIVERSIDAD ECCI	Propios	2020	$74,096,496.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,166,229,540.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA		**Valor SGR**	$ 3,125,909,540.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$40,320,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CRC - Comisión Regional de Competitividad	09 de mayo de 2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[69]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto

[69] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.20.1. Observaciones

El Dr. Javier Orlando Acevedo Beltrán de la Gobernación de Santander, señala que va a dar su voto positivo, pero quiere hacer claridad que el nombre del proyecto no ve la relación con la convocatoria del COVID - 19.

El profesor John Jairo Méndez de la Universidad del Tolima, comparte la misma preocupación del delegado ante el OCAD de la gobernación de Santander, señala que el nombre del proyecto no tiene relación con la convocatoria del COVID - 19.

Teniendo en cuenta que al finalizar la jornada del día 13 de mayo, los miembros del OCAD solicitaron analizar la relación de los proyectos presentados, con la emergencia por el COVID – 19, al inicio de la sesión del día 14 de mayo, se informó que este proyecto presenta algunas observaciones teniendo en cuenta el análisis realizado por la Secretaría Técnica, para lo cual se propone que la entidad proponente pueda realizar una presentación y resolver las dudas de los miembros del OCAD.

Igualmente, interviene César Trujillo profesional de la Dirección de Inteligencia de Recursos de Minciencias, quien aclara a los miembros del OCAD que en la revisión realizada se identificó la alineación a los términos de referencia, teniendo en cuenta su atención para el desarrollo de virus infecciones con relación zoonóticas, al respecto la Dra. Sandra pregunta ¿si está alineada a COVID – 19?, a lo que el profesional responde afirmativamente, pero señala que es recomendable que por la duda suscitada por el OCAD esta explicación debe ser ampliada directamente por la persona que va a presentar el proyecto.

Así las cosas, la Dra. Sandra, solicita la intervención de María Fernanda Gutiérrez investigadora de la Universidad Javeriana, a fin de que aclare la duda que tienen los miembros del OCAD respecto al proyecto, con relación a los resultados que pueden salir posteriormente a la etapa de ejecución del proyecto, a lo que responde la representante de la Universidad Javeriana, que el COVID es una zoonosis y genera una pandemia, en este sentido la Universidad Javeriana está estudiando desde hace más de quince años el virus de Leucosis Bovina, y quieren demostrar que el virus del COVID-19 es de origen zoonótico.

Una vez presentada la propuesta, la Dra. Sandra de las Lajas otorga la palabra al Dr. Javier Orlando, quien pregunta si la zoonosis puede producir el virus COVID - 19, y concluye preguntando ¿cuál es la incidencia directa del proyecto? Al respecto la investigadora María Fernanda expresa que la medida actual es apoyar diagnósticos, y entre más diagnósticos existan más posibilidades de frenar la pandemia. Argumenta que es viróloga y que el país debe estar listo para afrontar más enfermedades zoonóticas y no puede suceder lo que está pasando ahora de no tener laboratorios BCL3.

Por otro lado, el profesor John Jairo Méndez, expone que el problema radica es en el marco en que se hizo la convocatoria y tener claro cuál es el agente patógeno que se investiga y cómo guarda la relación con el COVID, para lo cual debe quedar claro cuál es el impacto del proyecto, ya que la convocatoria es muy específica y la demarca el COVID – 19. Frente a esto la investigadora, responde indicado, que la discusión radica es en los laboratorios, debido a que estos son necesarios para poder analizar las muestras, así las cosas, la propuesta está enfocada es en mitigar el COVID – 19 con la creación de laboratorios.

Sin embargo, el profesor John Jairo cuestiona ¿si el proyecto va a prestar servicios tecnológicos al COVID?, frente a lo cual se responde afirmativamente por parte de la investigadora. Complementa el profesor indicando que necesita que quede claro por parte de la Universidad que va a trabajar con el COVID, a lo que responde la Dra. María Fernanda que ellos a mediano y corto plazo se van a dedicar al COVID-19, pero también no descartan la posibilidad de estudiar otros agentes patógenos. A lo anterior el profesor pregunta si el proyecto contempla lo dicho por la Dra. María Fernanda.

En este punto interviene la profesional Ángela Barrera indicando que efectivamente sí lo contempla el proyecto, y además como lo manifestó la Dra. María Fernanda no descarta estudiar otros virus.

El Dr. Juan Sebastián Robledo le pregunta a la investigadora como se va a repartir el presupuesto, a lo que se responde que se va a repartir en dos laboratorios y una parte en compra de reactivos de biología molecular. Igualmente, el Dr. Javier Orlando pregunta en qué parte se relaciona lo mencionado en los documentos del proyecto, específicamente la relación con el COVID-19. A lo que responde la investigadora que en la primera parte con relación al estudio del COVID, segundo va dirigido hacer un diagnóstico del COVID y tercero en estudiarlo a fondo para tener claridad a lo que nos estamos afrontando. En este punto la Dra. Sandra de las Lajas agradece el acompañamiento de la Dra. María Fernanda Gutiérrez y solicita a los miembros tomar una decisión al respecto.

El profesor John Jairo Méndez, solicita tres minutos para reunirse con su vértice y poder tomar decisiones. Por otro parte, el Dr. Juan Sebastián Robledo, solicita un documento escrito a la Dra. María Fernanda Gutiérrez en donde conste lo dicho el día hoy respecto a las cuestiones presentadas[70].

Agotado el espacio otorgado para debatir, la Dra. Sandra, solicita a los miembros del OCAD que se reincorporen para continuar con el orden del día. Sin embargo, el profesor John Jairo informa que su vértice no se ha podido poner de acuerdo internamente. Así las cosas, el Dr. Adolfo Alarcón señala que se puede dejar pendiente la decisión hasta que llegue el documento solicitado por el DNP.

5.3.20.2. Decisiones

Después de la discusión de otros proyectos sometidos discusión del OCAD, los miembros retoman el debate sobre el proyecto, y la Dra. Sandra de las Lajas somete a decisión de los miembros.

La Presidencia someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021 - 2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Pontificia Universidad Javeriana, como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría a Minciencias de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

5.3.21. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100088 – "*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA/CORDOBA"*

1. **Descripción del proyecto:** Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería contará con un laboratorio de nivel de bioseguridad 2 con el cumplimiento de los estándares de calidad en Vigilancia y Control Sanitario.

[70] Anexo al acta soporte correo Investigadora Universidad Javeriana de fecha 14 de mayo de 2020.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA/CORDOBA		
BPIN:	2020000100088	**Área de influencia:**	Departamento de Córdoba
Entidad proponente:	E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería	**No. beneficiarios directos:**	1.813.854

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería	$1,991,071,487.00	$0.00	$1,991,071,487.00
Instancia para realizar la supervisión:	No Aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$1,991,071,487.00**	**$0.00**	**$1,991,071,487.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	NO
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	27-04-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 1,991,071,487.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 955,000,000.00
Departamentos – CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 1,036,071,487.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 1,991,071,487.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 1,991,071,487.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería		**Valor SGR**	$ 1,991,071,487.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No Aplica		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	08-05-2020	FAVORABLE

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[71]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

5.3.21.1. Observaciones

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas previamente, se aplaza la decisión en relación al proyecto, hasta tanto no se aclare la situación del proponente con respecto a las investigaciones de la Superintendencia de Salud.

El día 14 de mayo en desarrollo de la sesión, luego de haber agotado la discusión de los demás proyectos se revisó la pertinencia de realizar la aprobación del proyecto teniendo en cuenta la observación realizada el día anterior. Así las cosas, la Dra. Sandra de las Lajas solicita a los miembros comentar acerca del análisis de la situación expuesta, indicando que no considera adecuado que se permita que una propuesta llegue hasta este punto con este tipo de alertas y considera que esto es un aprendizaje para tener estos factores en cuenta.

El Dr. Adolfo Alarcón señala al OCAD que se deje en estado de espera para dar una decisión a este proyecto debido a que no pudo contactar a la Superintendencia de Salud. Continua la Dra. Sandra preguntándole al Dr. Juan Sebastián Robledo en qué circunstancias recae la información suministrada por ellos con relación al Hospital San Jerónimo este intervenido por la Superintendencia de Salud, agregando que no tiene alguna información respecto a esto, pero la calidad de intervenido no interfiere con que ejerza sus funciones y este caso ser ejecutor del proyecto.

La abogada Melissa Jiménez señala que se dio lectura a la resolución de intervención, y realiza la observación respecto de quien sea designado como Agente Especial está facultado legalmente para dar por terminado los

[71] Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

contratos en cualquier momento. Adicionalmente, menciona que la Intervención Forzosa Administrativa va encaminada a que el hospital pueda cumplir con su objeto social. Resalta que la resolución tiene fecha de febrero de 2019, de esta manera se solicitará a la Superintendencia Nacional de Salud concepto para que informe si la medida sigue en firme, entre otros y por ese motivo se solicitó aplazar la aprobación del este proyecto.

Considerando las dudas expresadas la Dra. Sandra de las Lajas señala que el proyecto queda aplazado para un próximo OCAD, y solicita que se realice una mesa técnica para el miércoles 20 de mayo.

Sin embargo, el Dr. Javier Orlando Acevedo, pregunta que cuantos proyectos se han aprobado en hospitales que estén intervenidos, debido que, si ya se había aprobado un proyecto en donde la entidad ejecutora este intervenida, debería aprobarse este. No obstante, el Dr. Juan Sebastián responde no es el momento de reabrir las decisiones sobre los proyectos que ya fueron aprobados, debido que en este momento estamos en una emergencia económica, y aprobar estos proyectos va a dar una gran noticia al país, dando recursos para mitigar el impacto de la situación que atraviesa el país.

Por otro lado, la Dra. Sandra de las Lajas señala que se revise lo establecido en el artículo 6 del decreto 513 de 2020 respecto a la certificación de ejecución de requisitos previos al inició de ejecución, para tener claridad como se va a hacer la ejecución de estos recursos del Sistema General de Regalías, a lo que la abogada Melissa Jiménez señala que conforme el Decreto el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución es responsabilidad del ejecutor designado por el OCAD.

Así las cosas, luego de discutir la pertinencia de tomar la decisión en relación con el proyecto, el OCAD acuerda aplazar la decisión para una próxima sesión en la cual se cuente con mayor claridad acerca del Estado de la Entidad propuesta como ejecutora.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se desarrolló este punto.

7. CIERRE DE LA SESIÓN.

La Dra. Sandra de las Lajas da una felicitación a la Secretaría Técnica por la aprobación de los proyectos que fueron sometidos a aprobación en la presente sesión para cual resalta que fue un trabajo arduo y mancomunado entre todos.

Agotado el orden del día, se da por terminada la Sesión N° 76 del OCAD del FCTeI del SGR.

ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta y soportan las decisiones tomadas en la Sesión No. 76 del OCAD del FCTeI del SGR del 13 y 14 de mayo de 2020:

- Lista de asistentes e invitados al OCAD conectados por videoconferencia.
- Indicadores de control de caja.
- Correos electrónicos del desarrollo de la sesión.

En constancia se firma la presente acta el día quince (15) del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

Sandra de las Lajas Torres Paz
PRESIDENTA DELEGADA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Mabel Gisela Torres Torres

Mabel Gisela Torres Torres
MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS

Elaboró. Angie Katherine Bocanegra.
Elaboró. Luis Fernando Ricaurte.
Revisó: Melissa Jiménez Rojas.
Revisó. Irina Alexandra Arroyo Castilla.
Revisó. Andrés Antonio Fernández.
Revisó. Jorge Eduardo Atuesta.
Revisó. Edwin Mendoza Dueñas.
Revisó. Adolfo Alarcón Guzmán.

APÉNDICE:

La Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías hace constar que la aprobación de la presente acta se efectuó vía correo electrónico remitido por cada uno de los representantes designados por el nivel de gobierno departamental y las universidades, según la siguiente relación:

NIVEL DE GOBIERNO / UNIVERSIDADES	Representante Vértice	Nombre del Representante	FECHA	SENTIDO DEL VOTO
Gobierno Nacional	Departamento Nacional de Planeación	Juan Sebastián Robledo	15-05-2020	APRUEBA
Universidades	Universidad del Tolima	Jhon Jairo Méndez Arteaga	15-05-2020	APRUEBA
Gobierno Departamental	Departamento de Santander	Javier Orlando Acevedo Beltrán	15-05-2020	APRUEBA

Nota: Teniendo en cuenta la emergencia actual que atraviesa el país, y que imposibilita el acceso a ciertos medios de trabajo, algunos miembros del OCAD manifestaron imposibilidad para la firma de los formatos de decisión emitidos conforme las instrucciones para el desarrollo de la sesión NO PRESENCIAL. Por este motivo la Secretaría Técnica, acepta todos los formatos sin firma, siempre y cuando hayan sido remitidos mediante correo electrónico institucional.

ANEXO DE ASISTENTES

No.	Nombre	Entidad	Cargo
1	EDWIN JAVIER RAMÍREZ	DNP	Asesor
2	MARIO SANCHEZ RUBIO	DNP	Contratista
3	SONIA ESPERANZA MONROY	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Viceministra
4	GUSTAVO ADOLFO LUGO	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Asesor
5	MILENA COLLAZOS	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Asesora
6	JULIA ROSA LUNA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Asesora
7	SARA LILIAM LOPEZ	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Asesora
8	EDWIN MENDOZA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
9	CESAR TRUJILLO	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
10	ANGELA CELMIRA BARRERA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
11	ANDRÉS ANTONIO FERNÁNDEZ	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
12	MELISSA JIMÉNEZ	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
13	CARLOS ANDRÉS MERLANO	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
14	IRINA ARROYO	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
15	SANTIAGO FELIPE ROMERO	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
16	LUIS FERNANDO RICAURTE	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
17	PAULA ANDREA GARCÍA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
18	ANGIE KATHERINE BOCANEGRA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Contratista
19	DIEGO OJEDA	PRESIDENCIA DE LA REPLUBLICA	Asesor
20	KATTY EJACH	PRESIDENCIA DE LA REPLUBLICA	Asesor
21	JUAN CARLOS MEJIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA	Contratista
22	DANIEL ARÉVALO	MINISTERIO DE LAS TIC	Contratista
23	OSCAR SALGAR LOZANO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Asesor
24	MIGUEL CALDERON	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Subdirector
25	YERLY PATRICIA CARDONA MONTOYA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Contratista
26	JOHN EMIL MUÑOZ	GOBERNACIÓN DE CALDAS	Contratista
27	DANIEL GIRALDO	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Contratista
28	SERGIO ANDRES BELTRAN	UNIVERSIDAD DE LA SABANA (PRIVADA)	Contratista
29	JOSEF HEILBRON LOPEZ	FND	Asesor
30	ANDRES LOZANO	FND	Asesor
31	DANIEL GIRALDO	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Formulador
32	SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Presidenta Delegada
33	ADRIANA SACIPA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Directora
34	SERGIO BELTRAN	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Jefe de Proyectos
35	LEONARDO NIEBLES	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Vicerrector
36	DARIO FAJARDO FAJARDO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	Docente
37	JHON JAIRO MENDEZ	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Director

No.	Nombre	Entidad	Cargo
38	MARIA FERNANDA GUTIERREZ	PONTIFICA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Viróloga
39	JUAN SEBASTIAN ROBLEDO	DNP	Director

2.2 Indicadores de Control de Caja

AMAZONAS

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		9,608,124,627.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	16,014,677,775.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	3,286,547,967.00	
	Total (1+2)	19,301,225,742.00	14,751,884,001.00
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		16,098,290,187.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		9,801,823,153.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		1,152,707,660.00	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		4,572,946,442.09	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**1,999,515,965.00**
2020000100134	1,999,515,965.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

AMAZONAS

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	26,500,356,772.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	75.44%
Caja Acumulada (2)	19,991,102,871.81		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	9,589,036,286.81	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.94%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	9,790,981,395.08	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	614,082,588.31
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	11,748,472,770.00	% del presupuesto aprobado (5/1)	44.33%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	170.16%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	1,999,515,965.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	145.41%
Saldo disponible (7= 1-5)	14,751,884,002.00	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	12,752,368,037.00

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

ANTIOQUIA

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		26,542,684,031.08	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	119,601,755,676.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	24,450,825,418.00	
	Total (1+2)	144,052,581,094.00	130,365,871,262.37
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		120,132,229,958.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		6,002,695,489.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		10,306,347,238.51	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		34,129,684,145.07	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**39,201,547,714.00**
2020000100117	7,664,960,478.00
2020000100131	19,760,914,705.00
2020000100152	11,775,672,531.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

ANTIOQUIA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	166,048,685,944.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	70.74%
Caja Acumulada (2)	117,455,190,041.89		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	71,538,734,055.89	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.88%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	73,090,481,004.37	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	4,584,654,366.70
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	35,682,814,681.43	% del presupuesto aprobado (5/1)	21.49%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	329.16%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	39,201,547,714.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	156.85%
Saldo disponible (7= 1-5)	130,365,871,263.37	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	91,164,323,549.37

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

ATLÁNTICO

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		27,994,968,368.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	54,952,513,582.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	11,147,783,585.00	
	Total (1+2)	66,100,297,167.00	25,608,612,855.60
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		55,109,794,450.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		52,463,913,911.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,032,236,052.00	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		15,660,825,006.20	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**7,617,534,953.00**
2020000100144	2,098,340,561.00
2020000100156	2,825,185,331.00
2020000100161	2,694,009,061.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

ATLÁNTICO

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	117,900,287,706.60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	81.13%
Caja Acumulada (2)	95,651,136,090.13		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	32,860,642,834.13	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.82%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	33,594,109,940.66	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,106,997,930.80
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	92,291,674,850.74	% del presupuesto aprobado (5/1)	78.28%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	103.64%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	7,617,534,953.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	95.74%
Saldo disponible (7= 1-5)	25,608,612,855.86	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	17,991,077,902.86

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

BOGOTÁ D.C.

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		5,383,772,182.60	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	42,549,945,455.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	8,577,525,849.00	
	Total (1+2)	51,127,471,304.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		42,617,482,213.00	34,679,909,334.19
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		9,609,390,108.29	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		3,711,954,953.12	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTel		12,113,385,497.78	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**31,744,492,246.00**
2020000100101	3,195,587,296.00
2020000100104	2,221,198,500.00
2020000100105	2,223,541,966.00
2020000100113	296,902,856.00
2020000100122	2,511,000,000.00
2020000100127	3,166,229,540.00
2020000100128	3,154,796,752.00
2020000100150	3,180,588,062.00
2020000100151	2,332,046,906.00
2020000100160	3,196,370,000.00
2020000100163	3,174,770,762.00
2020000100167	3,091,459,606.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

BOGOTÁ D.C.

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	79,215,611,994.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	78.29%
Caja Acumulada (2)	62,014,123,167.82		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	25,415,993,386.82	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.74%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	26,004,738,544.52	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,631,115,545.43
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	44,535,702,658.81	% del presupuesto aprobado (5/1)	56.22%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	139.25%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	31,744,492,246.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	81.30%
Saldo disponible (7= 1-5)	34,679,909,335.19	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	2,935,417,089.19

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

BOLÍVAR

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		24,167,423,691.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	99,590,973,049.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	20,280,678,665.00	
	Total (1+2)	119,871,651,714.00	53,577,151,978.59
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		99,953,457,104.20	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		61,581,209,849.50	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		8,962,518,967.11	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		28,400,613,025.30	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**21,078,215,021.00**
2020000100093	5,998,110,000.00
2020000100119	3,316,465,000.00
2020000100154	4,408,846,102.00
2020000100176	7,354,793,919.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

BOLÍVAR

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	154,310,009,098.20	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	73.85%
Caja Acumulada (2)	113,955,381,473.30		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	59,598,829,479.30	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.89%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	60,884,172,149.67	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	3,818,612,156.25
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	100,732,857,120.12	% del presupuesto aprobado (5/1)	65.28%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	113.13%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	21,078,215,021.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	93.55%
Saldo disponible (7= 1-5)	53,577,151,978.08	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	32,498,936,957.08

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

BOYACÁ

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		12,664,016,398.64	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	65,700,620,246.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	13,514,757,007.00	
	Total (1+2)	79,215,377,253.00	29,793,649,284.31
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		66,075,253,203.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		43,169,824,810.88	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,775,795,507.25	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		18,768,117,756.34	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**9,707,225,440.00**
2020000100083	3,970,022,729.00
2020000100102	3,868,921,423.00
2020000100175	1,868,281,288.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

BOYACÁ

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	117,859,349,481.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	77.39%
Caja Acumulada (2)	91,210,522,877.04		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	39,426,426,599.04	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.98%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	40,239,354,027.39	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,522,526,225.68
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	88,065,700,197.31	% del presupuesto aprobado (5/1)	74.72%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	103.57%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	9,707,225,440.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	93.29%
Saldo disponible (7= 1-5)	29,793,649,284.49	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	20,086,423,844.49

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

CALDAS

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		12,166,306,644.72	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	31,315,900,753.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	6,743,127,625.00	
	Total (1+2)	38,059,028,378.00	11,168,109,478.02
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		31,795,848,227.40	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		30,058,814,191.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		2,735,231,203.10	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		9,017,142,265.31	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**4,000,000,000.00**
2020000100100	2,000,000,000.00
2020000100179	2,000,000,000.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

CALDAS

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	56,805,641,857.40	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	77.05%
Caja Acumulada (2)	43,766,539,242.96		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	18,756,745,612.96	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.85%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	19,169,321,586.10	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,201,857,405.25
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	45,637,532,379.38	% del presupuesto aprobado (5/1)	80.34%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	95.90%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	4,000,000,000.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	88.17%
Saldo disponible (7= 1-5)	11,168,109,478.02	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	7,168,109,478.02

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

CAQUETÁ

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		21,464,703,490.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	42,066,763,735.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	8,475,089,420.00	
	Total (1+2)	50,541,853,155.00	26,152,958,539.02
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		42,128,500,408.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		34,953,984,739.50	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		2,486,260,619.48	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		11,974,637,810.63	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**26,126,549,469.00**
2020000100094	19,979,976,186.00
2020000100106	6,146,573,283.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

CAQUETÁ

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	68,750,151,485.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	75.27%
Caja Acumulada (2)	51,749,641,898.96		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	25,127,990,821.96	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.72%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	25,713,187,062.50	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,360,228,052.00
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	42,597,192,945.98	% del presupuesto aprobado (5/1)	61.96%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	121.49%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	26,126,549,469.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	75.30%
Saldo disponible (7= 1-5)	26,152,958,539.02	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	26,409,070.02

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

CASANARE

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación año 2019 (A+B-C+D-E)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		17,550,364,131.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	33,569,609,005.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	6,615,678,081.00	
	Total (1+2)	40,185,287,086.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 50% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 40 de la Ley 1942 de 2018 y ajustado conforme el artículo 54 de la Ley 1955 de 2019 (1*50%+2)		33,471,365,285.00	50,789,563,120.44
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		0.00	
D. Recursos liberados de proyectos desaprobados en la vigencia 2019-2020		3,148,674,062.00	
E. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		3,380,840,357.56	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		11,974,637,810.63	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**4,948,544,500.00**
2020000100148	2,485,690,091.00
2020000100174	2,462,854,409.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

CASANARE

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	79,666,500,561.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	83.05%
Caja Acumulada (2)	66,163,514,306.94		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	19,968,379,030.94	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.37%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	20,507,874,120.72	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,286,441,516.86
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	28,876,938,440.77	% del presupuesto aprobado (5/1)	36.25%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	229.12%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	4,948,544,500.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	195.60%
Saldo disponible (7= 1-5)	50,789,562,120.23	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	45,841,017,620.23

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

CAUCA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		61,721,515,039.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	83,841,916,437.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	17,439,908,491.00	
	Total (1+2)	101,281,824,928.00	83,995,430,307.87
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		84,513,441,640.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		55,307,320,490.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		6,932,205,881.73	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		23,996,214,911.09	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**7,862,027,537.00**
2020000100081	4,000,000,000.00
2020000100086	3,862,027,537.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

CAUCA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	153,318,545,827.60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	77.60%
Caja Acumulada (2)	118,980,982,027.41		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	50,175,877,840.41	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.83%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	51,287,759,911.60	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	3,216,166,148.47
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	69,323,115,519.43	% del presupuesto aprobado (5/1)	45.22%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	171.63%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	7,862,027,537.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	154.15%
Saldo disponible (7= 1-5)	83,995,430,308.17	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	76,133,402,771.17

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

CHOCÓ

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		43,138,687,699.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	59,775,073,415.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	12,054,005,165.00	
	Total (1+2)	71,829,078,580.00	27,450,029,677.08
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		59,874,063,897.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		70,133,355,701.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,429,366,217.92	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		17,018,117,591.15	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**4,492,783,045.00**
2020000100173	4,492,783,045.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

CHOCÓ

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	113,242,696,174.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	78.67%
Caja Acumulada (2)	89,086,744,075.56		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	35,718,111,798.56	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.74%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	36,544,084,335.48	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,291,974,552.16
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	85,792,666,497.07	% del presupuesto aprobado (5/1)	75.76%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	103.84%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	4,492,783,045.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	98.67%
Saldo disponible (7= 1-5)	27,450,029,676.93	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	22,957,246,631.93

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

CÓRDOBA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		62,005,958,248.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	115,981,673,226.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	23,404,576,594.00	
	Total (1+2)	139,386,249,820.00	135,865,869,659.67
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		116,189,915,174.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		32,393,320,245.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		9,936,683,518.13	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		33,024,112,753.79	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**19,895,286,115.00**
2020000100085	3,934,401,649.00
2020000100088	1,991,071,487.00
2020000100090	8,065,003,813.00
2020000100110	5,904,809,166.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

CÓRDOBA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	190,744,891,396.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	75.41%
Caja Acumulada (2)	143,834,407,719.47		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	69,279,431,497.47	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.77%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	70,861,095,069.90	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	4,445,069,028.89
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	54,879,021,737.13	% del presupuesto aprobado (5/1)	28.77%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	262.09%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	19,895,286,115.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	192.36%
Saldo disponible (7= 1-5)	135,865,869,659.67	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	115,970,583,544.67

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

CUNDINAMARCA

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		34,662,715,869.88	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	66,111,707,928.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	13,288,896,731.00	
	Total (1+2)	79,400,604,659.00	71,473,082,639.24
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		66,178,263,073.40	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		23,748,679,149.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,619,217,155.04	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		18,812,002,793.42	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**14,093,908,285.00**
2020000100103	4,168,513,565.00
2020000100133	3,535,952,490.00
2020000100137	4,048,003,426.00
2020000100171	2,341,438,804.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

CUNDINAMARCA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	132,597,249,891.40	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	79.85%
Caja Acumulada (2)	105,876,325,866.52		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	39,457,339,048.52	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.68%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	40,396,121,557.77	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,533,939,366.66
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	61,124,167,252.16	% del presupuesto aprobado (5/1)	46.10%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	173.22%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	14,093,908,285.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	140.76%
Saldo disponible (7= 1-5)	71,473,082,639.24	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	57,379,174,354.24

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

GUAVIARE

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		4,991,558,624.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	20,352,765,312.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	4,118,949,311.00	
	Total (1+2)	24,471,714,623.00	19,333,377,748.67
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		20,401,161,560.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		4,620,934,870.99	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		1,438,407,564.94	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		5,797,965,466.69	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**6,000,000,000.00**
2020000100080	6,000,000,000.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

GUAVIARE

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	31,933,390,207.60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	74.17%
Caja Acumulada (2)	23,685,714,215.43		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	12,153,485,568.43	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.74%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	12,434,148,771.35	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	779,998,534.51
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	12,600,012,458.75	% del presupuesto aprobado (5/1)	39.46%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	187.98%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	6,000,000,000.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	127.34%
Saldo disponible (7= 1-5)	19,333,377,748.85	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	13,333,377,748.85

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

HUILA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		69,536,900,694.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	65,217,691,709.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	13,166,406,910.00	
	Total (1+2)	78,384,098,619.00	111,993,856,541.68
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		65,340,560,277.20	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		19,587,953,365.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		3,295,651,064.52	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		18,571,166,913.81	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**14,674,478,084.00**
2020000100136	2,208,445,082.00
2020000100143	2,474,811,472.00
2020000100145	4,876,721,530.00
2020000100170	2,600,000,000.00
2020000100178	2,514,500,000.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

HUILA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	143,999,246,403.20	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	81.68%
Caja Acumulada (2)	117,618,665,945.88		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	38,959,979,819.88	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.77%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	39,850,354,771.25	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,499,704,164.41
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	32,005,389,861.18	% del presupuesto aprobado (5/1)	22.23%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	367.50%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	14,674,478,084.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	251.97%
Saldo disponible (7= 1-5)	111,993,856,542.02	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	97,319,378,458.02

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

LA GUAJIRA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		42,749,355,165.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	84,432,786,577.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	17,565,426,310.00	
	Total (1+2)	101,998,212,887.00	101,885,321,475.59
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		85,111,655,571.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		18,424,592,913.04	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		7,551,096,347.97	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		24,165,945,259.41	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**6,797,260,779.00**
2020000100168	6,797,260,779.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

LA GUAJIRA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	142,105,575,125.60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	93.61%
Caja Acumulada (2)	133,030,503,693.06		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	50,227,777,766.06	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.56%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	51,482,007,757.20	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	3,231,170,568.08
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	40,220,253,650.06	% del presupuesto aprobado (5/1)	28.30%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	330.76%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	6,797,260,779.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	282.94%
Saldo disponible (7= 1-5)	101,885,321,475.54	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	95,088,060,696.54

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

MAGDALENA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		13,924,202,564.46	57,613,110,323.49
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	76,311,406,184.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	15,481,172,890.00	
	Total (1+2)	91,792,579,074.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		76,530,297,837.20	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		26,199,465,578.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		6,641,924,500.17	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		21,747,973,600.09	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**7,999,707,919.84**
2020000100121	7,999,707,919.84

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

MAGDALENA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	115,609,197,751.20	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	111.10%
Caja Acumulada (2)	128,436,882,175.96		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	45,634,156,248.96	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.81%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	46,655,416,942.17	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,926,135,103.38
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	57,996,087,427.13	% del presupuesto aprobado (5/1)	50.17%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	221.46%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	7,999,707,919.84	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	194.61%
Saldo disponible (7= 1-5)	57,613,110,324.07	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	49,613,402,404.23

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

META

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		30,215,620,197.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	35,468,384,130.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	7,019,428,212.00	
	Total (1+2)	42,487,812,342.00	16,725,781,072.51
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		35,394,135,516.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		45,320,740,238.07	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		3,563,234,402.42	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		10,066,432,716.68	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**12,846,339,566.00**
2020000100115	3,026,098,942.00
2020000100139	2,101,782,534.00
2020000100146	2,484,863,981.00
2020000100147	3,139,030,091.00
2020000100165	2,094,564,018.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

META

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	66,730,221,313.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	155.73%
Caja Acumulada (2)	103,918,242,523.19		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	21,115,516,596.19	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.50%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	21,656,156,919.92	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,358,688,972.32
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	50,004,440,240.49	% del presupuesto aprobado (5/1)	74.94%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	207.82%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	12,846,339,566.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	165.34%
Saldo disponible (7= 1-5)	16,725,781,072.51	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	3,879,441,506.51

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

NARIÑO

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación año 2019 (A+B-C+D-E)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		34,324,692,399.41	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	94,120,795,114.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	19,312,364,564.00	
	Total (1+2)	113,433,159,678.00	
B. Recursos disponibles con la restricción del 50% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 40 de la Ley 1942 de 2018 y ajustado conforme el artículo 54 de la Ley 1955 de 2019 (1*50%+2)		94,609,000,655.20	73,094,136,824.37
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		55,384,413,879.15	
D. Recursos liberados de proyectos desaprobados en la vigencia 2019-2020		8,424,155,575.01	
E. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		8,879,297,926.10	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		26,875,172,121.08	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**20,232,483,014.92**
2020000100099	4,339,122,834.00
2020000100111	3,576,189,191.00
2020000100129	3,340,689,000.00
2020000100140	5,636,076,433.92
2020000100177	3,340,405,556.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

NARIÑO

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	177,411,726,582.20	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	78.45%
Caja Acumulada (2)	139,185,071,576.43		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	56,382,345,649.43	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	98.00%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	57,533,441,939.08	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	3,608,622,210.42
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	104,317,589,757.99	% del presupuesto aprobado (5/1)	58.80%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	133.42%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	20,232,483,014.92	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	111.75%
Saldo disponible (7= 1-5)	73,094,136,824.21	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	52,861,653,809.29

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

NORTE DE SANTANDER

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		32,036,539,907.45	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	62,932,125,248.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	12,654,495,401.00	
	Total (1+2)	75,586,620,649.00	28,221,218,444.50
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		63,000,195,599.40	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		61,156,118,544.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,659,398,518.35	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		17,908,373,933.68	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**3,998,000,000.00**
2020000100123	1,998,000,000.00
2020000100149	2,000,000,000.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

NORTE DE SANTANDER

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	104,587,079,966.40	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	75.72%
Caja Acumulada (2)	79,192,647,766.61		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	37,605,763,399.61	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.69%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	38,493,201,701.06	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,413,873,713.74
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	76,365,861,521.90	% del presupuesto aprobado (5/1)	73.02%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	103.70%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	3,998,000,000.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	98.54%
Saldo disponible (7= 1-5)	28,221,218,444.50	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	24,223,218,444.50

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

PUTUMAYO

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		4,771,470,310.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	35,824,717,570.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	7,123,082,915.00	
	Total (1+2)	42,947,800,485.00	21,566,424,559.43
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		35,782,856,971.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		16,783,006,421.57	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		2,204,896,300.00	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		10,175,415,491.67	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**10,000,000,000.00**
2020000100118	10,000,000,000.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

PUTUMAYO

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	48,118,535,684.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	69.97%
Caja Acumulada (2)	33,669,730,346.39		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	21,334,051,633.39	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.48%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	21,884,752,196.68	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,372,840,125.69
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	26,552,111,123.57	% del presupuesto aprobado (5/1)	55.18%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	126.81%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	10,000,000,000.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	92.11%
Saldo disponible (7= 1-5)	21,566,424,560.43	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	11,566,424,560.43

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

QUINDIO

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		9,053,301,369.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	14,298,049,507.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	2,889,684,453.00	
	Total (1+2)	17,187,733,960.00	9,303,708,633.54
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		14,328,124,058.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		12,888,597,462.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		1,189,119,332.06	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		4,072,207,014.75	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**3,999,517,317.00**
2020000100132	1,999,837,777.00
2020000100172	1,999,679,540.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

QUINDIO

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	24,230,320,428.60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	76.15%
Caja Acumulada (2)	18,452,102,417.93		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	8,549,906,047.93	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.75%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	8,746,715,518.90	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	548,482,894.02
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	14,926,611,795.24	% del presupuesto aprobado (5/1)	61.60%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	123.62%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	3,999,517,317.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	97.50%
Saldo disponible (7= 1-5)	9,303,708,633.36	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	5,304,191,316.36

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

RISARALDA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		14,980,337,946.95	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	26,633,070,486.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	5,466,878,192.00	
	Total (1+2)	32,099,948,678.00	22,794,532,154.32
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		26,773,334,580.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		16,623,926,813.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		2,335,213,560.43	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		7,605,286,216.55	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**8,076,039,022.00**
2020000100125	1,936,511,212.00
2020000100141	2,100,000,000.00
2020000100157	1,940,283,297.00
2020000100159	2,099,244,513.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

RISARALDA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	48,297,932,835.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	77.62%
Caja Acumulada (2)	37,486,918,969.27		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	15,962,320,714.27	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.96%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	16,294,092,560.85	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,021,752,671.76
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	25,503,400,681.48	% del presupuesto aprobado (5/1)	52.80%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	146.99%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	8,076,039,022.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	111.64%
Saldo disponible (7= 1-5)	22,794,532,154.32	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	14,718,493,132.32

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

SANTANDER

Concepto		Recursos Bienio 2019 – 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		15,600,760,841.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	51,691,901,931.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	10,582,126,563.00	
	Total (1+2)	62,274,028,494.00	35,754,082,404.67
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		51,935,648,107.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		26,934,317,751.33	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		4,848,008,792.80	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		14,754,285,600.44	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**7,897,970,782.00**
2020000100082	1,340,066,782.00
2020000100126	2,563,700,000.00
2020000100153	3,994,204,000.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

SANTANDER

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	90,345,180,762.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	76.81%
Caja Acumulada (2)	69,395,432,694.29		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	30,985,900,039.29	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.92%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	31,643,918,357.37	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,983,954,688.36
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	54,591,098,357.91	% del presupuesto aprobado (5/1)	60.43%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	127.12%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	7,897,970,782.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	111.05%
Saldo disponible (7= 1-5)	35,754,082,404.89	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	27,856,111,622.89

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

SUCRE

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		20,021,729,027.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	71,638,532,800.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	14,369,885,255.00	
	Total (1+2)	86,008,418,055.00	69,840,282,414.27
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		71,680,711,495.00	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		15,331,463,849.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		6,530,694,258.73	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		20,377,560,191.85	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**15,636,755,113.00**
2020000100095	5,347,795,060.00
2020000100108	5,255,918,766.00
2020000100155	5,033,041,287.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

SUCRE

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	112,629,129,380.00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	74.33%
Caja Acumulada (2)	83,720,115,739.51		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	42,771,697,854.51	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.66%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	43,798,175,037.33	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,746,898,510.95
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	42,788,846,965.23	% del presupuesto aprobado (5/1)	37.99%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	195.66%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	15,636,755,113.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	143.29%
Saldo disponible (7= 1-5)	69,840,282,414.77	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	54,203,527,301.77

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

TOLIMA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		7,642,989,510.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	49,317,113,712.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	10,264,979,420.00	
	Total (1+2)	59,582,093,132.00	49,406,458,548.00
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		49,718,670,389.60	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		4,586,417,717.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		3,368,783,634.60	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		14,116,498,322.03	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020	
CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**3,911,840,630.00**
2020000100097	3,911,840,630.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

TOLIMA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	85,738,109,590.60	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	76.58%
Caja Acumulada (2)	65,661,381,219.49		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	29,641,942,018.49	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	98.16%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	30,198,570,194.20	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	1,599,597,227.00
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	36,331,651,042.20	% del presupuesto aprobado (5/1)	42.38%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	180.73%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	3,911,840,630.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	163.16%
Saldo disponible (7= 1-5)	49,406,458,548.40	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	45,494,617,918.40

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

2.2 Indicadores de Control de Caja

VALLE DEL CAUCA

Concepto		Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación 2019-2020 (A+B-C-D)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019		41,427,652,482.00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	73,118,270,581.00	
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	14,673,459,336.00	
	Total (1+2)	87,791,729,917.00	30,412,366,617.55
B. Recursos disponibles con la restricción del 20% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 (1*80%+2)		73,168,075,800.80	
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020		78,273,799,302.00	
D. Recursos aprobados Convocatorias de Ley		5,909,562,363.25	
* Recursos con destinación especifica con cargo al FCTeI		20,800,071,681.19	

Proyectos para aprobación con recursos de la vigencia 2019-2020

CONVOCATORIA No. 9 – Fortalecimiento de Laboratorios Regionales	**20,451,741,193.00**
2020000100089	4,119,785,865.00
2020000100092	2,459,670,193.00
2020000100096	2,312,870,352.00
2020000100109	3,667,924,097.00
2020000100120	3,760,850,786.00
2020000100166	4,130,639,900.00

- De acuerdo con las convocatorias de Ley aprobadas en los artículos 4 y 53 de la Ley 1942 de 2018

Fuentes:
Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaria Técnica OCAD Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR con corte a 29 de abril de 2020
Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"

El conocimiento es de todos

2.2 Indicadores de Control de Caja

VALLE DEL CAUCA

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 20% (1)	172,719,377,913.80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	82.91%
Caja Acumulada (2)	143,198,774,337.40		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	43,647,472,224.40	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	97.67%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	44,686,980,039.41	Promedio mensual de caja -vigencia actual, ultimo trimestre	2,802,907,158.06
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	142,307,011,296.25	% del presupuesto aprobado (5/1)	82.39%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	100.63%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	20,451,741,193.00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	87.98%
Saldo disponible (7= 1-5)	30,412,366,617.55	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	9,960,625,424.55

El conocimiento es de todos

* Valor de IAC consultado el 11 de mayo de 2020 con el recaudo a marzo de 2020 en www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

El conocimiento es de todos

Minciencias

Los indicadores de control de caja para los departamentos que en la sesión de hoy tienen previsto la financiación de proyectos de inversión con recursos del FCTeI presentados a consideración del OCAD para su viabilización, priorización y aprobación cuentan con resultados **favorables*.**

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

inicio sesión OCAD 76

1 mensaje

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías 13 de mayo de 2020, 14:38
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>
Para: Alvaro Arley Leon Flores <despacho@vichada.gov.co>, Clara Luz Roldan Gonzalez <claraluzroldan@gmail.com>, Darlin Javier Rodriguez Figueroa <darlonjavierrodriguez@gmail.com>, Darlin Javier Rodríguez Figueroa <darlin.rodriguez@laguajira.gov.co>, Javier Orlando Acevedo <javier.acevedo.sena@gmail.com>, Javier Orlando Acevedo Beltran <planeacion@santander.gov.co>, Jose Ricardo Orozco Vallejo <ricardoorozcogobernador@gmail.com>, Luis Carlos Velásquez Cardona <lucasgomezvillegas@gmail.com>, Michelle Beath Zurfluth Requiniva <planeacion@vichada.gov.co>, Nemesio Raul Roys Garzon <despachogobernacionguajira@gamil.com>, Nemesio Raul Roys Garzon <nemesioroys@hotmail.com>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <gobernacion@santander.gov.co>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <nmauricio_aguilar@hotmail.com>, Paula Andrea Toro Santana <patoro@gobernaciondecaldas.gov.co>, Paula Andrea Toro Santana <pautorosantana@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandraplanea@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandretty@yahoo.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarreto29@hotmail.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarretocorp@gmail.com>, Secretaría De Planeacion <ocad@vichada.gov.co>
Cc: Argemiro Angulo Diaz <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Giraldo <danielmauricio.giraldov@gmail.com>, Jhon Emil Muñoz <jemunoz@gobernaciondecaldas.gov.co>, Joisse Smith Lopez Sanchez <ocad@vichada.gov.co>, Josef Heilbron <josef.heilbron@fnd.org.co>, Leidy Johana Chaparro Higuera <leidy.chaparro@fnd.org.co>, Lina Maria Ramírez <lina.ramirez@fnd.org.co>, Yerly Patricia Montoya Cardona <cardonamontoyayerlypatricia@gmail.com>, Yerly Patricia Montoya Cardona <yerlipatricia@yahoo.es>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores
Miembros o delegados
Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Siendo las 14:38 horas del 13 de mayo de 2020, en observancia de la solicitud del Presidente del Órgano Colegiado de Administración (OCAD) y de acuerdo a convocatoria efectuada a través de correo electrónico del día once (11) de mayo de 2020 por la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1048 de 2017 y el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías de 2017 modificado por el Acuerdo N° 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, y el Acuerdo No. 58 de 2020 se procede a dar inicio a la sesión en la modalidad de NO PRESENCIAL, No. 76 del OCAD del FCTeI, la cual se realizará por medio de videoconferencia y correos electrónicos.

Debido a lo anterior, se recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación, cuando aplique (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades[1]:

1. Deberá ser por escrito.

2. Deberá determinar la autoridad delegataria.

3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, con el fin de confirmar el quórum de la presente sesión, se solicita a los miembros remitir un mensaje respuesta al presente correo electrónico, con la elección de los voceros del nivel de gobierno departamental y

universidades.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente sesión las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional, quien tiene como tarea coordinar y definir el sentido del voto, así como dirimir las diferencias que se presenten entre los ministros y directores de departamentos administrativos, corresponde al Departamento Nacional de Planeación.

---

[1] *Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales* 15 *y* 16 *del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"*

El conocimiento es de todos Minciencias

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
fondoctiregalias@minciencias.gov.co
Tel: 6258480 Ext: 5823
AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

designación voceros

1 mensaje

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>
13 de mayo de 2020, 14:50

Para: Alvaro Arley Leon Flores <despacho@vichada.gov.co>, Clara Luz Roldan Gonzalez <claraluzroldan@gmail.com>, Darlin Javier Rodriguez Figueroa <darlonjavierrodriguez@gmail.com>, Darlin Javier Rodríguez Figueroa <darlin.rodriguez@laguajira.gov.co>, Javier Orlando Acevedo <javier.acevedo.sena@gmail.com>, Javier Orlando Acevedo Beltran <planeacion@santander.gov.co>, Jose Ricardo Orozco Vallejo <ricardoorozcogobernador@gmail.com>, Luis Carlos Velásquez Cardona <lucasgomezvillegas@gmail.com>, Michelle Beath Zurfluth Requiniva <planeacion@vichada.gov.co>, Nemesio Raul Roys Garzon <despachogobernacionguajira@gamil.com>, Nemesio Raul Roys Garzon <nemesioroys@hotmail.com>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <gobernacion@santander.gov.co>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <nmauricio_aguilar@hotmail.com>, Paula Andrea Toro Santana <patoro@gobernaciondecaldas.gov.co>, Paula Andrea Toro Santana <pautorosantana@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandraplanea@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandretty@yahoo.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarreto29@hotmail.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarretocorp@gmail.com>, Secretaría De Planeacion <ocad@vichada.gov.co>
Cc: Argemiro Angulo Diaz <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Giraldo <danielmauricio.giraldov@gmail.com>, Jhon Emil Muñoz <jemunoz@gobernaciondecaldas.gov.co>, Joisse Smith Lopez Sanchez <ocad@vichada.gov.co>, Josef Heilbron <josef.heilbron@fnd.org.co>, Leidy Johana Chaparro Higuera <leidy.chaparro@fnd.org.co>, Lina Maria Ramírez <lina.ramirez@fnd.org.co>, Yerly Patricia Montoya Cardona <cardonamontoyayerlypatricia@gmail.com>, Yerly Patricia Montoya Cardona <yerlipatricia@yahoo.es>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores
Miembros o delegados
Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Atendiendo lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI solicita a los niveles de Gobierno Departamental y de las Universidades, designar a un representante de cada nivel, para la aprobación del acta de la presente sesión.

Se indica que tanto los voceros de la sesión como los representantes para la aprobación del acta deben contar con el respectivo acto administrativo o documento de delegación, de ser aplicable y participar en la presente sesión por medio del correo institucional que corresponda.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente sesión las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional y representante para la aprobación del Acta, por parte del nivel de gobierno Nacional, corresponde al Departamento Nacional de Planeación.

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
fondoctiregalias@minciencias.gov.co
Tel: 6258480 Ext: 5823
AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Re: designación voceros

Javier Orlando Acevedo Beltran <javier.acevedo.sena@gmail.com> 14 de mayo de 2020, 23:03
Para: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Buen día, yo , Javier Acevedo he sido designado como vocero del vértice de gobernaciones , en mi calidad de delegado del departamento de Santander .

Enviado desde mi iPhone

El 13/05/2020, a la(s) 2:50 p. m., Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co> escribió:

Señores
Miembros o delegados
Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Atendiendo lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI solicita a los niveles de Gobierno Departamental y de las Universidades, designar a un representante de cada nivel, para la aprobación del acta de la presente sesión.

Se indica que tanto los voceros de la sesión como los representantes para la aprobación del acta deben contar con el respectivo acto administrativo o documento de delegación, de ser aplicable y participar en la presente sesión por medio del correo institucional que corresponda.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente sesión las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional y representante para la aprobación del Acta, por parte del nivel de gobierno Nacional, corresponde al Departamento Nacional de Planeación.

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
fondoctiregalias@minciencias.gov.co
Tel: 6258480 Ext: 5823
AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Re: designación voceros

1 mensaje

Jonh Jairo Mendez Arteaga <jmendez@ut.edu.co> 13 de mayo de 2020, 15:03
Para: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>
Cc: Adolfo Meisel Roca <ameisel@uninorte.edu.co>, Adriana Sácipa <adrianasg@unisabana.edu.co>, Arley Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carlos Solarte Portilla <rectoria@udenar.edu.co>, Dario Fajardo <dario@udenar.edu.co>, Jorge Restrepo Pimienta <jorgerestrepo@mail.uniatlantico.edu.co>, Leonardo Niebles Núñez <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co>, Obdulio Velásquez <obduliovp@unisabana.edu.co>, Omar Alberio Mejía <rectoria@ut.edu.co>, Raimundo Abello <rabello@uninorte.edu.co>, <investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co>, MARCELA BARRAGÁN <mbarraganu@ut.edu.co>, Andrea Martínez <andreamartinez@mail.uniatlantico.edu.co>, Carmen Palacios <cpalacio@uninorte.edu.co>, Diana Perdomo <perdomod@uninorte.edu.co>, Enrique Bayer <enrique.Bayer@unisabana.edu.co>, Marta Rosas Peinado <mrosas@uninorte.edu.co>, Miguel Antonio Caro Candarazo <miguelcaro@mail.uniatlantico.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Estimados Miembros del OCAD:

Me permito informar que Jonh Jairo Méndez Arteaga de la Universidad del Tolima actuará como vocero de las Universidades.

Cordial Saludo

Jonh Jairo Méndez Arteaga
https://orcid.org/0000-0001-8503-352X
Associate professor
Natural Products Research Group
Faculty of Sciences- Chemistry Department
Research Director
Tolima University
Senior Researcher MinCiencias
National Councilor MinCiencias

El mié., 13 may. 2020 a las 14:51, Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías (<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>) escribió:

> Señores
> **Miembros o delegados**
> Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
> Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI
> Sistema General de Regalías – SGR
>
> Cordial saludo,
>
> Atendiendo lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI solicita a los niveles de Gobierno Departamental y de las Universidades, designar a un representante de cada nivel, para la aprobación del acta de la presente sesión.

Se indica que tanto los voceros de la sesión como los representantes para la aprobación del acta deben contar con el respectivo acto administrativo o documento de delegación, de ser aplicable y participar en la presente sesión por medio del correo institucional que corresponda.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente sesión las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional y representante para la aprobación del Acta, por parte del nivel de gobierno Nacional, corresponde al Departamento Nacional de Planeación.

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
fondoctiregalias@minciencias.gov.co
Tel: 6258480 Ext: 5823
AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

orden del día

1 mensaje

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co> 13 de mayo de 2020, 14:52
Para: Alvaro Arley Leon Flores <despacho@vichada.gov.co>, Clara Luz Roldan Gonzalez <claraluzroldan@gmail.com>, Darlin Javier Rodriguez Figueroa <darlonjavierrodriguez@gmail.com>, Darlin Javier Rodríguez Figueroa <darlin.rodriguez@laguajira.gov.co>, Javier Orlando Acevedo <javier.acevedo.sena@gmail.com>, Javier Orlando Acevedo Beltran <planeacion@santander.gov.co>, Jose Ricardo Orozco Vallejo <ricardoorozcogobernador@gmail.com>, Luis Carlos Velásquez Cardona <lucasgomezvillegas@gmail.com>, Michelle Beath Zurfluth Requiniva <planeacion@vichada.gov.co>, Nemesio Raul Roys Garzon <despachogobernacionguajira@gamil.com>, Nemesio Raul Roys Garzon <nemesioroys@hotmail.com>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <gobernacion@santander.gov.co>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <nmauricio_aguilar@hotmail.com>, Paula Andrea Toro Santana <patoro@gobernaciondecaldas.gov.co>, Paula Andrea Toro Santana <pautorosantana@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandraplanea@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandretty@yahoo.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarreto29@hotmail.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarretocorp@gmail.com>, Secretaría De Planeacion <ocad@vichada.gov.co>
Cc: Argemiro Angulo Diaz <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Giraldo <danielmauricio.giraldov@gmail.com>, Jhon Emil Muñoz <jemunoz@gobernaciondecaldas.gov.co>, Joisse Smith Lopez Sanchez <ocad@vichada.gov.co>, Josef Heilbron <josef.heilbron@fnd.org.co>, Leidy Johana Chaparro Higuera <leidy.chaparro@fnd.org.co>, Lina Maria Ramírez <lina.ramirez@fnd.org.co>, Yerly Patricia Montoya Cardona <cardonamontoyayerlypatricia@gmail.com>, Yerly Patricia Montoya Cardona <yerlipatricia@yahoo.es>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores
Miembros o delegados
Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Una vez instalada la sesión y elegidos los voceros y los representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades, se pone en consideración para su aprobación el siguiente orden del día, el cual corresponde con los temas remitidos desde la citación, así como asuntos adicionales puestos en su conocimiento desde a mesa de trabajo de Pre-OCAD:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

1.1. Verificación de quórum.
1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
1.4. Aprobación orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

2.1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
2.2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTeI del SGR.
2.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
2.4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
2.5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
2.6. Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
2.7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

3. Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo de CTeI del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

4. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

5. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

5.1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U,D,C,A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5
7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87.5
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	Punta

		DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ						
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAIO EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 84
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR - UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83.5
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5
15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 8

		UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO					
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. MONTERÍA	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81.5
23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4 Puntaje: 71.5
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	Punta

		Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA						
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,345.00	LA GUAJIRA	1 Puntaje: 85
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	2 Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Pur 7

		LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO						
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5

5.2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96

		SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5
3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	3 Puntaje: 80
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93

		ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO						
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78
13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

5.3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADASCON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje: 78.5
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97

5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5
6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85
13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	3 Puntaje: 81
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	Punta

		PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA						

6. Proposiciones y varios

7.Cierre de la sesión

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
fondoctiregalias@minciencias.gov.co
Tel: 6258480 Ext: 5823
AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Re: orden del día

1 mensaje

Javier Orlando Acevedo Beltran <javier.acevedo.sena@gmail.com> 14 de mayo de 2020, 23:01
Para: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Aprobado el orden del día por parte de las gobernaciones

Enviado desde mi iPhone

El 13/05/2020, a la(s) 2:52 p. m., Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co> escribió:

Señores
Miembros o delegados
Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Una vez instalada la sesión y elegidos los voceros y los representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades, se pone en consideración para su aprobación el siguiente orden del día, el cual corresponde con los temas remitidos desde la citación, así como asuntos adicionales puestos en su conocimiento desde a mesa de trabajo de Pre-OCAD:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

1.1. Verificación de quórum.
1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
1.4. Aprobación orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

2.1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
2.2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTeI del SGR.
2.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
2.4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
2.5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
2.6. Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
2.7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

3. Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo de CTeI del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

4. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

5. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

5.1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Re: orden del día

1 mensaje

Jonh Jairo Mendez Arteaga <jmendez@ut.edu.co> 13 de mayo de 2020, 15:05
Para: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>
Cc: Adolfo Meisel Roca <ameisel@uninorte.edu.co>, Adriana Sácipa <adrianasg@unisabana.edu.co>, Arley Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carlos Solarte Portilla <rectoria@udenar.edu.co>, Dario Fajardo <dario@udenar.edu.co>, Jorge Restrepo Pimienta <jorgerestrepo@mail.uniatlantico.edu.co>, Leonardo Niebles Núñez <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co>, Obdulio Velásquez <obduliovp@unisabana.edu.co>, Omar Alberio Mejía <rectoria@ut.edu.co>, Raimundo Abello <rabello@uninorte.edu.co>, <investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co>, MARCELA BARRAGÁN <mbarraganu@ut.edu.co>, Andrea Martínez <andreamartinez@mail.uniatlantico.edu.co>, Carmen Palacios <cpalacio@uninorte.edu.co>, Diana Perdomo <perdomod@uninorte.edu.co>, Enrique Bayer <enrique.Bayer@unisabana.edu.co>, Marta Rosas Peinado <mrosas@uninorte.edu.co>, Miguel Antonio Caro Candarazo <miguelcaro@mail.uniatlantico.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Aprobado el orden del día

Jonh Jairo Méndez Arteaga
https://orcid.org/0000-0001-8503-352X
Associate professor
Natural Products Research Group
Faculty of Sciences- Chemistry Department
Research Director
Tolima University
Senior Researcher MinCiencias
National Councilor MinCiencias

El mié., 13 may. 2020 a las 14:53, Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías (<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>) escribió:

> Señores
> **Miembros o delegados**
> Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
> Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI
> Sistema General de Regalías – SGR
>
> Cordial saludo,
>
> Una vez instalada la sesión y elegidos los voceros y los representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades, se pone en consideración para su aprobación el siguiente orden del día, el cual corresponde con los temas remitidos desde la citación, así como asuntos adicionales puestos en su conocimiento desde a mesa de trabajo de Pre-OCAD:
>
> **ORDEN DEL DÍA**
>
> 1. Instalación de la sesión:
>
> 1.1. Verificación de quórum.
> 1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
> 1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
> 1.4. Aprobación orden del día.
>
> 2. Informes ante el OCAD:
>
> 2.1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
> 2.2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTeI del SGR.
> 2.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
> 2.4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
> 2.5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
> 2.6. Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
> 2.7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

3. Presentación de propuesta para la convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo de CTeI del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

4. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

5. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

5.1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U,D,C,A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5

		PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ						
7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87.5
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	7 Puntaje: 85
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAIO EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 84
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR - UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83.5
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5

15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 82.5
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. MONTERÍA	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81.5

23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4 Puntaje: 71.5
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	1 Puntaje: 89
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,345.00	LA GUAJIRA	1 Puntaje: 85
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS	UNIVERSIDAD	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE	

		CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER				SANTANDER	Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Puntaje: 71.5
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5

5.2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforn montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5
3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	3 Puntaje: 80
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76

		ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META						
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78
13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

5.3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADASCON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje: 78.5

		RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97
5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5
6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85
13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	Punta

		DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA						
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	5 Puntaje: 80

6. Proposiciones y varios

7.Cierre de la sesión

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
fondoctiregalias@minciencias.gov.co
Tel: 6258480 Ext: 5823
AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

El conocimiento es de todos Minciencias

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

RV: orden del día

1 mensaje

Juan Sebastian Robledo Botero <jsrobledo@dnp.gov.co> 14 de mayo de 2020, 18:36
Para: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>
Cc: Mario Andres Sanchez Rubio <maisanchez@dnp.gov.co>, Edwin Javier Ramirez Roldan <eramirez@dnp.gov.co>

Buenos días,

Por medio del presente doy voto positivo al orden del día.

Cordialmente,

El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación

Juan Sebastián Robledo Botero

Director Técnico

Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarials

jsrobledo@dnp.gov.co

Calle 26 # 13 - 19 Bogotá

Conmutador (571) 3815000 Ext.: 19001

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co

De: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>
Enviado el: miércoles, 13 de mayo de 2020 2:52 p. m.
Para: Andrés Valencia Pinzón <despachoministro@minagricultura.gov.co>; cesar.corredor <cesar.corredor@minagricultura.gov.co>; Diego Fernando Hernandez <dfhernandez@minciencias.gov.co>; Juan Sebastian Robledo Botero <jsrobledo@dnp.gov.co>; Karen Abudinen Abuchaibe <kabudinen@mintic.gov.co>; Luis Fernando Pérez Pérez <viceministerioeducacionsuperior@mineducacion.gov.co>; Mabel Torres Torres <mgtorres@minciencias.gov.co>; Manuela Jaramillo Gomez <mjaramillog@mintic.gov.co>; Maria Victoria Angulo <mvangulo@mineducacion.gov.co>; Contacto mineducacion <despachominista@mineducacion.gov.co>; Nemesio Roys Garzón <despachogobernacionguajira@gmail.com>
CC: Adolfo Alarcón Guzmán <aalarcon@minciencias.gov.co>; Alejandro Arango <aarangod@mintic.gov.co>; Andrés Antonio Fernández <aafernandez@minciencias.gov.co>; Angela Celmira Barrera Puerto <acbarrera@minciencias.gov.co>; Angie Katherine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>; Brigitte Rojas <brojas@mineducación.gov.co>; Camilo Alejandro Torres Mususu <camitorres@dnp.gov.co>; Carlos Merlano <camerlano@minciencias.gov.co>; Cesar Molina <cdmolina@minciencias.gov.co>; Cesar Trujilllo <ctrujillo@minciencias.gov.co>; Convocatorias FCTel <convocatoriasfctei@minciencias.gov.co>; Daniel Arévalo Cárdenas <darevalo@mintic.gov.co>; Eduardo Rojas Pineda <erojas@minciencias.gov.co>; Edwin Mendoza Dueñas <emendozad@minciencias.gov.co>; Edwin Javier Ramirez Roldan <eramirez@dnp.gov.co>; Erika Tatiana Lizarazo Carreno <etlizarazo@minciencias.gov.co>; Ernesto Correa <ercorrea@dnp.gov.co>; Gabriel Cancino <gacancino@minciencias.gov.co>; Gabriel Rueda <grueda@mineducacion.gov.co>; Gestión de Ecosistemas FCTel <gestionecosistemasctei@minciencias.gov.co>; Gestión Territorial <gestionterritorial@minciencias.gov.co>; gperez <gperez@mintic.gov.co>; Gustavo A Lugo Vallencilla <galugo@minciencias.gov.co>; Hugo Ricardo Yunda Romero <hugo.yunda@minagricultura.gov.co>; Ingrid Alexandra Rueda Sabogal <irueda@minciencias.gov.co>; Irina Alexandra Arroyo Castilla <iaarroyo@minciencias.gov.co>; Johan Sebastian Eslava Garzon <jseslava@minciencias.gov.co>; Juan Guillermo Verano <jgverano@minciencias.gov.co>; Juan Carlos Mejia Narino <juan.mejia@minagricultura.gov.co>; Juan Pablo Garcia <jpgarcia4@hotmail.com>; Juan Pablo Garcia <juangarcia@dnp.gov.co>; Julia Rosa Luna <jrluna@minciencias.gov Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>; Luisa Fernanda Duran Alarcon <lduran@dnp.gov.co>; Maria Rendón

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

informes

1 mensaje

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>
13 de mayo de 2020, 14:53

Para: Alvaro Arley Leon Flores <despacho@vichada.gov.co>, Clara Luz Roldan Gonzalez <claraluzroldan@gmail.com>, Darlin Javier Rodriguez Figueroa <darlonjavierrodriguez@gmail.com>, Darlin Javier Rodríguez Figueroa <darlin.rodriguez@laguajira.gov.co>, Javier Orlando Acevedo <javier.acevedo.sena@gmail.com>, Javier Orlando Acevedo Beltran <planeacion@santander.gov.co>, Jose Ricardo Orozco Vallejo <ricardoorozcogobernador@gmail.com>, Luis Carlos Velásquez Cardona <lucasgomezvillegas@gmail.com>, Michelle Beath Zurfluth Requiniva <planeacion@vichada.gov.co>, Nemesio Raul Roys Garzon <despachogobernacionguajira@gamil.com>, Nemesio Raul Roys Garzon <nemesioroys@hotmail.com>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <gobernacion@santander.gov.co>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <nmauricio_aguilar@hotmail.com>, Paula Andrea Toro Santana <patoro@gobernaciondecaldas.gov.co>, Paula Andrea Toro Santana <pautorosantana@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandraplanea@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandretty@yahoo.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarreto29@hotmail.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarretocorp@gmail.com>, Secretaría De Planeacion <ocad@vichada.gov.co>
Cc: Argemiro Angulo Diaz <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Giraldo <danielmauricio.giraldov@gmail.com>, Jhon Emil Muñoz <jemunoz@gobernaciondecaldas.gov.co>, Joisse Smith Lopez Sanchez <ocad@vichada.gov.co>, Josef Heilbron <josef.heilbron@fnd.org.co>, Leidy Johana Chaparro Higuera <leidy.chaparro@fnd.org.co>, Lina Maria Ramírez <lina.ramirez@fnd.org.co>, Yerly Patricia Montoya Cardona <cardonamontoyayerlypatricia@gmail.com>, Yerly Patricia Montoya Cardona <yerlipatricia@yahoo.es>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores
Miembros o delegados
Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Una vez aprobado el orden del día por cada uno de los voceros de los niveles de gobierno y las universidades, se remite en presentación adjunta los informes correspondientes a la presente sesión, de acuerdo con lo señalado por el artículo 3.1.2.1. del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019 de la siguiente manera:

1. Informe del estado de los proyectos en trámite ante el OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos, y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
2. Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del FCTeI del SGR.
3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
4. Informe ante el OCAD de ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
5. Informe de cierres de proyectos de inversión comunicados por las entidades ejecutoras.
6. Informes comunicados por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
7. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.

Se indica que los presentes informes fueron puestos en conocimiento de los miembros desde la citación del OCAD e igualmente se encuentran dentro de los documentos remitidos como soporte de la sesión, por lo cual se dan por informados, una vez relacionados en la videoconferencia.

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
fondoctiregalias@minciencias.gov.co
Tel: 6258480 Ext: 5823
AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

CORREO 4-8.pdf
1412K

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

prorroga sesión 76 OCAD

1 mensaje

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co> 13 de mayo de 2020, 19:55

Para: Adolfo Meisel Roca <ameisel@uninorte.edu.co>, Adriana Sácipa <adrianasg@unisabana.edu.co>, Arley Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carlos Solarte Portilla <rectoria@udenar.edu.co>, Dario Fajardo <dario@udenar.edu.co>, Jhon Jairo Mendez Arteaga <jmendez@ut.edu.co>, Jorge Restrepo Pimienta <jorgerestrepo@mail.uniatlantico.edu.co>, Leonardo Niebles Núñez <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co>, Obdulio Velásquez <obduliovp@unisabana.edu.co>, Omar Alberio Mejía <rectoria@ut.edu.co>, Raimundo Abello <rabello@uninorte.edu.co>

Cc: <investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co>, MARCELA BARRAGÁN <mbarraganu@ut.edu.co>, Andrea Martínez <andreamartinez@mail.uniatlantico.edu.co>, Arley Xiomara Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carmen Palacios <cpalacio@uninorte.edu.co>, Diana Perdomo <perdomod@uninorte.edu.co>, Enrique Bayer <enrique.Bayer@unisabana.edu.co>, JOHN JAIRO MENDEZ ARTEAGA <jmendez@ut.edu.co>, Marta Rosas Peinado <mrosas@uninorte.edu.co>, Miguel Antonio Caro Candarazo <miguelcaro@mail.uniatlantico.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores
Miembros o delegados
Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con el Artículo 3.1.4.7 del Acuerdo 45 de 2017, desarrollandose parcialmente el orden del día propuesto para la sesión nº 76 del OCAD del FCTeI y por decisión de los miembros del OCAD adoptada en la sesión no presencial del día 13 de mayo del presente año se prorroga la misma para el día catorce (14) de mayo de 2020, de 12:00 p.m a 16:00 p.m.

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
fondoctiregalias@minciencias.gov.co
Tel: 6258480 Ext: 5823
AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

punto 5- orden del día

1 mensaje

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co> 13 de mayo de 2020, 16:10
Para: Alvaro Arley Leon Flores <despacho@vichada.gov.co>, Clara Luz Roldan Gonzalez <claraluzroldan@gmail.com>, Darlin Javier Rodriguez Figueroa <darlonjavierrodriguez@gmail.com>, Darlin Javier Rodríguez Figueroa <darlin.rodriguez@laguajira.gov.co>, Javier Orlando Acevedo <javier.acevedo.sena@gmail.com>, Javier Orlando Acevedo Beltran <planeacion@santander.gov.co>, Jose Ricardo Orozco Vallejo <ricardoorozcogobernador@gmail.com>, Luis Carlos Velásquez Cardona <lucasgomezvillegas@gmail.com>, Michelle Beath Zurfluth Requiniva <planeacion@vichada.gov.co>, Nemesio Raul Roys Garzon <despachogobernacionguajira@gamil.com>, Nemesio Raul Roys Garzon <nemesioroys@hotmail.com>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <gobernacion@santander.gov.co>, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado <nmauricio_aguilar@hotmail.com>, Paula Andrea Toro Santana <patoro@gobernaciondecaldas.gov.co>, Paula Andrea Toro Santana <pautorosantana@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandraplanea@gmail.com>, Sandra de las Lajas Torres Paz <sandretty@yahoo.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarreto29@hotmail.com>, Santiago Barreto Triana <santiagobarretocorp@gmail.com>, Secretaría De Planeacion <ocad@vichada.gov.co>
Cc: Argemiro Angulo Diaz <planeacion@santander.gov.co>, Daniel Giraldo <danielmauricio.giraldov@gmail.com>, Jhon Emil Muñoz <jemunoz@gobernaciondecaldas.gov.co>, Joisse Smith Lopez Sanchez <ocad@vichada.gov.co>, Josef Heilbron <josef.heilbron@fnd.org.co>, Leidy Johana Chaparro Higuera <leidy.chaparro@fnd.org.co>, Lina Maria Ramírez <lina.ramirez@fnd.org.co>, Yerly Patricia Montoya Cardona <cardonamontoyayerlypatricia@gmail.com>, Yerly Patricia Montoya Cardona <yerlipatricia@yahoo.es>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores
Miembros o delegados
Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

En consideración del punto No. 5 se presentan a los miembros del OCAD del FCTeI los Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, así:

1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95

		ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ						
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U,D,C,A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5
7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87.5
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	7 Puntaje: 85
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO	FUNDACION ABOOD SHAIO EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 8[illegible]

		PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ						
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83.5
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5
15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92

		DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ						
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 82.5
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. MONTERÍA	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81

		PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA						
23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4 Puntaje: 71.5
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	1 Puntaje: 89
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,345.00	LA GUAJIRA	1 Puntaje: 85

		BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA						
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	2 Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Puntaje: 71.5
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88

		BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE						
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5

2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5

3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE	UNIVERSIDAD NACIONAL	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	

		CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DE COLOMBIA					Puntaje: 80
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78

13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA- ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADASCON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje:

		INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						78.5
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97
5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5
6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5

		COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA						
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5

		DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM					
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85
13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	3 Puntaje: 81
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	5 Puntaje: 80

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, informa que los documentos soporte de los proyectos se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) e igualmente fueron socializados de manera previa con los miembros del OCAD del FCTeI, así como remitidos desde la citación de la sesión en el drive: https://drive.google.com/open?id=1yrqHhTvu3nS4jWY5usFfyfCVS6UX_0bn

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico el formato de votación diligenciado de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de gobierno y universidades.

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
fondoctiregalias@minciencias.gov.co
Tel: 6258480 Ext: 5823
AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

CORREO 5 - Gob. Departamental.docx
74K

El conocimiento es de todos Minciencias

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

RV: punto 5- orden del día

Juan Sebastian Robledo Botero <jsrobledo@dnp.gov.co> 14 de mayo de 2020, 20:47
Para: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>
Cc: Edwin Javier Ramirez Roldan <eramirez@dnp.gov.co>, Mario Andres Sanchez Rubio <maisanchez@dnp.gov.co>

Buenas noches,

Adjunto me permito enviar mi voto.

Por la cuarentena no me es posible imprimirlo para firma en físico.

Cordialmente,

El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación

Juan Sebastián Robledo Botero

Director Técnico

Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial

jsrobledo@dnp.gov.co

Calle 26 # 13 - 19 Bogotá

Conmutador (571) 3815000 Ext.: 19001

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co

De: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>
Enviado el: miércoles, 13 de mayo de 2020 4:10 p. m.
Para: Andrés Valencia Pinzón <despachoministro@minagricultura.gov.co>; cesar.corredor <cesar.corredor@minagricultura.gov.co>; Diego Fernando Hernandez <dfhernandez@minciencias.gov.co>; Juan Sebastian Robledo Botero <jsrobledo@dnp.gov.co>; Karen Abudinen Abuchaibe <kabudinen@mintic.gov.co>; Luis Fernando Pérez Pérez <viceministerioeducacionsuperior@mineducacion.gov.co>; Mabel Torres Torres <mgtorres@minciencias.gov.co>; Manuela Jaramillo Gomez <mjaramillog@mintic.gov.co>; Maria Victoria Angulo <mvangulo@mineducacion.gov.co>; Contacto mineducacion <despachominista@mineducacion.gov.co>; Nemesio Roys Garzón <despachogobernacionguajira@gmail.com>
CC: Adolfo Alarcón Guzmán <aalarcon@minciencias.gov.co>; Alejandro Arango <aarangod@mintic.gov.co>; Andrés Antonio Fernández <aafernandez@minciencias.gov.co>; Angela Celmira Barrera Puerto <acbarrera@minciencias.gov.co>; Angie Katherine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>; Brigitte Rojas <brojas@mineducación.gov.co>; Camilo Alejandro Torre

Mususu <camitorres@dnp.gov.co>; Carlos Merlano <camerlano@minciencias.gov.co>; Cesar Molina <cdmolina@minciencias.gov.co>; Cesar Trujilllo <ctrujillo@minciencias.gov.co>; Convocatorias FCTeI <convocatoriasfctei@minciencias.gov.co>; Daniel Arévalo Cárdenas <darevalo@mintic.gov.co>; Eduardo Rojas Pineda <erojas@minciencias.gov.co>; Edwin Mendoza Dueñas <emendozad@minciencias.gov.co>; Edwin Javier Ramirez Roldan <eramirez@dnp.gov.co>; Erika Tatiana Lizarazo Carreno <etlizarazo@minciencias.gov.co>; Ernesto Correa <ercorrea@dnp.gov.co>; Gabriel Cancino <gacancino@minciencias.gov.co>; Gabriel Rueda <grueda@mineducacion.gov.co>; Gestión de Ecosistemas FCTeI <gestionecosistemasctei@minciencias.gov.co>; Gestión Territorial <gestionterritorial@minciencias.gov.co>; gperez <gperez@mintic.gov.co>; Gustavo A Lugo Vallencilla <galugo@minciencias.gov.co>; Hugo Ricardo Yunda Romero <hugo.yunda@minagricultura.gov.co>; Ingrid Alexandra Rueda Sabogal <irueda@minciencias.gov.co>; Irina Alexandra Arroyo Castilla <iaarroyo@minciencias.gov.co>; Johan Sebastian Eslava Garzon <jseslava@minciencias.gov.co>; Juan Guillermo Verano <jgverano@minciencias.gov.co>; Juan Carlos Mejia Narino <juan.mejia@minagricultura.gov.co>; Juan Pablo Garcia <jpgarcia4@hotmail.com>; Juan Pablo Garcia <juangarcia@dnp.gov.co>; Julia Rosa Luna <jrluna@minciencias.gov.co>; Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>; Luisa Fernanda Duran Alarcon <lduran@dnp.gov.co>; Maria Rendón <mrendons@mineducacion.gov.co>; Mario Andres Sanchez Rubio <maisanchez@dnp.gov.co>; María Alejandra Acuña Acosta <maacuna@minciencias.gov.co>; María Claudia Chavarro <mchavarro@mineducacion.gov.co>; Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>; Miguel Calderón <mcalderon@mineducacion.gov.co>; Milena Constanza Varón <milena.varon@minagricultura.gov.co>; Monica Yaneth Constante Lara <myconstante@minciencias.gov.co>; Natalia Amaya Cuartas <namaya@minciencias.gov.co>; Oscar Alexander Salgar Lozano <osalgar@mineducacion.gov.co>; Proyectos FCTeI <proyectosfctei@minciencias.gov.co>; rmora <rmora@mineducacion.gov.co>; Sara Liliam Lopez <sllopez@minciencias.gov.co>; Sara Maria Campos Infante <sara.campos@minagricultura.gov.co>; Seguimiento e interventoria FCTeI <seguimientofctei@minciencias.gov.co>; Sonia Esperanza Monroy Varela <semonroy@minciencias.gov.co>; Tania Catalina Delgado Baron <tcdelgado@minciencias.gov.co>; Viviana Marcela Marin Cabrera <vmmarin@minciencias.gov.co>; Yara Cambindo <ylcambindo@minciencias.gov.co>; Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>
Asunto: punto 5- orden del día

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

En consideración del punto No. 5 se presentan a los miembros del OCAD del FCTeI los Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, así:

1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92

		SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS						
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U,D,C,A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5

7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87.5
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	7 Puntaje: 85
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAIO EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 84
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS,	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83

		TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR						
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5
15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 82.5
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5

		DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN						
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. MONTERÍA	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81.5
23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA	UNIVERSIDAD DEL	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4

		CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SINU					Puntaje: 71.5
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	1 Puntaje: 89
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,345.00	LA GUAJIRA	1 Punt

		CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA						85
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	2 Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Puntaje: 71.5
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5

		SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO						
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5

2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5
3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91

		ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO						
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	3 Puntaje: 80

		DEPARTAMENTO DEL META						
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78

13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA- ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADASCON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84

		TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ						
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje: 78.5
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97
5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5

		SALUD HUMANA DE RISARALDA						
6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5

		HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER						
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85

13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	3 Puntaje: 81
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	5 Puntaje: 80

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, informa que los documentos soporte de los proyectos se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) e igualmente fueron socializados de manera previa con los miembros del OCAD del FCTeI, así como remitidos desde la citación de la sesión en el drive: https://drive.google.com/open?id=1yrqHhTvu3nS4jWY5usFfyfCVS6UX_0bn

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico el formato de votación diligenciado de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de gobierno y universidades.

El conocimiento es de todos Minciencias

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías

fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext: 5823

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to centrodeservicios@dnp.gov.co also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

CORREO 5 - Gob. Nacional.docx
119K

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno nacional, conformado por el Departamento Nacional de Planeación, y los Ministerios de Educación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Agricultura y Desarrollo Rural, y Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyo vocero/líder es el Departamento de Planeación, en cuya representación asiste **JUAN SEBASTIAN ROBLEDO** en su calidad de **Director de Innovación y Desarrollo Empresarial** para los proyectos puestos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sesión realizada el día 13/05/2020.

Proyectos para viabilización, priorización, y aprobación:

1. **BPIN 2020000100134:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA	POSITIVO

	ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

2. BPIN 2020000100151:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y	POSITIVO

	EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

3. BPIN 2020000100128:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN	POSITIVO

	BOGOTÁ	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

4. BPIN 2020000100127:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bieni

2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

5. BPIN 2020000100163:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

6. BPIN 2020000100105:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

7. BPIN 2020000100104:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: GENCELL PHARMA SAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

8. BPIN 2020000100160:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL BOSQUE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

9. BPIN 2020000100122:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN ABOOD SHAIO EN RESTRUCTURACION

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

10. BPIN 2020000100101:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

11. BPIN 2020000100176:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR - UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

12. BPIN 2020000100119:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

13. BPIN 2020000100093:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

	Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

14. BPIN 2020000100100:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

	ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CALDAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

15. BPIN 2020000100094:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

	BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

16. BPIN 2020000100148:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

	CASANARE			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

17. BPIN 2020000100086:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto:				

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN INNOVAGEN

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

18. BPIN 2020000100081:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

19. BPIN 2020000100173:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

20. BPIN 2020000100085:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

21. BPIN 2020000100090:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS	POSITIVO

	CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

22. BPIN 2020000100110:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL SINU

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

23. BPIN 2020000100137:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

24. BPIN 2020000100103:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

25. BPIN 2020000100080:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100080	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

26. BPIN 2020000100168:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

27. BPIN 2020000100145:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL HUILA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del		

FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

28. BPIN 2020000100121:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

29. BPIN 2020000100149:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

30. BPIN 2020000100123:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

31. BPIN 2020000100118:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

32. BPIN 2020000100132:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

33. BPIN 2020000100172:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

	AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

34. BPIN 2020000100095:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

	DEPARTAMENTO DE SUCRE			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

35. BPIN 2020000100155:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012:				

pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE SUCRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

36. BPIN 2020000100108:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012:				

pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE DEL CESAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

37. BPIN 2020000100097:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

38. BPIN 2020000100131:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

39. BPIN 2020000100152:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	POSITIVO

	DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

40. BPIN 2020000100156:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL	POSITIVO

	NORTE) ATLÁNTICO	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

41. BPIN 2020000100161:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

42. BPIN 2020000100144:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

43. BPIN 2020000100146:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL META

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

44. BPIN 2020000100115:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100115	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

45. BPIN 2020000100147:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA

Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

46. BPIN 2020000100139:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

47. BPIN 2020000100111:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

48. BPIN 2020000100129:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

49. BPIN 2020000100177:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

50. BPIN 2020000100140:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

	INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
202000010014	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

51. BPIN 2020000100099:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA

	PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

52. BPIN 2020000100102:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

	TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADASCON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADASCON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

53. BPIN 2020000100175:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

	ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

54. BPIN 2020000100083:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

	ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

55. BPIN 2020000100157:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD LIBRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

56. BPIN 2020000100141:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012:				

pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

57. BPIN 2020000100159:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

58. BPIN 2020000100125:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

59. BPIN 2020000100153:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SANTANDER

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA	NO APLICA

	AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

60. BPIN 2020000100126:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE	POSITIVO

	HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

61. BPIN 2020000100082:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER	POSITIVO

	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

62. BPIN 2020000100096:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA	POSITIVO

	EN EL VALLE DEL CAUCA	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

63. BPIN 2020000100089:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	NO APLICA

Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	NO APLICA
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

64. BPIN 2020000100109:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL VALLE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

65. BPIN 2020000100092:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD ICESI

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

SGR Sistema General de Regalías	**FORMATO VOTACIÓN**	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	**NOMBRE DEL COMPROMISO**	**APROBACIÓN (positivo o negativo)**
2020000100092	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

_____

Firma

Nombre: JUAN SEBASTIÁN ROBLEDO BOTERO

C.C. 1.020.730.592

Cargo: Director de Innovación y Desarrollo Empresarial

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD: 0117 24 de enero de 2018

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de universidades, conformado por la Universidad del Atlántico, Universidad del Tolima, Universidad de Nariño, Universidad del Norte, y Universidad de La Sabana, cuyo vocero/líder es la Universidad de Tolima, en cuya representación asiste Jonh Jairo Méndez Arteaga en su calidad de Vocero Universidades , para los proyectos puestos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sesión realizada los días 13/05/2020 y 14/05/2020.

Proyectos para viabilización, priorización, y aprobación:

1. **BPIN 2020000100134:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Positivo

Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

2. BPIN 2020000100151:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

3. BPIN 2020000100128:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

4. BPIN 2020000100163:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

5. BPIN 2020000100105:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

6. BPIN 2020000100104:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: GENCELL PHARMA SAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

7. BPIN 2020000100160:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL BOSQUE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

8. BPIN 2020000100122:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN ABOOD SHAIO EN RESTRUCTURACION

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

9. BPIN 2020000100101:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

10. BPIN 2020000100176:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR - UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

11. BPIN 2020000100119:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

12. BPIN 2020000100093:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN.	Positivo	Positivo	Positivo

	Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

13. BPIN 2020000100100:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	Positivo	Positivo	Positivo

	ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CALDAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

14. BPIN 2020000100094:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	Positivo	Positivo	Positivo

	BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

15. BPIN 2020000100148:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE	Positivo	Positivo	Positivo

	CASANARE			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

16. BPIN 2020000100086:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto:				

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN INNOVAGEN

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

17. BPIN 2020000100081:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

18. BPIN 2020000100173:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

19. BPIN 2020000100085:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

20. BPIN 2020000100090:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS	Positivo

	CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

21. BPIN 2020000100110:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL SINU

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Positivo

Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

22. BPIN 2020000100137:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

23. BPIN 2020000100103:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

24. BPIN 2020000100080:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100080	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

25. BPIN 2020000100168:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

26. BPIN 2020000100145:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL HUILA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del		

FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

27. BPIN 2020000100121:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

28. BPIN 2020000100149:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

29. BPIN 2020000100123:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

30. BPIN 2020000100118:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL	Positivo	Positivo	Positivo

	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

31. BPIN 2020000100132:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER	Positivo	Positivo	Positivo

	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

32. BPIN 2020000100172:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	Positivo	Positivo	Positivo

	AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

33. BPIN 2020000100095:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	Positivo	Positivo	Positivo

	DEPARTAMENTO DE SUCRE			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

34. BPIN 2020000100155:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012				

pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE SUCRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

35. BPIN 2020000100108:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012				

pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE DEL CESAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

36. BPIN 2020000100097: En este Punto me declaro impedido, el profesor Darío Fajardo de la Universidad de Nariño asume la vocería con el siguiente sentido del voto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

37. BPIN 2020000100131:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

38. BPIN 2020000100152:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Positivo

	DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

39. BPIN 2020000100156:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL	Positivo

	NORTE) ATLÁNTICO	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

40. BPIN 2020000100161:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	Positivo

Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

41. BPIN 2020000100146:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL META

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

42. BPIN 2020000100115:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

43. BPIN 2020000100111:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100111	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

44. BPIN 2020000100177:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

45. BPIN 2020000100140:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
202000010014	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo

Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

46. BPIN 2020000100102:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADASCON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADASCON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

47. BPIN 2020000100175:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

48. BPIN 2020000100083:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o	PRIORIZACIÓN (positivo o	APROBACIÓN (positivo o

		negativo)	**negativo**	**negativo)**
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CÓDIGO BPIN	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**APROBACIÓN (positivo o negativo)**
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	**NOMBRE DEL COMPROMISO**	**APROBACIÓN (positivo o negativo)**
2020000100083	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

49. BPIN 2020000100141:

CÓDIGO BPIN	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)**	**PRIORIZACIÓN (positivo o negativo**	**APROBACIÓN (positivo o negativo)**

2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

50. BPIN 2020000100126:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	Positivo	Positivo	Positivo

	INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

51. BPIN 2020000100082:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN	Positivo	Positivo	Positivo

	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

52. BPIN 2020000100096:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS	Positivo	Positivo	Positivo

	CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

53. BPIN 2020000100109:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE	Positivo	Positivo	Positivo

	AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL VALLE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

54. BPIN 2020000100092:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	Positivo	Positivo	Positivo

	AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD ICESI

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

Jonh Jairo Méndez Arteaga
C.C. 93.378.430
Director Investigaciones y Desarrollo Científico
Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:
Resolución 474 2020
Rectoría Universidad del Tolima

SGR Sistema General de Regalías	**FORMATO VOTACIÓN**	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de universidades, conformado por la Universidad del Atlántico, Universidad del Tolima, Universidad de Nariño, Universidad del Norte, y Universidad de La Sabana, cuyo vocero/líder es la Universidad de la Sabana, en cuya representación asiste Adriana Sacipa en su calidad de Vocera de las Universidades , para los proyectos puestos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sesión realizada el día 14/05/2020.

Proyectos para viabilización, priorización, y aprobación:

1. **BPIN 2020000100127:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	Positivo
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

2. BPIN 2020000100144:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Positivo	Positivo	No aplica
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100144	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

3. BPIN 2020000100147:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo	Positivo	No aplica
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica

Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

4. BPIN 2020000100139:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Positivo	Positivo	No aplica
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

5. BPIN 2020000100129:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Positivo	Positivo	No aplica
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

6. BPIN 2020000100099:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	Positivo	Positivo	No aplica
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

7. **BPIN 2020000100157:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	Positivo	Positivo	No aplica
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD LIBRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

8. BPIN 2020000100159:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL	Positivo	Positivo	No aplica

	LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

9. BPIN 2020000100125:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	Positivo	Positivo	No aplica

	AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

10. BPIN 2020000100153:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN	Positivo	Positivo	No aplica

	SANTANDER			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SANTANDER

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

11. BPIN 2020000100089:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	Positivo	Positivo	No aplica
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como				

se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	No aplica
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

Firma
Nombre: Adriana del Pilar Sacipa Gómez
C.C. 52’692.299
Cargo. Directora General Universidad de La Sabana
Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de universidades, conformado por la Universidad del Atlántico, Universidad del Tolima, Universidad de Nariño, Universidad del Norte, y Universidad de La Sabana, cuyo vocero/líder es la Universidad de Nariño , en cuya representación asiste Darío Fernando Fajardo en su calidad de Vocero Universidades , para los proyectos puestos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sesión realizada el día 13/05/2020.

Proyectos para viabilización, priorización, y aprobación:

1. **BPIN 2020000100097:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Positivo	Positivo	Positivo
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	**Positivo**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de		

Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Firma
Nombre: DARÍO FERNANDO FAJARDO
C.C. 87573924 de Sandoná (Nar)
Docente Universidad de Nariño
Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:
Resolución 1457 2018
10 de septiembre
Rectoría Universidad de Nariño

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno departamental, conformado por los departamentos de La Guajira, Valle del Cauca, Tolima, Santander, Caldas y Vichada, cuyo vocero/líder es el Departamento de Santander, en cuya representación asiste **JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN** en su calidad de **VOCERO**, para los proyectos puestos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la sesión realizada el día 13/05/2020.

Proyectos para viabilización, priorización, y aprobación:

1. **BPIN 2020000100134:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	**POSITIVO**

Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100134	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

2. BPIN 2020000100151:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100151	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

3. BPIN 2020000100128:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100128	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

4. BPIN 2020000100127:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	**NEGATIVO**	**NEGATIVO**	**NEGATIVO**
Justificación del sentido del voto: No encontré relación directa entre el objetivo del proyecto y su impacto inmediato en el fortalecimiento del laboratorio para la atención del Covid 19.				

Entidad pública designada como ejecutora: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	**NEGATIVO**
Justificación del sentido del voto: No encontré relación directa entre el objetivo del proyecto y su impacto inmediato en el fortalecimiento del laboratorio para la atención del Covid 19.		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100127	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**NEGATIVO**
Justificación del sentido del voto: No encontré relación directa entre el objetivo del proyecto y su impacto inmediato en el fortalecimiento del laboratorio para la atención del Covid 19.		

5. BPIN 2020000100163:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100163	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

6. BPIN 2020000100105:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100105	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

7. BPIN 2020000100104:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: GENCELL PHARMA SAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100104	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

8. BPIN 2020000100160:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL BOSQUE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100160	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del		

FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

9. BPIN 2020000100122:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN ABOOD SHAIO EN RESTRUCTURACION

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100122	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

10. BPIN 2020000100101:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100101	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

11. BPIN 2020000100176:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR - UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100176	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

12. BPIN 2020000100119:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100119	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

13. BPIN 2020000100093:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100093	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

14. BPIN 2020000100100:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE CALDAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100100	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

15. BPIN 2020000100094:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**

	INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100094	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

16. BPIN 2020000100148:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**

	UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100148	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

17. BPIN 2020000100086:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**

	ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN INNOVAGEN

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100086	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

18. BPIN 2020000100081:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**

	AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100081	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

19. BPIN 2020000100173:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**

	RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100173	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

20. BPIN 2020000100085:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**

	RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100085	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

21. BPIN 2020000100090:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**

Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD CÓRDOBA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100090	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

22. BPIN 2020000100110:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL SINU

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100110	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

23. BPIN 2020000100137:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100137	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

24. BPIN 2020000100103:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100103	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

25. BPIN 2020000100080:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100080	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

26. BPIN 2020000100168:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	**POSITIVO**

	DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100168	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

27. BPIN 2020000100145:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL HUILA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA	**POSITIVO**

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100145	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

28. BPIN 2020000100121:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**POSITIVO**

Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100121	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

29. BPIN 2020000100149:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100149	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

30. BPIN 2020000100123:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100123	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

31. BPIN 2020000100118:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100118	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

32. BPIN 2020000100132:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100132	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**

Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

33. BPIN 2020000100172:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100172	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**

Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).

34. BPIN 2020000100095:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100095	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

35. BPIN 2020000100155:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE SUCRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100155	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

36. BPIN 2020000100108:

SGR Sistema General de Regalías	**FORMATO VOTACIÓN**	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE DEL CECAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100108	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

37. BPIN 2020000100097:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100097	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

38. BPIN 2020000100131:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100131	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

39. BPIN 2020000100152:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o	PRIORIZACIÓN (positivo o	APROBACIÓN (positivo o

		negativo)	**negativo**	**negativo)**
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100152	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

40. BPIN 2020000100156:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100156	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

41. BPIN 2020000100161:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**

	TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100161	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

42. BPIN 2020000100144:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**NO APLICA**

	BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100144	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

43. BPIN 2020000100146:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**

	ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL META

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100146	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

44. BPIN 2020000100115:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**

	CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100115	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

45. BPIN 2020000100147:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**NO APLICA**

	BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100147	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

46. BPIN 2020000100139:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**NO APLICA**

	DEPARTAMENTO DEL META			
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100139	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

47. BPIN 2020000100111:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012				

pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100111	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

48. BPIN 2020000100129:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100129	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

49. BPIN 2020000100177:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100177	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

50. BPIN 2020000100140:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
202000010014	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

51. BPIN 2020000100099:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA- ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100099	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

52. BPIN 2020000100102:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADASCON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADASCON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100102	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

53. BPIN 2020000100175:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y	**POSITIVO**

	TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100175	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

54. BPIN 2020000100083:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE	**POSITIVO**

	SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100083	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

55. BPIN 2020000100157:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD LIBRE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	**NO APLICA**

Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100157	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

56. BPIN 2020000100141:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de		

Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100141	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

57. BPIN 2020000100159:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100159	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

58. BPIN 2020000100125:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100125	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

59. BPIN 2020000100153:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes). En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DE SANTANDER

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes). En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)

2020000100153	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012). En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira		

60. BPIN 2020000100126:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes). En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira.				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes). En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100126	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012). En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira		

61. BPIN 2020000100082:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes). En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira.				

Entidad pública designada como ejecutora: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/	**POSITIVO**

	SANTANDER	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes). En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100082	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012). En este punto me declaro impedido para votar, para lo cual la votación la realizara el Dr. Darlin Javier Rodríguez, delegado ante el OCAD por parte del departamento de La Guajira		

62. BPIN 2020000100096:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	**POSITIVO**

	ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100096	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

63. BPIN 2020000100089:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	**NO APLICA**

Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100089	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**NO APLICA**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

64. BPIN 2020000100109:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD DEL VALLE

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100109	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

65. BPIN 2020000100092:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	**POSITIVO**	**POSITIVO**	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR; así como se muestra en la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes).				

Entidad pública designada como ejecutora: UNIVERSIDAD ICESI

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La designación del ejecutor responde al parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1923 de 2018 y las demás normas concordantes).		

Vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios: en el bienio 2021 – 2022.

SGR Sistema General de Regalías	**FORMATO VOTACIÓN**	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 - 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

Firma:
Nombre: JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN
C.C. 91.525.643 de Bucaramanga
Cargo: Secretario de Planeación
Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD: Resolución
Numero No. 02831 del 27 de marzo de 2020

SGR Sistema General de Regalías	**FORMATO VOTACIÓN**	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL COMPROMISO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2020000100092	Recepción de bienes y servicios para el bienio 2021 – 2022	**POSITIVO**
Justificación del sentido del voto: (La aprobación de las vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios la realiza el OCAD del FCTeI de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012).		

Firma:

Nombre: JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN

C.C. 91.525.643 de Bucaramanga

Cargo: Secretario de Planeación

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:

Resolución

Numero No. 02831 del 27 de marzo de 2020

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

cierre sesión OCAD 76

1 mensaje

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co> 14 de mayo de 2020, 23:58

Para: Adolfo Meisel Roca <ameisel@uninorte.edu.co>, Adriana Sácipa <adrianasg@unisabana.edu.co>, Arley Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carlos Solarte Portilla <rectoria@udenar.edu.co>, Dario Fajardo <dario@udenar.edu.co>, Jhon Jairo Mendez Arteaga <jmendez@ut.edu.co>, Jorge Restrepo Pimienta <jorgerestrepo@mail.uniatlantico.edu.co>, Leonardo Niebles Núñez <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co>, Obdulio Velásquez <obduliovp@unisabana.edu.co>, Omar Alberio Mejía <rectoria@ut.edu.co>, Raimundo Abello <rabello@uninorte.edu.co>

Cc: <investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co>, MARCELA BARRAGÁN <mbarraganu@ut.edu.co>, Andrea Martínez <andreamartinez@mail.uniatlantico.edu.co>, Arley Xiomara Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carmen Palacios <cpalacio@uninorte.edu.co>, Diana Perdomo <perdomod@uninorte.edu.co>, Enrique Bayer <enrique.Bayer@unisabana.edu.co>, JOHN JAIRO MENDEZ ARTEAGA <jmendez@ut.edu.co>, Marta Rosas Peinado <mrosas@uninorte.edu.co>, Miguel Antonio Caro Candarazo <miguelcaro@mail.uniatlantico.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores
Miembros o delegados
Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Agotado el orden del día, se procede con el cierre de la sesión No. 76 del OCAD del FCTeI realizada en la modalidad No presencial.

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
fondoctiregalias@minciencias.gov.co
Tel: 6258480 Ext: 5823
AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

ACTA SESIÓN No. 76 - PARA REVISIÓN

1 mensaje

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co> 13 de mayo de 2020, 15:13
Para: UAN SEBASTIAN ROBLEDO <jsrobledo@dnp.gov.co>, Mario Andres Sanchez Rubio <maisanchez@dnp.gov.co>, Edwin Ramírez <eramirez@dnp.gov.co>, mansaru060780@gmail.com, Edwin Javier Ramirez <ejramirezr@gmail.com>, Juan Sebastian Robledo <juansebastian.robledo@gmail.com>, JOHN JAIRO MENDEZ ARTEAGA <jmendez@ut.edu.co>, JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN <javier.acevedo.sena@gmail.com>
Cc: Edwin Mendoza Dueñas <emendozad@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Carlos Andres Merlano Meza <camerlano@minciencias.gov.co>, Andrés Antonio Fernández <aafernandez@minciencias.gov.co>, Angela Celmira Barrera Puerto <acbarrera@minciencias.gov.co>, Irina Alexandra Arroyo Castilla <iaarroyo@minciencias.gov.co>

Señores
Representantes para la aprobación del Acta
OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

Cordial saludo,

Para fines de la revisión del documento de acta de la sesión, la Secretaría Técnica les comparte el enlace en drive para que accedan al acta que se estará elaborando en el transcurso de la sesión. En caso de tener algún comentario favor incluirlo en el documento para que este sea incorporado por el equipo de la Secretaría Técnica.

https://drive.google.com/file/d/1lTrlAINEB3fiIvhq0Ma0-415ipmS3mN_/view?usp=sharing

Al finalizar la sesión, se les solicitará que manifiesten mediante correo electrónico la aprobación del acta correspondiente.

Atentamente

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
fondoctiregalias@minciencias.gov.co
Tel: 6258480 Ext: 5823
AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Fwd: punto 5- orden del día

1 mensaje

Leonardo David Niebles Nuñez <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co> 13 de mayo de 2020, 16:48
Para: fondoctiregalias@minciencias.gov.co

Señores
Presidenta, Miembros o delegados
Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Me permito comunicar por este medio que para la sesión 76 de ocad de Ctel me declaro impedido para tomar decisión sobre aquellos proyectos y consideraciones en los que participe la universidad del Atlántico.

Agradeciendo de antemano tener en cuenta este impedimento y realizar las gestiones pertinentes.

Leonardo Niebles Nuñez
Delegado Universidad del Atlantico

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías** <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>
Date: mié., 13 may. 2020 a las 16:11
Subject: punto 5- orden del día
To: Adolfo Meisel Roca <ameisel@uninorte.edu.co>, Adriana Sácipa <adrianasg@unisabana.edu.co>, Arley Ulloa <arley.ulloa@unisabana.edu.co>, Carlos Solarte Portilla <rectoria@udenar.edu.co>, Dario Fajardo <dario@udenar.edu.co>, Jhon Jairo Mendez Arteaga <jmendez@ut.edu.co>, Jorge Restrepo Pimienta <jorgerestrepo@mail.uniatlantico.edu.co>, Leonardo Niebles Núñez <leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co>, Obdulio Velásquez <obduliovp@unisabana.edu.co>, Omar Alberio Mejía <rectoria@ut.edu.co>, Raimundo Abello <rabello@uninorte.edu.co>
Cc: <investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co>, MARCELA BARRAGÁN <mbarraganu@ut.edu.co>, Andrea Martínez <andreamartinez@mail.uniatlantico.edu.co>, Carmen Palacios <cpalacio@uninorte.edu.co>, Diana Perdomo <perdomod@uninorte.edu.co>, Enrique Bayer <enrique.Bayer@unisabana.edu.co>, Marta Rosas Peinado <mrosas@uninorte.edu.co>, Miguel Antonio Caro Candarazo <miguelcaro@mail.uniatlantico.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>, Melissa Jiménez <mjimenez@minciencias.gov.co>, Angie Katerine Bocanegra Rodríguez <akbocanegra@minciencias.gov.co>, Paola Andrea García Artistizabal <pagarcia@minciencias.gov.co>

Señores
Miembros o delegados
Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

En consideración del punto No. 5 se presentan a los miembros del OCAD del FCTeI los Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, así:

1. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos cuentan con recursos para su financiación según montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORI D

								PUNTAJE
1	2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	AMAZONAS	1 Puntaje: 92
2	2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	BOGOTÁ D.C.	1 Puntaje: 95
3	2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	BOGOTÁ D.C.	2 Puntaje: 90
4	2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	BOGOTÁ D.C.	3 Puntaje: 88.5
5	2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U,D,C,A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	BOGOTÁ D.C.	4 Puntaje: 87.5
6	2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	BOGOTÁ D.C.	5 Puntaje: 87.5
7	2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	BOGOTÁ D.C.	6 Puntaje: 87

		GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ						
8	2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	BOGOTÁ D.C.	7 Puntaje: 85
9	2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAIO EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	BOGOTÁ D.C.	9 Puntaje: 84
10	2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	BOGOTÁ D.C.	10 Puntaje: 84
11	2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	BOLIVAR	1 Puntaje: 85
12	2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	BOLIVAR	2 Puntaje: 83.5
13	2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	BOLIVAR	3 Puntaje: 76.5

		SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR						
14	2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	CALDAS	1 Puntaje: 89.5
15	2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	CAQUETÁ	1 Puntaje: 92
16	2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	CASANARE	1 Puntaje: 82.5
17	2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	CAUCA	1 Puntaje: 79.5
18	2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	CAUCA	2 Puntaje: 73.5
19	2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	CHOCÓ	1 Puntaje: 92
20	2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	CORDOBA	1 Puntaje: 89.5

		CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA						
21	2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. MONTERÍA	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	CORDOBA	2 Puntaje: 83
22	2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	CORDOBA	3 Puntaje: 81.5
23	2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	CORDOBA	4 Puntaje: 71.5
24	2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	CUNDINAMARCA	1 Puntaje: 89
25	2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	CUNDINAMARCA	2 Puntaje: 83.5
26	2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	GUAVIARE	1 Puntaje: 87

		DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE						
27	2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	HUILA	1 Puntaje: 91.5
28	2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,345.00	LA GUAJIRA	1 Puntaje: 85
29	2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	MAGDALENA	1 Puntaje: 79.5
30	2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	1 Puntaje: 83.5
31	2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	NORTE DE SANTANDER	2 Puntaje: 70.5
32	2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	PUTUMAYO	1 Puntaje: 71.5
33	2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	QUINDIO	1 Puntaje: 87.5

		CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO						
34	2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	QUINDIO	2 Puntaje: 75
35	2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	SUCRE	1 Puntaje: 88
36	2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	SUCRE	2 Puntaje: 85
37	2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	SUCRE	3 Puntaje: 76.5
38	2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	TOLIMA	1 Puntaje: 85.5

2. Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	ANTIOQUIA	1 Puntaje: 96

		ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
2	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	ANTIOQUIA	3 Puntaje: 85.5
3	2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	ATLANTICO	1 Puntaje: 93.5
4	2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	ATLANTICO	2 Puntaje: 91
5	2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	ATLANTICO	3 Puntaje: 81
6	2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	META	1 Puntaje: 93.5

		AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META						
7	2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	META	2 Puntaje: 83
8	2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	META	3 Puntaje: 80
9	2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	META	4 Puntaje: 76
10	2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	NARIÑO	1 Puntaje: 93
11	2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	NARIÑO	2 Puntaje: 78.5

		ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO						
12	2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	NARIÑO	3 Puntaje: 78
13	2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	NARIÑO	4 Puntaje: 78
14	2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA- ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	NARIÑO	5 Puntaje: 76

3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
1	2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADASCON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	BOYACÁ	1 Puntaje: 89.5

		SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84
3	2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	BOYACÁ	3 Puntaje: 78.5
4	2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	RISARALDA	1 Puntaje: 97
5	2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	RISARALDA	2 Puntaje: 93.5

6	2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	RISARALDA	3 Puntaje: 91
7	2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	RISARALDA	4 Puntaje: 82.5
8	2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	SANTANDER	1 Puntaje: 95
9	2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	SANTANDER	2 Puntaje: 94.5
10	2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	SANTANDER	3 Puntaje: 81.5

		BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER						
11	2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS -CIDEIM	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	VALLE DEL CAUCA	1 Puntaje: 98.5
12	2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	VALLE DEL CAUCA	2 Puntaje: 85
13	2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	VALLE DEL CAUCA	3 Puntaje: 81
14	2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	VALLE DEL CAUCA	5 Puntaje: 80

		ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA						

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, informa que los documentos soporte de los proyectos se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) e igualmente fueron socializados de manera previa con los miembros del OCAD del FCTeI, así como remitidos desde la citación de la sesión en el drive: https://drive.google.com/open?id=1yrqHhTvu3nS4jWY5usFfyfCVS6UX_0bn

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico el formato de votación diligenciado de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de gobierno y universidades.

El conocimiento es de todos Minciencias

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
fondoctiregalias@minciencias.gov.co
Tel: 6258480 Ext: 5823
AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

--
LEONARDO NIEBLES NUÑEZ
Vicerrector de Investigaciones Extensión y Proyección Social
Universidad del Atlántico
Km 7 Ant Vía Puerto Colombia
Barranquilla-Colombia

_

CORREO 5 - Unversidades.docx
74K

Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías
<fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Re: inicio sesión OCAD 76

1 mensaje

Dario Fajardo <dario@udenar.edu.co> 13 de mayo de 2020, 14:52
Para: Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co>

Buenas tardes:

Me permito comunicar por este medio que, para la sesión 76 del OCAD de CTeI, me declaro impedido para tomar decisión sobre aquellos proyectos y consideraciones en los que participe la Universidad de Narino.

Gracias,

DARÍO FERNANDO FAJARDO
Universidad de Nariño

El 13/05/2020, a la(s) 2:39 p. m., Secretaria Tecnica CT&I -Sistema General de Regalías <fondoctiregalias@minciencias.gov.co> escribió:

> Señores
> **Miembros o delegados**
> Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
> Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI
> Sistema General de Regalías – SGR
>
> Cordial saludo,
>
> Siendo las 14:38 horas del 13 de mayo de 2020, en observancia de la solicitud del Presidente del Órgano Colegiado de Administración (OCAD) y de acuerdo a convocatoria efectuada a través de correo electrónico del día once (11) de mayo de 2020 por la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1048 de 2017 y el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías de 2017 modificado por el Acuerdo N° 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR, y el Acuerdo No. 58 de 2020 se procede a dar inicio a la sesión en la modalidad de NO PRESENCIAL, No. 76 del OCAD del FCTeI, la cual se realizará por medio de videoconferencia y correos electrónicos.
>
> Debido a lo anterior, se recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación, cuando aplique (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades[1]:
>
> 1. Deberá ser por escrito.
> 2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
> 3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.
>
> Así las cosas, con el fin de confirmar el quórum de la presente sesión, se solicita a los miembros remitir un mensaje en respuesta al presente correo electrónico, con la elección de los voceros del nivel de gobierno departamental y las universidades.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente sesión las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional, quien tiene como tarea coordinar y definir el sentido del voto, así como dirimir las diferencias que se presenten entre los ministros y directores de departamentos administrativos, corresponde al Departamento Nacional de Planeación.

---

[1] *Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales* 15 *y* 16 *del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"*

El conocimiento es de todos Minciencias

Secretaría Técnica CT&I -Sistema General de Regalías
fondoctiregalias@minciencias.gov.co
Tel: 6258480 Ext: 5823
AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

ACUERDO No. 93 DEL 15/05/2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica adoptada por el Presidente de la República por medio del Decreto 417 de 2020.

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3 del parágrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, los programas y/o proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI), se definirán por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, las gobernaciones y las universidades.

Que mediante el parágrafo 5 del Acto Legislativo 4 de 2017, que adiciona y modifica el artículo 361 de la Constitución Política, los programas o proyectos de inversión que se financien con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la Ley 1530 de 2012, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

Que la Ley 1923 de 2018 regula lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, concerniente a las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Que el Decreto 1467 de 2018, que adiciona y modifica el Decreto 1082 de 2015, establece la operación y los procedimientos correspondientes para el funcionamiento de las Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

(i) ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA.

1. Que el Presidente de la República de Colombia mediante el Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020 declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, en respuesta a la situación generada por la Pandemia COVID-19.

2. Que en fundamento del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se adoptó el Decreto Legislativo 513 del 2 de abril de 2020, el cual por medio del artículo 7 dispone que en relación con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación el Órgano Colegiado de Administración y Decisión podrá, en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, aprobar aquellas encaminadas a proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la expedición del Decreto Legislativo 417 de 2020.

3. Que el mencionado Decreto 513 de 2020 dispuso que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizará los ajustes en sus procesos, propendiendo por el uso de herramientas virtuales, y disminución de tiempos en el proceso de aprobación de dichos proyectos.

4. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías por medio del Acuerdo 58 del 2 de abril de 2020 dispusó los requisitos y lineamientos especiales para la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y la aprobación de proyectos de inversión de acuerdo con la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el territorio Nacional del Decreto 417 de 2020.

5. Que el artículo 9.7 del Acuerdo 58 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR señala los requisitos para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los lineamientos para la realización de las sesiones del Órgano Colegiado de Adminstración y Decisión del FCTeI en razón de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Presidente de la República.

(ii) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DEL MECANISMO DE PARTICIPACION No. 1 Y MECANISMO DE PARTICIPACION No. 2, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN.

1. Que la operación de las convocatorias públicas se estructura a partir de un Plan Bienal de Convocatorias, definido como el instrumento a través del cual el OCAD del Fondo de CTeI dará a conocer, entre otros aspectos, el cronograma de las convocatorias, los montos de financiación y los territorios de influencia de los proyectos que se realizarán para responder a los retos del desarrollo regional que deben ser abordados desde la ciencia, la tecnología e innovación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 , adicionado y modificado por el Decreto 1467 de 2018.

2. Que mediante el artículo 1 del Acuerdo 90 del 6 de abril de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTeI dispuso en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019 – 2020 la realización de la Convocatoria del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

3. Que por medio del artículo 4 del Acuerdo No. 90 del 6 de abril de 2020, el OCAD del FCTeI aprobó los términos de referencia de la Convocatoria del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

4. Que de acuerdo con el cronograma aprobado por el Órgano Colegiado para la convocatoria del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, el 22 de abril de 2020 se publicó en la página web de MinCiencias el listado definitivo de proyectos elegibles.

5. Que cumplidos los trámites dispuestos por la Comisión Rectora del SGR para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del FCTeI del SGR, proyectos, para los cuales el OCAD del FCTeI definió como criterio de priorización la valoración de 90 puntos el puntaje y 10 puntos aval para realizar pruebas diagnósticas:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,999,515,965.00	46,180,800.00	2,045,696,765.00	87,80	1 Puntaje: 92
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,332,046,906.00	4,773,711,374.00	7,105,758,280.00	95,5	1 Puntaje: 95

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ						
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,154,796,752.00	1,681,628,521.00	4,836,425,273.00	88,0	2 Puntaje: 90
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,166,229,540.00	436,379,540.00	3,602,609,080.00	84,65	3 Puntaje: 88.5
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U,D,C,A	3,174,770,762.00	571,658,636.00	3,746,429,398.00	78,75	4 Puntaje: 87.5
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL -INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	2,223,541,966.00	359,709,428.00	2,583,251,394.00	85,75	5 Puntaje: 87.5
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	GENCELL PHARMA SAS	2,221,198,500.00	1,601,142,000.00	3,822,340,500.00	78,75	6 Puntaje: 87.5
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	3,196,370,000.00	1,269,137,136.00	4,465,507,136.00	86,50	7 Puntaje: 85

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	FUNDACION ABOOD SHAIO EN RESTRUCTURACION	2,511,000,000.00	216,000,000.00	2,727,000,000.00	75,60	9 Puntaje: 84
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3,195,587,296.00	1,102,078,033.00	4,297,665,329.00	75,60	10 Puntaje: 84
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CARTAGENA DE INDIAS	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	7,354,793,919.00	643,917,836.00	7,998,711,755.00	83,50	1 Puntaje: 85
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3,316,465,000.00	446,500,000.00	3,762,965,000.00	85,15	2 Puntaje: 83.5
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	5,998,110,000.00	600,000,000.00	6,598,110,000.00	78,85	3 Puntaje: 83.5
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2,000,000,000.00	589,255,120.00	2,589,255,120.00	90,55	1 Puntaje: 89.5

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	19,979,976,186.00	1,261,558,848.00	21,241,535,034.00	82,80	1 Puntaje: 92
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	2,485,690,091.00	1,301,345,158.00	3,787,035,249.00	79,25	1 Puntaje: 82.5
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POPAYÁN	FUNDACIÓN INNOVAGEN	3,862,027,537.00	1,191,591,976.00	5,053,619,513.00	71,55	1 Puntaje: 79.5
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4,000,000,000.00	705,932,822.00	4,705,932,822.00	76,15	2 Puntaje: 73.5
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	4,492,783,045.00	120,000,000.00	4,612,783,045.00	82,80	1 Puntaje: 92
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	3,934,401,649.00	536,235,603.00	4,470,637,252.00	90,55	1 Puntaje: 89
2020000100088	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL	HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1,991,071,487.00	0.00	1,991,071,487.00	74,70	2 Puntaje: 83

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	MUNICIPIO DE MONTERÍA. MONTERÍA						
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD CÓRDOBA	8,065,003,813.00	237,397,078.00	8,302,400,891.00	83,35	3 Puntaje: 81.5
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL SINU	5,904,809,166.00	510,511,881.00	6,415,321,047.00	69,35	4 Puntaje: 71.5
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4,048,003,426.00	458,355,848.00	4,506,359,274.00	80,10	1 Puntaje: 89
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4,168,513,565.00	994,229,412.00	5,162,742,977.00	75,15	2 Puntaje: 83.5
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	6,000,000,000.00	0.00	6,000,000,000.00	78,30	1 Puntaje: 87
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,876,721,530.00	167,865,752.00	5,044,587,282.00	87,35	1 Puntaje: 91.5
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	6,797,260,779.00	181,605,564.00	6,978,866,343.00	76,50	1 Puntaje: 78

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA						
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - SECRETARIA DE SALUD	7,999,707,919.84	547,872,985.63	8,547,580,905.47	76,55	1 Puntaje: 79.5
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2,000,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	80,15	1 Puntaje: 83.5
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1,998,000,000.00	674,000,000.00	2,672,000,000.00	63,45	2 Puntaje: 70.5
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	10,000,000,000.00	500,000,000.00	10,500,000,000.00	64,35	1 Puntaje: 71.5
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,999,837,777.00	0.00	1,999,837,777.00	83,75	1 Puntaje: 87.5
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	1,999,679,540.00	520,967,879.84	2,520,647,419.84	72,50	2 Puntaje: 75

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	5,347,795,060.00	409,297,292.00	5,757,092,352.00	89,20	1 Puntaje: 88
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,033,041,287.00	100,000,000.00	5,133,041,287.00	76,50	2 Puntaje: 85
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR	5,255,918,766.00	736,569,937.00	5,992,488,703.00	75,85	3 Puntaje: 76.5
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	3,911,840,630.00	487,212,732.00	4,399,053,362.00	81,95	1 Puntaje: 85.5
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19,760,914,705.00	4,495,893,502.00	24,256,808,207.00	96.40	1 Puntaje: 96
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11,775,672,531.00	6,492,800,000.00	18,268,472,531.00	86,95	3 Puntaje: 85.5
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DEINTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2,825,185,331.00	0.00	2,825,185,331.00	94,15	1 Puntaje: 93.5

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO						
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2,694,009,061.00	2,038,929,832.00	4,732,938,893.00	91,90	2 Puntaje: 91
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	2,098,340,561.00	250,000,000.00	2,348,340,561.00	82,90	3 Puntaje: 81
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	2,484,863,981.00	262,000,000.00	2,746,863,981.00	84,15	1 Puntaje: 93.5
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	3,026,098,942.00	118,837,344.00	3,144,936,286.00	74,70	2 Puntaje: 83
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,139,030,091.00	1,343,858,342.00	4,482,888,433.00	72,0	3 Puntaje: 80
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2,101,782,534.00	44,700,000.00	2,146,482,534.00	68,40	4 Puntaje: 76
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,576,189,191.00	3,035,974,208.00	6,612,163,399.00	90,70	1 Puntaje: 93

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO						
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE PASTO	3,340,689,000.00	302,162,016.00	3,642,851,016.00	70,65	2 Puntaje: 78.5
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,340,405,556.00	0.00	3,340,405,556.00	80,20	3 Puntaje: 78
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PASTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	5,636,076,433.92	180,555,504.00	5,816,631,937.92	77,20	4 Puntaje: 78
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4,339,122,834.00	244,791,788.00	4,583,914,622.00	68,40	5 Puntaje: 76
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADASCON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.	3,868,921,423.00	469,062,127.70	4,337,983,550.70	80,55	1 Puntaje: 89.5
2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	75,60	2 Puntaje: 84

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	3,970,022,729.00	275,616,000.00	4,245,638,729.00	70,65	3 Puntaje: 78.5
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	UNIVERSIDAD LIBRE	1,940,283,297.00	563,884,487.00	2,504,167,784.00	87,30	1 Puntaje: 97
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	2,100,000,000.00	114,750,802.00	2,214,750,802.00	94,15	2 Puntaje: 93.5
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2,099,244,513.00	12,600,000.00	2,111,844,513.00	81,90	3 Puntaje: 91
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. PEREIRA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	1,936,511,212.00	247,650,070.00	2,184,161,282.00	74,25	4 Puntaje: 82.5
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3,994,204,000.00	1,486,995,088.00	5,481,199,088.00	90,95	1 Puntaje: 95
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2,563,700,000.00	454,300,000.00	3,018,000,000.00	95.05	2 Puntaje: 94.5

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNTAJE PRIORIZACIÓN OCAD	ORDEN DE PUNTAJE
	HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER						
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1,340,066,782.00	246,483,199.00	1,586,549,981.00	73,95	3 Puntaje: 81.5
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM	2,312,870,352.00	212,008,586.00	2,524,878,938.00	95,65	1 Puntaje: 98.5
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4,119,785,865.00	2,843,546,385.00	6,963,332,250.00	76,50	2 Puntaje: 85
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	3,667,924,097.00	1,092,256,456.00	4,760,180,553.00	82,90	3 Puntaje: 81
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD ICESI	2,459,670,193.00	1,382,743,682.00	3,842,413,875.00	79,00	5 Puntaje: 80

(iii) CONSIDERANDOS FINALES

1. Que de conformidad con el artículo 9.6 del Acuerdo No. 58 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR, las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido al finalizar la respectiva sesión, el cual se

expedirá de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR a través del SUIFP – SGR. Igualmente, el acuerdo se publicará en el SUIFP-SGR un (1) día posterior a la fecha de la sesión y se comunicará a las entidades designadas ejecutoras y a las instancias designadas para adelantar la contratación de la interventoría.

2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 125 de la Ley 1955 de 2019, con citación enviada a través de correo electrónico del 11 de mayo de 2020, y de acuerdo con solicitud de citación remitida por la Presidenta del órgano colegiado, convocó a sesión no presencial a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la Sesión No. LXXVI del 13 de mayo de 2020 prorrogada hasta el 14 de mayo de 2020 como consta en el acta de la sesión.

3. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 76 del quince (15) de mayo de 2020, suscrita por la Presidenta y la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, DESIGNACIÓN DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100134	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 2,045,696,765.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$1,228,115,965.00
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$771,400,000.00

Valor Aprobado por el OCAD	$ 1,999,515,965.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	$46,180,800.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 1,999,515,965.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		**Valor SGR**	$ 1,999,515,965.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Gobernación del Amazonas	$1.999.515.965,00	$46.180.800,00	$2.045.696.765,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Contempla supervisión	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$1.999.515.965,00**	**$46.180.800,00**	**$2.045.696.765,00**

ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100151	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$7,105,758,280.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,332,046,906.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,332,046,906.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Propios	2020	$4,773,711,374.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos – BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,332,046,906.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		INSTITUTO NACIONAL DE SALUD		**Valor SGR**	$ 2,254,766,906.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		INSTITUTO NACIONAL DE SALUD		**Valor SGR**	$ 77,280,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Instituto Nacional de Salud	$ 2,254,766,906.00	$4,773,711,374.00	$ 7,028,478,280 .00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Instituto Nacional de Salud	$77,280,000.00	$0.00	$77,280,000.00
Totales		**$2,332,046,906.00**	**$4,773,711,374.00**	**$7,105,758,280.00**

ARTÍCULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100128	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL DISTRITO Y EL LABORATORIO P3 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 4,836,425,273.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 3,154,796,752.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,154,796,752.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Secretaria de Distrital de Salud de Bogotá	Propios	2020	$108,874,500.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	$1,510,910,641.00

Privadas - Hospital Universitario Nacional	Propios	2020	$61,843,380.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$3,154,796,752.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ		**Valor SGR**	$ 3,154,796,752.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL		**Valor SGR**	$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ	$3,154,796,752.00	$1,402,138,784.00	$4,556,935,536.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL	$0.00	$279,489,737.00	$279,489,737.00
Totales		**$3,154,796,752.00**	**$1,681,628,521.00**	**$4,836,425,273.00**

ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100163	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A. PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 3,746,429,398.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,229,178,190.10
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$945,592,571.90
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,174,770,762.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Propios	2020	$404,696,518.00
Privadas - Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Propios	2021	$166,962,118.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,174,770,762.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C. A			**Valor SGR**	$ 2,976,450,122.00	
Entidad designada para realizar la supervisión	MINCIENCIAS			**Valor SGR**	$ 198,320,640.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020					

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C. A.	$2,976,450,122.00	$ 571,658,636.00	$ 3,548,108,758.00
Entidad designada para realizar la supervisión	MINCIENCIAS	$ 198,320,640.00	$0.00	198,320,640.00
Totales		**$ 3,174,770,762.00**	**$ 571,658,636.00**	**$ 3,746,429,398.00**

ARTÍCULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100105	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL/UNIVERSIDAD DEL ROSARIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,583,251,394.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$620,295,828.96
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$917,715,312.02
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$65,234,996.05
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$620,295,828.97
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,223,541,966.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiolog	Propios	2020	$6,478,186.00
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiolog	Propios	2021	$6,478,186.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiolog	Propios	2020	$125,054,987.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2020	$36,916,273.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2020	$92,390,898.00
Privadas - Universidad del Rosario	Propios	2021	$92,390,898.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$2,223,541,966.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA.		**Valor SGR**	$ 2,171,927,152.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 51,614,814.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA.	$ 2,171,927,152.00	$ 359,709,428.00	$2,531,636,580.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$ 51,614,814.00	$0,00	$ 51,614,814.00
Totales		**$ 2,223,541,966.00**	**$ 359,709,428.00**	**$ 2,583,251,394.00**

ARTÍCULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100104	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE GENCELL PHARMA IPS, PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN GENÓMICA EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$3,822,340,500.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,173,058,500.00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 48,140,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,221,198,500.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Gencell Pharma	Propios	2020	$1,601,142,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,221,198,500.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	GENCELL PHARMA IPS			**Valor SGR**	$ 2,166,198,500.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS			**Valor SGR**	$ 55,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020					

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Gencell Pharma IPS.	$ 2,166,198,500.00	$ 1,601,142,000.00	$ 3,767,340,500.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$ 55,000,000.00	$0.00-	$ 55,000,000.00
Totales		**$ 2,221,198,500.00**	**$ 1,601,142,000.00**	**$ 3,822,340,500.00**

ARTÍCULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100160	FORTALECIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 4,465,507,136.00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	$3,196,370,000.00
Valor Aprobado por el OCAD			$ 3,196,370,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad El Bosque	Propios	2020	$1,269,137,136.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,196,370,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL BOSQUE		**Valor SGR**	$ 3,046,370,000.00	
Entidad designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 150,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad del Bosque	$ 3,046,370,000.00	$ 1,194,688,752.00	$ 4,241,058,752.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$ 150,000,000.00	$ 74,448,384.00	$ 224,448,384.00
Totales		**$ 3,196,370,000.00**	**$ 1,269,137,136.00**	**$ 4,465,507,136.00**

ARTÍCULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100122	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DISTRITO CAPITAL. BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,727,000,000.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,511,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,511,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Fundación Abood Shaio en Reestructuración	Propios	2020	$216,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$2,511,000,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACION ABOOD SHAIO		**Valor SGR**	$ 2,511,000,000.00	

Entidad designada para realizar la supervisión	MINCIENCIAS	**Valor SGR**	$ 0.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Fundación Abood Shaio en Reestructuración	$2,511,000,000.00	$ 144,000,000.00	$ 2,655,000,000.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$0.00	$72,000,000.00	$72,000,000.00
Totales		**$2,511,000,000.00**	**$ 216,000,000.00**	**$2,727,000,000.00**

ARTÍCULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100101	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4,297,665,329.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$919,352,000.00
Departamentos – BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$2,276,235,296.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,195,587,296.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Hospital Militar Central	Propios	2020	$851,700,128.00
Empresas públicas - Hospital Militar Central	Propios	2021	$54,600,000.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2020	$30,872,084.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2021	$164,905,821.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,195,587,296.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		**Valor SGR**	$ 3,195,587,296.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Militar Nueva Granada	$3.195.587.296,00	$1.102.078.033,00	$4.297.665.329,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No Aplica	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$3.195.587.296,00**	**$1.102.078.033,00**	**$4.297.665.329,00**

ARTÍCULO 10. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DPTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 7,998,711,755.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$7,354,793,919.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 7,354,793,919.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	$ 643,917,836.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 7,354,793,919.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		**Valor SGR**	$7,004,565,637.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		**Valor SGR**	$350,228,282.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Cartagena	$7,004,565,637.00	$643,917,836.00	$7,648,483,473.00

Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Universidad de Cartagena	$350,228,282.00	$0.00	$350,228,282.00
Totales		**$7,354,793,919.00**	**$643,917,836.00**	**$7,998,711,755.00**

ARTÍCULO 11. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100119	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL GRUPO DE INVEST. EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, TOXICOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 3,762,965,000.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 2,813,660,000.00
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 502,805,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,316,465,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	$ 446,500,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$3,316,465,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		**Valor SGR**	$ 3,316,465,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Cartagena	$3,316,465,000.00	$446,500,000.00	$3,762,965,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$3,316,465,000.00**	**$446,500,000.00**	**$3,762,965,000.00**

ARTÍCULO 12. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100093	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIEN. Y TECNOL. DEL DOCTORADO EN TOXICOLOGÍA AMBIENTAL DE LA UNIV. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$6,598,110,000.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$5,998,110,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 5,998,110,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	$ 600,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos – BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$5,998,110,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		**Valor SGR**	$ 5,998,110,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Cartagena	$5,998,110,000.00	$600,000,000.00	$6,598,110,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$5,998,110,000.00**	**$600,000,000.00**	**$6,598,110,000.00**

ARTÍCULO 13. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100100	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INNOVACIÓN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUDHUMANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 2,589,255,120.00

DE LABORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS			
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 1,981,691,655.00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 18,308,345.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,000,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Dirección Territorial de Salud de Caldas	Propios	2020	$ 249,104,000.00
Empresas públicas - Dirección Territorial de Salud de Caldas	Propios	2021	$ 20,000,000.00
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2020	$ 292,849,164.00
Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2021	$ 27,301,956.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,000,000,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CALDAS		**Valor SGR**	$ 2,000,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad de Caldas	$2,000,000,000.00	$589,255,120.00	$2,589,255,120.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$2,000,000,000.00**	**$589,255,120.00**	**$2,589,255,120.00**

ARTÍCULO 14. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 21,241,535,034.00

	RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 19,979,976,186.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 19,979,976,186.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CAQUETA	Aportes en especie	2020	$ 1,261,558,848.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	$ 19,979,976,186.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		**Valor SGR**	$ 19,979,976,186.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE RAFAEL TOVAR POVEDA		**Valor SGR**	$ 856,479,622.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Gobernación del Caquetá	$19,123,496,564.00	$1,261,558,848.00	$20,385,055,412.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Empresa Social del Estado ESE Rafael Tovar Poveda	$856,479,622.00	$0.00	$856,479,622.00
Totales		**$19,979,976,186.00**	**$ 1,261,558,848.00**	**$21,241,535,034.00**

ARTÍCULO 15. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100148	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES UNITRÓPICO Y UNAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 3,787,035,249.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 2,304,864,237.00
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 180,825,854.00

Valor Aprobado por el OCAD	$ 2,485,690,091.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	$ 1,179,003,374.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2021	$ 40,415,784.00
Privadas - Fundación Universitaria Internacional del Trópico	Propios	2020	$ 57,926,000.00
Privadas - Fundación Universitaria Internacional del Trópico	Propios	2021	$ 24,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 2,485,690,091.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO		**Valor SGR**	$ 2,362,446,575.00	
Entidad designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 123,243,516.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO	$2,362,446,575.00	$ 1,301,345,158.00	$3,663,791,733.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$123,243,516.00	$0.00	$123,243,516.00
Totales		**$ 2,485,690,091.00**	**$ 1,301,345,158.00**	**$3,787,035,249.00**

ARTÍCULO 16. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100086	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN INNOVAGEN PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 5,053,619,513.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 3,415,670,811.00

Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 446,356,726.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,862,027,537.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Fundación InnovaGen	Propios	2020	$ 1,191,591,976.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,862,027,537.00	N.A.	$ 0.00	2021 – 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACION INNOVAGEN		**Valor SGR**	$ 3,790,044,957.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 71,982,580.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Fundación InnovaGen	$ 3,790,044,957.00	$ 1,191,591,976.00	$ 4,981,636,933.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$ 71,982,580.00	$ 0.00	$ 71,982,580.00
Totales		**$ 3,862,027,537.00**	**$ 1,191,591,976.00**	**$ 5,053,619,513.00**

ARTÍCULO 17. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100081	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SEC DPTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4,705,932,822.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$4,000,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 4,000,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CAUCA	Aportes en especie	2020	$57,888,756.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2020	$648,044,066.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 4,000,000,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL CAUCA		**Valor SGR**	$4,000,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad del Cauca	$4,000,000,000.00	$705,932,822.00	$4,705,932,822.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$4,000,000,000.00**	**$705,932,822.00**	**$4,705,932,822.00**

ARTÍCULO 18. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100173	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4.612.783.045.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 4,492,783,045.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 4,492,783,045.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Laboratorio Departamental de Salud Pública	Propios	2020	$54,000,000.00
Empresas públicas - Universidad del Chocó Diego Luis Córdoba	Propios	2020	$66,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 4,492,783,045.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA		**Valor SGR**	$ 4,492,783,045.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA	$4,492,783,045.00	$120,000,000.00	$4,612,783,045.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$4,492,783,045.00**	**$120,000,000.00**	**$4,612,783,045.00**

ARTÍCULO 19. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100085	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 4,470,637,252.00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	$ 3,934,401,649.00
Valor Aprobado por el OCAD			$ 3,934,401,649.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2020	$ 536,235,603.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$3,934,401,649.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		**Valor SGR**	$ 3,934,401,649.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad de Córdoba	$ 3,934,401,649.00	$ 536,235,603.00	$ 4,470,637,252.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$ 3,934,401,649.00**	**$ 536,235,603.00**	**$ 4,470,637,252.00**

ARTÍCULO 20. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100090	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$8,302,400,891.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$8,065,003,813.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 8,065,003,813.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CORDOBA	Propios	2020	$ 96,889,572.00
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2020	$ 117,568,006.00
Privadas - Corporación colombiana de investigación agropecuar	Propios	2020	$ 22,939,500.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	$ 8,065,003,813.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		**Valor SGR**	$ 8,065,003,813.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ -	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad de Córdoba	$8,065,003,813.00	$ 237,397,078.00	$8,302,400,891.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$8,065,003,813.00**	**$ 237,397,078.00**	**$8,302,400,891.00**

ARTÍCULO 21. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100110	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ENFOCADO EN EL DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$6,415,321,047.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$5,904,809,166.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 5,904,809,166.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad del Sinu	Propios	2020	$ 510,511,881.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$5,904,809,166.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL SINU		**Valor SGR**	$ 5,724,809,166.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 180,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm	$ 5,724,809,166.00	$ 510,511,881.00	$ 6,235,321,047.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$ 180,000,000.00	$ 0.00	$ 180,000,000.00
Totales		**$ 5,904,809,166.00**	**$ 510,511,881.00**	**$ 6,415,321,047.00**

ARTÍCULO 22. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100137	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS PARA LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 4,506,359,274.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 3,684,428,774.00
Departamentos – CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 363,574,652.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 4,048,003,426.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca	Propios	2020	$ 346,628,532.00
Empresas públicas - Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca	Propios	2021	$ 111,727,316.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 4,048,003,426.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		**Valor SGR**	$ 4,048,003,426.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Departamento de Cundinamarca	$4,048,003,426.00	$458,355,848.00	$4,506,359,274.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$4,048,003,426.00**	**$458,355,848.00**	**$4,506,359,274.00**

ARTÍCULO 23. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO EN EL CAMPUS DE LA UNIV MILITAR NUEVA GRANADA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, CUNDINAMARCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 5,162,742,977.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 3,927,151,962.00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 241,361,603.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 4,168,513,565.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2020	$ 858,326,524.00
Empresas públicas - Universidad Militar Nueva Granada	Propios	2021	$ 135,902,888.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 4,168,513,565.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		**Valor SGR**	$ 4,168,513,565.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad Militar Nueva Granada	$4,168,513,565.00	$ 994,229,412.00	$5,162,742,977.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$4,168,513,565.00**	**$ 994,229,412.00**	**$5,162,742,977.00**

ARTÍCULO 24. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100080	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 6,000,000,000.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 5,104,032,475.00
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 895,967,525.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 6,000,000,000.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 6,000,000,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		**Valor SGR**	$ 5,806,156,001.00	

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	**Valor SGR**	$ 193,843,999.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Departamento del Guaviare	$ 5,806,156,001.00	$0.00	$ 5,806,156,001.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento del Guaviare	$ 193,843,999.00	$0,00	$ 193,843,999.00
Totales		**$6,000,000,000,00**	**$0.00**	**$6,000,000,000.00**

ARTÍCULO 25. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100145	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 5,044,587,282.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 4,876,721,530.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 4,876,721,530.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – HUILA	Propios	2020	$ 88,870,516.00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2020	$ 78,995,236.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	$ 4,876,721,530.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE HUILA		**Valor SGR**	$ 4,876,721,530.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DE HUILA.	$4,876,721,530.00	$167,865,752.00	$5,044,587,282.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$4,876,721,530.00**	**$167,865,752.00**	**$5,044,587,282.00**

ARTÍCULO 26. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100168	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. LA GUAJIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 6,978,866,343.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$6,797,260,779.00
Valor Aprobado por el OCAD		$6,797,260,779.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - GUAJIRA	Aportes en especie	2020	$181,605,564.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos – GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$6,797,260,779.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		**Valor SGR**	$6,797,260,779.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de La Guajira	$6,797,260,779.00	$181,605,564.00	$6,978,866,343.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0,00	$0,00

Totales	**$6,797,260,779.00**	**$181,605,564.00**	**$6,978,866,343.00**

ARTÍCULO 27. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100121	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$8,547,580,905.47

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$7,999,707,919.84
Valor Aprobado por el OCAD		$ 7,999,707,919.84	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - MAGDALENA	Aportes en especie	2020	$ 48,000,000.00
Empresas públicas - Universidad del Magdalena	Propios	2020	$ 332,507,813.00
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia	Propios	2020	$ 167,365,172.63

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$7,999,707,919.84	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		**Valor SGR**	$7.973.222.378,38	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		**Valor SGR**	$26.485.541,46	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Magdalena	$7,973,222,378.38	$547,872,985.63	$8,521,095,364.01
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento del Magdalena	$26.485.541,46	$0,00	$26,485,541.46
Totales		**$7,999,707,919.84**	**$547,872,985.63**	**$8,547,580,905.47**

ARTÍCULO 28. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100149	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL LABORATORIO CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES PARASITARIAS, TROPICALES E INFECCIOSAS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD EN EL NORTE DE SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,300,000,000.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,000,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,000,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad de Pamplona	Propios	2020	$ 300,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$2,000,000,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		**Valor SGR**	$ 2,000,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Pamplona	$2,000,000,000.,00	$300,000,000.00	$2,300,000,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Contempla supervisión	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$2,000,000,000.,00**	**$300,000,000.00**	**$2,300,000,000.00**

ARTÍCULO 29. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100123	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLÓGICAS DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR-UFPS COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DIAGNOSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA CÚCUTA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,672,000,000.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$1,998,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 1,998,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Propios	2020	$674,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$1,998,000,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		**Valor SGR**	$ 1,998,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Francisco de Paula Santander	$1,998,000,000.00	$674,000,000.00	$2,672,000,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$1,998,000,000.00**	**$674,000,000.00**	**$2,672,000,000.00**

ARTÍCULO 30. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100118	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$10,500,000,000.00

	PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO			
Fuentes		**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - PUTUMAYO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$10,000,000,000.00
Valor Aprobado por el OCAD			$ 10,000,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Propios	2020	$ 500,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$10,000,000,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		**Valor SGR**	$ 9,703,558,165.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		**Valor SGR**	$ 296,441,835.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	$ 9,703,558,165.00	$500,000,000.00	$10,203,558,165.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	$ 296,441,835.00	$0.00	$ 296,441,835.00
Totales		**$10,000,000,000.00**	**$500,000,000.00**	**$10,500,000,000.00**

ARTÍCULO 31. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100132	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 1,999,837,777.00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	$ 1,999,837,777.00
Valor Aprobado por el OCAD			$ 1,999,837,777.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$1,999,837,777.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO		**Valor SGR**	$ 1,999,837,777.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Departamento del Quindío	$ 1,999,837,777.00	$0.00	$ 1,999,837,777.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$ 1,999,837,777.00**	**$0.00**	**$ 1,999,837,777.00**

ARTÍCULO 32. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100172	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL CIBM DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 2,520,647,419.84

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 1,645,079,540.00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 354,600,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 1,999,679,540.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2020	$ 264,345,174.92
Empresas públicas - Universidad del Quindío	Propios	2021	$ 256,622,704.92

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$1,999,679,540.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO		**Valor SGR**	$ 1,999,679,540.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTel	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad del Quindío	$ 1,999,679,540.00	$520,967,879.84	$2,520,647,419.84
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$ 1,999,679,540.00**	**$520,967,879.84**	**$2,520,647,419.84**

ARTÍCULO 33. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100095	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$5,757,092,352.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$5,347,795,060.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 5,347,795,060.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2020	$409,297,292.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$5,347,795,060.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE SUCRE		**Valor SGR**	$ 5,347,795,060.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad de Sucre	$ 5,347,795,060.00	$409,297,292.00	$5,757,092,352.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$ 5,347,795,060.00**	**$409,297,292.00**	**$5,757,092,352.00**

ARTÍCULO 34. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100155	DESARROLLO DE UN MODELO PROSPECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$5,133,041,287.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$5,033,041,287.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 5,033,041,287.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - SUCRE	Aportes en especie	2020	$ 20,000,000.00
Empresas públicas - Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS	Propios	2020	$ 50,000,000.00
Privadas - Universidad Pontificia Bolivariana UPB	Propios	2020	$ 30,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$5,033,041,287.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE SUCRE		**Valor SGR**	$ 5,033,041,287.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Departamento de Sucre	$5,033,041,287.00	$ 100,000,000.00	$5,133,041,287.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$5,033,041,287.00**	**$ 100,000,000.00**	**$5,133,041,287.00**

ARTÍCULO 35. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$5,992,488,703.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$5,255,918,766.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 5,255,918,766.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$5,255,918,766.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Corporación universitaria del Caribe - CECAR		**Valor SGR**	$ 4,972,085,138.00	

Entidad designada para realizar la supervisión	MINCIENCIAS	**Valor SGR**	$ 283,833,628.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Corporación universitaria del Caribe - CECAR	$ 4,972,085,138.00	$736,569,937.00	$5,708,655,075.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$ 283,833,628.00	$ -	$ 283,833,628.00
Totales		**$ 5,255,918,766.00**	**$ 736,569,937.00**	**$5,992,488,703.00**

ARTÍCULO 36. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100097	FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCONTENCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL TOLIMA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO ENMARCADO EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4,399,053,362.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$3,769,507,208.00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 142,333,422.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,911,840,630.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – TOLIMA	Propios	2020	$420,871,286.00
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2020	$66,341,446.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$3,911,840,630.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		**Valor SGR**	$ 3,911,840,630.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Tolima	$3,911,840,630.00	$487,212,732.00	$4,399,053,362.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$3,911,840,630.00**	**$487,212,732.00**	**$4,399,053,362.00**

ARTÍCULO 37. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100131	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TRAVÉS DE UNA RED REGIONAL DE LABORATORIOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$24,256,808,207.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 12,128,404,102.00
Departamentos – ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 7,632,510,603.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 19,760,914,705.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Propios	2021	$806,223,000.00
Empresas públicas - Instituto Tecnológico Metropolitano	Propios	2021	$242,877,288.00
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2021	$736,370,960.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín	Propios	2021	$219,840,000.00
Privadas - Corporación para Investigaciones Biológicas CIB	Propios	2021	$167,688,880.00
Privadas - Corporación Universitaria La Sallista	Propios	2021	$299,431,734.00
Privadas - Instituto Colombiano de Medicina Tropical ICMT	Propios	2021	$433,100,000.00
Privadas - IPS Universitaria	Propios	2021	$354,684,000.00
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia	Propios	2021	$170,702,452.00
Privadas - Universidad de Medellín	Propios	2021	$112,846,400.00
Privadas - Universidad EAFIT	Propios	2021	$188,894,788.00
Privadas - Universidad EIA	Propios	2021	$190,460,000.00
Privadas - Universidad Pontificia Bolivariana	Propios	2021	$572,774,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$19,760,914,705.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		**Valor SGR**	$ 19,760,914,705.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad de Antioquia	$19,760,914,705.00	$4,495,893,502.00	$24,256,808,207.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$19,760,914,705.00**	**$4,495,893,502.00**	**$24,256,808,207.00**

ARTÍCULO 38. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDERPROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$18,268,472,531.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$11,775,672,531.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 11,775,672,531.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia	Propios	2020	$ 2,992,800,000.00
Privadas - Entidad aliada (LIME)	Propios	2020	$ 3,500,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$11,775,672,531.00	N.A.	$ 0.00	2021 – 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		**Valor SGR**	$ 11,775,672,531.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad de Antioquia	$11.775.672.531,00	$6.492.800.000,00	$18.268.472.531,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		$11.775.672.531,00	$6.492.800.000,00	$18.268.472.531,00

ARTÍCULO 39. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100156	FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LDSP-UNIVERSIDAD DEL NORTE) ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,825,185,331.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$ 2,825,185,331.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,825,185,331.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos – ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$2,825,185,331.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		**Valor SGR**	$ 2,825,185,331.00	

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA	**Valor SGR**	$ 0.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Atlántico	$ 2,825,185,331.00	$ 0.00	$ 2,825,185,331.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Totales		**$ 2,825,185,331.00**	**$ 0.00**	**$ 2,825,185,331.00**

ARTÍCULO 40. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100161	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBM-UA) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4,732,938,893.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,595,740,881.00
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 98,268,180.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,694,009,061.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad del Atlántico	Propios	2020	$1,860,169,382.00
Empresas públicas - Universidad del Atlántico	Propios	2021	$ 178,760,450.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$2,694,009,061.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO		**Valor SGR**	$ 2,694,009,061.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Atlántico	$2,694,009,061.00	$ 2,038,929,832.00	$ 4,732,938,893.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$2,694,009,061.00**	**$ 2,038,929,832.00**	**$ 4,732,938,893.00**

ARTÍCULO 41. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,746,863,981.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,484,863,981.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,484,863,981.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - META	Aportes en especie	2020	$ 147,000,000.00
Departamentos - META	Propios	2020	$ 115,000,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$2,484,863,981.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL META		**Valor SGR**	$2,484,863,981.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Meta	$2,484,863,981.00	$ 262,000,000.00	$2,746,863,981.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0,00	$0,00
Totales		**$2,484,863,981.00**	**$ 262,000,000.00**	**$2,746,863,981.00**

ARTÍCULO 42. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100115	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS Y DE CONTAMINACIÓN CON ALTO RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$3,144,936,286.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$3,026,098,942.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,026,098,942.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2020	$ 118,837,344.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$3,026,098,942.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		**Valor SGR**	$ 3,026,098,942.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de los Llanos	$3,026,098,942.00	$ 118,837,344.00	$ 3,114,936,286.00

Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$3,026,098,942.00**	**$ 118,837,344.00**	**$ 3,114,936,286.00**

ARTÍCULO 43. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100111	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ATENDIENDO PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$6,612,163,399.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$3,576,189,191.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,576,189,191.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN	Propios	2020	$ 25,000,000.00
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2020	$ 428,230,220.00
Privadas - Universidad de los Andes	Propios	2020	$2,582,743,988.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$3,576,189,191.00	N.A.	$ 0.00	2021 – 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE NARIÑO		**Valor SGR**	$ 3,576,189,191.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Nariño	$3,576,189,191.00	$3,035,974,208.00	$6,612,163,399.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00

Totales	**$3,576,189,191.00**	**$3,035,974,208.00**	**$6,612,163,399.00**

ARTÍCULO 44. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100177	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LSP DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$3,340,405,556.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$3,340,405,556.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,340,405,556.00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$3,340,405,556.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NARIÑO		**Valor SGR**	$3,212,394,526.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE NARIÑO		**Valor SGR**	$128,011,030.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Instituto Departamental de Salud Nariño	$3,212,394,526.00	$0.00	$3,212,394,526.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento de Nariño	$128,011,030.00	$0.00	$128,011,030.00
Totales		**$3,340,405,556.00**	**$0.00**	**$3,340,405,556.00**

ARTÍCULO 45. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100140	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$5,816,631,937.92

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$5,636,076,433.92
Valor Aprobado por el OCAD		$ 5,636,076,433.92	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Hospital Universitario Departamental de Nariño	Propios	2020	$ 62,693,088.00
Empresas públicas - Instituto Departamental de Salud de Nariño	Propios	2020	$ 49,503,728.00
Empresas públicas - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	Propios	2020	$ 68,358,688.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$5,636,076,433.92	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		**Valor SGR**	$ 5,636,076,433.92	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Hospital Universitario Departamental de Nariño	$5,636,076,433.92	$180,555,504.00	$5,816,631,937.92
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$5,636,076,433.92**	**$180,555,504.00**	**$5,816,631,937.92**

ARTÍCULO 46. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100096	FORTALECIMIENTO Y SINERGIA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA ALIANZA CIDEIM-FUNDACIÓN VALLE DEL LILI-UNIVERSIDAD ICESI PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,524,878,938.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,312,870,352.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,312,870,352.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas – CIDEIM	Propios	2020	$ 145,837,306.00
Privadas - Fundación Valle del Lili	Propios	2020	$ 38,808,000.00
Privadas - Universidad Icesi	Propios	2020	$ 27,363,280.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$2,312,870,352.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM		**Valor SGR**	$ 2,264,562,352.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 48,308,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Corporación Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas -CIDEIM	$ 2,264,562,352.00	$ 212,008,586.00	$ 2,476,570,938.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$ 48,308,000.00	$ 0.00	$ 48,308,000.00
Totales		**$ 2,312,870,352.00**	**$ 212,008,586.00**	**$ 2,524,878,938.00**

ARTÍCULO 47. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100109	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE AGENTES BIOLÓGICOS (LDAB) PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON MICROORGANISMOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN LA REGIÓN PACÍFICO - VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4,760,180,553.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$3,667,924,097.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,667,924,097.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2020	$1,092,256,456.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$3,667,924,097.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL VALLE		**Valor SGR**	$3.569.524.097	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DEL VALLE		**Valor SGR**	$98.400.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Valle	$3,569,524,097.00	$1,092,256,456.00	$4,661,780,553.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento del Valle	$98,400,000.00	$0.00	$98,400,000.00
Totales		**$3,667,924,097.00**	**$1,092,256,456.00**	**$4,760,180,553.00**

ARTÍCULO 48. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIANZA PROFUNDA POR LA VIDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$3,842,413,875.00

	SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,459,670,193.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,459,670,193.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Fundación Valle del Lili	Propios	2020	$182,657,807.00
Privadas - Universidad de los Andes	Propios	2020	$533,864,737.00
Privadas - Universidad Icesi	Propios	2020	$666,221,138.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$2,459,670,193.00	N.A.	$ 0.00	2021 – 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD ICESI		**Valor SGR**	$2.342.543.041,00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MIENCIENCIAS		**Valor SGR**	$117.127.152,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD ICESI	$2,342,543,041.00	$1,382,743,682.00	$3,725,286,723.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$117,127,152.00	$0.00	$117,127,152.00
Totales		**$2,459,670,193.00**	**$1,382,743,682.00**	**$3,842,413,875.00**

ARTÍCULO 49. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100141	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UTP PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,214,750,802.00

	BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DE RISARALDA		

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$1,612,412,563.00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 487,587,437.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,100,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2020	$ 50,790,641.00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2021	$ 63,960,161.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$2,100,000,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		**Valor SGR**	$ 2,100,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Tecnológica de Pereira	$2.100.000.000,00	$114.750.802,00	$2.214.750.802,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$2.100.000.000,00**	**$114.750.802,00**	**$2.214.750.802,00**

ARTÍCULO 50. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100126	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR VIROLÓGICA DE LA SEDE UIS-GUATIGUARÁ PARA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$3,018,000,000.00

	PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA SANTANDER		

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,563,700,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,563,700,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander	Propios	2020	$ 454,300,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$2,563,700,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER		**Valor SGR**	$ 2,563,700,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	$2,563,700,000.00	$454,300,000.00	$3,018,000,000.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO APLICA	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$2,563,700,000.00**	**$454,300,000.00**	**$3,018,000,000.00**

ARTÍCULO 51. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100082	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA BUCARAMANGA/ SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$1,586,549,981.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$1,340,066,782.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 1,340,066,782.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Fundación Cardiovascular de Colombia	Propios	2020	$ 246,483,199.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$1,340,066,782.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA		**Valor SGR**	$ 1,330,066,782.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 10,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Fundación Cardiovascular de Colombia	$1,330,066,782.00	$246,483,199.00	$1,576,549,981.00
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$10,000,000.00	$0.00	$10,000,000.00
Totales		**$1,340,066,782.00**	**$246,483,199.00**	**$1,586,549,981.00**

ARTÍCULO 52. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100102	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADASCON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 4,337,983,550.70

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$3,868,921,423.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,868,921,423.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS	Propios	2020	$ 469,062,127.70

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,868,921,423.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CARVAJAL LABORATORIO IPS SAS		**Valor SGR**	$ 3,826,921,423.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 42,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Carvajal Laboratorio IPS SAS	$3.826.921.423,00	$ 469.062.127,70	$ 4.295.983.550,70
Entidad designada para realizar la supervisión:	MINCIENCIAS	$42,000,000.00	$0,00	$42,000,000.00
Totales		**$3.868.921.423,00**	**$ 469.062.127,70**	**$ 4.337.983.550,70**

ARTÍCULO 53. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,336,179,002.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$1,590,666,706.00
Departamentos – BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$277,614,582.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 1,868,281,288.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U	Propios	2020	$ 467,897,714.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 1,868,281,288.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA		**Valor SGR**	$ 1,868,281,288.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	$1,868,281,288.00	$467,897,714.00	$2,336,179,002.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$1,868,281,288.00**	**$467,897,714.00**	**$2,336,179,002.00**

ARTÍCULO 54. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100083	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE BOYACÁ PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON PATÓGENOS BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4,245,638,729.00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	$ 3,317,197,479.00
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	$ 652,825,250.00
Valor Aprobado por el OCAD			$ 3,970,022,729.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - BOYACA	Aportes en especie	2020	$ 137,808,000.00
Departamentos - BOYACA	Aportes en especie	2021	$ 137,808,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 3,970,022,729.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		**Valor SGR**	$ 3,970,022,729.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$3.970.022.729,00	$275.616.000,00	$4.245.638.729,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		**$3.970.022.729,00**	**$275.616.000,00**	**$4.245.638.729,00**

ARTÍCULO 55. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100127	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI EN TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LOCALIZADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON ZOONOSIS, USANDO COMO MODELO EL VIRUS DE LA LEUCOSIS BOVINA BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$3,602,609,080.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$3,166,229,540.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,166,229,540.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Propios	2020	$70,936,912.00
Privadas - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Propios	2020	$291,346,132.00
Privadas - UNIVERSIDAD ECCI	Propios	2020	$74,096,496.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$3,166,229,540.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA		**Valor SGR**	$ 3,125,909,540.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$40,320,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

		Valores financiados por SGR – FCTeI	**Valor financiado por Otras fuentes**	**Valores totales**
Ejecutor sugerido:	Pontificia Universidad Javeriana	$3,125,909,540.00	$436,379,540.00	$3,562,289,080.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	MINCIENCIAS	$40,320,000.00	$0.00	$40,320,000.00
Totales		**$3,166,229,540.00**	**$436,379,540.00**	**$3,602,609,080.00**

ARTÍCULO 56. Las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados en los artículos anteriores serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.

Cuando los ejecutores sean de naturaleza jurídica privada, Minciencias con cargo a los recursos del proyecto vigilará la correcta ejecución de los recursos asignados al respectivo programa o proyecto a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 57. Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 58. Es responsabilidad de las entidades designadas ejecutoras, la certificación del cumplimiento a los requisitos previos al inicio de la ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 513 de 2020 y en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

TITULO II

VIABILIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 59. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100144	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,348,340,561.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,003,333,040.00
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$95,007,521.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,098,340,561.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad Simón Bolívar	Propios	2020	$ 124,999,999.00
Privadas - Universidad Simón Bolívar	Propios	2021	$ 125,000,001.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$2,098,340,561.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR		**Valor SGR**	$ 2,036,402,783.00	
Entidad encargada de realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 61,937,778.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

ARTÍCULO 60. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100147	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA EBTRF DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4,482,888,433.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,886,852,055.00
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 252,178,036.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,139,030,091.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	$ 1,309,385,966.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2021	$ 34,472,376.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$3,139,030,091.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		**Valor SGR**	$ 3,139,030,091.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

ARTÍCULO 61. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100139	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,146,482,534.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,101,782,534.00

Valor Aprobado por el OCAD	$ 2,101,782,534.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2020	$44,700,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos – META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$2,101,782,534.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		**Valor SGR**	$ 2,101,782,534.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

ARTÍCULO 62. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100129	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$3,642,851,016.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$3,206,247,069.00
Departamentos – NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$134,441,931.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,340,689,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia campus Pasto	Propios	2020	$ 302,162,016.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$3,340,689,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA		**Valor SGR**	$3,255,889,000.00	
Entidad designada para realizar la supervisión		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$84,800,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

ARTÍCULO 63. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100099	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI PARA LA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA BACTERIANA-ALTERNATIVAS DE ANTIMICROBIANOS. ESTUDIO ENFOCADO EN ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4,583,914,622.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$4,339,122,834.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 4,339,122,834.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2020	$ 244,791,788.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$4,339,122,834.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE NARIÑO		**Valor SGR**	$ 4,339,122,834.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020

ARTÍCULO 64. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100157	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CTEI EN GENOMICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE-PEREIRA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PEREIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,504,167,784.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$1,661,077,649.50
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 279,205,647.50
Valor Aprobado por el OCAD		$ 1,940,283,297.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad Libre	Propios	2020	$ 450,553,506.50
Privadas - Universidad Libre	Propios	2021	$ 113,330,980.50

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$1,940,283,297.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA		**Valor SGR**	$ 1,835,942,973.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 104,340,324.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

ARTÍCULO 65. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100159	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PBLICA DE RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,111,844,513.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$2,099,244,513.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 2,099,244,513.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - RISARALDA	Aportes en especie	2020	$ 12,600,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$2,099,244,513.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE RISARALDA		**Valor SGR**	$ 2,099,244,513.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

ARTÍCULO 66. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100125	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,184,161,282.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$1,665,782,714.00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 270,728,498.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 1,936,511,212.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Caja de Compensación Familiar de Risaralda	Propios	2020	$ 123,825,035.00
Privadas - Caja de Compensación Familiar de Risaralda	Propios	2021	$ 123,825,035.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$1,936,511,212.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – RISARALDA		**Valor SGR**	$1.833.070.906,00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$103.440.306,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

ARTÍCULO 67. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2020000100153	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, PARA AISLAR, IDENTIFICAR Y MONITOREAR PATÓGENOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EMERGENTES Y REEMERGENTES EN SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$5,481,199,088.00

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$3,994,204,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 3,994,204,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Universidad de Santander UDES	Propios	2020	$ 1,486,995,088.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$3,994,204,000.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE SANTANDER		**Valor SGR**	$ 3,954,204,000.00	
Entidad designada para realizar la supervisión:		MINCIENCIAS		**Valor SGR**	$ 40,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

ARTÍCULO 68. VIABILIZAR Y PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100089	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA UNAL - SEDE PALMIRA PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ZOONOTICAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES PALMIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$6,963,332,250.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$4,035,191,865.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$ 84,594,000.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 4,119,785,865.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - Hospital Raul Orejuela Bueno	Propios	2020	$ 724,038,728.00
Empresas públicas - Hospital Raul Orejuela Bueno	Propios	2021	$1,556,655,384.00
Empresas públicas - Secretaría de Salud de Palmira	Propios	2020	$ 11,040,000.00
Empresas públicas - Secretaría de Salud de Palmira	Propios	2021	$18,400,000.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2020	$ 266,706,136.73
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2021	$ 266,706,136.27

VIGENCIA PRESUPUESTAL						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$4,119,785,865.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		**Valor SGR**	$ 4,119,785,865.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		**Valor SGR**	$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 58 de 2020				

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 69. NOTIFÍQUESE el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas, a cada una de las entidades presentadoras de los proyectos de inversión, cuando aplica, a las entidades designadas como ejecutoras y a las instancias públicas designadas

para la contratación de la interventoría, cuando aplique, de los proyectos sometidos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la Sesión No. LXXVI del 13 y 14 de mayo de 2020, de conformidad con el numeral 13 del artículo 5 del Decreto 1544 de 2017, que modifica el artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de mayo de 2020

Sandra de las Lajas Torres Paz
SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRESIDENTA DELEGADA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Mabel Gisela Torres Torres

Mabel Gisela Torres Torres
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS

Fecha de la sesión del OCAD: (13 y 14 de mayo de 2020)
Fecha de firma del Acta No. 76 soporte del presente acuerdo: (15-05-2020)

Proyectó:	**Angie Katherine Bocanegra Rodriguez** **Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI**
Revisó:	**Luis Fernando Ricaurte Cardozo** **Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI**
Revisó:	**Melissa Jiménez Rojas** **Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI**
Revisó:	**Irina Alexandra Arroyo** **Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI**
Revisó:	**Jorge Eduardo Atuesta** **Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI**
Revisó:	**Adolfo Alarcón Guzmán** **Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó FL
Aprobó C.M.C

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 1076 DE 28 JUL 2020 DE 2020

Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el numeral 4 del artículo 189, artículos 303 y 315, de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 199 de la Ley 1801 de 2016,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al presidente de la República, conservar el orden público en todo el territorio nacional.

Que el artículo 24 de la Constitución Política establece el derecho fundamental a circular libremente por el territorio nacional; sin embargo, no es un derecho absoluto, pues consagra que puede tener limitaciones, tal y como la Honorable Corte Constitucional en sentencia T-483 del 8 de julio de 1999 lo estableció en los siguientes términos:

> "El derecho fundamental de circulación puede ser limitado, en virtud de la ley, pero sólo en la medida necesaria e indispensable en una sociedad democrática, con miras a prevenir la comisión de infracciones penales, **proteger el interés público**, la seguridad nacional, **el orden público, la salud y la moral públicas**, o los derechos y libertades de las demás personas, y en cuanto a la restricción sea igualmente compatible con el ejercicio de los demás derechos fundamentales reconocidos por la Constitución. Pero, como lo ha sostenido la Corte, toda restricción de dicho derecho debe estar acorde con los criterios de necesidad, racionalidad, proporcionalidad y finalidad; no son admisibles, por lo tanto, las limitaciones que imponga el legislador arbitrariamente, esto es, sin que tengan la debida justificación, a la luz de los principios, valores, derechos y deberes constitucionales". (La negrilla fuera del texto original).

Que los artículos 44 y 45 superiores consagran que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Que el artículo 46 de la Constitución Política contempla que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y les garantizará los servicios de seguridad social integral.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 95 de la Constitución Política, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, y obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Que la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-366 de 1996, reiterada en la Sentencia C-813 de 2014, precisó:

> "En líneas muy generales, según la doctrina nacional, el poder de policía es una de las manifestaciones asociadas al vocablo policía, que se caracteriza por su naturaleza puramente normativa, y por la facultad legítima de regulación de la libertad con actos de carácter general e impersonal, y con fines de convivencia social, en ámbitos ordinarios y dentro de los términos de la salubridad, moralidad, seguridad y tranquilidad públicas que lo componen. Esta facultad que permite limitar en general el ámbito de las libertades públicas en su relación con estos términos, generalmente se encuentra en cabeza del Congreso de la República, en donde es pleno, extenso y preciso, obviamente ajustado a la Constitución, y, excepcionalmente, también en los términos de la Carta Política está radicado en autoridades administrativas a las cuales se les asigna un poder de policía subsidiario o residual como en el caso de la competencia de las asambleas departamentales para expedir disposiciones complementarias a las previstas en la ley.
>
> De otra parte, la función de policía implica la atribución y el ejercicio de competencias concretas asignadas de ordinario y mediante el ejercicio del poder de policía a las autoridades administrativas de policía; en últimas, esta es la gestión administrativa en la que se concreta el poder de policía y debe ser ejercida dentro de los marcos generales impuestos por la ley en el orden nacional. **Su ejercicio compete exclusivamente al presidente de la República, a nivel nacional, según el artículo 189-4 de la Carta, y en las entidades territoriales a los gobernadores y los alcaldes quienes ejercen la función de policía (arts. 303 y 315-2 C.P.), dentro del marco constitucional, legal y reglamentario.**
>
> En síntesis, en el ejercicio del poder de policía y a través de la ley y del reglamento superior se delimitan derechos constitucionales de manera general y abstracta y se establecen las reglas legales que permiten su específica y concreta limitación para garantizar los elementos que componen la noción de orden público policivo, mientras que a través de la función de policía se hacen cumplir jurídicamente y a través de actos administrativos concretos, las disposiciones establecidas en las hipótesis legales, en virtud del ejercicio del poder de policía." (Negrilla fuera de texto original)

Que la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-045 de 1996, al pronunciarse sobre el orden público, manifestó:

> "5.1 Los derechos fundamentales no son absolutos
>
> Como lo ha señalado esta Corporación en reiterada jurisprudencia, no hay derechos ni libertades absolutos. La razón de ello estriba en la necesaria limitación de los derechos y las libertades dentro de la convivencia pacífica; si el derecho de una persona fuese absoluto, podría pasar por encima de los derechos de los demás, con lo cual el pluralismo, la coexistencia y la igualdad serían inoperantes. También cabe resaltar un argumento homológico, lo cual exige que, en aras de la proporcionalidad sujeto-objeto, este último sea también limitado. ¿Cómo podría un sujeto finito y limitado dominar jurídicamente un objeto absoluto?

En el consenso racional y jurídico cada uno de los asociados, al cooperar con los fines sociales, admite que sus pretensiones no pueden ser ilimitadas, sino que deben ajustarse al orden público y jamás podrán sobrepasar la esfera donde comienzan los derechos y libertades de los demás.

Ahora bien, cabe hacer una distinción con fundamento en la realidad jurídica: Una cosa es que los derechos fundamentales sean inviolables, y otra muy distinta es que sean absolutos. Son inviolables, porque es inviolable la dignidad humana: En efecto, el núcleo esencial de lo que constituye la humanidad del sujeto de derecho, su racionalidad, es inalterable. Pero el hecho de predicar su inviolabilidad no implica de suyo afirmar que los derechos fundamentales sean absolutos, pues lo razonable es pensar que son adecuables a las circunstancias. Es por esa flexibilidad que son universales, ya que su naturaleza permite que, al amoldarse a las contingencias, siempre estén con la persona. De ahí que puede decirse que tales derechos, dentro de sus límites, son inalterables, es decir, que su núcleo esencial es intangible. Por ello la Carta Política señala que ni aún en los estados de excepción se "suspenden" los derechos humanos y que, en todo caso, siempre se estará de conformidad con los principios del derecho internacional humanitario. Se deduce que cuando se afecta el núcleo esencial de un derecho fundamental, éste queda o violado o suspendido.

5.1.2 El orden público como derecho ciudadano

El criterio de ver al mantenimiento del orden público como una restricción de los derechos, es algo ya superado. El orden público, en primer término, es una garantía de los derechos y libertades comprendidos dentro de él. El Estado social de derecho, se fundamenta en el orden (parte estática) y produce un ordenamiento (parte dinámica). En la parte estática entra la seguridad de la sociedad civil dentro del Estado, y en la parte dinámica la acción razonable de las libertades. **Luego el orden público supone el ejercicio razonable de la libertad. Es así como el pueblo tiene derecho al orden público, porque éste es de interés general, y como tal, prevalente.**

Para la Corte es claro que el orden público no sólo consiste en el mantenimiento de la tranquilidad, sino que, por sobre todo, consiste en la armonía de los derechos, deberes, libertades y poderes dentro del Estado. La visión real del orden público, pues, no es otra que la de ser el garante de las libertades públicas. Consiste, para decirlo con palabras de André Hauriou, en la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad. No hay libertad sin orden y éste no se comprende sin aquella. Libertad significa coordinación, responsabilidad, facultad de obrar con conciencia de las finalidades legítimas, y no desorden, anarquía o atropello. Toda situación de inseguridad, anula la libertad, porque el hombre que se ve sometido a una presión sicológica, que le lleva al miedo de ser agredido por otros, constantemente y sin motivo, no es verdaderamente libre. El orden público, entonces, implica la liberación del hombre, porque le asegura la eficacia de sus derechos, al impedir que otros abusen de los suyos". (Negrilla fuera de texto original)

Que en la sentencia C-225 de 2017 la honorable Corte Constitucional define el concepto de orden público, así:

"La importancia constitucional de la media ambiente sano, elemento necesario para la convivencia social, tal como expresamente lo reconoció la Ley 1801 de 2016, implica reconocer que el concepto clásico de arden público, entendido como "el conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad que permiten la prosperidad general y el goce de los derechos humanos", debe completarse con el medio ambiente sano, como soporte del adecuado desenvolvimiento de la vida en sociedad. En este sentido, el orden público debe definirse como las condiciones de seguridad, tranquilidad y de sanidad medioambiental, necesarias para la convivencia y la vigencia de los derechos constitucionales, al amparo del principio de dignidad humana".

Que de conformidad con el artículo 296 de la Constitución Política, para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

Que de conformidad con el artículo 303 de la Constitución Política el gobernador será agente del presidente de la República para el mantenimiento de orden público.

Que el artículo 315 de la Constitución Política señala como atribución de los alcaldes conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo, y en relación con el orden público, *(i)* conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador.

Que de conformidad con el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016 son autoridades de policía, entre otros, el presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes distritales o municipales.

Que de conformidad con el artículo 199 de la Ley 1801 de 2016, es atribución del presidente de la República *(i)* ejercer la función de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y los deberes, de acuerdo a la Constitución y la ley, *(ii)* tomar las medidas que considere necesarias para garantizar la convivencia en el territorio nacional, en el marco de la Constitución, la ley y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; *(iii)* impartir instrucciones a los alcaldes y gobernadores para preservar y restablecer la convivencia.

Que de conformidad con los artículos 201 y 205 de la Ley 1801 de 2016, corresponde a los gobernadores y alcaldes ejecutar las instrucciones del presidente de la República en relación con el mantenimiento y restablecimiento de la convivencia.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 1801 de 2016 se entiende por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico, y señala como categorías jurídicas las siguientes: *(i)* Seguridad: garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional. *(ii)* Tranquilidad: lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos. *(iii)* Ambiente: favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente y *(iv)* Salud Pública: es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

Que de acuerdo al documento técnico expedido por la Dirección de Epidemiologia y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante memorando

202022000077553 del 7 de marzo de 2020, una epidemia tiene tres fases, a saber: *(i)* una fase de preparación, que inicia con la alerta de autoridades en salud en la que se realiza el proceso de alistamiento para la posible llegada del virus; *(ii)* una fase de contención, que inicia con la detección del primer caso, en la cual se debe fortalecer la vigilancia en salud pública, el diagnóstico de casos y el seguimiento de contactos, ya que el objetivo es identificar de la manera más oportuna los casos y sus posibles contactos para evitar la propagación y *(iii)* una fase de mitigación, que inicia cuando, a raíz del seguimiento de casos, se evidencia que en más del 10% de los mismos no es posible establecer la fuente de infección, en esta etapa, se deben adoptar medidas para reducir el impacto de la enfermedad en términos de morbi-mortalidad, de la presión sobre los servicios de salud y de los efectos sociales y económicos derivados.

Que en Colombia la fase de contención se inició 6 de marzo de 2020 cuando se confirmó la presencia del primer caso en el país, de esta manera, dentro de la fase de contención, el 20 de marzo del mismo año se inició una cuarentena con el fin de controlar la velocidad de aparición de los casos.

Que la Organización Mundial de la Salud – OMS, declaró el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.

Que el Coronavirus COVID-19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: gotas respiratorias al toser y estornudar, ii) contacto indirecto por superficies inanimadas, y iii) aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que mediante Resolución 450 del 17 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se modificó el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, para suspender los eventos con aforo de más de cincuenta (50) personas.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, adoptó mediante la Resolución 464 del 18 de marzo de 2020, la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años, ordenando el aislamiento preventivo para las personas mayores de setenta (70) años, a partir del veinte (20) de marzo de 2020 a las siete de la mañana (7:00 a.m.) hasta el treinta (30) de mayo de 2020 a las doce de la noche (12:00 p.m.).

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional: *(i)* prorrogó la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020, *(ii)* extendió hasta el 31 de agosto de 2020, las medidas sanitarias de aislamiento y cuarentena preventivo para las personas mayores

de 70 años, previsto en la Resolución 464 de 2020, y *(iii)* extendió hasta el 31 de agosto de 2020 la medida sanitaria obligatoria de cierre parcial de actividades en centros vida y centros día, a excepción del servicio de alimentación, que deberá ser prestado de manera domiciliaria.

Que mediante Decreto 402 del 13 de marzo de 2020, se ordenó cerrar la frontera terrestre y fluvial con la República Bolivariana de Venezuela, a partir de las 5:00 a.m. horas del 14 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020.

Que mediante Decreto 412 del 16 de marzo de 2020, se ordenó cerrar la frontera terrestre y fluvial con la República de Panamá, República del Ecuador, República del Perú, y la República Federativa de Brasil a partir de las 00:00 a.m. horas del 17 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020.

Que de acuerdo con la Organización mundial de la Salud - OMS existe suficiente evidencia para indicar que el Coronavirus COVID-19 se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados, y que se hace necesario adoptar medidas extraordinarias como el cierre de fronteras con todos los Estados limítrofes, con el fin de evitar que sigan ingresando a territorio nacional nuevos casos de portadores del COVID-19, que pongan en riesgo el orden público y la salud de la población, hasta tanto se supere la emergencia sanitaria, resulta procedente mantener el cierre de fronteras.

Que mediante Circular 020 del 16 de marzo de 2020, expedida por la Ministra de Educación Nacional, dirigida a gobernadores, alcaldes y secretarios de educación de Entidades Territoriales Certificadas en Educación, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 148 de la Ley 115 de 1994, el artículo 5 de la Ley 715 de 2001, y los artículos 2.4.3.4.1. y 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Educación Nacional, ordenó a las secretarías de educación en todo el territorio nacional ajustar el calendario académico de Educación Preescolar, Básica y Media, para retomar el trabajo académico a partir del 20 de abril de 2020.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante las Directivas 03 de 20 de marzo de 2020, 04 de 22 de marzo de 2020 y 06 de 25 de marzo de 2020, ha expedido orientaciones a los establecimientos educativos, instituciones de educación superior e instituciones de formación para el trabajo, para convocarlos a evitar en todo caso, el desarrollo de actividades presenciales en las instalaciones educativas, y continuar con el desarrollo de los procesos formativos con el uso y mediación de las tecnologías de la información y las comunicaciones así como al desarrollo de metodologías y esquemas de trabajo desde la casa.

Que mediante la Directiva No. 7 del 6 de abril de 2020 y la Directiva 10 del 07 de abril de 2020 del Ministerio de Educación Nacional se definieron las orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación del servicio de educación inicial, prescolar, básica y media en colegios e instituciones privadas, en línea con las directrices establecidas en la Directiva 03 del 20 de marzo de 2020, que señalan la continuidad en la prestación del servicio educativo a partir de la implementación de metodologías flexibles aplicables al aprendizaje en casa hasta el 31 de mayo de 2020.

Que mediante la Directiva No. 8 del 6 de abril de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, se extendió el alcance hasta el 31 de mayo de 2020 de las medidas tomadas para la atención de la emergencia del COVID-19 en Educación Superior y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, manteniendo la vigencia de lo dispuesto en las Directivas 02, 04 y 06 del 2020, del Ministerio de Educación Nacional.

Que en el mismo sentido, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Directiva No. 09 del 07 de abril de 2020, definió las orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa en los establecimientos educativos oficiales entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020, y brindó orientaciones para el uso de los recursos de calidad matricula y de calidad gratuidad del Sistema General de Participaciones en Educación a partir de la caracterización eficiente de la población estudiantil de cada una de ellas.

Que tal como lo ha anunciado el Ministerio de Educación Nacional, para los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media el servicio educativo se continuará prestando bajo la modalidad de estudio en casa hasta el 31 de julio de 2020, medidas que igualmente se extienden a la Educación Superior, por lo cual estas Instituciones darán inicio en las próximas semanas a la etapa de preparación y evaluación de protocolos para el retorno progresivo de laboratorios prácticos presenciales durante los meses de junio y julio de 2020.

Que mediante el Decreto 418 del 18 de marzo 2020 se dictaron medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público, señalando que la dirección del orden público con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, estará en cabeza presidente de la República.

Que en el precitado Decreto 418 de 2020 se estableció que en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, se aplicarán de manera inmediata y preferente sobre las disposiciones de gobernadores y alcaldes las instrucciones, actos, y órdenes del presidente de la República.

Que algunas autoridades territoriales, en uso de sus facultades legales y como medida preventiva han decretado medidas de restricción a la circulación, entre otras, toque de queda u otras medidas en sus circunscripciones territoriales tendientes a mitigar o controlar la extensión del Coronavirus COVID-19.

Que mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

Que mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020.

Que mediante el Decreto 593 del 24 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, prorrogado por el Decreto 689 del 22 de mayo de 2020 hasta las doce de la noche (12:00 pm) del 31 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, modificado y prorrogado por los Decretos 847 del 14 de junio de 2020 y 878 del 25 de junio de 2020, respectivamente, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las doce de la noche (12:00 pm) del 15 de julio de 2020.

Que en el artículo 3 del precitado Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 se estableció, que en aras de que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los casos y actividades allí señaladas.

Que mediante el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020 se estableció que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que así mismo, se determinó en el precitado Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020 que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, los gobernadores y alcaldes estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el mismo Decreto 539 del 13 de abril de 2020 en el inciso segundo del artículo 2 señala que la secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública del protocolo que ha de ser implementado, vigilará el cumplimiento del mismo.

Que mediante el Decreto Legislativo 439 del 20 de marzo de 2020, se suspendió el desembarque con fines de ingreso o conexión en territorio colombiano de pasajeros provenientes del exterior por vía aérea, por el término de treinta (30) días calendario a partir de las 00:00 horas del lunes 23 de marzo de 2020, permitiendo únicamente el desembarque en caso de emergencia humanitaria, caso fortuito o fuerza mayor, tripulantes, personal técnico y directivo, y acompañantes de la carga de empresas que transporten carga aérea.

Que así mismo, mediante el artículo 5 del Decreto Legislativo 569 del 15 de abril de 2020, se estableció que durante el término que dure la emergencia sanitaria declarada por el Ministro de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada Coronavirus COVID-19, o durante el término de cualquier emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, se suspende el desembarque con fines de ingreso o conexión en territorio colombiano, de pasajeros procedentes del exterior, por vía aérea, y solo se permitirá el desembarque en caso de emergencia humanitaria, caso fortuito o fuerza mayor, tripulantes, personal técnico y directivo, y acompañantes de la carga de empresas que transporten carga aérea.

Que la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el comunicado de fecha de 18 de marzo de 2020 sobre "El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas", afirma que "[...] El Covid-19 tendrá una amplia repercusión en el mercado laboral. Más allá de la inquietud que provoca a corto plazo para la salud de los trabajadores y de sus

familias, el virus y la consiguiente crisis económica repercutirán adversamente en el mundo del trabajo en tres aspectos fundamentales, a saber: 1) la cantidad de empleo (tanto en materia de desempleo como de subempleo); 2) la calidad del trabajo (con respecto a los salarios y el acceso a protección social); y 3) los efectos en los grupos específicos más vulnerables frente a las consecuencias adversas en el mercado laboral [...]"

Que así mismo la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el referido comunicado estima "[...] un aumento sustancial del desempleo y del subempleo como consecuencia del brote del virus. A tenor de varios casos hipotéticos sobre los efectos del Covid-19 en el aumento del PIB a escala mundial [...], en varias estimaciones preliminares de la OIT se señala un aumento del desempleo mundial que oscila entre 5,3 millones (caso "más favorable") y 24,7 millones de personas (caso "más desfavorable"), con respecto a un valor de referencia de 188 millones de desempleados en 2019. Con arreglo al caso hipotético de incidencia "media", podría registrarse un aumento de 13 millones de desempleados (7,4 millones en los países de ingresos elevados). Si bien esas estimaciones poseen un alto grado de incertidumbre, en todos los casos se pone de relieve un aumento sustancial del desempleo a escala mundial. A título comparativo, la crisis financiera mundial que se produjo en 2008-9 hizo aumentar el desempleo en 22 millones de personas".
Que en consecuencia la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el comunicado del 30 de junio de 2020 reiteró el llamado a los Estados a adoptar medidas urgentes para *(i)* estimular la economía y el empleo; *(ii)* apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos; *(iii)* proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo y, (iv) buscar soluciones mediante el diálogo social.

Que de acuerdo con el "Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Marzo 2020", de fecha 30 de junio de 2020, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE informó:

> "Para el mes de mayo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 21,4%, lo que significó un aumento de 10,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,5%).
>
> [...]
>
> "... la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,5%, lo que representó un aumento de 13,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,2%)".

Que la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el documento "Proyecciones e impacto en Colombia del COVID-19" de fecha 27 de mayo de 2020, indicó:

> "[e]n el mes de marzo, el comercio al por menor cayó 4,8% y se estima que para el final del año la contracción del sector esté entre el 2% y 3% (luego de crecer 6,5% en 2019).
>
> [...] los efectos de las medidas tomadas para contener el COVID-19, empezaron a verse en marzo, mes en el que la producción industrial cayó 8,9%. Se estima que en el mes de abril esta caiga casi el 15% y que al finalizar el año la contracción sea superior al 7%.
>
> En cuanto a las ventas industriales, si bien estas crecieron 4,5% en enero y 3,4% en febrero, en marzo cayeron 8,2%.
>
> '[...]

> Los ocupados de restaurantes representaron el 6.82% del total de los ocupados en 2019. Se estima que los efectos de la crisis del COVID-19 generarán una contracción en promedio del 37% en el año en esta actividad, con caídas mayores al 60%, entre los meses de junio y octubre."

Que la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el documento "Proyecciones e impacto en Colombia del COVID-19" de fecha 7 de julio de 2020, indicó:

> "Luego de que el país alcanzara los mayores niveles históricos de ocupación hotelera en 2019 (57,7%), así como durante el período enero-febrero de 2020 (59,1% y 60,4%, respectivamente), en marzo esta solo llegó al 37%, 21,4 p.p. por debajo del mismo mes de 2019. Durante el mes de abril esta fue del 6,1%, 46,4 p.p. por debajo del mismo mes de 2019. Esta cifra es la más baja para un mes de abril en la historia. Para el mes de mayo se proyecta que la ocupación hotelera solo llegue al 3,2%. El daño que ha ocasionado la pandemia sobre este sector es profunda, de reactivarse el turismo a partir del 15 de julio, se estima que la tasa de ocupación hotelera llegue solo a cerca del 28% en todo el año 2020.
>
> El empleo generado por los hoteles (alojamiento) representó el 0,61% del total de ocupados en el país en 2019. Como consecuencia de las medidas para controlar el COVID-19, se estima que los efectos negativos sobre el empleo de este subsector serán significativos. Se proyecta que para las actividades relacionadas con alojamiento la caída en el número de ocupados sea cercana al 46%, afectándose en particular en los meses de junio a octubre con reducciones hasta del 74%.

Que la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Oficio de fecha 8 de julio de 2020, manifestó:

> "Que atendiendo a la nueva realidad generada con las medidas de emergencia sanitaria y el gradual levantamiento del aislamiento preventivo obligatorio, es posible reactivar progresivamente, bajo el estricto acatamiento de las restricciones establecidas por las Autoridad Sanitaria, algunas actividades administrativas suspendidas de las Autoridades Ambientales, que permitan el cumplimiento de los cometidos estatales y el ejercicio de deberes y derechos establecidos en la Constitución y en la Ley, en materia de protección ambiental y de participación en las decisiones que emiten las autoridades ambientales."

Que la Dirección de la Autoridad Nacional de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, mediante Oficio MEM2020-15988-DCP-2500 de fecha 8 de julio de 2020, manifestó:

> "La reanudación de las actividades en campo y aquellas necesarias para determinar la procedencia de una consulta o las derivadas de las rutas metodológicas concertadas en los procesos consultivos de decisiones administrativas o legislativas y de proyectos, obras y actividades es necesaria, dado que la realización de importantes proyectos que aportan al desarrollo social, ambiental y económico del país, mitigando el impacto de la crisis generada por el covid-19 y generando inversión en los territorios, empleo y bienestar para las mismas comunidades, depende de que se adelanten las consultas."

Que de conformidad con el memorando 2020220000083833 del 21 de abril de 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a la fecha no existen medidas farmacológicas, como la vacuna y los medicamentos antivirales que permitan combatir con efectividad el Coronavirus COVID-19, ni tratamiento alguno, por lo que se requiere adoptar medidas no farmacológicas que tengan un impacto importante en la disminución del riesgo de transmisión del Coronavirus COVID-19 de humano a humano dentro de las cuales se encuentra la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que han sido recomendadas por la Organización Mundial de la Salud -OMS-.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social reportó el 9 de marzo de 2020 0 muertes y 3 casos confirmados en Colombia.

Que al 17 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social había reportado que en el país se presentaban 75 casos de personas infectadas con el Coronavirus COVID-19 y 0 fallecidos, cifra que ha venido creciendo a nivel país de la siguiente manera: 102 personas contagiadas al 18 de marzo de 2020; 108 personas contagiadas al día 19 de marzo de 2020; 145 personas contagiadas al día 20 de marzo de 2020, 196 personas contagiadas al día 21 de marzo de 2020, 235 personas contagiadas al 22 de marzo de 2020, 306 personas contagiadas al 23 de marzo de 2020; 378 personas contagiadas al día 24 de marzo de 2020; 470 personas contagiadas al día 25 de marzo de 2020, 491 personas contagiadas al día 26 de marzo de 2020, 539 personas contagiadas al día 27 de marzo de 2020, 608 personas contagiadas al 28 de marzo de 2020, 702 personas contagiadas al 29 de marzo de 2020; 798 personas contagiadas al día 30 de marzo de 2020; 906 personas contagiadas al día 31 de marzo de 2020, 1.065 personas contagiadas al día 1 de abril de 2020, 1.161 personas contagiadas al día 2 de abril de 2020, 1.267 personas contagiadas al día 3 de abril de 2020, 1.406 personas contagiadas al día 4 de abril de 2020, 1.485 personas contagiadas al día 5 de abril de 2020, 1.579 personas contagiadas al día 6 de abril de 2020, 1.780 personas contagiadas al 7 de abril de 2020, 2.054 personas contagiadas al 8 de abril de 2020, 2.223 personas contagiadas al 9 de abril de 2020, 2.473 personas contagiadas al día 10 de abril de 2020, 2.709 personas contagiadas al 11 de abril de 2020, 2.776 personas contagiadas al 12 de abril de 2020, 2.852 personas contagiadas al 13 de abril de 2020, 2.979 personas contagiadas al 14 de abril de 2020, 3.105 personas contagiadas al 15 de abril de 2020, 3.233 personas contagiadas al 16 de abril de 2020, 3.439 personas contagiadas al 17 de abril de 2020, 3.621 personas contagiadas al 18 de abril de 2020, 3.792 personas contagiadas al 19 de abril de 2020, 3.977 personas contagiadas al 20 de abril de 2020, 4.149 personas contagiadas al 21 de abril de 2020, 4.356 personas contagiadas al 22 de abril de 2020, 4.561 personas contagiadas al 23 de abril de 2020, 4.881 personas contagiadas al 24 de abril de 2020, 5.142 personas contagiadas al 25 de abril de 2020, 5.379 personas contagiadas al 26 de abril de 2020, 5.597 personas contagiadas al 27 de abril de 2020, 5.949 personas contagiadas al 28 de abril de 2020, 6.211 personas contagiadas al 29 de abril de 2020, 6.507 personas contagiadas al 30 de abril de 2020, 7.006 personas contagiadas al 1 de mayo de 2020, 7.285 personas contagiadas al 2 de mayo de 2020, 7.668 personas contagiadas al 3 de mayo de 2020, 7.973 personas contagiadas al 4 de mayo de 2020, 8.613 personas contagiadas al 5 de mayo de 2020, 8.959 personas contagiadas al 6 de mayo de 2020, 9.456 personas contagiadas al 7 de mayo de 2020, 10.051 personas contagiadas al 8 de mayo de 2020, 10.495 personas contagiadas al 9 de mayo de 2020, 11.063 personas contagiadas al 10 de mayo de 2020, 11.613 personas contagiadas al 1 de mayo de 2020, 12.272 personas contagiadas al 12 de mayo de 2020, 12.930 personas contagiadas al 13 de mayo de 2020, 13.610 personas contagiadas al 14 de mayo de 2020, 14.216 personas contagiadas al 15 de mayo de 2020, 14.939 personas contagiadas al 16 de mayo de 2020, 15.574 personas contagiadas al 17 de mayo de 2020, 16.295 personas contagiadas al 18 de mayo de 2020, 16.935 personas contagiadas al 19 de mayo de 2020, 17.687 personas

contagiadas al 20 de mayo de 2020, 18.330 personas contagiadas al 21 de mayo de 2020, 19.131 personas contagiadas al 22 de mayo de 2020, 20.177 personas contagiadas al 23 de mayo de 2020, 21.175 personas contagiadas al 24 de mayo de 2020, 21.981 personas contagiadas al 25 de mayo de 2020, 23.003 personas contagiadas al 26 de mayo de 2020, 24.104 al 27 de mayo de 2020, 25.366 personas contagiadas al 28 de mayo de 2020, 26.688 personas contagiadas al 29 de mayo de 2020, 28.236 personas contagiadas al 30 de mayo de 2020, 29.383 personas contagiadas al 31 de mayo de 2020, 30.493 personas contagiadas al 1 de junio de 2020, 31.833 personas contagiadas al 2 de junio de 2020, 33.354 personas contagiadas al 3 junio de 2020, 35.120 personas contagiadas al 4 de junio de 2020, 36.635 personas contagiadas al 5 de junio de 2020, 38.027 personas contagiadas al 6 de junio de 2020, 39.236 personas contagiadas al 7 de junio de 2020 y 40.719 personas contagiadas al 8 de junio de 2020, 42.078 personas contagiadas al 9 de junio de 2020, 43.682 personas contagiadas al 10 de junio de 2020, 45.212 personas contagiadas al 11 de junio de 2020, 46.858 personas contagiadas al 12 de junio de 2020, 48.746 personas contagiadas al 13 de junio de 2020, 50.939 personas contagiadas al 14 de junio de 2020, 53.063 personas contagiadas al 15 de junio de 2020, 54.931 personas contagiadas al 16 de junio de 2020, de las cuales hay 32.764 casos activos, 57.046 personas contagiadas al 17 de junio de 2020, de las cuales hay 33.856 casos activos, 60.217 personas contagiadas al 18 de junio de 2020, de las cuales hay 35.587 casos activos, 63.276 personas contagiadas al 19 de junio de 2020, de las cuales hay 37.243 casos activos, 65.633 personas contagiadas al 20 de junio de 2020, de las cuales hay 38.009 casos activos, 68.652 personas contagiadas al 21 de junio de 2020, de las cuales hay 39.055 casos activos, 71.183 personas contagiadas al 22 de junio de 2020, de las cuales hay 39.786 casos activos, 73.572 personas contagiadas al 23 de junio de 2020, de las cuales hay 40.586 casos activos, 77.113 personas contagiadas al 24 de junio de 2020, de las cuales hay 42.828 casos activos, 80.599 personas contagiadas al 25 de junio de 2020, de las cuales hay 44.460 casos activos, 84.442 personas contagiadas al 26 de junio de 2020, de las cuales hay 46.556 casos activos, 88.591 personas contagiadas al 27 de junio de 2020, de las cuales hay 49.238 casos activos, 91.769 personas contagiadas al 28 de junio de 2020, de las cuales hay 50.228 casos activos, 95.043 personas contagiadas al 29 de junio de 2020, de las cuales hay 51.707 casos activos, 97.846 personas contagiadas al 30 de junio de 2020, de las cuales hay 52.279 casos activos, 102.009 personas contagiadas al 1 de julio de 2020, de las cuales hay 54.941 casos activos, 106.110 personas contagiadas al 2 de julio de 2020, de las cuales hay 57.714 casos activos, 109.505 personas contagiadas al 3 de julio de 2020, de las cuales hay 60.156 casos activos, 113.389 personas contagiadas al 4 de julio de 2020, de las cuales hay 62.632 casos activos, 117.110 personas contagiadas al 5 de julio de 2020, de las cuales hay 64.907 casos activos, 120.281 personas contagiadas al 6 de julio de 2020, de las cuales hay 65.459 casos activos, 124.494 personas contagiadas al 7 de julio de 2020, de las cuales hay 68.027 casos activos, 128.638 personas contagiadas al 8 de julio de 2020, de las cuales hay 70.213 casos activos, 133.973 personas contagiadas al 9 de julio de 2020, de las cuales hay 72.716 casos activos, 140.776 personas contagiadas al 10 de julio de 2020, de las cuales hay 76.774 casos activos, 145.362 personas contagiadas al 11 de julio de 2020, de las cuales hay 78.750 casos activos, 150.445 personas contagiadas al 12 de julio de 2020, de las cuales hay 81.360 casos activos, 154.277 personas contagiadas al 13 de julio de 2020, de las cuales hay 82.681 casos activos, 159.898 personas contagiadas al 14 de julio de 2020, de las cuales hay 85.123 casos activos, 165.169 personas contagiadas al 15 de julio de 2020, de las cuales hay 87.269 casos activos, 173.206 personas contagiadas al 16 de julio de 2020, de las cuales hay 90.648 casos activos, 182.140 personas contagiadas al 17 de julio de 2020, de las cuales hay 94.835 casos activos, 190.700 personas contagiadas al 18 de julio de 2020, de las cuales hay 97.958 casos activos, 197.278 personas contagiadas al 19 de julio de 2020, de las cuales hay 98.355 casos activos, 204.005 personas contagiadas al 20 de julio de 2020, de las cuales hay 100.870 casos activos, 211.038 personas contagiadas al 21 de

julio de 2020, de las cuales hay 104.624 casos activos, 218.428 personas contagiadas al 22 de julio de 2020, de las cuales 109.005 casos activos, 226.373 personas contagiadas al 23 de julio de 2020, de las cuales hay 110.281 casos activos, 233.541 personas contagiadas al 24 de julio de 2020, de las cuales hay 111.228 casos activos, 240.795 personas contagiadas al 25 de julio de 2020, de las cuales hay 112.371 casos activos, 248.976 personas contagiadas al 26 de julio de 2020, de las cuales hay 114.857 casos activos, 257.101 personas contagiadas al 27 de julio de 2020, de las cuales hay 116.652 casos activos y ocho mil setecientos setenta y siete (8.777) fallecidos.

Que pese a las medidas adoptadas, el Ministerio de Salud y Protección Social (I) reportó el 10 de mayo de 2020 463 muertes y 11.063 casos confirmados en Colombia, distribuidos así: Bogotá D.C. (4.155), Cundinamarca (283), Antioquia (468), Valle del Cauca (1.331), Bolívar (679), Atlántico (970), Magdalena (271), Cesar (72), Norte de Santander (99), Santander (42), Cauca (47), Caldas (100), Risaralda (216), Quindío (67), Huila (178), Tolima (130), Meta (923), Casanare (21), San Andrés y Providencia (6), Nariño (296), Boyacá (67), Córdoba (39), Sucre (4) La Guajira (27), Chocó (28), Caquetá (16) y Amazonas (527); (II) reportó el 11 de mayo de 2020 479 muertes y 11.613 casos confirmados en Colombia, distribuidos así: Bogotá D.C. (4.305), Cundinamarca (289), Antioquia (474), Valle del Cauca (1.367), Bolívar (742), Atlántico (1.022), Magdalena (284), Cesar (72), Norte de Santander (99), Santander (42), Cauca (51), Caldas (100), Risaralda (216), Quindío (71), Huila (179), Tolima (130), Meta (927), Casanare (21), San Andrés y Providencia (6), Nariño (306), Boyacá (77), Córdoba (39), Sucre (4) La Guajira (27), Chocó (28), Caquetá (16), Amazonas (718), Putumayo (1); y (III) reportó el 27 de julio de 2020 8.777 muertes y 257.101 casos confirmados en Colombia, distribuidos así: Bogotá D.C. (86.857), Cundinamarca (7.241), Antioquia (26.117), Valle del Cauca (22.010), Bolívar (16.88.), Atlántico (49.037), Magdalena (5.397), Cesar (2.636), Norte de Santander (1.785), Santander (2.797), Cauca (1.624), Caldas (723), Risaralda (1.349), Quindío (267), Huila (721), Tolima (2.173), Meta (2.313), Casanare (252), San Andrés y Providencia (35), Nariño (7.090), Boyacá (820), Córdoba (4.504), Sucre (5.440), La Guajira (1.888), Chocó (2.861), Caquetá (678), Amazonas (2.506), Putumayo (759), Vaupés (61), Arauca (181), Guainía (14), Vichada (2) y Guaviare (80).

Que según la Organización Mundial de la Salud – OMS, se ha reportado la siguiente información: (I) en reporte número 57 de fecha 17 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. CET [Central European Time Zone] señaló que se encuentran confirmados 179.111 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 7.426 fallecidos, (II) en reporte número 62 de fecha 21 de marzo de 2020 a las 23:59 p.m. CET señaló que se encuentran confirmados 292.142 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 12.783 fallecidos, (III) en reporte número 63 de fecha 23 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 332.930 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 14.509 fallecidos, (IV) en el reporte número 79 de fecha 8 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CET se encuentran confirmados 1.353.361 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 79.235 fallecidos, (V) en el reporte número 80 del 9 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 1.436.198 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 85.521 fallecidos, (VI) en el reporte número 81 del 10 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 1.521.252 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 92.798 fallecidos, (VII) en el reporte número 82 del 11 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 1.610.909 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 99.690 muertes, (VIII) en el reporte número 83 del 12 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 1.696.588 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 105.952 fallecidos, (IX) en el reporte número 84 del 13 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 1.773.084 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 111.652 fallecidos, (X) en el reporte número 85 del 14 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 1.844.863 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 117.021 fallecidos, (XI) en el reporte

número 86 del 15 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 1.914.916 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 123.010 fallecidos, (XII) en el reporte número 87 del 16 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST [Central European Summer Time] señaló que se encuentran confirmados 1.991.562 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 130.885 fallecidos, (XIII) en el reporte número 88 del 17 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.074.529 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 139.378 fallecidos, (XIV) en el reporte número 89 del 18 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.160.207 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 146.088 fallecidos, (XV) en el reporte número 90 del 19 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.241.778 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 152.551 fallecidos, (XVI) en el reporte número 91 del 20 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.314.621 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 157.847 fallecidos y (XVII) en el reporte número 92 del 21 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se ncuentran confirmados 2.397.217 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 162.956 fallecidos, (XVIII) en el reporte número 93 del 22 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.471.136 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 169.006 fallecidos, (XIX) en el reporte número 94 del 23 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.544.792 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 175.694 fallecidos, (XX) en el reporte número 95 del 24 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.626.321 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 181.938 fallecidos, (XXI) en el reporte número 96 del 25 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.719.896 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 187.705 fallecidos, (XXII) en el reporte número 97 del 26 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.804.796 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 193.710 fallecidos, (XXIII) en el reporte número 98 del 27 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentren confirmados 2.878.196 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 198.668 fallecidos, (XXIV) en el reporte número 99 del 28 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.954.222 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 202.597 fallecidos, (XXV) en el reporte número 100 del 29 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.018.952 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 207.973 fallecidos, (XXVI) en el reporte número 101 del 30 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.090.445 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 217.769 fallecidos, (XXVII) en el reporte número 102 del 1 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.175.207 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 224.172 fallecidos, (XXVIII) en el reporte número 103 del 2 de mayo de 2020 a las 3.267.184 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 229.971 fallecidos, (XXIX) en el reporte número 104 del 3 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.349.786 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 238.628 fallecidos, (XXX) en el reporte número 105 del 4 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.435.894 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 239.604 fallecidos, (XXXI) en el reporte número 106 del 5 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.517.345 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 243.401 fallecidos, (XXXII) en el reporte número 107 del 6 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.588.773 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 247.503 fallecidos, (XXXIII) en el reporte número 108 del 7 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.672.238 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 254.045 fallecidos, (XXXIV) en el reporte número 109 del 8 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.759.967 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 259.474 fallecidos, (XXXV) en el reporte número 110 del 9 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.855.788 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 265.862 fallecidos, (XXXVI) en el reporte

número 111 del 10 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.917.366 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 274.361 fallecidos, (XXXVII) en el reporte número 112 del 11 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.006.257 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 278.892 fallecidos, (XXXVIII) en el reporte número 113 del 12 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.088.848 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 283.153 fallecidos, (XXXIX) en el reporte número 114 del 13 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.170.424 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 287.399 fallecidos, (XL) en el reporte número 115 del 14 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.248.389 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 294.046 fallecidos, (XLI) en el reporte número 116 del 15 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.338.658 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 297.119 fallecidos, (XLII) en el reporte número 117 del 16 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.425.485 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 302.059 fallecidos, (XLIII) en el reporte número 118 del 17 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.525.497 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 307.395 fallecidos, (XLIV) en el reporte número 119 del 18 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.618.821 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 311.847 fallecidos, (XLV) en el reporte número 120 del 19 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.731.458 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 316.169 fallecidos, (XLVI) en el reporte número 121 del 20 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.789.205 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 318.789 fallecidos, (XLVII) en el reporte número 122 del 21 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.893.186 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 323.256 fallecidos, (XLVIII) en el reporte número 123 del 22 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmadas 4.993.470 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 327.738 fallecidos, (XLIX) en el reporte número 124 del 23 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmadas 5.103.006 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 333.401 fallecidos, (L) en el reporte número 125 del 24 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmadas 5.204.508 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 337.687 fallecidos, (LI) en el reporte número 126 del 25 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmadas 5.304.772 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 342.029 fallecidos, (LII) en el reporte número 127 del 26 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmados 5.404.512 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 343.514 fallecidos, (LIII) en el reporte número 128 del 27 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmados 5.488.825 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 349.095 fallecidos, (LIV) en el reporte número 129 del 28 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmados 5.593.631 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 353.334 fallecidos, (LV) en el reporte número 130 del 29 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmados 5.701.337 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 357.688 fallecidos, (LVI) en el reporte número 131 del 30 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmados 5.817.385 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 362.705 fallecidos, (LVII) en el reporte número 132 del 31 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmados 5.934.936 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 367.166 fallecidos, (LVIII) en el reporte número 133 del 1 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 6.057.853 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 371.166 fallecidos, (LIX) en el reporte número 134 del 2 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 6.194.533 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 376.320 fallecidos, (LX) en el reporte número 135 del 3 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 6.287.771 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 379.941 fallecidos, (LXI) en el reporte número 136 del 4 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 6.416.828 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 382.867 fallecidos, (LXII) en el reporte número 137 del 5 de junio de 2020 señaló que se encuentran

confirmados 6.535.354 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 387.155 fallecidos, (LXIII) en el reporte número 138 del 6 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 6.663.304 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 392.802 fallecidos, (LXIV) en el reporte número 139 del 7 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 6.799.713 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 397.388 fallecidos, (LXIV) en el reporte número 140 del 8 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 6.931.000 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 400.857 fallecidos, (LXV) en el reporte número 141 del 9 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 7.039.918 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 404.396 fallecidos, (LXVI) en el reporte número 142 del 10 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 7.145.539 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 408.025 fallecidos, (LXVII) en el reporte número 143 del 11 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 7.273.958 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 413.372 fallecidos, (LXVIII) en el reporte número 144 del 12 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 7.410.510 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 418.294 fallecidos, (LXIX) en el reporte número 145 del 13 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 7.553.182 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 423.349 fallecidos, (LXX) en el reporte número 146 del 14 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 7.690.708 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 427.630 fallecidos, (LXXI) en el reporte número 147 del 15 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 7.823.289 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 431.541 fallecidos, (LXXII) en el reporte número 148 del 16 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 7.941.791 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 434.796 fallecidos, (LXXIII) en el reporte número 149 del 17 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 8.061.550 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 440.290 fallecidos, (LXXIV) en el reporte número 150 del 18 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 8.242.999 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 445.535 fallecidos, (LXXV) en el reporte número 151 del 19 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 8.385.440 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 450.686 fallecidos, (LXXVI) en el reporte número 152 del 20 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 8.525.042 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 456.973 fallecidos, (LXXVII) en el reporte número 153 del 21 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 8.708.008 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 461.715 fallecidos, (LXXVIII) en el reporte número 154 del 22 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 8.860.331 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 465.740 fallecidos, (LXXIX) en el reporte número 155 del 23 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 8.993.659 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 469.587 fallecidos, (LXXX) en el reporte número 156 del 24 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 9.129.146 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 473.797 fallecidos, (LXXXI) en el reporte número 157 del 25 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 9.296.202 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 479.133 fallecidos, (LXXXII) en el reporte número 158 del 26 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 9.473.214 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 484.249 fallecidos, (LXXXIII) en el reporte número 159 del 27 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 9.653.048 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 491.128 fallecidos, (LXXXIV) en el reporte número 160 del 28 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 9.843.073 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 495.760 fallecidos, (LXXXV) en el reporte número 161 del 29 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 10.021.401 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 499.913 fallecidos, (LXXXVI) en el reporte número 162 del 30 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 10.185.374 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 503.862 fallecidos, (LXXXVII) en el reporte número 163 del 1 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 10.357.662 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 508.055 fallecidos, (LXXXVIII) en el reporte número 164 del 2 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 10.533.779 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 512.842 fallecidos,

(LXXXIX) en el reporte número 165 del 3 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 10.710.005 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 517.877 fallecidos, (XC) en el reporte número 166 del 4 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 10.922.324 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 523.011 fallecidos, (XCI) en el reporte número 167 del 5 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 11.125.245 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 528.204 fallecidos, (XCII) en el reporte número 168 del 6 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 11.327.790 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 532.340 fallecidos, (XCIII) en el reporte número 169 del 7 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 11.500.302 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 535.759 fallecidos, (XCIV) en el reporte número 170 del 8 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 11.669.259 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 539.906 fallecidos, (XCV) en el reporte número 171 del 9 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 11.874.226 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 545.481 fallecidos, (XCVI) en el reporte número 172 del 10 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 12.102.328 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 551.046 fallecidos, (XCVII) en el reporte número 173 del 11 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 12.322.395 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 556.335 fallecidos, (XCVIII) en el reporte número 174 del 12 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 12.552.765 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 561.617 fallecidos, (XCIX) en el reporte número 175 del 13 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 12.768.307 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 566.654 fallecidos, (C) en el reporte número 176 del 14 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 12.964.809 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 570.288 fallecidos, (CI) en el reporte número 177 del 15 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 13.150.645 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 574.464 fallecidos, (CII) en el reporte número 178 del 16 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 13.378.853 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 580.045 fallecidos, (CIII) en el reporte número 179 del 17 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 13.616.593 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 585.727 fallecidos, (CIV) en el reporte número 180 del 18 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 13.876.441 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 593.087 fallecidos, (CV) en el reporte número 181 del 19 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 14.043.176 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 597.583 fallecidos, (CVI) en el reporte número 182 del 20 de julio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 14.348.858 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 603.691 fallecidos, (CVII) en el reporte número 183 del 21 de julio de 2020 señaló que se encuentran 14.562.550 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 607.781 fallecidos, (CVIII) en el reporte número 184 del 22 de julio de 2020 señaló que se encuentran 14.765.256 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 607.781 fallecidos, (CVIV) en el reporte número 185 del 23 de julio de 2020 señaló que se encuentran 15.012.731 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 619.150 fallecidos, (CVV) en el reporte número 186 del 24 de julio de 2020 señaló que se encuentran 15.296 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 628.903 fallecidos. (CVVI) en el reporte número 187 del 25 de julio de 2020 señaló que se encuentran 15.581.009 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 635.173 fallecidos, (CVVII) en el reporte número 188 del 26 de julio de 2020 señaló que se encuentran 15.785.641 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 640.016 fallecidos, (CVVIII) en el reporte número 189 del 27 de julio de 2020 señaló que se encuentran 16.114.449 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 646.641 fallecidos..

Que según la Organización Mundial de la Salud – OMS, (I) en reporte de fecha 10 de mayo de 2020 a las 19:00 GMT-5, - hora del Meridiano de Greenwich-, se encuentran confirmados 4.006.257 casos, 278.892 fallecidos y 215 países, áreas o territorios con casos del nuevo coronavirus COVID-19; (II) en reporte de fecha 11 de mayo de 2020 a las 19:00 GMT-5, - hora del Meridiano de Greenwich-, se encuentran confirmados

4.088.848 casos, 283.153 fallecidos y 215 países, áreas o territorios con casos del nuevo coronavirus COVID-19; y (III) en reporte de fecha 27 de julio de 2020 a las 19:00 GMT-5, -hora del Meridiano de Greenwich-, se encuentran confirmados 16.301.736 casos, 650.069 fallecidos y 216 países, áreas o territorios con casos del nuevo coronavirus COVID-19".

Que la Organización Mundial de la Salud -OMS-, emitió un documento con acciones de preparación y respuesta para COVID-19 que deben adoptar los Estados, con el fin de minimizar el impacto de la epidemia en los sistemas de salud, los servicios sociales y la actividad económica, que van desde la vigilancia en ausencia de casos, hasta el control una vez se ha presentado el brote. En este documento se recomienda como respuesta a la propagación comunitaria del Coronavirus COVID-19, entro otras, la adopción de medidas de distanciamiento social.

Que de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante memorando 202022000077553 del 7 de abril de 2020, el 31 de marzo de 2020 se alcanzó un total de 906 casos de contagio en el país, de los cuales 144 (15.8%) se encontraban en estudio, fecha para la cual se evidenció que en ese seguimiento en más del 10% de los casos, no fue posible establecer la fuente de infección, por lo cual el país, finalizó la etapa de contención e inició la etapa de mitigación de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000086563 del 24 de abril de 2020, señaló:

> "El comportamiento del Coronavirus COVID-19 en Colombia a 23 de abril, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Salud, muestra que se han confirmado 4561 casos, 927 se han recuperado y 215 han fallecido. A su vez, de los casos confirmados la mayoría, 87,8% se encuentra en manejo domiciliario, debido a su baja severidad, 4,9% se encuentra bajo manejo hospitalario y solo 2,6% se encuentran en unidades de cuidado intensivo.
>
> Como resultado del análisis de la evolución de casos confirmados, según fecha de inicio de síntomas es posible identificar una disminución en el número de casos por día (gráfica 1) y en el número de muertes por día (gráfica 2). La letalidad en Colombia es de 4,25%, menor a la mundial de 7.06%"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000095703 del 6 de mayo de 2020, señaló:

> "De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Salud, el número reproductivo efectivo (Rt), que estima la cantidad de personas que cada paciente infecta y permite calcular la velocidad a la que se está propagando el virus y la población de enfermos en las siguientes semanas, estimado al inicio de la epidemia fue de 2,4, mientras que a la fecha se encuentra en 1,3.
>
> El promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 6 de marzo y el 5 de mayo de 2020 es de 154. La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos a 5 de mayo de 2020 es de 4,4%. La tasa de letalidad global es de 7,4%.
> De acuerdo con las estimaciones del INS el tiempo requerido para duplicar el número de casos mediante el cual se puede establecer la velocidad de la propagación al inicio de la epidemia se estableció en 1,26 días; transcurridas 9 semanas, este valor es de 10,62 días.

> Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 7,2% para el 4 de mayo de 2020"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000110123 del 27 de mayo de 2020, señaló:

> "De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Salud el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 6 de marzo y el 26 de mayo de 2020 fue de 284. La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos en Colombia a la misma fecha fue de 3.37%.
>
> De acuerdo con las estimaciones del INS el tiempo requerido para duplicar el número de casos mediante el cual se puede establecer la velocidad de la propagación, al inicio de la epidemia se estableció en 1,26 días; en la última duplicación que ocurre el 28 de abril, el valor fue de 17,07 días.
>
> Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 7,2% para el 4 de mayo de 2020".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000126153 del 11 de junio de 2020, señaló:

> "De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedia de casos diarios confirmados por fecha de reporte, en los últimos siete días, entre el 4 y 10 de junio 2020 es de 1.475.
>
> La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos, en Colombia a 5 de mayo es de 3,27%. La tasa de letalidad global es de 5.7%.
>
> Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 11.8 % para el 10 de junio de 2020."

Que el Ministerio del Deporte, en Comunicación 2020EE0010086 del 11 de junio de 2020, manifestó:

> "La realización de actividad física al aire libre (prevista en el actual Decreto 749 de 2020) es una actividad similar a la práctica de deportes individuales al aire libre, la cual, también presenta un riesgo de contagio bajo. El implementar una medida que permita la práctica de estos deportes, tal como se pretende con la primera solicitud de modificación, supone necesariamente habilitar los espacios en los cuales, esos deportistas puedan llevar a cabo la práctica individual y diferenciada.
>
> En efecto, el deporte es una actividad que se encuentra reglamentada y estructurada en condiciones específicas para cada disciplina, razón por la cual, su práctica y ejercicio, requiere la disposición de los escenarios propios de cada una de las actividades deportivas individuales.
>
> Por otro lado, habilitar los escenarios para la práctica de las disciplinas deportivas, no configura un riesgo de contagio, en la medida en que, en espacio abierto, el coronaviris (que es pesado) cae rápidamente al suelo en una distancia no mayor de 2 metros donde prontamente se inactiva y el aire libre se recambia. Por el contrario, en espacios cerrados con poca ventilación

> hay menos distanciamiento y el virus puede permanecer más tiempo en el aire ya que el mismo volumen de aire es respirado por muchas personas.
>
> Por lo anterior y con el fin de preservar la salud y vida de los deportistas y la población en general, se sugiere habilitar la apertura de los espacios deportivos, como canchas, siempre que dichos escenarios sean a campo abierto y se garantice que la práctica deportiva se haga de forma individual y diferenciada, cumpliendo además, todos los protocolos de bioseguridad elaborados por las diferentes Federaciones Deportivas Nacionales para el reinicio de su actividad en tiempos de pandemia [...]".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000137233 del 25 de junio de 2020, señaló:

> "De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, en los últimos siete días, entre el19 y el 25 de junio de 2020 es de 2.912
>
> La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos, en Colombia a 25 de Junio es de 3,29%. La tasa de letalidad global es de 5.13%.2
>
> Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 14.9 % para el 24 de Junio es de 2020."

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante memorando 202020000993541 del 3 de julio de 2020, estableció las siguientes categorías, según la afectación de los municipios por COVID-19: *(i)* Municipios sin afectación COVID-19, *(ii)* Municipios de baja afectación, *(iii)* Municipios de moderada afectación, y *(iv)* Municipios de alta afectación.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000147613 del 7 de julio de 2020, señaló:

> "De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, en los últimos siete días, entre el 29 de Junio y el 6 de Julio de 2020 es de 3.600
>
> La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos, en Colombia a 6 de julio es de 3.5%. La tasa de letalidad global es de 4.6%. Así mismo, a partir de la semana 23, entre el 1 y 7 de junio, la mortalidad por todas las causas muestra un cambio en la tendencia registrando el inicio de un exceso de mortalidad general, que visto por grupos de edad y sexo, es mayor en hombres y mujeres mayores de 60 años.
>
> Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el procentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 17.8% para el 6 de Julio de 2020."

Que el Instituto Nacional de Salud mediante Comunicación 2-1000-2020-002748 del 8 de julio de 2020, precisó:

> "Las enfermedades transmisibles se contagian dependiendo de: i) la vía de trasmisión (respiratoria, oral, fecal, vectorial, entre otras), ii) el número de contactos entre las personas, iii) la cantidad y el tamaño de la población afectada, iv) y la cantidad de personas susceptibles de contagiarse.

Se puede hacer un seguimiento de los casos nuevos de una enfermedad transmisible que se van presentado a través del tiempo en una población.

Se empieza con pocos casos y, en la medida que pasa el tiempo, se presentan cada vez más casos nuevos hasta llegar un punto máximo (el pico epidemiológico) en el que la proporción de personas susceptibles ha disminuido considerablemente, por lo que el número de casos nuevos empieza a disminuir hasta llegar potencialmente a cero.

Este ejercicio funciona para enfermedades que dejan inmunidad una vez se sufre la enfermedad. Teóricamente no es necesario que toda la población se infecte para que la curva caiga hasta que no se generen nuevos casos, pues una vez la cantidad de susceptibles en la población disminuyan, cada vez es más difícil que un infectado se encuentre y pueda contagiar a un susceptible.

El pico epidemiológico es el momento de la epidemia en que ocurren más casos nuevos y corresponde con la mayor exigencia de los sistemas de salud (durante la epidemia), pues más personas requerirán simultáneamente atención para el tratamiento de la enfermedad y sus complicaciones.

Los modelos matemáticos funcionan con información de las variables: i) tiempo) ii) casos nuevos, iii) el tamaño de la población y iv) las tasas de contacto entre las persona, con esto, se busca poder hacer un pronostico del probable comportamiento de la epidemia en una población dada.

¿Por qué no se ha llegado al pico epidemiológico de COVID-19 en Colombia?

El escenario del caso base parte de un supuesto de no implementar una intervención, lo que se traduce en un número reproductivo efectivo (Rt) de 2,28. El Rt corresponde al promedio de casos nuevos que genera un caso infectado en una población susceptible.

Con ese valor se estimaba que el pico epidemiológico ocurriría entre la primera y segunda semana de mayo.

Sin embargo, como en Colombia se han implementado diferentes medidas de orden individual y poblacional, estas han disminuido las probabilidades de transmisión de la infección (porque se limita el contacto con el virus o con alguien infectado), por ejemplo, el lavado de manos, uso del tapabocas, distanciamiento social o los aislamientos preventivos obligatorios estrictos.

(...)

Con esas mediciones del Rt se puede replicar, en el modelo matemático inicial, la curva de contagios y proyectar como sería la dinámica de la trasmisión en el futuro, siempre y cuando se mantengan las condiciones actuales. Es así como proyectando el Rt que se midió para los primeros días de junio (Rt = 1,20), se estima la tendencia de aumento diario de casos (por fecha de inicio de síntomas) que el pico se alcanzará a mediados de septiembre de 2020 (...)"

Que mediante Sentencia 061 de 2 de julio de 2020, Radicación 110013343-061-2020-00111-00, notificada mediante correo electrónico el día 3 de julio de 2020, adicionada y aclarada mediante Sentencia complementaria del 3 de julio de 2020 del Juzgado 61 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, se resolvió

"1. INAPLICAR provisionalmente el numeral 35 del artículo 3 del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 847 del 14 de junio de 2020, hasta que no sea decidida en sede judicial la nulidad por inconstitucionalidad o la nulidad

simple que deberá ser tramitada por los accionantes dentro de los próximos quince (15) días hábiles en su inciso quinto que dispone: El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de los adultos mayores de 70 años, tres (3) veces a la, una hora al día"

2. ORDENAR al señor presidente de la República, Iván Duque Márquez y a la señora ministra del interior Alicia Victoria Arango Olmos que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, previo consenso con los aquí accionantes, con el Instituto para el Envejecimiento de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Javeriana, el Instituto Nacional de Salud, la Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría y la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, expedir el acto administrativo mediante el cual otorga el tiempo para ejercicio físico en exteriores de los adultos mayores de 70 años, teniendo como base las consideraciones de los accionantes y de las ya enunciadas instituciones

"(...)

6. En tanto el Presidente de la República expide el acto administrativo mediante el cual otorga el tiempo para ejercicio físico en exteriores de los adultos mayores de 70 años, se entenderá para todos los efectos relacionados con la posibilidad de desarrollo de actividades físicas, de ejercicio al aire libre y práctica deportiva que a los adultos mayores de 70 años les son aplicables las disposiciones contenidas en el inciso segundo del numeral 35 del artículo 3 del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 modificado por el artículo 1 del Decreto 847 del 14 de junio de 2020.

   Así, en aras de aplicar la regla de confinamiento sin ningún tipo de distinción en los términos de esta sentencia, estas personas tendrán una restricción del desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre por un período máximo de dos (2) horas diarias, igual al de las personas que están en el rango de edad de 18 a 69 años, mientras se llega al consenso citado."

Que el día 6 de julio de 2020 en cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia del Juzgado 61 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá se llevó a cabo una sesión virtual, convocada por los Ministerios del Interior y de Salud y Protección Social con el fin de lograr un consenso con los accionantes y con el Instituto para el Envejecimiento de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Javeriana, el Instituto Nacional de Salud, la Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría y la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, sin que se llegara a dicho consenso.

Que en tal medida, mientras se resuelve en sede judicial la impugnación a la acción de tutela que fuera presentada el día 8 de julio de 2020 ante el Juzgado 61 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, se aplicará como lo ordenó el Juzgado, que para todos los efectos relacionados con la posibilidad de desarrollo de actividades físicas, de ejercicio al aire libre y práctica deportiva que los adultos mayores de 70 años tendrán una restricción del desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre por un período máximo de dos (2) horas diarias, igual al de las personas que están en el rango de edad de 18 a 69 años, medida consagrada en el inciso 5 del numeral 35 del artículo 3 del presente Decreto que se podrá modificar conforme los pronunciamientos judiciales sobre el asunto.

Que la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante documento "Proyecciones e impacto en Colombia del COVID-19" de fecha 27 de julio de 2020, manifestó:

> "Los servicios de entretenimiento y otros servicios es otro de los sectores más afectados por las medidas implementadas para contener el COVID-19. Dentro de estas actividades se incluyen la exhibición de películas cinematográficas y videos, teatros, espectáculos musicales, jardines botánicos, zoológicos, juegos

de azar y apuestas, actividades deportivas y recreativas, parques de atracciones y parques temáticos, estéticas, saunas, turcos, entre otros. De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios, los ingresos del sector de servicios de entretenimiento y otros servicios cayeron 55,2% en el mes de mayo, siendo el tercer sector con la caída más fuerte. Durante los cinco primeros meses del año la caída llegó al 25,6% frente iguales meses de 2019.

Estas actividades de esparcimiento representaron el 2,0% del total de ocupados en 2019. Sin embargo, se proyecta que el impacto del COVID-19 sobre estas actividades reduzca en promedio más del 30% los ocupados de este sector durante el año, presentando caídas superiores al 50% entre mayo y septiembre"

Que la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio de fecha 27 de julio de 2020, indicó:

"Que mediante la Directivas 011 del 29 de mayo y 012 del 2 de junio de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, brindó orientaciones para que las autoridades del sector encargadas de la prestación del servicio educativo en conjunto con las autoridades sanitarias, adelanten el trabajo de alistamiento de las condiciones de bioseguridad, administrativas, técnicas y pedagógicas para facilitar la transición gradual y progresiva de las actividades escolares a la presencialidad en las aulas bajo la modalidad de alternancia a partir de agosto de 2020, de acuerdo con las condiciones de la pandemia y el análisis particular de contexto del establecimiento educativo y otras variantes que puedan surgir, observando las medidas de bioseguridad y distanciamiento físico.

Que el pasado 13 de junio de 2020 el Ministerio de Educación Nacional, entregó a las secretarías de educación, a los mandatarios territoriales y a las instituciones educativas del sector oficial y no oficial, el documento denominado "Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa", con base en el cual se imparten las orientaciones para fortalecer el trabajo académico en casa y para dar inicio a partir de agosto y para lo que resta del año 2020 a un proceso gradual y progresivo del servicio educativo a la modalidad presencial en las aulas con esquemas de alternancia, según las definiciones de las autoridades territoriales y previa verificación de las condiciones de bioseguridad en las instituciones educativas que reduzcan el riesgo de contagio de covid-19 en la comunidad educativa, la evolución de la pandemia en cada territorio y el consentimiento de los padres, acudientes o responsables de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector educativo oficial y no oficial.

Que así mismo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Directiva 013 del 3 de junio de 2020, expidió orientaciones y recomendaciones para que las Instituciones de Educación Superior y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, observando las medidas de bioseguridad y distanciamiento físico que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, pudieran iniciar el retorno progresivo a los laboratorios y espacios académicos de práctica asistida, dotados de equipos técnicos que requieran ser manipulados presencialmente, y para que en uso de su autonomía académica y de acuerdo con las orientaciones que impartan las autoridades locales, decidan retomar las clases de manera presencial y con alternancia, haciendo un análisis de sus condiciones respecto a su capacidad instalada, el número y características de la población estudiantil, docentes y personal administrativo que se movilizarían y las adecuaciones que deberían realizarse con el fin de atender los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y su contagio."

Que la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000163223 del 27 de julio de 2020, señalo:

> "De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 20 y el 26 de Julio de 2020 es de 7.385
>
> La letalidad a causa de COVID-19, que establece el porcentaje de personas que han fallecido por esta situación con respecto a los casos identificados como positivos para este evento, en Colombia a 26 de julio es de 3,42%. La tasa de letalidad mundial es de 3.91%[1].
>
> (...)
>
> Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 21% para el 26 de julio de 2020."

Que por lo anterior y dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del Coronavirus COVID-19, garantizar el abastecimiento y disposición de alimentos de primera necesidad y servicios, las actividades que por su misma naturaleza no deben interrumpirse so pena de afectar el derecho a la vida, a la salud, y la supervivencia de los habitantes, así como atender las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en materia de protección laboral y en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020, mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, es necesario ordenar un "aislamiento preventivo obligatorio" para todos los habitantes de la República de Colombia, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán para el efecto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Aislamiento.* Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de septiembre de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el presente Decreto.

Artículo 2. *Ejecución de la medida de aislamiento.* De conformidad con lo establecido en los artículos 296 y 315 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 1 del literal b) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 199 de la Ley 1801 de 2016, ordenar a los gobernadores y alcaldes para que en el marco de sus competencias constitucionales y legales, adopten las instrucciones, actos y órdenes necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, adoptada en el artículo anterior.

Artículo 3. *Garantías para la medida de aislamiento.* Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la

[1] Centro Europeo de Diagnóstico y Control de Enfermedades. https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/download-todays-data-geographic-distribution-covid-19-cases-worldwide

supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades:

1. Asistencia y prestación de servicios de salud. Así mismo, el personal en formación en las diferentes áreas de la salud que sean necesarias para adelantar actividades de salud pública y de salud en general asociada al Coronavirus COVID-19

2. Adquisición y pago de bienes y servicios.

3. Asistencia y cuidado a niños, niñas, adolescentes, personas mayores de 70 años, personas con discapacidad y enfermos con tratamientos especiales que requieren asistencia de personal capacitado.

4. Por causa de fuerza mayor o caso fortuito.

5. Las labores de las misiones médicas de la Organización Panamericana de la Salud – OPS- y de todos los organismos internacionales humanitarios y de salud en conexidad con la vida, la prestación de los servicios profesionales, administrativos, operativos y técnicos de salud públicos y privados.

6. La cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de medicamentos, productos farmacéuticos, insumos, productos de limpieza, desinfección y aseo personal para hogares y hospitales, equipos y dispositivos de tecnologías en salud, al igual que el mantenimiento y soporte para garantizar la continua prestación de los servicios de salud.

   El funcionamiento de establecimientos y locales comerciales para la comercialización de los medicamentos, productos farmacéuticos, insumos, equipos y dispositivos de tecnologías en salud.

7. Las actividades relacionadas con los servicios de emergencia, incluidas las emergencias veterinarias.

8. Los servicios funerarios, entierros y cremaciones.

9. La cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de: *(i)* insumos para producir bienes de primera necesidad; *(ii)* bienes de primera necesidad -alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza, y mercancías de ordinario consumo en la población-, *(iii)* reactivos de laboratorio, y *(iv)* alimentos, medicinas y demás productos para mascotas, así como los elementos y bienes necesarios para atender la emergencia sanitaria, así como la cadena de insumos relacionados con la producción de estos bienes.

10. La cadena de siembra, fumigación, cosecha, producción, empaque, embalaje, importación, exportación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de: semillas, insumos y productos agrícolas, pesqueros, acuícolas, pecuarios y agroquímicos -fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas-, y alimentos para animales, mantenimiento de la sanidad animal, el funcionamiento de centros de procesamiento primario y secundario de alimentos, la operación de la infraestructura de comercialización, riego mayor y menor para el abastecimiento de agua poblacional y agrícola, y la asistencia técnica. Se garantizará la logística y el transporte de las anteriores actividades. Así mismo, las actividades de mantenimiento de embarcaciones y maquinaria agrícola o pesquera.

11. La comercialización presencial de productos de primera necesidad se hará en, abastos, bodegas, mercados, supermercados mayoristas y minoristas y mercados al detal en establecimientos y locales comerciales a nivel nacional, y podrán comercializar sus productos mediante plataformas de comercio electrónico y/o para entrega a domicilio.

12. Las actividades de los servidores públicos, contratistas del Estado, particulares que ejerzan funciones públicas y demás personal necesario para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios del Estado.

13. Las actividades del personal de las misiones diplomáticas y consulares debidamente acreditadas ante el Estado colombiano, estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

14. Las actividades de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y organismos de seguridad del Estado, así como de la industria militar y de defensa, y los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

15. Las actividades de los puertos de servicio público y privado, exclusivamente para transporte de carga.

16. Las actividades de dragado marítimo y fluvial.

17. La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas.

18. Las actividades del sector de la construcción, ejecución de obras civiles y la remodelación en inmuebles, así como el suministro de materiales e insumos exclusivamente destinados a la ejecución de las mismas.

19. La operación aérea y aeroportuaria de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del presente decreto, y su respectivo mantenimiento.

20. La comercialización de los productos de los establecimientos y locales gastronómicos, incluyendo los ubicados en hoteles, mediante plataformas de comercio electrónico, por entrega a domicilio y por entrega para llevar.

21. Las actividades de la industria hotelera.

22. El funcionamiento de la infraestructura crítica -computadores, sistemas computacionales, redes de comunicaciones, datos e información- cuya destrucción o interferencia puede debilitar o impactar en la seguridad de la economía, salud pública o la combinación de ellas.

23. El funcionamiento y operación de los centros de llamadas, los centros de contactos, los centros de soporte técnico y los centros de procesamiento de datos que presten servicios en el territorio nacional y de las plataformas de comercio electrónico.

24. El funcionamiento de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, los servicios carcelarios y penitenciarios.

25. El servicio de limpieza y aseo, incluido el doméstico y servicio de lavandería.

26. Las actividades necesarias para garantizar la operación, mantenimiento, almacenamiento y abastecimiento de la prestación de: *(i)* servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, aseo (recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, reciclaje, incluyendo los residuos biológicos o sanitarios) y recuperación de materiales; *(ii)* de la cadena logística de insumos, suministros para la producción, el abastecimiento, importación, exportación y suministro de hidrocarburos, combustibles líquidos, biocombustibles, gas natural, gas licuado de petróleo -GLP-, *(iii)* de la cadena logística de insumos, suministros para la producción, el abastecimiento, importación, exportación y suministro de minerales, así como la operación y mantenimiento de minas, y (iv) el servicio de internet y telefonía.

27. La prestación de servicios: *(i)* bancarios, *(ii)* financieros, *(iii)* de operadores postales de pago, *(iv)* profesionales de compra y venta de divisas, *(v)* operaciones de juegos de suerte y azar en la modalidad de novedosos y territoriales de apuestas permanentes, *(vi)* chance y lotería, *(vii)* centrales de riesgo, *(viii)* transporte de valores, *(ix)* actividades notariales y de registro de instrumentos públicos, *(x)* expedición licencias urbanísticas.

El Superintendente de Notariado y Registro determinará los horarios y turnos, en los cuales se prestarán los servicios notariales, garantizando la prestación del servicio a las personas más vulnerables y a las personas de especial protección constitucional.

El Superintendente de Notariado y Registro determinará los horarios, turnos en los cuales se prestarán los servicios por parte de las oficinas de registro de instrumentos públicos.

28. El funcionamiento de los servicios postales, de mensajería, radio, televisión, prensa y distribución de los medios de comunicación.

29. El abastecimiento y distribución de bienes de primera necesidad -alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza, y mercancías de ordinario consumo en la población- en virtud de programas sociales del Estado y de personas privadas.

30. Las actividades del sector interreligioso relacionadas con los programas institucionales de emergencia, ayuda humanitaria, espiritual y psicológica.

31. La cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, reparación, mantenimiento, transporte y distribución de las industrias manufactureras.

32. Comercio al por mayor y al por menor, incluido el funcionamiento de centros comerciales y actividades inmobiliarias.

33. Las actividades de los operadores de pagos de salarios, honorarios, pensiones, prestaciones económicas públicos y privados; beneficios económicos periódicos sociales -BEPS-, y los correspondientes a los sistemas y subsistemas de Seguridad Social y Protección Social.

34. El desplazamiento del personal directivo, docente, administrativo y los estudiantes de las instituciones educativas oficiales y no oficiales de educación inicial, preescolar, básica, media y educación de adultos, para continuar la prestación del servicio educativo con trabajo académico en casa y para el retorno gradual y progresivo a la

presencialidad bajo el esquema de alternancia en los casos definidos por las autoridades territoriales según las condiciones de bioseguridad en las instituciones educativas, la evolución de la pandemia y el consentimiento de los padres, acudientes o responsables de su cuidado, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

El desplazamiento de la comunidad educativa de las instituciones de educación superior y de educación para el trabajo y desarrollo humano, que en el marco de su autonomía, en coordinación con los entes territoriales según las condiciones de bioseguridad en las instituciones educativas y acorde a la evolución de la pandemia desarrollen actividades académicas y formativas bajo el modelo de presencialidad con alternancia.

35. De acuerdo con las medidas, instrucciones y horarios que fijen los alcaldes en sus respectivas jurisdicciones territoriales, y en todo caso con sujeción a los protocolos de bioseguridad que para los efectos se establezcan, se permitirá:

El desarrollo de actividades físicas, de ejercicio al aire libre y la práctica deportiva de manera individual de personas que se encuentren en el rango de edad de 18 a 69 años, por un período máximo de dos (2) horas diarias.

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de los niños mayores de 6 años, tres (3) veces a la semana, una (1) hora al día.

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de los niños entre dos (2) y cinco (5) años, tres (3) veces a la semana, media hora al día.

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de los adultos mayores de 70 años, por un período máximo de dos (2) horas diarias.

36. La realización de avalúos de bienes y realización de estudios de títulos que tengan por objeto la constitución de garantías, ante entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

37. El funcionamiento de las comisarías de familia e inspecciones de policía, así como los usuarios de estas.

38. La fabricación, reparación, mantenimiento y compra y venta de repuestos y accesorios de bicicletas convencionales y eléctricas.

39. Parqueaderos públicos para vehículos.

40. Museos y bibliotecas.

41. Laboratorios, y espacios de práctica y de investigación de las instituciones de educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

42. Actividades profesionales, técnicas y de servicios en general.

43. Servicios de peluquería.

44. El desplazamiento y comparecencia de funcionarios y personas interesadas en la gestión de actividades que garanticen la protección de derechos fundamentales, colectivos y actuaciones administrativas.

45. Proyección fílmica, conciertos y artes escénicas realizadas bajo la modalidad de Autocines – autoeventos, sin que se genere aglomeraciones, en los términos que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social.

46. La realización de las Pruebas Estado Saber, y el desplazamiento estrictamente necesario del personal de logística y de quienes las presentarán en los sitios que se designen.

Parágrafo 1. Las personas que desarrollen las actividades antes mencionadas deberán estar acreditadas o identificadas en el ejercicio de sus funciones o actividades.

Parágrafo 2. Se permitirá la circulación de una sola persona por núcleo familiar para realizar las actividades descritas en el numeral 2, y del núcleo familiar, para las actividades del numeral 21.

Parágrafo 3. Cuando una persona de las relacionadas en el numeral 3 deba salir de su lugar de residencia o aislamiento, podrá hacerlo acompañado de una persona que le sirva de apoyo.

Parágrafo 4. Con el fin de proteger la integridad de las personas, mascotas y animales de compañía, y en atención a medidas fitosanitarias, solo una persona por núcleo familiar podrá sacar a las mascotas o animales de compañía.

Parágrafo 5. Las personas que desarrollen las actividades mencionadas en el presente artículo, para iniciar las respectivas actividades, deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Parágrafo 6. Las excepciones que se consideren necesarias adicionar por parte de los gobernadores y alcaldes deben ser previamente informadas y coordinadas con el Ministerio del Interior.

Parágrafo 7. Los alcaldes con la debida autorización del Ministerio del Interior podrán suspender las actividades o casos establecidos en el presente artículo.

Cuando un municipio presente una variación negativa en el comportamiento de la pandemia del Coronavirus COVID-19 que genere un riesgo excepcional a criterio del Ministerio de Salud y Protección Social, esta entidad enviará al Ministerio del Interior un informe que contenga la descripción de la situación epidemiológica del municipio relacionada con el Coronavirus COVID-19 y las actividades o casos que estarían permitidos para ese municipio, con base en lo cual, el Ministerio del Interior ordenará al alcalde el cierre de las actividades o casos respectivos.

Artículo 4. *Medidas para municipios sin afectación y de baja afectación del Coronavirus COVID-19.* Los alcaldes de municipios sin afectación o de baja afectación del Coronavirus COVID-19 podrán solicitar al Ministerio del Interior el levantamiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio en su territorio. Para tal efecto, el Ministerio de Salud y Protección Social deberá haber informado la condición de municipio sin afectación del Coronavirus COVID-19 o de baja afectación del Coronavirus COVID-19. Verificado que se trata de un municipio sin afectación del Coronavirus COVID-19 o de baja afectación del Coronavirus COVID-19, el Ministerio del Interior podrá autorizar el levantamiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio.

Lo municipios sin afectación o de baja afectación del Coronavirus COVID-19 no podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:

1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Los establecimientos y locales comerciales, de esparcimiento y diversión, bares, discotecas, de baile, ocio y entretenimiento, billares, de juegos de azar y apuestas, tales como casinos, bingos y terminales de juego de video.

Parágrafo 1. En todo caso para iniciar cualquier actividad los municipios y Distritos sin afectación y de baja afectación de Coronavirus COVID-19 deberán cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Parágrafo 2. Las personas que se encuentren en los municipios o distritos sin afectación o de baja afectación del Coronavirus COVID-19, solamente podrán entrar o salir del respectivo municipio con ocasión de los casos o actividades descritos en el artículo 3 del presente decreto, debidamente acreditadas o identificadas en el ejercicio de sus funciones.

Parágrafo 3. El Ministerio de Salud y Protección Social establecerá si el municipio o distrito es un municipio sin afectación y de baja afectación del Coronavirus COVID-19, y determinará cuándo un municipio pierde la condición de ser un municipio sin afectación o de baja afectación del Coronavirus COVID-19.

Parágrafo 4. Cuando un municipio que haya obtenido la autorización del Ministerio del Interior de que trata el inciso primero de este artículo, pierda la condición de ser un municipio sin afectación o de baja afectación del Coronavirus COVID-19, de acuerdo con la información publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social en su página web, el municipio quedará sometido a la medida de aislamiento preventivo obligatorio y solamente podrá permitir las actividades establecidas en el artículo 3 del presente decreto. El Ministerio de Salud y Protección Social podrá determinar el cierre de alguna o algunas de esas actividades dependiendo del análisis del comportamiento epidemiológico del municipio correspondiente.

Para tal efecto, el Ministerio de Salud y Protección Social enviará al Ministerio del Interior un informe que contenga la descripción de la situación epidemiológica del municipio relacionada con el Coronavirus COVID-19 y las actividades o casos que estarán restringidos, con base en lo cual el Ministerio del Interior ordenará al alcalde el cierre de las demás actividades o casos.

Parágrafo 5. Los alcaldes de los municipios y distritos, en coordinación con el Ministerio del Interior, podrán autorizar la implementación de planes piloto en *(i)* bares y casinos para brindar atención al público en el sitio -de manera presencial o a la mesa-, *(ii)* billares, juegos de azar y apuestas tales como bingos y terminales de juego de video, y *(iii)* eventos deportivos sin aglomeración de espectadores. En ningún caso queda permitido el consumo de bebidas embriagantes en los lugares en que se implementen los planes piloto.

Artículo 5. *Medidas para municipios de moderada afectación y de alta afectación del Coronavirus COVID-19.* En ningún municipio de moderada o alta afectación de

Coronavirus COVID-19 se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:

1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Los establecimientos y locales comerciales, de esparcimiento y diversión, bares, discotecas, de baile, ocio y entretenimiento, billares, de juegos de azar y apuestas tales como casinos, bingos y terminales de juego de video.

3. Los establecimientos y locales gastronómicos permanecerán cerrados y solo podrán ofrecer sus productos a través de comercio electrónico, por entrega a domicilio o por entrega para llevar.

4. Piscinas, spa, sauna, turco, balnearios, parques de atracciones mecánicas y parques infantiles.

5. Cines y teatros.

6. La práctica deportiva y ejercicio grupal en parques públicos y áreas de recreación, deportes de contacto o que se practiquen en conjunto.

7. Servicios religiosos que impliquen aglomeraciones, salvo que medie autorización por parte del Ministerio del Interior y se cumpla en todo momento con los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el desarrollo de esta actividad.

Parágrafo 1. Las piscinas y polideportivos solo podrán utilizarse para la práctica deportiva por deportistas profesionales y de alto rendimiento, incluidos aquellos que sean menores de edad en el rango de 14 a 17 años.

Parágrafo 2. Lo teatros serán únicamente utilizados para realizar actividades creativas, artísticas de las artes escénicas, sin que en ningún momento se permita el ingreso de público, o la realización de actividades grupales o que generen aglomeración.

Parágrafo 3. Los alcaldes de los municipios y distritos, en coordinación con el Ministerio del Interior, podrán autorizar la implementación de planes piloto en (i) los establecimientos y locales comerciales que presten servicio de comida, para brindar atención al público en el sitio -de manera presencial o a la mesa-, (ii) las marinas y actividades náuticas, (iii) gimnasios, (iv) cines y teatros; (v) eventos deportivos sin aglomeración de espectadores, (vi) parques temáticos y zoológicos, (vii) bares y casinos para brindar atención al público en el sitio -de manera presencial o a la mesa- y, (viii) billares, juegos de azar y apuestas tales como bingos y terminales de juego de video, y (ixi) estéticas, piscinas, spa, sauna y turco, siempre y cuando se cumpla en todo momento con los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el desarrollo de estas actividades. En ningún caso queda permitido el consumo de bebidas embriagantes en los lugares en que se implementen los planes piloto.

Parágrafo 4. Los servicios religiosos que puedan implicar reunión de personas se podrán permitir siempre y cuando medie autorización de los alcaldes en coordinación con el Ministerio del Interior y se cumpla en todo momento con los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el desarrollo de esta actividad.

Artículo 6. *Teletrabajo y trabajo en casa.* Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.

Artículo 7. *Movilidad.* Se deberá garantizar el servicio público de transporte terrestre, por cable, fluvial y marítimo de pasajeros, de servicios postales y distribución de paquetería, en el territorio nacional, que sean estrictamente necesarios para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y las actividades permitidas en el presente decreto.

Se deberá garantizar el transporte de carga, el almacenamiento y logística para la carga.

Parágrafo. En los municipios sin afectación o con baja afectación del Coronavirus COVID-19 se autoriza el servicio público de transporte terrestre. En todo caso los municipios de origen y de destino del servicio habrán de ostentar la referida clasificación, y deberán cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

En los municipios de moderada y alta afectación del Coronavirus COVID-19, los Alcaldes podrán solicitar al Ministerio del Interior la autorización para implementar planes piloto en el servicio público de transporte terrestre. La autorización se otorgará por el Ministerio del Interior siempre cuando los municipios de origen como de destino lo hayan solicitado, y se cumplan los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 8. *Suspensión de transporte doméstico por vía aérea.* Suspender el transporte doméstico por vía aérea, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00 am) del día 1 de septiembre de 2020.

Sólo se permitirá el transporte doméstico por vía aérea, en los siguientes casos:

1. Emergencia humanitaria.
2. El transporte de carga y mercancía.
3. Caso fortuito o fuerza mayor.

Parágrafo 1. Quienes desarrollen las excepciones establecidas en el presente artículo deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control del Coronavirus COVID-19 y deberán atender las instrucciones que, para evitar su propagación, adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Parágrafo 2. En los municipios sin afectación o con baja afectación del Coronavirus COVID-19 se autoriza el transporte doméstico de personas por vía aérea. En todo caso los municipios de origen y de destino del servicio habrán de ostentar la referida clasificación, y deberán cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

En los municipios de moderada y alta afectación del Coronavirus COVID-19 en cuya jurisdicción territorial se encuentren localizados aeródromos o aeropuertos, los alcaldes podrán solicitar al Ministerio del Interior, al Ministerio de Transporte y a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil la autorización para implementar planes piloto en el transporte doméstico de personas por vía área.

La autorización que otorgarán el Ministerio del Interior, el Ministerio de Transporte y la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil procederá previa recomendación del Ministerio de Salud y Protección Social, y siempre cuando los municipios de la ciudad de origen como de la de destino lo hayan solicitado y se cumplan los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 9. *Cierre de Fronteras.* Cerrar los pasos marítimos, terrestres y fluviales de frontera con la República de Panamá, República del Ecuador, República del Perú, República Federativa de Brasil y República Bolivariana de Venezuela, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2020.

Se exceptúan del cierre de frontera, las siguientes actividades:

1. Emergencia humanitaria.
2. El transporte de carga y mercancía.
3. Caso fortuito o fuerza mayor.
4. La salida del territorio nacional de ciudadanos extranjeros de manera coordinada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con las autoridades distritales y municipales competentes.

Parágrafo 1. Quienes desarrollen las excepciones establecidas en el presente artículo deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control del Coronavirus COVID-19 y deberán atender las instrucciones que, para evitar su propagación, adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Artículo 10. *Prohibición de consumo de bebidas embriagantes.* Ordenar a los alcaldes y gobernadores que en el marco de sus competencias constitucionales y legales prohíban, dentro de su circunscripción territorial, el consumo de bebidas embriagantes en espacios abiertos y establecimientos de comercio, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2020. No queda prohibido el expendio de bebidas embriagantes.

Artículo 11. *Garantías para el personal médico y del sector salud.* Los gobernadores y alcaldes, en el marco de sus competencias, velarán para que no se impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos del personal médico y demás vinculados con la prestación del servicio de salud, ni se ejerzan actos de discriminación en su contra.

Artículo 12. *Inobservancia de las medidas.* La violación e inobservancia de las medidas adoptadas e instrucciones dadas mediante el presente Decreto, darán lugar a la sanción penal prevista en el artículo 368 del Código Penal y a las multas previstas en artículo 2.8.8.1.4.21 del Decreto 780 de 2016, o la norma que sustituya, modifique o derogue.

Los gobernadores y alcaldes que omitan el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto, serán sujetos de las sanciones a que haya lugar.

Artículo 13. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, y deroga el Decreto 990 del 9 de julio de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los, 28 JUL 2020

LA MINISTRA DEL INTERIOR,

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,

MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

28 JUL 2020

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,

RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

FERNANDO RUIZ GÓMEZ

EL MINISTRO DE TRABAJO,

ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA,

DIEGO MESA PUYO

28 JUL 2020

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,

RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,

JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES,

Karen A.

KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,

28 JUL 2020

ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

LA MINISTRA DE CULTURA,

CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO

EL MINISTRO DEL DEPORTE,

ERNESTO LUCENA BARRERO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001619 **DE 2015**

(15 MAY 2015)

Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 9 de 1979, los artículos 173 numeral 7 de la Ley 100 de 1993 y 2 numeral 5 del Decreto – Ley 4107 de 2011, y el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2323 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 9 de 1979 contiene una serie de disposiciones de carácter sanitario que contribuyen en la preservación, restauración y mejoramiento de las condiciones sanitarias relacionadas con la salud humana, contemplando normas generales para productos, servicios y establecimientos objeto de inspección y vigilancia, así como señalando procedimientos y medidas sanitarias que se deben aplicar para su control.

Que la Ley 715 de 2001 dicta normas orgánicas en materia de competencias previendo en el Título III las correspondientes a la nación, los departamentos y los municipios en materia de salud pública, y en su artículo 42 precisó las que tiene a cargo la Nación, relativas a la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que igualmente dispuso la norma en comento, en el artículo 43, las competencias de las direcciones territoriales de salud, precisando en los numerales 43.3.2 y 43.3.6 las correspondientes a la financiación y prestación de los servicios del laboratorio de salud pública, así como la dirección y control del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, dentro de su jurisdicción.

Que de otra parte, el Decreto 2323 de 2006 organizó la Red Nacional de Laboratorios y reglamentó su gestión, definiendo las competencias de los Laboratorios Nacionales de Referencia y de las entidades territoriales y señalando que dichos laboratorios deben definir los estándares de calidad para la autorización de laboratorios que ofrezcan realizar análisis de interés en salud pública y de vigilancia y control sanitario.

Que dispuso la misma norma en el artículo 3, que los estándares de calidad en salud pública, son los requisitos básicos indispensables definidos por este Ministerio y que deben cumplir los actores que desempeñan funciones esenciales en salud pública.

Que los artículos 4 y 19 ibídem, previeron que el hoy Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios, en el cual se desarrollarán los ejes estratégicos y las funciones a cargo de los laboratorios de referencia nacionales, departamentales y del Distrito Capital y los estándares de calidad en salud pública, procesos y procedimientos de autorización de laboratorios que se incorporen a la Red Nacional de Laboratorios como prestadores de servicios de laboratorio de interés en salud pública.

Que a su vez, el artículo 16, señala como responsabilidades de los Laboratorios de Salud Pública departamentales y del Distrito Capital, la de adoptar e implementar en su jurisdicción el sistema de monitoreo y evaluación de la Red Nacional de Laboratorios acorde con los lineamientos que para el efecto expida este Ministerio, así como, la de vigilar la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios del área de influencia.

Que, con posterioridad a la expedición del Decreto 2323 de 2006, el Gobierno Nacional, estableció la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA y determinó las funciones de sus dependencias, mediante el Decreto 2078 de 2012.

Que los numerales 11 y 12 del artículo 14 del Decreto 2323 de 2006, establecieron a cargo de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA, la función de definir los estándares técnicos para la realización de análisis o pruebas de laboratorios por terceros, en materias de su competencia e impartir las respectivas autorizaciones, así como la supervisión en el cumplimiento de los estándares de calidad a los laboratorios e instituciones para realizar análisis o pruebas de laboratorio, autorizados por esa entidad.

Que el Decreto 2774 de 2012 establece la estructura interna del Instituto Nacional de Salud -INS y al tenor de los numerales 7 y 12 del artículo 18, dispuso como función de la Dirección de Redes en Salud Pública, la definición, orientación, vigilancia y control en el desarrollo, implementación y cumplimiento de normas técnicas y estándares de calidad en los laboratorios que conforman las Redes en Salud Pública, así como la supervisión en el cumplimiento de los estándares de calidad a los laboratorios e instituciones que soliciten autorización para realizar análisis de interés en salud pública.

Que los numerales 1 y 4 del artículo 20 ibídem, establecen a cargo de la Subdirección de Gestión de Calidad de Laboratorios de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, la función de i) definir los estándares de calidad para la autorización de las instituciones o laboratorios que conforman la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, la Red de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión y la Red Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social; y, ii) supervisar el cumplimiento de los estándares de calidad y las normas técnicas en los laboratorios e instituciones que conforman las Redes en Salud Pública, que realizan análisis de los eventos de interés en salud pública.

Que en virtud de la normativa anteriormente citada, y en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2323 de 2006, se hace necesario establecer los aspectos técnicos inherentes a los ejes estratégicos relacionados con la Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad en el marco del Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Capítulo I
Objeto, campo de aplicación y definiciones

Artículo 1. *Objeto.* La presente resolución tiene por objeto establecer el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y Gestión de Calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha Red.

Artículo 2. *Campo de aplicación.* La presente resolución aplica a los Laboratorios Nacionales de Referencia, los laboratorios de salud pública departamentales y del Distrito Capital y los laboratorios o instituciones que ofrezcan la realización de análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario, que se incorporen a la Red Nacional de Laboratorios.

Artículo 3. *Definiciones.* Para la aplicación de la presente resolución se tendrán en cuenta las definiciones contenidas en los Decretos 2323 y 3518, ambos de 2006, o las normas que los modifiquen o sustituyan y las que a continuación se señalan:

3.1. **Capacidades básicas de un laboratorio:** Son el conjunto de facultades y recursos esenciales que incluyen el talento humano, físico, tecnológico y financiero; la estructura organizacional, procesos y procedimientos técnicos y administrativos, que garantizan el funcionamiento de un laboratorio.

3.2. **Capacidades básicas de un laboratorio de salud pública departamental o del Distrito Capital:** Son el conjunto de facultades y recursos esenciales que incluyen el talento humano, físico, tecnológico, financiero, estructura organizacional, direccionamiento estratégico, procesos y procedimientos, que garantizan el funcionamiento de los laboratorios de salud pública departamentales y del Distrito Capital.

3.3. **Control:** Es el proceso mediante el cual la autoridad sanitaria competente interviene para aplicar los correctivos sobre características o situaciones críticas o irregulares identificadas en los laboratorios a los que se realiza inspección y vigilancia.

3.4. **Estándares de calidad para los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios:** Requisitos técnicos definidos por el Instituto Nacional de Salud – INS y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, con el fin de realizar la correspondiente verificación en los laboratorios que se incorporen a la Red Nacional de Laboratorios.

3.5. **Instrumentos de verificación de los estándares de calidad en salud pública:** Documento técnico diseñado por el Instituto Nacional de Salud – INS y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, que permite la evaluación del cumplimiento de los estándares de calidad en salud pública.

3.6. **Inspección:** Es el proceso mediante el cual se realiza la verificación de los laboratorios, con el fin de determinar que cumplan con los estándares de calidad y demás requisitos establecidos en la normatividad vigente.

3.7. **Tercero:** Toda institución que ofrezca la realización de análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario que se incorporen a la Red Nacional de Laboratorios, tales como, laboratorios clínicos, patológicos, de toxicología, de medicina reproductiva, de genética, bromatológicos, de universidades y otros.

3.8. **Seguimiento:** Es el análisis y recopilación sistemática de información que da cuenta de los avances de los planes operativos de inspección, vigilancia y control.

3.9. **Vigilancia:** Es el proceso mediante el cual se realiza el monitoreo (observación vigilante) de los responsables de cumplir los estándares de calidad.

Capítulo II
Estándares de calidad en salud pública para laboratorios

Artículo 4. *Definición de estándares de calidad en salud pública para laboratorios de salud púbica departamentales y el Distrito Capital.* De acuerdo con lo previsto en el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 2323 de 2006, corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA y al Instituto Nacional de Salud – INS, como Laboratorios Nacionales de Referencia, definir, vigilar y controlar los estándares de calidad que deben cumplir los laboratorios de salud pública departamentales y del Distrito Capital.

Artículo 5. *Definición de estándares de calidad en salud pública para terceros que se incorporen a la Red Nacional de Laboratorios.* De acuerdo con lo previsto en el numeral 12 del artículo 9 del Decreto 2323 de 2006 y en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 14 numeral 11, y 18 numeral 7 de los Decretos 2078 y 2774, respectivamente, ambos del 2012, corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, y al Instituto Nacional de Salud, como Laboratorios Nacionales de Referencia, definir los estándares de calidad que deben cumplir las instituciones a que hace referencia el artículo 3 numeral 3.7 de la presente resolución.

Parágrafo. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA, en cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, deberá definir los estándares de calidad que deben cumplir los laboratorios de control de calidad de alimentos que se encuentren ubicados dentro de los establecimientos dedicados a la fabricación, procesamiento, elaboración o envasado de los mismos.

Artículo 6. *Revisión y actualización de los estándares de calidad en salud pública para laboratorios departamentales y el Distrito Capital y de terceros.* En cualquier momento, de acuerdo con la evidencia científica y los desarrollos tecnológicos, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, y el Instituto Nacional de Salud, como Laboratorios Nacionales de Referencia, en el marco de sus competencias, actualizarán de manera periódica los estándares de calidad en salud pública para los laboratorios de salud pública departamentales y el Distrito Capital, y para los laboratorios e instituciones que realicen análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y para la vigilancia y control sanitario.

Capítulo III
Autorización de terceros

Artículo 7. *Definición del procedimiento para la autorización de terceros.* El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA, y el Instituto Nacional de Salud –INS, como Laboratorios Nacionales de Referencia, definirán el procedimiento administrativo para la expedición de la autorización de terceros.

Artículo 8. *Vigencia de la autorización de terceros.* La autorización de terceros otorgada por los Laboratorios Nacionales de Referencia para la realización de uno o varios análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario, tendrá una vigencia de 3 años, y será renovada siguiendo el procedimiento que para el efecto definan el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, y el Instituto Nacional de Salud, –INS.

Parágrafo. Durante la vigencia de la autorización, la autoridad sanitaria competente realizará visitas de inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad. La autoridad sanitaria podrá cancelar la autorización, de acuerdo con la gravedad de los hallazgos encontrados en la visita, cumpliendo el procedimiento administrativo contemplado en el Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA.

Artículo 9. *Publicación de los terceros autorizados.* El Ministerio de Salud y Protección Social dispondrá en su página web y en otros dispositivos de acceso electrónico, el listado de los laboratorios autorizados por el INVIMA y por el INS para la realización de análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario y mantendrá periódicamente actualizada dicha información.

Artículo 10. *Contratación de servicios por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.* Para la contratación de análisis o pruebas de laboratorio de eventos de interés en salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario por parte de las Direcciones Territoriales de Salud, deberán ceñirse a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 2323 de 2006.

Capítulo IV
Inspección, vigilancia y control

Artículo 11. *Apoyo de la Red Nacional de Laboratorios para el funcionamiento del modelo de inspección, vigilancia y control.* Los laboratorios que conforman la RNL, cumplirán sus funciones atendiendo los requerimientos señalados en el artículo 23 numeral 2 de la Resolución 1229 de 2013 de este Ministerio, apoyando el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios en la evaluación de los riesgos sanitarios.

Artículo 12. *Inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.* El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, ejercerá funciones de inspección, vigilancia y control a los laboratorios que realicen análisis o pruebas de laboratorio de salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para vigilancia y control sanitario.

Así mismo, ejercerá funciones de inspección, vigilancia y control a los laboratorios de control de calidad de alimentos ubicados dentro de los establecimientos dedicados a la fabricación, procesamiento, elaboración o envasado de los mismos.

Para el efecto, definirá el plan operativo que incluya entre otros, recursos, actividades y cronogramas de trabajo, así como establecerá los correspondientes procesos, procedimientos y plazos para la verificación del cumplimiento de los estándares de calidad y de las condiciones bajo las cuales se otorga la autorización a terceros.

Artículo 13. *Inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Nacional de Salud – INS.* El Instituto Nacional de Salud – INS, ejercerán funciones de inspección, vigilancia y control a los laboratorios que realicen análisis o pruebas de laboratorio de salud pública, en el marco de sus competencias.

Para el efecto, el Instituto Nacional de Salud – INS, definirá planes operativos que incluyan entre otros, recursos, actividades y cronogramas de trabajo, así como los correspondientes procesos, procedimientos y plazos.

Artículo 14. *Inspección, vigilancia y control a cargo de las Entidades Territoriales de Salud.* Las Entidades Territoriales de Salud, para ejercer las acciones de inspección, vigilancia y control en el marco de su competencia, adoptarán los procesos y procedimientos definidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y el Instituto Nacional de Salud – INS.

Capítulo V
Disposiciones finales

Artículo 15. *Vigencia y derogatorias*. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 16078 de 1985.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 MAY 2015

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

La salud es de todos | Minsalud

Instituto Nacional de Salud

CIRCULAR EXTERNA No 0000005 de 2020

PARA: **GOBERNADORES, ALCALDES, SECRETARIOS DE SALUD DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES, DIRECTORES DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTALES, COORDINADORES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES; EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, EMPLEADORES, CONTRATANTES Y TRABAJADORES; OPERADORES PORTUARIOS Y AEROPORTUARIOS.**

DE: **MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (E)**
DIRECTORA GENERAL DE INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: **DIRECTRICES PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA, EL CONTROL Y LA ATENCIÓN ANTE LA POSIBLE INTRODUCCIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-nCoV) Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE ESTE RIESGO**

FECHA: 11 FEB 2020

El Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, en ejercicio de las facultades señaladas en los Decretos 4107 y 4109, ambos de 2.011, y en el marco del Reglamento Sanitario Internacional –RSI-2005, y ante la situación epidemiológica por el nuevo coronavirus (2019-nCoV), declarada como emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII) por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el día 30 de enero del año en curso ; imparten instrucciones sobre las acciones que los destinatarios de esta circular deben observar para la vigilancia activa, preparación y toma de medidas de contención para una eventual introducción del virus en el territorio nacional.

La identificación del nuevo coronavirus (2019-nCoV) fue confirmada por las autoridades chinas el día 7 de enero de 2.020 y se han reportado a nivel global alrededor de 40.553 casos, distribuidos así: China (40.224), Japón (26), Tailandia (32), Singapur (43), República de Corea (27), Malasia (18), Vietnam (14), Emiratos Árabes Unidos (7), India (3), Filipinas (3), Camboya (1), Nepal (1), Sri Lanka (1), Alemania (14), Francia (11), Italia (3), Reino Unido (4), Rusia (2), Bélgica (1), Finlandia (1), España (2), Suecia (1), Estados Unidos (12), Canadá (7) y Australia (15); adicionalmente, se han registrado 910 muertes en China y una (1) en Filipinas; sin embargo, ningún caso se ha reportado en Sudamérica.

El nuevo virus tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas y 3) aerosoles por microgotas.

De acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el coronavirus (2019-nCoV), se transmite de persona a persona; pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados; la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte.

Así, es preciso que los destinatarios de esta circular desarrollen, conforme a sus competencias, las siguientes acciones:

1. ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

1.1. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

1.1.1. Fortalecer e intensificar la vigilancia de Infección Respiratoria Aguda, Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) y de eventos inusuales de enfermedad respiratoria.

1.1.2. Aplicar el protocolo de vigilancia en salud pública para las infecciones respiratorias agudas, graves e inusitadas en la ficha 348 Infección Respiratoria Aguda (IRA) Disponible en https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20IRA.pdf Durante la fase de detección de circulación se realizará vigilancia de los casos de IRA por nuevo virus en la ficha 346. Si llegaré a identificarse casos confirmados por laboratorio debidos al nuevo coronavirus (2019-nCoV), éstos deberán reportarse a través de dicha ficha epidemiológica y utilizando el código de emergencia U071 de la Décima Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10. Las instituciones deben actualizar permanentemente al personal de salud responsable de la aplicación de los protocolos.

1.1.3. Realizar la notificación individual inmediata de todos los casos probables procedentes de zonas afectadas que consulten por infecciones respiratorias siguiendo el flujo establecido en el protocolo.

1.1.4. Realizar la obtención y envío de muestras a los laboratorios institucionales de acuerdo con el algoritmo de identificación publicado en el manual de procedimientos para la toma, conservación y envío de muestras del LNR del Instituto Nacional de Salud, disponible en: http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/DocumentosdeInteresSRNL/Manual_toma_envio_muestras_INS-2019.pdf

1.1.5. En caso de que el resultado del panel respiratorio viral y bacteriano sean negativos, se debe enviar la muestra al laboratorio de salud pública de la entidad territorial correspondiente.

1.2. Entidades territoriales

1.2.1. Divulgar los protocolos e instructivos que se emitan para la vigilancia intensificada de la introducción del 2019-nCoV.

1.2.2. Reportar inmediatamente todos los casos al Centro Nacional de Enlace (CNE), al Equipo de Respuesta Inmediata del INS y al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) atendiendo las instrucciones impartidas en la Circular 030 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social disponible en la siguiente dirección: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20No.%2030%20de%202018.pdf

1.2.3. Realizar la búsqueda y seguimiento de los posibles contactos de casos probables de infección respiratoria aguda grave por nuevo subtipo de coronavirus (2019-nCoV), con base en los procedimientos establecidos en protocolos e instructivos de vigilancia.
1.2.4. Investigar todos los casos probables que ocurran, incluyendo aquellos notificados en los profesionales de salud.

En este contexto, el Instituto Nacional de Salud, reportará diariamente al CNE el número de alertas reportadas y evaluadas, los casos probables, los casos descartados, en estudio y confirmados, frente a estos últimos, la información deberá ser inmediata y detallada. Adicionalmente, apoyará en la investigación de casos y la búsqueda de contactos cuando así lo requieran las entidades territoriales.

2. ACCIONES DE LABORATORIO PARA LA CONFIRMACIÓN DE CASOS

2.1. Instituciones prestadoras de Servicios de salud

2.1.1. Realizar el análisis diagnóstico confirmatorio del agente etiológico a todas las personas que cumplan con la definición de caso, utilizando el panel de identificación de agentes respiratorios virales y bacterianos, de acuerdo con las redes de atención de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en cada jurisdicción.
2.1.2. Enviar las muestras al laboratorio de salud pública de la entidad territorial correspondiente cuando los resultados de los paneles virales y bacterianos realizados a una persona clasificada como caso sospechoso sean negativos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en el manual de procedimientos para la toma, conservación y envío de muestras del Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) el cual se puede consultar en http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/DocumentosdeInteresSRNL/Manual_toma_envio_muestras_INS-2019.pdf
2.1.3. Fortalecer las medidas de precauciones estándar en el manejo de todos los pacientes establecidas en el Manual de Medidas Básicas para Control de Infecciones en IPS el cual se puede consultar en https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/manual-prevencion-iaas.pdf

2.2. Entidades territoriales

2.2.1. Establecer con las EAPB de su territorio, las rutas de atención y acceso a las pruebas diagnósticas requeridas para el estudio de otros agentes infecciosos o no infecciosos.
2.2.2. Remitir al Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) del INS, las muestras recibidas de las IPS que obtuvieron resultados negativos al aplicar el panel viral y bacteriano.
2.2.3. Capacitar a la red de laboratorios en la toma, diagnóstico, interpretación de las pruebas y envío de muestras.

2.2.4. Verificar que los laboratorios de salud pública apliquen los mismos algoritmos implementados y transferidos por el INS para la vigilancia por laboratorio de virus influenza y otros virus respiratorios.

Por su parte el Instituto Nacional de Salud, realizará la confirmación o descarte de los casos por laboratorio, según los protocolos establecidos por la red internacional para el nóstico de influenza y otros virus respiratorios, así mismo, implementará las pruebas de identificación para el coronavirus (2019-nCov), realizará la transferencia de la metodología para la identificación del coronavirus (2019-nCov) a los laboratorios de salud pública o colaboradores que cuenten con la capacidad técnica y tecnológica, y posteriormente se remitirá al laboratorio regional de referencia en el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) - CDC de Atlanta, las muestras no concluyentes.

3. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL

3.1. Instituciones prestadoras de servicios de salud

3.1.1. Reforzar medidas estándar de protección para el manejo de los pacientes (higiene de manos y respiratoria, equipo de protección personal, manejo apropiado de residuos hospitalarios, manejo de ropa de cama, limpieza y desinfección de superficies, equipo y medio ambiente) recomendadas por la OMS en https://www.who.int/publications-detail/infection-prevention-and-control-during-health-care-when-novel-coronavirus-(ncov)-infection-is-suspected-20200125

3.1.2. Adoptar las medidas de control como aislamiento, ventilación para los casos confirmados.

3.1.3. Reforzar medidas de higiene durante procedimientos invasivos en vía respiratoria y en los dispositivos que sean utilizados.

3.1.4. Reforzar la adherencia a los protocolos y entrenamiento permanente del personal de salud.

3.1.5. Brindar información clara a pacientes sobre las medidas de prevención y control.

3.2. Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB)

3.2.1. Capacitar a las redes de prestación de servicios en medidas de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) y adherencia a protocolos y guías de manejo en IRA-IRAG-IRAGI.

3.2.2. Implementar acciones de información, educación y comunicación dirigida a sus afiliados, para el autocuidado de la salud, el manejo inicial de la IRA en casa, los signos de alarma para consultar y sitios claves que dispongan para la atención, de acuerdo con la información que permanentemente suministre el Ministerio de Salud y Protección Social.

3.3. Entidades territoriales

3.3.1. Capacitar a las redes de prestación de servicios en medidas de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) y adherencia a protocolos y guías de manejo en IRA-IRAG-IRAGI.

3.3.2. Implementar acciones de información en salud y estrategias de educación y comunicación para la salud a nivel territorial, dirigidas a población general frente a los cuidados para prevenir la IRA, el manejo inicial en casa y los signos de alarma para consultar, de acuerdo con mensajes clave definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

3.3.3. Ajustar y reactivar los planes de contingencia departamentales y distritales ante el inicio del pico respiratorio o cambios en la circulación viral por alertas nacionales e internacionales, con el fin de brindar atención a los pacientes con IRA, articulando sus actividades con otros sectores y actores.

3.3.4. Gestionar el fortalecimiento de espacios que involucren diferentes actores relacionados con la prevención y control de factores de riesgo ambientales para enfermedades respiratorias.

4. ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

4.1. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

4.1.1. Implementar estrategias para la tamización de sintomáticos respiratorios, los cuales deberán realizarse desde el ingreso a los servicios de salud e iniciar las medidas de aislamiento respiratorio que incluyan, el uso de máscara quirúrgica convencional, así como la priorización e identificación de los pacientes compatibles con la definición de caso en el triage y en consulta externa.

4.1.2. Adecuar zonas especiales en las áreas de triage clínico para casos sospechosos, de acuerdo con el manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud, ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) a Colombia.

4.1.3. Fortalecer las medidas de precauciones estándar en el manejo de todos los pacientes, establecidas en el Manual de Medidas Básicas para control de infecciones en IPS

4.1.4. Contar con los planes de contingencia hospitalarios para que, en caso de ser necesario, sean ejecutados.

4.1.5. Contar con equipos de protección personal para los profesionales de la salud, de acuerdo con el manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud, ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) a Colombia.

4.1.6. Aplicar los protocolos y guías de manejo clínico para la atención de las infecciones respiratorias, de acuerdo con los lineamientos para la detección y manejo de casos, frente a la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) a Colombia.

4.2. Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB)

4.2.1. Disponer y difundir información entre los afiliados, sobre las redes de servicios para la atención de la infección respiratoria aguda.

4.2.2. Disponer y difundir información entre los afiliados y prestadores de servicios de salud sobre las redes de diagnóstico en cada jurisdicción.

4.3. Entidades territoriales

4.3.1. Socializar con la red de prestadores de su jurisdicción todas las indicaciones técnicas que el nivel nacional emita sobre la infección respiratoria aguda (IRA) y las nuevas alertas que se emitan desde el nivel nacional e internacional.
4.3.2. Verificar la capacidad técnica y administrativa de la red de prestadores de su jurisdicción para garantizar la atención de casos, el control del evento ante un caso probable y evitar su diseminación en la institución.
4.3.3. Verificar que los prestadores garanticen la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad de la atención en salud de los casos de pacientes con IRA.
4.3.4. Promover la implementación de estrategias para la atención oportuna de los casos de IRA, como consulta prioritaria, Salas ERA, atención domiciliaria, atención según enfoque de riesgo, red de apoyo, centros de atención móviles, entre otros.
4.3.5. Verificar que las instituciones prestadoras de servicios de salud de su jurisdicción cuenten con los planes de contingencia requeridos para garantizar una atención integral de los pacientes con IRA.
4.3.6. Coordinar con las EAPB y prestadores de servicios de salud, la ejecución de acciones de prevención de la IRA durante todos los periodos del año.
4.3.7. Intensificar los procesos de generación de capacidades en los profesionales, técnicos y auxiliares de los prestadores de servicios de salud de la jurisdicción sobre los lineamientos, protocolos y guías dispuestas en el sitio web de coronavirus en Minsalud.
4.3.8. Verificar la oportunidad de la referencia y contra referencia de pacientes con IRA a cargo de las EAPB y apoyar en lo pertinente, de acuerdo con lo definido en los lineamientos para la prestación de los servicios vigentes.

5. ACCIONES RELACIONADAS CON LA EXPOSICIÓN POR RIESGO LABORAL

5.1. Administradoras de Riesgos Laborales ARL

5.1.1. Fomentar entre los empleadores y contratantes, el fortalecimiento de las acciones destinadas a proteger a los trabajadores, a través de los programas de salud ocupacional e higiene industrial.
5.1.2. Fomentar entre los empleadores y contratantes, el suministro de protectores respiratorios para los trabajadores que participan en la prestación de servicios al público, incluidos los de salud, de acuerdo con el tipo de exposición.
5.1.3. Capacitar a los trabajadores del sector salud con base en las directrices técnicas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispuestas en su página web www.minsalud.gov.co en el sitio para coronavirus
5.1.4. Difundir la información sobre prevención con base en los protocolos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social y que pueden ser igualmente consultados en su página web
5.1.5. Brindar capacitación y asistencia técnica para la protección de trabajadores de aerolíneas, transporte de carga y pasajeros, trabajadores de puertos, bomberos, fuerza pública y defensa civil.
5.1.6. Capacitar y dar asistencia técnica a las empresas afiliadas para la protección de trabajadores que deben atender público en general.

5.1.7. Capacitar y asesorar a las empresas y trabajadores afiliados en las actividades preventivas establecidas en la presente circular y en las disposiciones generales definidas por las autoridades sanitarias.

5.2. Instituciones prestadoras de servicios de salud

5.2.1. Valorar el riesgo de los trabajadores de la institución para adecuar las medidas de protección específica según el riesgo de exposición ocupacional.
5.2.2. Establecer las medidas y equipamientos de protección específica para todos aquellos trabajadores de la salud que atienden casos sospechosos o confirmados de infección por coronavirus (2019-nCoV) y verificar permanentemente el cumplimiento de las medidas de prevención.
5.2.3. Disponer a los trabajadores de los servicios de salud que tengan contacto directo con pacientes confirmados con el coronavirus (2019-nCoV), de mascarillas de alta eficiencia tipo FFP2 y otros equipos de protección individual.
5.2.4. Adoptar las medidas sanitarias necesarias para limitar la circulación de personal en áreas de aislamiento y manejo de pacientes.
5.2.5. Verificar la aplicación estricta de los protocolos de bioseguridad en el manejo de pacientes y toda clase de tejidos, así como los protocolos de descontaminación de áreas y superficies, manejo y eliminación de residuos.

6. ACCIONES EN LOS PUNTOS DE ENTRADA Y PASOS FRONTERIZOS

6.1. Operadores portuarios y aeroportuarios

6.1.1. Capacitar al personal responsable de las operaciones en el punto de entrada sobre las medidas de prevención y brindar recomendaciones para la actuación y el manejo del nuevo coronavirus (2019-nCoV).
6.1.2. Mantener actualizado el plan de emergencias y contingencias del punto de entrada.
6.1.3. Activar el plan de emergencia de punto de entrada una vez se identifique un caso en los procedimientos de tamizaje de viajeros, el cual está disponible en el sitio web de coronavirus en www.minsalud.gov.co.
6.1.4. Brindar información permanente a los usuarios del servicio portuario respecto a las medidas estándares de protección en caso de infección respiratoria
6.1.5. Disponer de los suministros de jabón y toallas de papel o secadores de manos en los baños, así como tapabocas.
6.1.6. Mantener las condiciones sanitarias e higiénicas del punto de entrada.

6.2. Prestadores de servicios de transporte

6.2.1. Mantener las condiciones sanitarias e higiénicas de los medios de transporte.
6.2.2. Disponer de jabón, toallas o secadores en los baños del medio de transporte.
6.2.3. Brindar a los viajeros y tripulantes de sus servicios las recomendaciones frente a la prevención y medidas de protección en salud relacionada con las infecciones respiratorias.

6.2.4. Reportar los eventos de interés en salud pública que sean detectados durante el transporte utilizando los anexos 8 y 9 del Reglamento Sanitario Internacional RSI-2005.
6.2.5. Aplicar las medidas de salud pública recomendadas por la autoridad sanitaria en aquellas situaciones que así lo ameriten.

6.3. Autoridades responsables en los puntos de entrada

6.3.1. Fomentar la realización y participación activa de los comités de sanidad portuaria.
6.3.2. Realizar seguimiento a las acciones desarrolladas por los operadores portuarios o responsables de los medios de transporte según su competencia.

6.4. Entidades territoriales

6.4.1. Brindar las capacitaciones requeridas a los operadores, medios de transportes y demás autoridades en los puntos de entrada.
6.4.2. Reportar al Centro Nacional de Enlace (CNE) la información de los casos sospechosos por el nuevo coronavirus (2019-nCoV).
6.4.3. Brindar las recomendaciones en salud pública con base a las directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de su página web www.minsalud.gov.co
6.4.4. Realizar las reuniones del comité de sanidad portuaria con el fin de articular las acciones frente a las directrices dada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el nuevo coronavirus en su página web www.minsalud.gov.co

7. ACCIONES PARA LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL Y GESTION DEL RIESGO

7.1. Entidades territoriales

7.1.1. Coordinar las acciones en salud con los consejos departamentales, distritales o municipales para la gestión del riesgo de desastres, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 040 de 2014, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
7.1.2. Disponer espacios para coordinación y seguimiento de las acciones en salud con las diferentes áreas de la entidad, como vigilancia en salud pública, comité operativo de emergencias, centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres, prestación de servicios de salud, aseguramiento, promoción y prevención y laboratorio de salud pública, entre otros. Para tales efectos, revisar el procedimiento de activación y coordinación de las operaciones de respuesta
7.1.3. Disponer los recursos para el fortalecimiento de los centros de reserva del sector salud, que apoyen la atención oportuna de la población en riesgo.
7.1.4. Elaborar e implementar los planes de contingencia con los diferentes sectores, que incluyan una aproximación de afectación y escenarios, organización para la respuesta y grupos funcionales.
7.1.5. Disponer de los equipos de respuesta inmediata en el marco de sus competencias, y fortalecer las capacidades en bioseguridad y manejo de elementos de protección personal ante casos sospechosos y confirmados.

7.2. Entidades del orden nacional

7.2.1. Participar activamente en los espacios creados por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y otros que pueda crear el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta el interés general alrededor del nuevo coronavirus y las acciones intersectoriales que se requieran para la prevención, control y contención de situaciones de riesgo que amenacen la seguridad sanitaria nacional.

7.2.2. Facilitar la difusión y puesta en marcha de las recomendaciones que el Ministerio de Salud y Protección Social emita en cada una de las fases evolutivas de la presente amenaza por el nuevo coronavirus (2019-nCoV).

8. ACCIONES PARA LA COMUNICACIÓN DEL RIESGO

8.1. Entidades territoriales

8.1.1. Revisar de manera periódica la información oficial publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.

8.1.2. Comunicar con veracidad y oportunidad a la población en general, al personal de salud y a otros sectores involucrados, los mensajes que permitan orientar acciones sobre prevención, preparación y manejo frente a una posible emergencia por la introducción del coronavirus (2019-nCoV).

8.1.3. Promover la capacitación de los comunicadores sociales y periodistas para que contribuyan con información adecuada y pertinente, en articulación con los consejos departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo de desastres.

8.1. Entidades del orden nacional

Facilitar a través de los canales de comunicación institucionales, la difusión de los mensajes claves e informaciones pertinentes para la prevención y manejo de las situaciones de riesgo que se presenten frente a una posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV), en concordancia con los lineamientos que al respecto emita el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 11 FEB 2020

IVAN DARÍO GONZÁLEZ ORTIZ
Ministro de Salud y Protección Social (E)

MARTHA LUCIA OSPINA MARTÍNEZ
Directora Instituto Nacional de Salud

Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV)

01 de febrero de 2020

Los coronavirus son un grupo de virus ARN altamente diversos de la familia Coronaviridae que se dividen en 4 géneros: alfa, beta, gamma y delta, y que causan enfermedades de leves a graves en humanos y animales (1) (2) (3). Existen coronavirus humanos endémicos como los alfacoronavirus 229E y NL63 y los betacoronavirus OC43 y HKU1 que pueden causar enfermedades de tipo influenza o neumonía en humanos (1) (3). Sin embargo, dos coronavirus zoonóticos que causan enfermedades graves en humanos han emergido: el coronavirus del Síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) en 2002-2003 y el coronavirus del Síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) (4) (5).

En enero de 2020, el agente etiológico responsable de un grupo de casos de neumonía grave en Wuhan, China, fue identificado como un nuevo betacoronavirus (2019-nCoV), distinto del SARS-CoV y MERS-CoV (6) (7). La secuencia genómica completa de este nuevo agente está disponible y se han desarrollado diferentes protocolos de detección, aunque aún no se han validado por completo. Sin embargo, a la luz de la posible introducción de un caso sospechoso relacionado con el 2019-nCoV en la Región de las Américas, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS / OMS) recomienda a los Estados Miembros garantizar su identificación oportuna, el envío de las muestras a laboratorios Nacionales y de referencia y la implementación del protocolo de detección molecular para 2019-nCoV, según la capacidad del laboratorio.

La OMS publicó el 17 de enero de 2020 una actualización de la guía provisional para pruebas de laboratorio para el nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV) en casos humanos sospechosos disponible (en inglés) en: https://www.who.int/health-topics/coronavirus/laboratory-diagnostics-for-novel-coronavirus.

Toma de muestras y envío adecuado

Las muestras deben ser tomadas por personal capacitado y teniendo en cuenta todas las instrucciones de bioseguridad, incluido el uso de los equipos de protección personal adecuado para virus respiratorios.

Las muestras recomendadas son las del tracto respiratorio inferior, incluidos el esputo, el lavado broncoalveolar y el aspirado traqueal (cuando sea posible según los criterios médicos). Sin embargo, cuando la toma de una muestra del tracto respiratorio inferior no es posible, las muestras del tracto respiratorio superior también son útiles. En general, se recomienda la toma de hisopados nasofaríngeo y orofaríngeo combinados (los hisopos deben colocarse y transportarse en un mismo tubo con medio de transporte viral). Aunque no se recomienda el muestreo de contactos asintomáticos de forma rutinaria, si se considera necesario de acuerdo con las guías nacionales, se deben considerar la toma muestras de las vías respiratorias superiores para este tipo de muestreo.

Las muestras deben mantenerse refrigeradas (4-8 °C) y enviarse al laboratorio (central, nacional o de referencia) donde se procesarán dentro de las 24-72 horas de la toma. Si no se pueden enviar muestras dentro de este período, se recomienda congelarlas a -70 °C (o menos) hasta que se envíen (asegurando que se mantenga la cadena de frío). El envío de muestras sospechosas a laboratorios de referencia o centros colaboradores fuera del país y por vía aérea debe cumplir con todas las normas internacionales (IATA) para Sustancias Biológicas de Categoría B.

Pruebas de laboratorio

La OMS ha puesto a disposición dos protocolos de diagnóstico molecular en la página web "Pruebas de laboratorio para casos humanos sospechosos del nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV)". La OMS no prefiere ni respalda los nombres de los vendedores ni los fabricantes incluidos en los protocolos. Además, estos protocolos aún no han sido validados a través del proceso de la OMS.

Además, los Centros para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC) también han desarrollado un protocolo para detección molecular del nCoV. Este protocolo está disponible en el siguiente enlace:
https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/rt-pcr-panel-for-detection-instructions.pdf

Actualmente, OPS está trabajando para implementar el primer protocolo disponible en OMS, desarrollado por el Hospital Charité, Berlín Alemania. Este protocolo ha sido publicado y se puede encontrar en el siguiente enlace:
https://www.eurosurveillance.org/docserver/fulltext/eurosurveillance/25/3/eurosurv-25-3-5.pdf?expires=1580420806&id=id&accname=guest&checksum=D2E250BE3914A24D9381FC9538EFF11D

Este protocolo se basa en la detección de 3 marcadores diferentes: genes N, E y RdRp. Los ensayos para los genes E y N se entienden como protocolos de tamizaje para detectar cualquier beta-coronavirus asociado a murciélagos (no detectan coronavirus humanos comunes); el ensayo para RdRp es específico para coronavirus SARS y tipo SARS (incluyendo el 2019-nCoV).

Con esto, para el flujo de trabajo de rutina, se sugiere correr primero el ensayo para el gen N **o** el gen E (no es necesario correr los dos) como herramienta de tamizaje, seguido del ensayo de confirmación con el gen RdRp (Corman, et al., 2020).

Algoritmo de laboratorio

Los laboratorios deben continuar utilizando el algoritmo de laboratorio de influenza recomendado por la OPS para la vigilancia rutinaria de la influenza y de los casos inusuales de IRAG.

Las pruebas para el nCoV deben considerarse **sólo para pacientes que cumplan la definición del caso, una vez descartada la influenza y la influenza aviar**. Las definiciones de casos provisionales para la vigilancia epidemiológica y sus actualizaciones están disponibles en: https://www.who.int/internal-publications-detail/surveillance-case-definitions-for-human-infection-withnovel-coronavirus-(ncov)

Fortalecimiento de la capacidad de laboratorio y flujo de muestras

Con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de laboratorio para nCoV en las Américas y considerando la heterogeneidad de los Centros Nacionales de Influenza y los Laboratorios Nacionales de Influenza en la Región, la OPS ha propuesto 3 escenarios posibles de respuesta:

1- Laboratorios sin capacidad de diagnóstico molecular

Los laboratorios sin capacidad de diagnóstico molecular para implementar el protocolo molecular de nCoV deben enviar muestras clínicas sospechosas (ajustándose estrictamente a la definición de caso) a un laboratorio de referencia.

Se debe consultar a la oficina regional de la OPS antes de remitir muestras clínicas sospechosas de nCoV a un laboratorio de referencia.

2- Laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular

2a. Laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular para implementar la detección molecular del nCoV

Los laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular pueden considerar implementar uno de los dos protocolos de detección molecular de nCoV mencionados anteriormente.

Las secuencias de iniciadores y sondas para la síntesis de oligonucleótidos y los protocolos de trabajo están disponibles para cada protocolo citado*.

**** Para apoyar a los laboratorios de la Región de las Américas, la OPS proporcionará controles positivos (disponibles próximamente) útiles (hasta ahora) solo para el protocolo de detección de diagnóstico del coronavirus de Wuhan 2019 por RT-PCR en tiempo real - Charité, Berlín, Alemania.***

Las muestras positivas por detección molecular deben notificarse de inmediato a través de los canales oficiales del RSI. Se debe consultar a la OPS para remitir muestras positivas de nCoV a un laboratorio de referencia.

2b. Laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular y de secuenciación nucleotídica

Los laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular pueden considerar la implementación de uno de los dos protocolos de detección molecular de nCoV puestos a disposición por la OMS mencionados anteriormente.

Las secuencias de iniciadores y sondas para la síntesis de oligonucleótidos y los protocolos de trabajo están disponibles para cada protocolo citado*.

Además, los protocolos de secuenciación pueden usarse para la identificación específica de nCoV en laboratorios con capacidad de secuenciación (Sanger o *Next Generation*) **solo en muestras positivas por PCR**.

Es importante recalcar que las muestras positivas por detección molecular deben notificarse de inmediato a través de los canales oficiales del RSI.

Se alienta a los laboratorios con capacidad de secuenciación a secuenciar oportunamente las muestras positivas y a compartir la información genética a través de GISAID (*Global Initiative on Sharing All Influenza Data Platform*) y GenBank.

Se debe consultar a la OPS para remitir muestras positivas de nCoV a un laboratorio de referencia.

2c. **Laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular, pero sin detección molecular de nCoV implementada**

Los laboratorios con capacidad de diagnóstico molecular, pero sin capacidad para sintetizar los oligonucleótidos requeridos o para implementar el diagnóstico molecular de nCoV, deben seguir la guía para los laboratorios sin capacidad de diagnóstico molecular (acápite 1).

Envío de muestras al laboratorio de referencia en el CDC

Es importante tener en cuenta que el laboratorio de referencia para 2019-nCoV en el CDC **no** es el Centro Colaborador de OMS para Influenza. El laboratorio de Referencia en el CDC para muestras altamente sospechosas será el Laboratorio de Virus Respiratorios (diferentes a Influenza).

Los resultados obtenidos en el Centro Nacional de Influenza o Laboratorio Nacional de Salud Pública, deberán ser informados oportunamente según los canales establecidos y para la toma de las acciones necesarias. Como mecanismo de referencia, el laboratorio tendrá la **opción** de enviar las primeras muestras negativas (hasta 5 muestras) y las primeras muestras positivas (hasta 10 muestras) al laboratorio del CDC.

Para información adicional y logística sobre el envío de muestras sospechosas, por favor contacte a la oficina de OPS.

Referencias

1. **Hui, DSC and Zumla, A.** Severe Acute Respiratory Syndrome - Historical, Epidemiologic; and Clinical Features. [book auth.] HW Boucher, A Zumla and DSC Hui. *Emerging and Re-emerging Infectious Diseases - Clinics Revew Articles .* Philadelphia : Elsevier, 2019, pp. 869-889.

2. **Drosten , C, et al.** Severe acute respiratory syndrome: identification of the etiological agent. *Trends Mol Med.* 2003, Vol. 9, pp. 325-7.

3. **EI, Azhar, et al.** The Middle East Respiratory Syndrome (MERS). [book auth.] Boucher HW, Zumla A and DSC Hui. *Emerging and Re-emerging Infectious Dseases - Clinics Rebiew Articles.* Philadelphia : Elsevier, 2019, pp. 891-905.

4. **de Wit, E, et al.** SARS and MERS: recent insights into emerging coronaviruses. *Nature Reviews Microbiology.* 2016, Vol. 14, pp. 523-524.

5. **R, Hilgenfeld and M, Peiris.** From SARS to MERS: 10 years of research on highly pathogenic human coronaviruses. *Antiviral Res.* 2013, Vol. 100, pp. 286-95.

6. **World Health Organization.** Laboratory testing of human suspected cases of novel coronavirus (nCoV) infection - Interim guidance. *WHO/2019-nCoV/laboratory/2020.1.* [Online] January 17, 2020. https://www.who.int/health-topics/coronavirus/laboratory-diagnostics-for-novel-coronavirus.

7. **GISAID.** Newly discovered betacoronavirus, Wuhan 2019-2020. *GISAID EpiFlu - Global Initiative on Sharing All Influenza Data.* [Online] January 2020. https://platform.gisaid.org/epi3/frontend#414223.

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (LSP) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR (COVID-19) EN COLOMBIA

Ministerio de Salud y Protección Social
Bogotá, abril de 2020

1. PROPÓSITO

Orientar a los laboratorios de salud pública departamentales y del distrito capital en cuanto al uso de las pruebas de laboratorio para confirmación diagnóstica por la enfermedad COVID-19 el marco de la Vigilancia en Salud Pública durante la emergencia sanitaria.

2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Definir los lineamientos técnicos para los laboratorios de salud pública en el uso de las pruebas confirmatorias de laboratorio para COVID-19 enmarcadas en las guías internacionales y los lineamientos oficiales establecidos para el diagnóstico por laboratorio del SARS-CoV-2 durante la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19, así como la aplicación de otras pruebas de laboratorio en apoyo en la Vigilancia en Salud Pública.

3. ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud y Protección Social ha venido haciendo seguimiento del nuevo coronavirus (COVID-19) desde el 31 de diciembre de 2019 cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó el conglomerado de casos de neumonía de causa desconocida en China, y ha activado el plan de preparación, contención y mitigación del país implementando todas las medidas necesarias para enfrentar su llegada desde el pasado 6 de marzo del 2020, con la contención de casos y contactos.

En respuesta a esta situación se han venido fortaleciendo los procesos asociados a la prevención y control por este virus con la emisión de la Circular Externa 005 de 2020 donde se establecen directrices para los diferentes actores del Sistema se Salud que incluye a las entidades territoriales de salud, para la preparación, contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento y manejo de casos, seguimiento de contactos y la prevención de la propagación de la infección, en las diferentes fases.

El laboratorio de salud pública es la entidad pública del orden departamental y del distrito capital encargada del desarrollo de acciones técnico administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación[1].

Es la autoridad sanitaria en materia de salud pública encargada de realizar exámenes de laboratorio de interés en salud pública en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, con el fin de recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones, así como la de vigilar la calidad de los

[1] Ítem 6 de Artículo 2.8.8.2.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 del 2016

exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios del área de influencia, entre otras funciones[2].

4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

1. Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
2. Ley 09 de 1979
3. Ley Estatutaria 1751 de 2015
4. Decreto Único sector Salud 780 de 2016.
5. Decreto 457 de 2020
6. Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2015)
7. Decreto 3770 de 2004
8. Resolución 1619 de 2015
9. Circular 005 de 2020
10. Circular 19 de 2020
11. Decreto 476 del 2020
12. Resolución 1619 de 2015
13. Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) 30 de marzo de 2020 (OPS-OMS)[3]
14. Guía para la Vigilancia por Laboratorio de Virus Respiratorios- INS[4]
15. Algoritmos de diagnóstico para la Vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios – INS.

5. DEFINICIONES

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "*Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave"* (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de nombrar a los nuevos virus.

Prueba Diagnóstica por laboratorio: Es la prueba que se realiza en un laboratorio, de acuerdo a unos requerimientos específicos de metodología, equipamiento, reactivo y personal entrenado para la realización de la prueba.

[2] Artículo 2.8.8.2.14 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 del 2016
[3] https://www.paho.org/es/documentos/directrices-laboratorio-para-deteccion-diagnostico-infeccion-con-virus-covid-19
[4] Lineamientos para la vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios: https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Lineamientos%20para%20la%20vigilancia%20por%20Laboratorio%20de%20virus%20respiratorios%2006.03.20.pdf

Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19: Es la prueba de detección de ácidos nucleicos la prueba confirmatoria para los casos de COVID-19. Se basa en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR, este tipo de pruebas tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19.

Pruebas rápidas: Se trata de pruebas que pueden realizarse por diversa metodología y de acuerdo al tipo de prueba tienen diferente capacidad diagnóstica, tienen ciertas características en común: tiempo de ejecución 20 minutos o menos (por eso su denominación de rápidas), no necesitan equipamiento, pueden realizarse fuera de un laboratorio y tienen incorporados sistemas de control de calidad interno. (Control positivo y negativo). Su sensibilidad y especificidad, dependen del analito evaluado.

Sensibilidad y Especificidad[5]: Indicadores estadísticos que evalúan el grado de eficacia inherente a una prueba diagnóstica.

Sensibilidad: Indica la capacidad de la prueba para detectar a un sujeto enfermo, es decir expresa cuan **"sensible"** es la prueba a la presencia de la enfermedad.

Especificidad: Indica la capacidad que tiene la prueba de identificar como sanos (no enfermos) a los que efectivamente lo son**.**

Valor predictivo positivo: Es la probabilidad condicional de que los individuos con una prueba positiva tengan realmente la enfermedad**.**

Valor predictivo negativo: Es la probabilidad condicional de que los individuos con una prueba negativa NO tengan realmente la enfermedad

Validación de pruebas de laboratorio: Es el proceso que establece mediante estudios de laboratorio, que las características de desempeño de la prueba, cumplen con los requisitos para las aplicaciones analíticas previstas**.**

Características de desempeño de una prueba: se refiere a los parámetros y medidas que tiene una prueba con el fin de evaluar su desempeño, entre los cuales están: sensibilidad, especificidad, exactitud, precisión, límite de detección entre otros.

Tamizaje: se refiere a las pruebas realizadas de forma estandarizada a un determinado grupo poblacional con el fin de conocer el estado en el que se encuentra, en torno a una situación médica a una enfermedad o a un estado de inmunidad.

6. ROL DE LOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Los Laboratorios de Salud Pública (LSP) son 33, uno en cada departamento y uno en el distrito capital de Bogotá. El LSP es el soporte fundamental del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, se encarga de recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de las

[5] Yerushalmy J. Statistical problems in assessing methods of medical diagnosis, with special reference to X-ray techniques. Pub Health Rep 1947; 62: 1432-49

pruebas de laboratorio para los eventos de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario.

A razón de las responsabilidades y funciones que llevan a cabo los LSP, estos deben contar con personal altamente calificado, insumos, reactivos, infraestructura y sistemas de gestión de calidad que permitan demostrar su competencia técnica. El LSP funciona los doce meses del año, siete días a la semana, veinticuatro horas al día, para dar respuesta a los Sistemas de Vigilancia en Salud Pública y al Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario del departamento/distrito o región.

Como líder departamental o distrital, brinda capacitación y asistencia técnica a los municipios y a otras entidades dentro y fuera del sector salud en las áreas de su competencia, así como realiza análisis periódicos de la demanda y oferta de exámenes de laboratorio de interés en salud pública. Asimismo, vigila la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios de su área de influencia y garantiza el cumplimiento de las normas de bioseguridad para la remisión, transporte y conservación de muestras e insumos en la realización de pruebas de laboratorio.

La importancia de los laboratorios de salud pública durante una emergencia sanitaria, está dada por todas las características anteriormente descritas y por la capacidad instalada para dar respuesta a las necesidades del país, con el procesamiento de las pruebas para COVID-19 en las regiones de forma descentralizada del laboratorio nacional de referencia.

A nivel territorial, **les corresponde a los laboratorios de salud pública (LSP) departamentales y del distrito capital desarrollar la prueba para la confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR).** La reacción en cadena de la polimerasa es una reacción enzimática in vitro que amplifica millones de veces una secuencia específica de material genético del virus durante varios ciclos repetidos en los que la secuencia blanco (primer) es copiada fielmente con el fin de detectar la presencia de SARS-CoV-2 . El procedimiento estandarizado para tal fin es: el “Protocolo de detección de diagnóstico del coronavirus de Wuhan 2019 por RT-PCR en tiempo real de Charité, Berlín, Alemania”.

En caso que un Laboratorio de Salud Pública no pueda desarrollar capacidad en metodologías de Biología Molecular para dar respuesta a la emergencia, el LSP debe articularse con otros laboratorios de salud pública de la región, con laboratorios autorizados por el INS en su área de influencia, o con el INS para el procesamiento de las respectivas muestras.

Otra opción es activar el mecanismo de autorización de terceros, único y exclusivo de la autoridad sanitaria, con la Resolución 1619 del 2015[6], que, bajo el cumplimiento de unos requisitos establecidos en el procedimiento y el

[6] Descargar Resolución 1619 del 2015: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1619-del-2015.PDF

instrumento de verificación de calidad publicado en la página del Instituto Nacional de Salud (INS)[7], actúan como soporte a los laboratorios de referencia departamental y nacional en situaciones de emergencia con la descentralización de pruebas confirmatorias.

Independientemente de la gestión que realiza el Instituto Nacional de Salud con la autorización de laboratorios y para garantizar la cobertura nacional con oportunidad y calidad, el Laboratorio de Salud Pública sigue siendo la autoridad sanitaria en su área de influencia y, por lo tanto, se deben realizar las gestiones para alcanzar la capacidad requerida con la actual emergencia sanitaria

7. CRITERIOS TECNICOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID 19

Existen en el laboratorio diversidad de pruebas y metodologías para la obtención de los resultados, a continuación se hace referencia a los criterios de uso para pruebas de laboratorio de acuerdo a las "Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) "publicadas por OMS/OPS el 30 de marzo de 2020. Consultar los flujogramas de diagnóstico virológico para el COVID-19 (anexos 1,2 y 3).

7.1. TIPOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO

7.1.1. Pruebas basadas en la detección de antígenos

Son aquellas que identifican partículas o fracciones proteicas de un agente etiológico, usando diferentes metodologías. Durante los primeros días de una infección (1 a 5 aproximadamente), se generan proteínas virales que pueden ser detectadas mediante diferentes ensayos (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia, etc.). En general, este tipo de ensayos presentan una especificidad aceptable (dependiendo del ensayo) por lo cual su detección puede ser usada como criterio de confirmación (en conjunto con la definición de caso, la historia clínica y los antecedentes epidemiológicos) y para tomar decisiones en salud pública (aislamiento). Sin embargo, para el caso de COVID -19 no se ha establecido claramente la dinámica de producción y excreción de estas proteínas (antígenos), por lo cual un resultado negativo (en cualquier estadio de la infección) no debe ser usado como criterio para descartar un caso, y otros criterios deben ser tenidos en cuenta.

Un ejemplo de prueba que se basa en la detección de antígenos es la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos o prueba de confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR) que encuentran el antígeno (virus) SARS-CoV-2 directamente. Es una prueba de detección de ácidos

[7] Procedimiento de autorización de terceros del INS: https://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/GestiondeCalidadLaboratorios/Paginas/default.aspx

nucleicos para los casos de COVID-19. Se basa en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR, que pueden realizarse en plataformas abiertas o "manuales" o plataformas "cerradas "equipos automatizadas, este tipo de pruebas tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19[8].

Este tipo de pruebas son las indicadas para realizar la confirmación de casos en los Laboratorios de Salud Pública y del distrito capital, quienes por su competencia como autoridad sanitaria realizan confirmación de pruebas y el control de calidad a la red de laboratorios de su área de influencia.

7.1.2. Pruebas basadas en la detección de anticuerpos

La enfermedad inicia con una fase asintomática (en promedio 4-7 días después de la exposición al virus), seguida por una fase aguda sintomática (en promedio 10-12 días), ella misma seguida por una fase de respuesta inmunológica humoral con producción de anticuerpos IgG/IgM (a partir del día 10 al 12, después del inicio de los síntomas)[9].

Los anticuerpos IgG e IgM se pueden detectar únicamente después de la seroconversión, durante toda la fase humoral, y después de la recuperación en pacientes que sobreviven. Los ensayos basados en la detección de anticuerpos IgM/IgG pueden ayudar a investigar un brote en curso y a realizar una evaluación retrospectiva de la tasa de infección.

Existen varias metodologías disponibles para la detección de anticuerpos IgM / IgG en el mercado que se comercializan para la detección de SARS-CoV-2. Sin embargo, estas pruebas deben validarse previo a su uso y aplicación debido a la reactividad cruzada con otros coronavirus que normalmente están presentes en la comunidad provocando que la interpretación de los resultados sea inespecífica[10].

7.1.3. Pruebas rápidas

Pruebas rápidas basadas en antígeno o anticuerpo. Son las pruebas que buscan la presencia de infección causada por un microorganismo específico. Se encuentran disponibles en el mercado pruebas rápidas para la detección de antígeno que buscan el virus especifico o de anticuerpos IgM/IgG que buscan la respuesta

[8] Descargar Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) de OPS: https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiru9ea96zoAhXrmOAKHSShAhIQFjAAegQIBhAB&url=https%3A%2F%2Fwww.paho.org%2Fes%2Ffile%2F58506%2Fdownload%3Ftoken%3DdBGzwgjO&usg=AOvVaw3h9UiGiPs3oanKC-QfJUDY

[9] Weiss, P. & Murdoch, D. R. Clinical course and mortality risk of severe COVID-19. The Lancet (2020) doi:10.1016/S0140-6736(20)30633-4. 2. Guan, W. et al. Clinical Characteristics of Coronavirus Disease 2

[10] Zhou, F. et al. Clinical course and risk factors for mortality of adult inpatients with COVID19 in Wuhan, China: a retrospective cohort study. The Lancet 395, 1054–1062 (2020).

inmunológica que produce el individuo afectado por el virus. La detección de anticuerpos después del día 7 solo indica contacto previo con el virus, pero no dice nada respecto a la presencia y excreción del virus. Los anticuerpos así detectados podrían resultar de una infección previa y no de la infección aguda para la cual se está requiriendo el diagnóstico. Según su valor predictivo positivo pueden ser usadas para confirmar, y si su valor predictivo negativo es bajo no deben ser usadas para descartar un caso[11].

Pruebas rápidas moleculares. Se encuentran en el mercado pruebas rápidas moleculares para COVID-19, que ofrecen resultados en pocos minutos y algunas de estas cuentan con la aprobación de Food and Drug Administration (FDA) para su distribución en los Estados Unidos de América. Estas pruebas necesitan sus propios equipos y se pueden aplicar en entornos de atención médica, como consultas médicas o servicios de urgencias hospitalarias. Debido a la contingencia actual por COVID -19 se ha incrementado en todos los países, la oferta de pruebas de todo tipo; sin embargo, es importante resaltar que de contemplar alguna de estas pruebas para adquisición en el país con recursos públicos, deberá contar con la validación correspondiente que realizará la autoridad nacional en la materia, que es el INS y el IETS, adicionalmente deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Invima como ente regulador de los registros sanitarios para reactivos de diagnóstico de laboratorio.

7.2. CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE UNA PRUEBA EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

7.2.1 Pruebas de laboratorio por lineamientos OMS/OPS

En enero del 2020, el agente etiológico responsable de un grupo de casos de neumonía grave en Wuhan, China, fue identificado como el nuevo beta coronavirus, distinto a SARS-CoV y MERS-CoV; se define la secuencia genómica completa y se dispone junto con diferentes protocolos de detección a ser usada por la comunidad científica mundial. Con este avance importante en el diagnóstico de COVID-19, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) recomendaron a los Estados Miembros garantizar la identificación oportuna del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 y la implementación del protocolo de detección molecular al Laboratorio Nacional de Referencia de cada país.

En Colombia, a nivel nacional, le corresponde al Laboratorio Nacional de Referencia del Instituto Nacional de Salud (INS) como referente nacional y colaborador del Centro para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC) el montaje de pruebas para la confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR) que encuentran el antígeno SARS-CoV-2 directamente y con el “Protocolo de detección de diagnóstico del coronavirus de Wuhan 2019 por RT-PCR en tiempo real de Charité, Berlín, Alemania”[12], para garantizar la reproducibilidad de los resultados.

[11] Información clave sobre ensayos de laboratorio para COVID 19 emitido el 26 de marzo del 2020 por OPS.
[12] https://www.eurosurveillance.org/content/10.2807/1560-7917.ES.2020.25.3.2000045

7.2.2 Capacitación del personal que realiza las pruebas

El personal del Laboratorio de Salud Pública debe estar capacitado y formado para el diagnóstico molecular de SARS-CoV-2. El profesional que realiza y emite los resultados de las pruebas de RT-PCR de SARS-CoV-2, debe contar con título legalmente reconocido en Colombia como bacteriólogos, laboratoristas clínicos, microbiólogos y bioanalistas con experiencia o formación en biología molecular o biólogos con maestría en biología molecular, así como contar con la tarjeta profesional emitida por la autoridad correspondiente.

7.3.3. Criterios de uso de pruebas de laboratorio en el marco de la vigilancia en salud pública

Una entidad territorial puede adquirir pruebas de laboratorio para investigación epidemiológica, con el objeto de monitorear el comportamiento pandémico en conglomerados o seguimiento de la seroconversión frente a la enfermedad COVID-19.

Las pruebas a utilizar por una entidad territorial para la Vigilancia en Salud Pública deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Establecer los objetivos de la Vigilancia en Salud Pública que se quieren alcanzar con la aplicación de la prueba de laboratorio.
b. Comprobar que la prueba de laboratorio cuente con registro Invima
c. Verificar que en el etiquetado de fábrica declare sensibilidad y especificidad por encima del 80%.
d. Realizar la validación de la prueba de laboratorio, que reporte porcentaje de correlación (tasa de coincidencia) con la prueba de confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR), mayor del 85%.
e. Realizar un estricto control de calidad de la prueba de laboratorio con la prueba Gold estándar por metodologías de detección molecular (RT-PCR).

Los laboratorios de salud pública podrán aplicar otras pruebas de laboratorio adicionales a la prueba de confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR), según los resultados de las características de desempeño de la prueba y su correspondiente validación. Se deberá definir su uso epidemiológico de acuerdo a los resultados obtenidos de la validación y realizando un estricto control de calidad con la prueba Gold estándar por metodologías de detección molecular (RT-PCR).

El uso de otras pruebas de laboratorio no es excluyente de la obligatoriedad del LSP de realizar las pruebas de confirmación de SARS-CoV-2 por metodologías de detección molecular (RT-PCR) y en caso que el LSP no pueda realizar el control de calidad, deberá articularse con otros LSP de la región, con laboratorios autorizados por el INS en su área de influencia o con el INS para el procesamiento de las respectivas muestras.

8. PRUEBAS DE LABORATORIO EN LA RED DE LABORATORIOS

Debido a la alta comercialización de pruebas de laboratorio para la detección de SARS-CoV-2 en la red de laboratorios, y según lo establecido en el Decreto 476 del 25 de marzo del 2020 que faculta al Ministerio de Salud y Protección Social y al Invima para flexibilizar los requisitos para la evaluación de solicitudes de registro sanitario y los permisos de comercialización, entre otros aspectos, se dan las siguientes recomendaciones para los laboratorios de salud pública con respecto a los laboratorios de la Red.

El laboratorio de la Red que procese las pruebas de laboratorio para COVID-19 debe garantizar los siguientes aspectos:

a. Las pruebas deben tener registro Invima vigente.
b. Contar con al menos una evaluación de los estándares de calidad en salud pública con resultado superior al 80 %, según lo establecido en la Resolución 1619 del 2015. Si no cuenta con evaluación, que se haya realizado un autodiagnóstico, y haber entregado dicho resultado al Laboratorio de Salud Pública de su área de influencia.
c. Los laboratorios deben inscribirse en RELAB[13], de acuerdo a la resolución 561 de 2019.
d. El titular del registro sanitario debe certificar la validación de la prueba[14] con un porcentaje de correlación (tasa de coincidencia) con la prueba Gold estándar por metodologías de detección molecular (RT-PCR), y su resultado debe ser mayor del 80%
e. Establecer el control de calidad de las pruebas con el Laboratorio de Salud Pública de su área de influencia. En caso que el LSP no cuente con dicha capacidad, establecer los mecanismos para realizar dicho control de calidad con el LSP, en al menos una vez, al 10 % de las muestras positivas y 20 % de las negativas.
f. Entregar los resultados de laboratorio a la EPAB o Entidad Territorial según corresponda al régimen de afiliación, con el fin de que estos apliquen el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de Infección Respiratoria Aguda (IRA-IRAG inusitado)[15] y el Lineamiento para la detección y manejo de casos por los prestadores de servicios de salud, frente a la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-ncov) a Colombia[16]:

[13] https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/epidemiologia/Paginas/vigilancia-salud-publica.aspx
[14] Decreto 3770 de 2004,Art 32 validaciones
[15] Protocolo de vigilancia de la Infección Respiratoria Aguda https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20IRA.pdf
[16] Lineamiento para la detección y manejo de casos por los prestadores de servicios de salud, frente a la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-ncov) a Colombia: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS05.pdf

8.1. VALIDACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

La validación de pruebas de laboratorio es el proceso que establece, mediante estudios de laboratorio, que las características de desempeño de la prueba cumplen con los requisitos para las aplicaciones analíticas previstas. Las características de desempeño de una prueba hacen referencia a los parámetros y medidas que tiene una prueba con el fin de evaluar su desempeño: sensibilidad, especificidad, exactitud, precisión, límite de detección, entre otros.

Las pruebas basadas en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos por metodologías de detección molecular (RT-PCR), por su naturaleza, presentan una sensibilidad y especificidad muy alta (dependiendo del diseño) por esta razón es la prueba de referencia o Gold estándar. Previo al uso de este tipo de pruebas su validación fue realizada en el Centro para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC) para su introducción en la Región de las Américas

Todas las pruebas que se sean consideradas para uso en el marco de la Vigilancia en Salud Pública o vigilancia epidemiológica de la enfermedad COVID-19, deben cumplir con el proceso de validación y evaluación de sus características de desempeño. Según la recomendación de OPS/OMS. Cuando se requiera el uso de pruebas de laboratorio para tamizaje, se podrá considerar su uso, si se evidencia una sensibilidad mínima del 85 % y una especificidad del 95 %.

8.1.1 Cuando deben validarse las pruebas de laboratorio[17]

En general se validan pruebas de laboratorio en los siguientes casos:

a. Prueba diagnóstica **nueva** para un evento específico.
b. Prueba diagnóstica ya establecida revisada para incorporar cambios o modificaciones y extenderlo a un nuevo evento.
c. Para demostrar la correspondencia de los resultados obtenidos entre la prueba a validar y la prueba utilizada como referencia.
d. Como criterio de selección de las pruebas diagnosticas
e. Cambio de marca de reactivos.

[17] Documento de validación de pruebas diagnósticas, CPS 026 del 2015 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y Martha Cecilia Ruiz Riaño.

8.1.2 Responsables de validar las pruebas de laboratorio durante una emergencia sanitaria

La validación de una prueba de laboratorio puede ser realizada por el Instituto Nacional de Salud (INS) como coordinador de la Red Nacional de Laboratorios[18], el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud (IETS), de acuerdo a sus competencias, o por los laboratorios de salud pública departamentales y del distrito capital, que podrán realizar el diseño de validación de pruebas de laboratorio en coordinación con otros laboratorios de salud pública o laboratorios autorizados por el INS.

Los LSP deben contar con el aval del INS en el diseño y metodología para la validación de pruebas y entregar los resultados de dicha validación al Ministerio de Salud y Protección Social.

8.1.3 Cómo se valida una prueba de laboratorio[19]

El diseño más utilizado para validar una prueba diagnóstica es un estudio de corte, pero pueden ser empleados otros tipos de estudios como cohortes, o los de casos y controles. El estudio de corte se aplica a la prueba que se quiere validar y a la de referencia con una muestra representativa de la población diana. Si se tiene la probabilidad de conocer la prevalencia de la población objeto de la prueba, se realiza una estimación, de los índices de validez de la prueba dados por la sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo (VPP), valor predictivo negativo (VPN). Las muestras usadas para la validación pueden provenir de una población diana seleccionada previamente para el estudio y sobre la cual se evaluará la prueba.

Partimos de una población de **n** sujetos de los cuales se conoce su estatus verdadero (enfermo vs no-enfermo) clasificados desde la prueba de referencia, en este caso con la prueba de detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos por metodologías de detección molecular (RT-PCR), y a los cuales se les aplica la prueba que se está evaluando.

a = número de pacientes con la enfermedad diagnosticados como "positivos" por la prueba.

b = número de pacientes sin la enfermedad diagnosticados como "positivos" por la prueba.

c = número de pacientes con la enfermedad diagnosticados como "negativos" por la prueba.

d = número de pacientes sin la enfermedad diagnosticados como "negativos" por la prueba.

[18] Ítem 15 y 18 del Artículo 2.8.8.2.9 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 del 2016.
[19] Documento de validación de pruebas diagnósticas, CPS 026 del 2015 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y Martha Cecilia Ruiz Riaño.

La prevalencia del evento en la población estudiada se define como: el número de enfermos que existe en una población determinada en un período de tiempo concreto. Es igual al total de enfermos de la **muestra de estudio** dividido por el total de la muestra: **Prevalencia= (a + c) / n**

La prevalencia del test, es el número total de positivos obtenidos con la prueba diagnóstica (PD) en relación al total de sujetos que componen la muestra estudiada: **Prevalencia test= pos (a + b) /n**

Las **herramientas estadísticas** más utilizadas para la evaluación de las características de desempeño de las pruebas de laboratorio pueden ser revisadas en el Anexo 4 de este Lineamiento.

8.1.4 Resultados de la validación de pruebas de laboratorio

Con la información obtenida de la validación de pruebas de laboratorio se define el uso y destino que la prueba puede tener en el marco de una emergencia sanitaria, esto hace referencia al uso con fines epidemiológicos o de tamizaje incluyendo el control de calidad de los resultados positivos o negativos para poblaciones específicas o confinadas, investigación epidemiológica, conglomerados, o ningún uso porque los resultados fueron desfavorables.

Cuando la sensibilidad de la prueba es **mayor del 85 %** y la **especificidad mayor del 95 %,** se puede se considerar su uso para detectar los sujetos positivos.

Herramienta estadística	¿qué significa?	¿Cómo se interpreta?	¿Cómo podría apoyar en el Diagnóstico?
Sensibilidad	Es la capacidad de la prueba de clasificar correctamente a un individuo enfermo	Si un sujeto enfermo obtiene en la prueba un resultado positivo, significa que está enfermo	Cuando la sensibilidad de la prueba es mayor del 85 % y la especificidad mayor del 95 %, se puede utilizar para ayudar a detectar los sujetos positivos.
Especificidad	Es la capacidad de la prueba de clasificar correctamente a un individuo sano	Si un sujeto sano obtenga un resultado negativo, significa que no está enfermo	

9 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE APOYO

Oliva G, Almazán M, Guillen M. Prueba de detección rápida de la infección por VIH. AATRM. Número 2007/3. Barcelona: Agència d'Avaluació de Tecnologia i Recerca Mèdiques de Cataluña; 2009.

Pruebas de laboratorio

https://www.sergas.es/Saude-publica/Documents/1932/6-Ayuda%20Pruebas%20diagnsticas.pdf

Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) 01 de febrero de 2020

https://www.paho.org/es/documentos/directrices-laboratorio-para-deteccion-diagnostico-infeccion-con-nuevo-coronavirus-2019

Algoritmos de diagnóstico para la Vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios: Versión 1 Fecha de actualización 10.03.2020

https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Algoritmos%20de%20Diagn%C3%B3stico%20para%20Virus%20Respiratorios%2010.03.20.pdf

Contrato de Prestación de Servicios 026 del 2015 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y Martha Cecilia Ruiz Riaño.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Cargo: **Martha Cecilia Ruiz R** Contratista **Fecha:** *25 de marzo de 2020* ***Actualización:*** *12* de abril de 2020	**Nombre y Cargo:** **Víctor Hugo Álvarez** Coordinador Grupo de Vigilancia en Salud Publica **Sandra Liliana Fuentes** Profesional Especializado Dirección Epidemiologia y Demografía **Fecha:** *12 de abril de 2020*	**Nombre y Cargo:** **Sandra Lorena Girón Vargas** Directora de Epidemiologia y Demografía **Fecha:** *28 de abril de 2020*

ANEXO 1

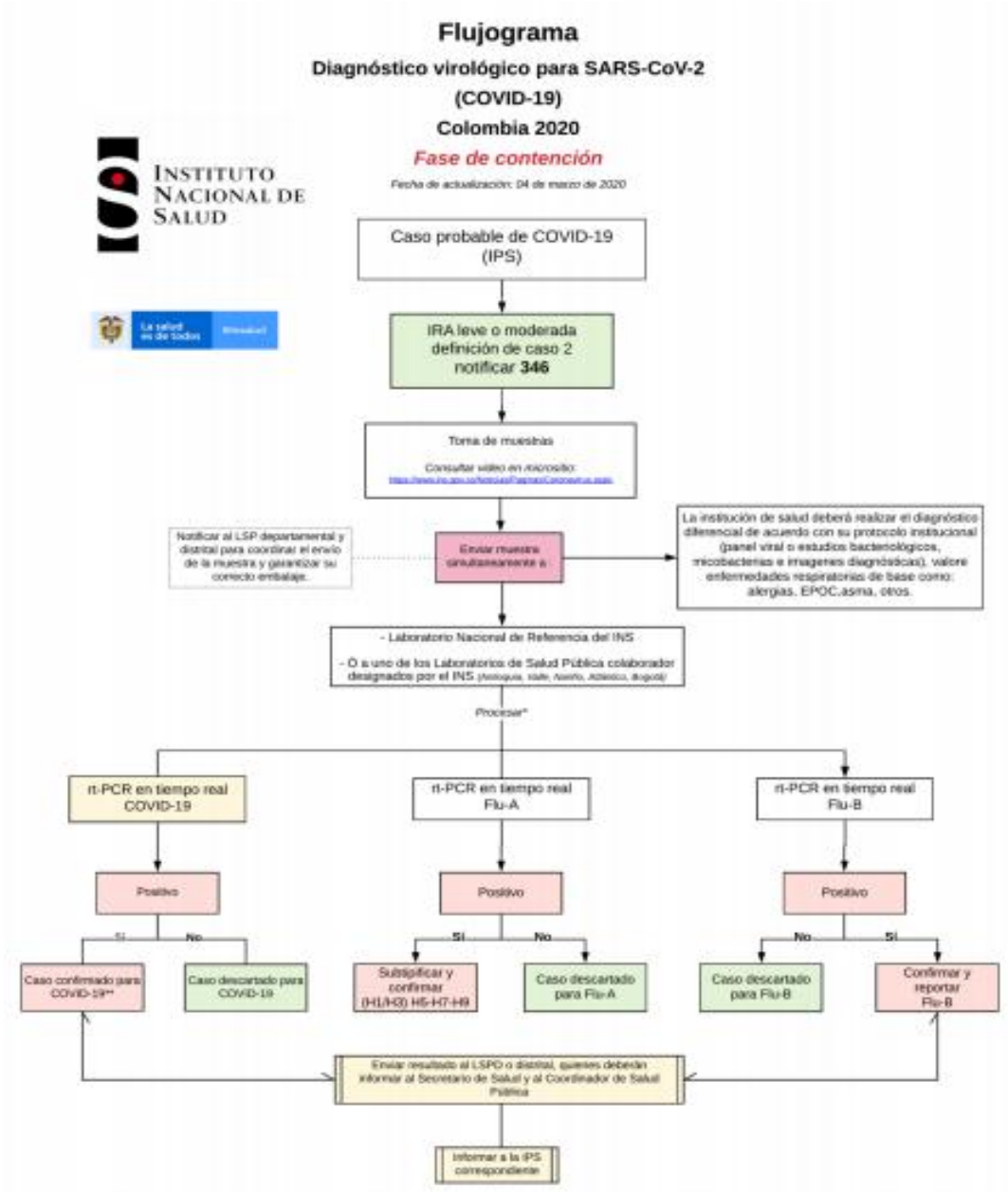

Fuente: Instituto Nacional de Salud - Algoritmos de diagnóstico para la Vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios: Versión 1 Fecha de actualización 10.03.2020

ANEXO 2

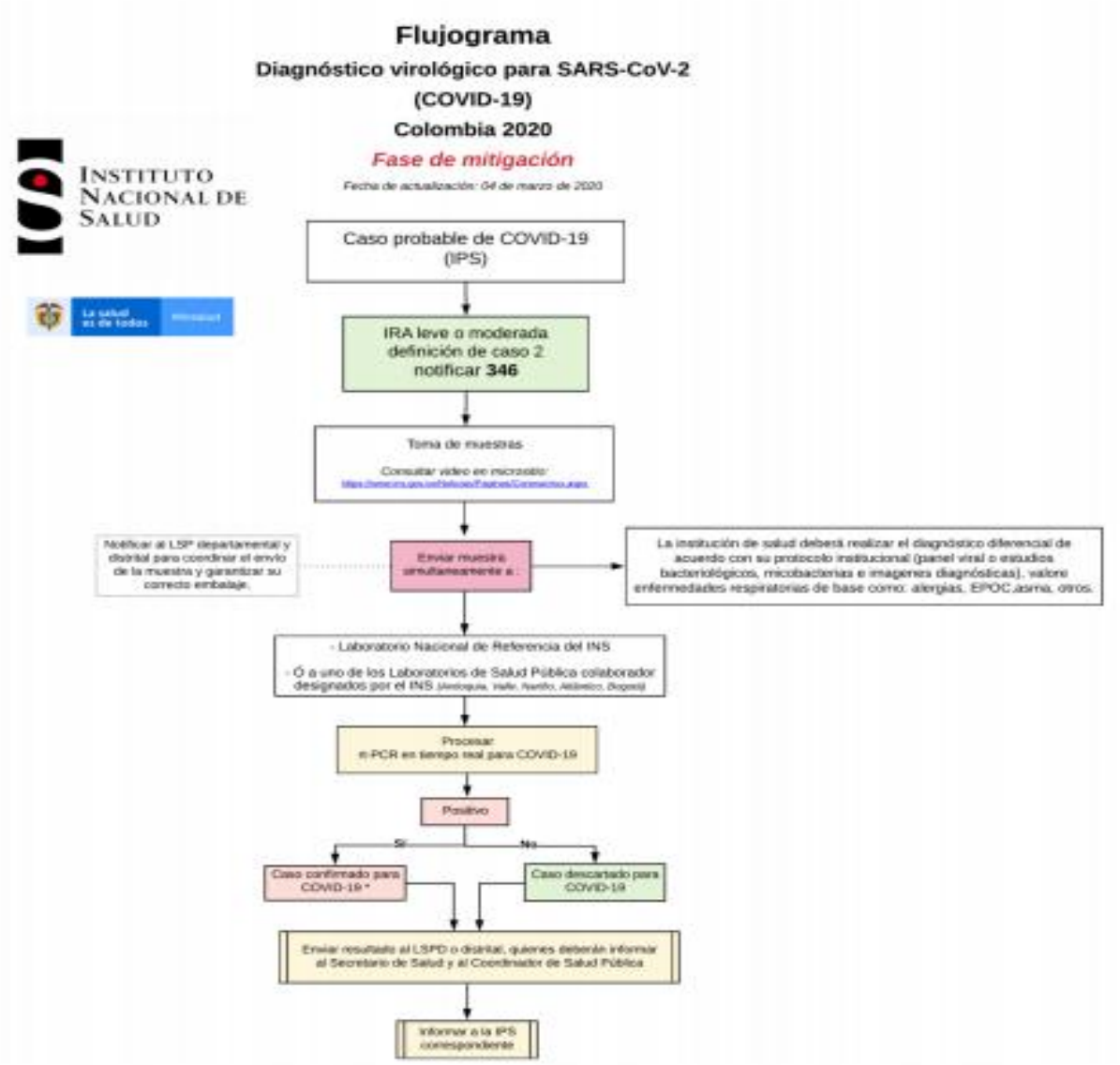

Fuente: Instituto Nacional de Salud - Algoritmos de diagnóstico para la Vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios: Versión 1 Fecha de actualización 10.03.2020

ANEXO 3

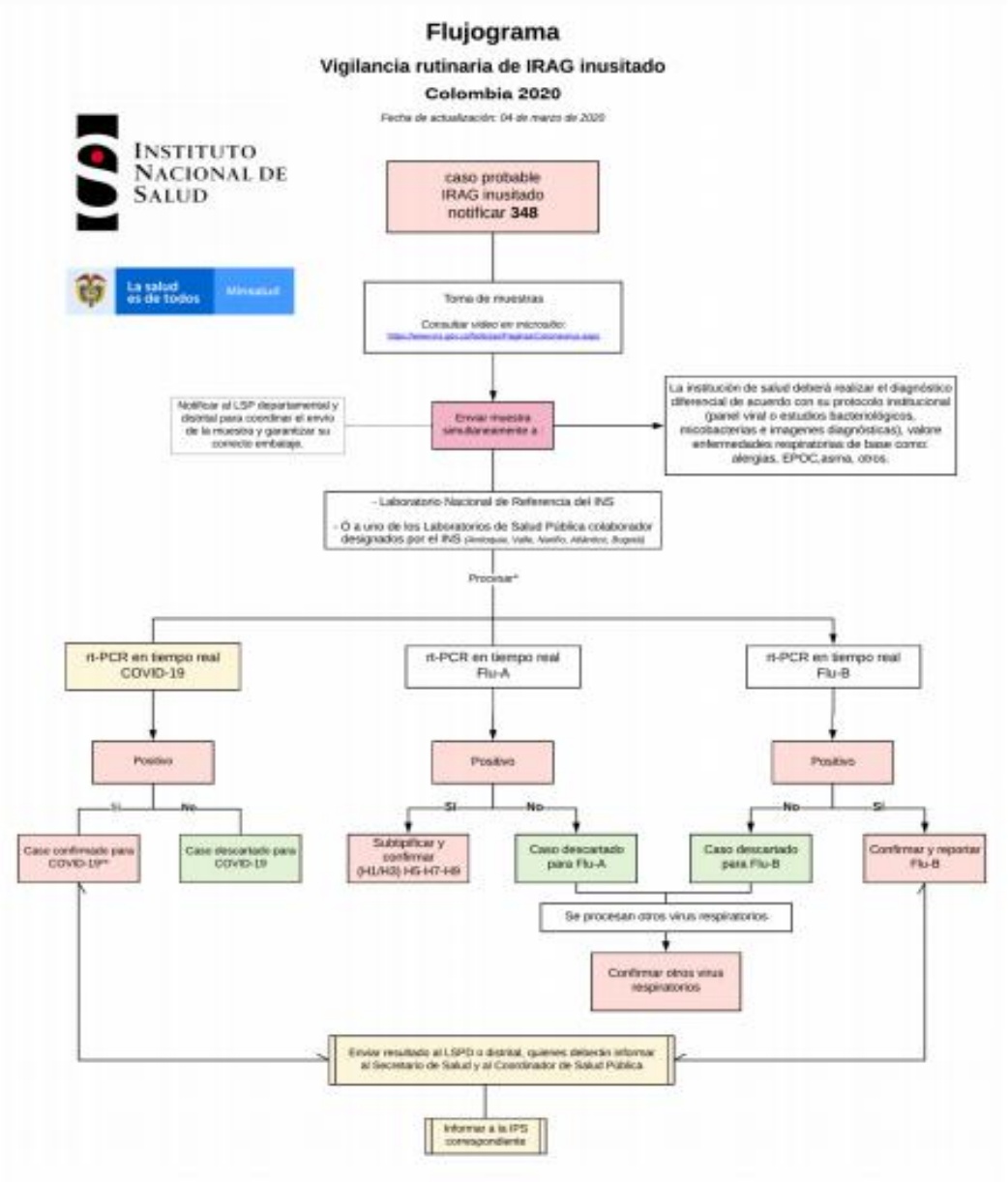

Fuente: Instituto Nacional de Salud - Algoritmos de diagnóstico para la Vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios: Versión 1 Fecha de actualización 10.03.2020

ANEXO 4

HERRAMIENTAS ESTADISTICAS MAS UTILIZADAS PARA LA EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DE DESEMPEÑO DE LAS PRUEBAS DIAGNOSTICAS[20]

SENSIBILIDAD(s) Es la capacidad de la prueba de clasificar correctamente a un individuo enfermo, es decir, la probabilidad de que para un sujeto enfermo se obtenga en la prueba un resultado positivo. La sensibilidad es, por lo tanto, la capacidad de la prueba para detectar la enfermedad.

$$S = P(Prueba\ \boldsymbol{pos}/total\ Enfermos)$$

ESPECIFICIDAD (e) Es la capacidad de la prueba de clasificar correctamente a un individuo sano, es decir, la probabilidad de que para un sujeto sano se obtenga un resultado negativo. La especificidad es, por lo tanto, la capacidad de la prueba para detectar a los sanos.

$$E = P(Prueba\boldsymbol{neg}/noEnfermos)$$

VALORES PREDICTIVOS: cuando a una muestra se le realiza alguna prueba, el técnico carece de información a priori acerca de su verdadero diagnóstico, y se plantea la siguiente pregunta: ante un resultado positivo o negativo en la prueba, ¿cuál es la probabilidad de que la muestra esté realmente positiva o negativa? Esa probabilidad está dada por el valor predictivo positivo (VPP) y el valor predictivo negativo (VPN) de la prueba.

VALOR PREDICTIVO POSITIVO (VPP): equivale a la probabilidad condicional de que las muestras con una prueba positiva confirmen la presencia del analito buscado.

$$VPP = P\left(\frac{ResultadosPositivos\ x\ la\ prueba\ de\ referencia}{Resultado\ positivo\ x\ Prueba\ a\ validar}\right)$$

VALOR PREDICTIVO NEGATIVO (VPN): equivale a la probabilidad condicional de que las muestras con una prueba negativa descarten la presencia del analito buscado.

$$VPN = P\left(\frac{Resultados\ Negativos\ x\ la\ prueba\ de\ referencia}{Resultado\ negativo\ x\ Prueba\ a\ validar}\right)$$

[20] Contrato de Prestación de Servicios 026 del 2015 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y Martha Cecilia Ruiz Riaño.

ÍNDICE DE VALIDEZ (IV) o proporción correcta de aciertos: Se define como la proporción de individuos clasificados correctamente por la prueba. En términos de la tabla de 2x2 básica, el índice de validez responde a la siguiente fórmula:

$$IV = (a + d)$$

ÍNDICE DE YOUDEN: El índice Youden (Y) es una medida de la exactitud del método de diagnóstico. Depende de la especificidad y sensibilidad de la prueba, pero no en la prevalencia de la enfermedad.

LA RAZÓN DE VEROSIMILITUD (RV): Expresadas como razones de probabilidad diagnostica (likehood ratios) que incluyen la sensibilidad y la especificidad, pero no la prevalencia de la enfermedad .

REPETIBILIDAD: Condiciones según las cuales los resultados Independientes de una prueba se obtienen con el mismo método, sobre objetos de prueba idénticos, en el mismo laboratorio, por el mismo operador, usando el mismo equipo y dentro de intervalos tiempos cortos. (ISO 3534-1/2006) .

REPRODUCIBILIDAD: Condiciones según las cuales los resultados de la prueba se obtienen con el mismo método, sobre objetos de prueba idénticos, en diferentes laboratorios, por diferentes operadores, usando diferentes equipos. (ISO 35341/2006).o con cambio de alguna de las variables.

EXACTITUD: La “exactitud” expresa la cercanía de un resultado al valor verdadero (La definición en ISO 3534-1/2006). La validación de un método busca cuantificar la exactitud probable de los resultados evaluando tanto los efectos sistemáticos como los aleatorios sobre los resultados. Normalmente la exactitud se estudia en dos componentes: la “veracidad” y la “precisión”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO 417

(17 MAR 2020

Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 215 de la Constitución Política y en la Ley 137 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, cuando sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 de la Constitución Política, que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país o que constituyan grave calamidad pública, podrá el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, declarar el estado de emergencia por periodos hasta de treinta (30) días, que sumados no podrán exceder noventa (90) días en el año calendario.

Que la declaración del Estado de Emergencia autoriza al presidente de la República, con la firma de todos los ministros, para dictar decretos con fuerza de ley destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.

1. PRESUPUESTO FÁCTICO

A. Salud pública

Que el 7 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud, identificó el nuevo coronavirus - COVID-19 y declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional.

Que el 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 en el territorio nacional.

Que el 9 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, solicitó a los países la adopción de medidas prematuras con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus.

Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el actual brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 como una **pandemia**[1], esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión, toda vez que al 11 de marzo de 2020 a la OMS se habían notificado cerca de 125.000 casos de contagio en 118 países y que a lo largo de esas últimas dos semanas el número de casos notificados fuera de la República Popular China se había multiplicado en 13 veces, mientras que el número de países afectados se había triplicado, por lo que instó a los países a tomar acciones urgentes

[1] Pandemia: Una epidemia que se ha extendido a varios paises o continentes, que generalmente afecta a un gran numero de personas. OMS

y decididas para la identificación, confinación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y tratamiento de los casos confirmados.

Que la misma Organización señaló que describir la situación como una pandemia no significaba que los países afectados pudieran darse por vencidos, pues esto significaría terminar enfrentándose a un problema mayor y a una carga más pesada para el sistema de salud, que a la postre requeriría medidas más severas de control y por tanto, los países debían encontrar un delicado equilibrio entre la protección a la salud, la prevención de los trastornos sociales y económicos y el respeto de los derechos humanos, razón por la cual hizo un llamado a los países afectados para que adopten una estrategia de contención.

Que mediante la Resolución No. 0000380 del 10 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó, entre otras, medidas preventivas sanitarias de aislamiento y cuarentena de las personas que, a partir de la entrada en vigencia de la precitada resolución, arribaran a Colombia desde la República Popular China, Francia, Italia y España.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos, así:

a. Suspender los eventos con aforo de más de 500 personas (...)
b. Ordenar a los alcaldes y gobernadores que evalúen los riesgos para la transmisibilidad del COVID-19 en las actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en un número menor a 500, en espacios cerrados o abiertos y que, en desarrollo de lo anterior, determinen si el evento o actividad debe ser suspendido.
c. Ordenar a los establecimientos comerciales y mercados que implementen las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio y las medidas de salubridad que faciliten el acceso de la población a sus servicios higiénicos, así como la de sus trabajadores.
d. Prohibir el atraque, desembarque, cargue y descargue de pasajeros y mercancías de las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional.
e. Ordenar a las administraciones de los centros residenciales, condominios y espacios similares la adopción de las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio.
f. Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo.
g. Ordenar a los responsables de los medios de transporte públicos y privados y a quienes lo operen a adoptar las medidas higiénicas y demás que correspondan para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.
h. Ordenar a los destinatarios de las circulares que han expedido los diferentes ministerios para la prevención del contagio del COVID-19, cumplir, con carácter vinculante, las recomendaciones y directrices allí impartidas.
i. Ordenar a todas las autoridades del país y particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir, en lo que les corresponda, con el plan de contingencia que expida este Ministerio para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia.
j. Ordenar a todas las estaciones de radiodifusión sonora, a los programadores de televisión y demás medios masivos de comunicación, difundir gratuitamente la situación sanitaria y las medidas de protección para la población, de acuerdo con la información que sea suministrada por este Ministerio en horarios o franjas de alta audiencia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
k. Se dispondrán de las operaciones presupuestales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria.

l. Ordenar a las EPS, entidades territoriales e IPS facilitar la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población colombiana y de los migrantes regulares, utilizando los canales virtuales que este Ministerio ha dispuesto.
m. Cerrar temporalmente bares y discotecas

Que pese a las medidas adoptadas, el 17 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social reporta como casos confirmados en Colombia 75, distribuidos así: Bogotá D.C. (40), Cundinamarca (1) Medellín (7), Rionegro (1), Cali (3), Buga (1), Palmira (1), Neiva (7), Cartagena (5), Meta (1), Norte de Santander (3), Santander (1) Manizales (1), Dosquebradas (1), Atlántico (2) y reporta a nivel mundial, 180.159 casos de contagio confirmados, 7.103 número de muertes y 143 países con casos de contagio confirmados.

Que según la OMS, la pandemia del nuevo el nuevo coronavirus - COVID-19, es una emergencia sanitaria y social mundial, que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas

Que, según la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, la población colombiana con mayor riesgo de afectación por la pandemia de nuevo coronavirus -COVID-19 sería de un 34.2% del total de la población.

Escenario con tasa de contagio 2,68

La proyección de costos de las atenciones en salud tuvo en cuenta los modelos de contagio sin intervenciones en salud pública realizados por el Instituto Nacional de Salud, con una tasa de contagio de 2.68 (Ver tabla 1). Para el cálculo se tuvieron en cuenta los casos proyectados, la distribución de la gravedad de la enfermedad; así como las canastas de procedimientos y medicamentos para cada servicio para IRA, los datos de la base de suficiencia del año 2018 y con un supuesto de 14 días de estancia en UCI y de 5 días en hospitalización (Piso). En este escenario el costo total de atención en salud se estima en $4.631.085.235.141 de pesos.

Tabla 1 Proyecciones de casos Covid-19

Ro: 2,68	Personas	Porcentaje
Casos	3.989.853	100,0%
Leves	3.251.730	81,5%
Críticos	187.523	4,7%
Severos	550.600	13,8%

Fuente: Proyecciones INS

Adicionalmente se debe incluir la proyección de costos por incapacidades la cual se calculó con un IBC promedio diario con corte a diciembre de 2019 y con una probabilidad de ser cotizante incapacitado en relación con la población total del país. De esta manera el costo de las incapacidades se estima en $94.800.716.459.

Por otro lado, se estimó la necesidad de incrementar la oferta de las unidades de cuidado intensivo de adultos en cerca del 10% de la capacidad actual; el costo de esta inversión sería de $200.000.000.000. Así mismo se propenderá por expandir de área de aislamiento a través de la habilitación de capacidad hotelera, por un valor $36.000.000.000
El total de recursos según este escenario sería de: $4.961.885.951.600

Que estos costos no tienen en cuenta: i) las comorbilidades, las cuales pueden corresponder a un 44% de costo adicional entre los pacientes críticos, ii) la atención a pacientes crónicos en casa para evitar la exposición al riesgo, iii) la compensación económica temporal por aislamiento preventivo, y iv) las intervenciones o estrategias para modificar el comportamiento de los residentes en Colombia.

B. Aspectos económicos

a. En el ámbito nacional

Que el vertiginoso escalamiento del brote de nuevo coronavirus COVID-19 hasta configurar una pandemia representa actualmente una amenaza global a la salud pública, con afectaciones al sistema económico, de magnitudes impredecibles e incalculables, de la cual Colombia no podrá estar exenta.

Que lo expuesto anteriormente evidencia que el sistema de salud colombiano no se encuentra físicamente preparado para atender una emergencia de salud, requiere ser fortalecido de manera inmediata para atender un evento sorpresivo de las magnitudes que la pandemia ha alcanzado ya en países como China, Italia, España, Alemania, Francia e Irán, entre otros, los cuales presentan actualmente una tasa promedio de contagio de 0,026% de su población total[2] (esta tasa de contagio sería equivalente a 13.097 casos en el país[3]), en consecuencia y por estas razones el sistema requiere un apoyo fiscal urgente.

Que el 42,4% de los trabajadores en Colombia trabajan por cuenta propia y 56,4% no son asalariados. Los ingresos de este tipo de trabajadores y sus dependientes dependen de su trabajo diario y esta actividad se ha visto repentina y sorprendentemente restringida por las medidas necesarias para controlar el escalamiento de la pandemia. Adicionalmente, estos hogares son vulnerables al no contar con mecanismos para reemplazar los ingresos que dejarán de percibir por causa de las medidas sanitarias.

Que las medidas sanitarias resultan en una reducción de los flujos de caja de personas y empresas. Los menores flujos de caja conllevan a posibles incumplimientos pagos y obligaciones, rompiendo relaciones de largo plazo entre deudores y acreedores que se basan en la confianza y pueden tomar períodos largos en volver a desarrollarse.

Que adicionalmente se presentó una ruptura no prevista del acuerdo de recorte de la producción de crudo de la OPEP+, que reunía a los productores de crudo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y otros países, entre ellos principalmente a Rusia.

Que esta ruptura y la menor demanda mundial de crudo producto del nuevo coronavirus COVID-19 implicó un desplome abrupto del precio del petróleo, para la referencia Brent entre el 6 y el 9 de marzo se presentó una caída del 24%, siendo la segunda caída más fuerte desde 1988. En los días siguientes, el precio ha presentado una constante disminución, llegando el 16 de marzo a $30,2 USD/Barril para la referencia Brent y $28,8 USD/Barril para WTI.

Que el derrumbe en el precio internacional del petróleo fue totalmente sorpresivo y no previsto, previo a la semana del 6 de marzo de 2020, las principales agencias especializadas y el mercado preveían que el precio del petróleo se ubicaría en niveles similares a los observados en 2019. Es el caso de la Agencia de Energía de Estados

[2]Fuente: Coronavirus Resource Center – Johns Hopkins University & Medicine
[3] De acuerdo con la proyección poblacional para Colombia de 2020 – 50.372.424 personas.

Unidos, que proyectaba que el Brent se ubicaría en niveles promedio de $64 USD/Barril en 2020. Consistente con estas previsiones el presupuesto general de la Nación, aprobado por el Congreso de la República para el año 2020 se basó en un precio promedio Brent de $60,5 USD/Barril.

Que, debido a la caída del petróleo y a la incertidumbre de los mercados por la situación global, el dólar ha tenido una subida abrupta en los mercados emergentes y en países productores de petróleo. Así en el caso colombiano, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) ha subido niveles que no se habían registrado nunca antes, cotizándose en promedio al 16 de marzo de 2020 en $4.099,93. Esto representó un alza de $577 en 11 días, con respecto al nivel observado antes del choque ($3.522,4).

Que, de acuerdo a cálculos del Ministerio de Hacienda, en un escenario moderado, que contempla una recuperación parcial de los precios del petróleo hacia el final del año, el crecimiento económico se vería afectado en alrededor de 1pp. Los menores precios del petróleo, aunados a un menor crecimiento de la economía, generarían efectos negativos sobre el balance fiscal. En efecto, se estima que el nuevo escenario macroeconómico podría inducir un deterioro en el balance del Gobierno Nacional Central de más de 3bn de COP en 2020 (equivalentes a 0,3% del PIB), cifra que aumentaría a cerca de 6bn en 2021 (0,5% del PIB). En un escenario aún más negativo, en el que los precios del petróleo no se recuperen en el segundo semestre, estos efectos sobre el balance fiscal podrían ascender a 0,4% en 2020 y a 0,6% del PIB en 2021. Lo anterior significa un cambio abrupto en el panorama fiscal, que en ausencia de medidas contundentes pueden repercutir en la estabilidad macroeconómica del país.

Que los choques que afectan los mercados financieros y laborales suelen tener efectos profundos y prolongados que deterioran el crecimiento, el bienestar de la sociedad y el empleo como lo muestran la experiencia de la crisis colombiana de fin de siglo y la experiencia de la crisis internacional de 2008. En el caso de la experiencia colombiana, durante 1999 se redujo la tasa de crecimiento económico a -4.1% y se produjo un aumento en la tasa de desempleo de 12,5% en 1997 a 20,2% en el año 2000.

Que se han venido usando los mecanismos ordinarios de los que disponen las instituciones económicas en tiempos normales, los cuales han sido adecuados, pero insuficientes para contener el choque sorpresivo y profundo que ha sufrido la economía. Así, el Banco de la República ha adoptado medidas extraordinarias en función de reforzar la liquidez del sistema de pagos y del mercado cambiario. Igualmente, siguiendo las directrices del Gobierno Nacional, la DIAN ha flexibilizado el calendario tributario para contribuir a la absorción del choque económico que está generando la llegada del COVID-19 al país. Dentro de estas medidas se encuentra el aplazamiento de la segunda y tercera cuota de renta para los grandes contribuyentes, que se encuentren en sectores relacionados con el transporte aéreo comercial de pasajeros, hoteles, actividades teatrales, de espectáculos musicales y otros espectáculos en vivo.

Que en el sector turismo se evidencia una inmensa afectación. En este sentido, en cuanto a los visitantes no residentes, se estima que caerán en el mes de marzo en más de 47% frente al mismo mes de 2019 y en el mes de abril esta cifra llegará a ser superior al 80%. Lo anterior, a raíz de la decisión del Gobierno nacional de no permitir temporalmente la entrada de extranjeros residentes en el exterior y el arribo de los cruceros.

Que, otro de los efectos evidenciados, se demuestra en la situación del sector aeronáutico donde la industria mundial ha venido enfrentando su crisis más severa desde la II Guerra Mundial. Desde el comienzo de la crisis, las aerolíneas han venido enfrentando un escenario de descenso en la demanda. Actualmente, las aerolíneas están enfrentando

caídas del más del 100% en las reservas (mayor número de cancelaciones de vuelos que nuevas reservas). Así, el mercado en la actualidad tiene crecimientos del -300% para vuelos internacionales y -150% para el mercado interno.

Que para el caso de Colombia, se espera una reducción de cerca de 2 millones de pasajeros mensuales, y casi 2.5 millones para los meses más críticos (de acuerdo al comportamiento del mercado internacional durante la crisis de SARS, estos meses serán entre mayo y junio de 2020). Esta baja supondrá que los viajes hacia y desde el exterior tendrán una caída de casi el 100%, mientras que los viajes domésticos tendrán una reducción cercana al 50%.

Que esta caída supone ingresos dejados de recibir por parte de los operadores colombianos por cerca de US$150 millones mensuales. A esto se suma que cerca del 60% de los costos de los operadores regulares son costos fijos (costos de capital y costos laborales), de los cuales la mitad son costos de capital (arrendamiento de aeronaves)

Que las medidas a disposición del Banco de la República y del gobierno Nacional son insuficientes para conjurar el efecto que, en la salud pública, el empleo, el ingreso básico de los colombianos, la estabilidad económica de los trabajadores y de las empresas, la actividad económica de los trabajadores independientes, y la sostenibilidad fiscal de la economía resultan necesarias

b. En el ámbito internacional

Que el 3 de marzo de 2020, la Reserva Federal (FED) de EE.UU. recortó, de manera sorpresiva, en 50 puntos básicos (pbs) la tasa de interés de referencia, con el propósito de anclar las expectativas en el mercado y estimular la economía global, en medio del contexto de la propagación del nuevo coronavirus COVID-19 a nivel mundial.

Que doce días después, y en un hecho sin precedentes, la FED recortó sus tasas de interés en 100 pbs adicionales. Asimismo, la FED anunció medidas como la compra de al menos US$500 mil millones en bonos del tesoro y US$200 mil millones en valores respaldados por hipotecas, con el propósito de aumentar la liquidez del mercado y promover condiciones financieras menos restrictivas para la economía.

Que tras los recortes mencionados las tasas de la FED llegaron a un rango de 0-0,25% y por consiguiente el margen de este banco central para generar incentivos adicionales que mitiguen los impactos del nuevo coronavirus COVID-19 en la economía global a través de estímulos monetarios es muy limitado.

Que a pesar de las herramientas usadas por los principales bancos centrales del mundo y las diferentes autoridades económicas, el temor por la expansión del nuevo coronavirus COVID-19 ha ocasionado sorpresiva e imprevisiblemente el deterioro del mercado financiero internacional, una menor demanda global y una caída en las perspectivas de crecimiento mundial.

Que el temor del mercado financiero internacional ha impactado incluso activos como el oro, considerado un refugio en medio de estas crisis, el cual el 16 de marzo de 2020 se debilitó 8,3% con respecto al cierre del 6 de marzo, llegando a US$1.478,95 la onza, debido al afán por recaudar efectivo y cubrir pérdidas en otros mercados.

Que la honorable Sala Plena de la Corte Constitucional en la Sentencia C-670 de 2015, al ejercer el control automático e integral de constitucionalidad de un decreto que declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en parte del territorio nacional, reiteró el alcance y contenido de los requisitos materiales que deben contener los decretos declarativos de este estado excepcional, dentro de los cuales se encuentra el presupuesto factico, del que señaló:

"2.3. *Requisitos materiales o sustantivos*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 de la Carta, la jurisprudencia constitucional ha elaborado y aplicado un test que contiene los distintos requisitos materiales o sustantivos que han de cumplir los decretos declaratorios de un estado de emergencia, y que se sintetiza así: (a) el estado de emergencia debe cumplir con su ***presupuesto fáctico****, es decir,* ***debe responder a hechos sobrevinientes y extraordinarios que alteren el orden económico, social o ecológico y sean distintos a los que constituirían estados de guerra exterior o conmoción interior****; el presupuesto fáctico se desagrega, a la vez, en tres componentes:* ***(i)*** *el* ***juicio de realidad*** *de los hechos invocados,* ***(ii)*** *el* ***juicio de identidad*** *de dichos hechos como constitutivos de un estado de emergencia, y* ***(iii)*** *el* ***juicio de sobreviniencia*** *de tales hechos; [...]*

*"****[E]l juicio de realidad*** *consiste en la determinación de que los hechos que dan lugar a la declaratoria de emergencia efectivamente existieron, es decir, que se generaron objetivamente en el mundo de los fenómenos reales. Se trata de un examen eminentemente objetivo; en palabras de la Corte, "la metodología que debe ser empleada es una verificación positiva de los hechos"[25], por lo cual "no se trata entonces de un análisis de valoración de la alteración del orden social, económico y ecológico o de la circunstancia sobreviniente de los mismos, sino una verificación objetiva de la existencia de la amenaza o de la perturbación."*

[...]

La jurisprudencia constitucional ha explicado que ***el juicio de identidad*** *consiste en la constatación de que los hechos invocados como sustento de la declaratoria del estado de emergencia efectivamente corresponden a aquéllos que la Constitución previó como detonantes específicos de esta modalidad de estado de excepción. Dada la forma como está redactado el artículo 215 de la Carta, esta constatación se realiza por vía negativa – esto es, verificando que los hechos invocados no correspondan a aquellos que darían lugar a la declaratoria de un estado de guerra exterior, o de un estado de conmoción interior. En palabras de esta Corte, "corresponde al juez constitucional determinar si los hechos causales de la perturbación no son asimilables a los actos de agresión o guerra externa en que se basa el Estado de Guerra Exterior (C.P., 212), ni consistan en actos lesivos de la estabilidad institucional, la seguridad del Estado o la convivencia ciudadana, que integran la noción de orden público político y fundamentan el Estado de Conmoción Interior (C.P., 213)."*

[...]

Derivado del texto del artículo 215, el ***requisito de sobrevivencia*** *exige que los hechos invocados tengan un carácter repentino, inesperado, imprevisto, anormal o extraordinario. La naturaleza sobreviniente de estos hechos fue explicada en la sentencia C-216 de 1999 en los siguientes términos: "los acontecimientos, no sólo deben tener una entidad propia de alcances e intensidad traumáticas, que logren conmocionar o trastrocar el orden económico, social o ecológico, lo cual caracteriza su gravedad, sino que, además, deben constituir una ocurrencia imprevista, y por ello diferentes a los que se producen regular y cotidianamente, esto es, sobrevinientes a las situaciones que normalmente se presentan en el discurrir de la actividad de la sociedad, en sus diferentes manifestaciones y a las cuales debe dar respuesta el Estado mediante la utilización de sus competencias normales.".*

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente como consideraciones, es evidente que el país se encuentra enfrentando una situación repentina e inesperada que afecta de manera grave el orden económico y social por hechos absolutamente imprevisibles y sobrevinientes que no pueden ser controlados a través de las potestades ordinarias de que goza el

Gobierno nacional, siendo necesario acudir al mecanismo contemplado en el artículo 215 de la Constitución Política, además que se trata de situaciones diferentes a las que se refieren los artículos 212 y 213 de la Constitución Política.

2. PRESUPUESTO VALORATIVO

Que la expansión en el territorio nacional del brote de enfermedad por nuevo coronavirus - COVID-19 y cuyo crecimiento exponencial es previsible, sumado a los efectos económicos negativos que se han venido evidenciando en la última semana, es un hecho que además, de ser una grave calamidad pública, constituye en una grave afectación al orden económico y social del país que justifica la declaratoria del Estado de Emergencia Económica y Social, toda vez que se trata de situaciones diferentes a las que se refieren los artículos 212 y 213 de la Constitución Política.

Que además de la tragedia humanitaria de la pérdida de más de 7.000[4] vidas en todo el mundo, a 17 de marzo de 2020, la rápida expansión del brote de la enfermedad y los 180.159 casos de contagio confirmados, entre ellos 75 en Colombia a la misma fecha, y de no tomarse medidas inmediatas, se pronostica mayores índices de mortalidad y por tanto, un problema sanitario que debe ser resuelto de manera inmediata, con medidas efectivas de contención y mitigación.

Que el posible aumento de casos de contagio del nuevo Coronavirus COVID-19 constituye un reto de dimensiones inusuales para el Sistema Nacional de Salud, quien no sólo debe atender las necesidades de los directamente afectados, sino que tiene la responsabilidad de impedir la extensión de los efectos hacia todos los habitantes del país, lo cual exige la disposición de ingentes recursos económicos y la adopción de parte de todas las entidades del Estado y de los particulares de las acciones necesarias para restringir el contacto de los habitantes, con la finalidad, de garantizar las condiciones necesarias de atención en salud, evitar el contagio de la enfermedad y su propagación.

Que la gravedad por el número de contagios y el crecimiento exponencial de su propagación, así como de las muertes por el nuevo Coronavirus COVID-19 alrededor del mundo ha impactado los mercados nacionales e internacionales como ya se evidenció. Esto, aunado a que tal situación impacta negativamente tanto la oferta como la demanda, generando fuertes consecuencias incluso para el mercado laboral, todo lo cual debe ser atendido con medidas extraordinarias que eviten en lo posible agravar la situación y los efectos económicos que ello conlleva.

Que como consecuencia del nuevo Coronavirus COVID-19 y su propagación es evidente la afectación al empleo que se genera por la alteración a diferentes actividades económicas, entre otros, de los comerciantes y empresarios que, además, alteran los ingresos de los habitantes y el cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos, por lo que es necesario promover mecanismos que permitan impulsar las actividades productivas de aquellos y la mitigación de los impactos económicos negativos que la crisis conlleva.

Que en la misma sentencia C-670 de 2015 la honorable Sala Plena de la Corte Constitucional desarrolló el requisito del presupuesto valorativo y señaló que el mismo se entiende cumplido cuando se evidencian materializados los dos juicios, a saber: a) Juicio de gravedad de la afectación y b) Juicio de la necesidad de las medidas extraordinarias, por lo que señaló:

2.3. Requisitos materiales o sustantivos

[4] Fuente: Centro Europeo para la Prevención de Enfermedades con corte a 17 de marzo de 2020 a 8:00 a.m.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 de la Carta, la jurisprudencia constitucional ha elaborado y aplicado un test que contiene los distintos requisitos materiales o sustantivos que han de cumplir los decretos declaratorios de un estado de emergencia, y que se sintetiza así: [...] (b) debe cumplir con un ***presupuesto valorativo,*** *consistente en que la alteración o amenaza de alteración del orden económico, social o ecológico debe ser grave y actual o inminente ...*

[...]

2.3.2.1. Juicio de gravedad de la afectación

El artículo 215 Superior exige que los hechos que motivan la declaratoria de un estado de emergencia generen una afectación o amenaza grave del orden social, económico o ecológico en todo o en parte del territorio nacional. ***De allí que el juicio de gravedad que adelanta la Corte se enfoque ya no sobre los hechos detonantes de la declaratoria de emergencia, sino sobre sus efectos, impactos y consecuencias en la sociedad colombiana en términos económicos, sociales o ecológicos.***

[...]

Al contener un elemento subjetivo de valoración tan importante, el juicio de gravedad es necesariamente respetuoso de un significativo margen de apreciación presidencial para determinar exactamente qué tan grave puede ser o llegar a ser una afectación del orden económico, social o ecológico, y proceder en consecuencia. Según lo ha explicado la jurisprudencia, ***ello implica que el control de constitucionalidad efectuado por esta Corporación no debe estar encaminado a suplir o reemplazar al Presidente de la República en su valoración de la situación, sino a simplemente constatar que no se haya incurrido en error o en arbitrariedad al calificar de graves los hechos detonantes de la emergencia*** *[...]*

Que ha quedado ampliamente justificado que la situación a la que está expuesta actualmente la población colombiana es tan grave e inminente que afecta la salud, el empleo, el abstecimiento de bienes básicos, la economía y el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional por lo que se hace absolutamente necesario contar con las herramientas legales necesarias para enfrentar de manera eficaz la actual situación.

Que las medidas que debe adoptar el Gobierno nacional para conjurar esta crisis y evitar la extensión de sus efectos se requieren aplicar inmediatamente ante la inminencia de que los hechos cada día sean más complejos y afecten a un mayor número de habitantes del territorio nacional, pero además para atender oportunamente a los afectados tanto en materia santiaria como económica.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN

Que por las anteriores motivaciones y ante la insuficiencia de atribuciones ordinarias con las que cuentan las autoridades estatales para hacer frente a las circunstancias imprevistas y detonantes de la crisis económica y social generada por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, se hace necesario adoptar medidas extraordinarias que permitan conjurar los efectos de la crisis en la que está la totalidad del territorio nacional, en particular, aquellas que permitan acudir a mecanismos de apoyo al sector salud, y mitigar los efectos económicos que está enfrentando el país.

Que la adopción de medidas de rango legislativo –decretos ley-, autorizada por el Estado de Emergencia, busca fortalecer las acciones dirigidas a conjurar los efectos de la crisis,

mediante la protección a la salud de los habitantes del territorio colombiano, así como la mitigación y prevención del impacto negativo en la economía del país.

Que en la sentencia C-670 de 2015 la honorable Sala Plena de la Corte Constitucional, al reiterar el contenido y alcance del requisito del presupuesto valorativo - Juicio de necesidad de las medidas extraordinarias, señaló:

> *"El juicio de necesidad –o test de subsidiariedad- de las medidas de emergencia consiste, según lo ha desarrollado la jurisprudencia, en la determinación de si* ***las atribuciones ordinarias con las que cuentan las autoridades estatales resultan insuficientes para hacer frente a las circunstancias detonantes de la crisis, y por ende se hace necesario recurrir a las atribuciones extraordinarias propias de un estado de excepción constitucional****.[…] Este presupuesto "se desprende de los principios de necesidad y proporcionalidad contenidos en la (Ley Estatutaria de Estados de Excepción), y ha sido ampliamente reconocido por la jurisprudencia constitucional (según los cuales)* ***sólo se puede acudir al estado de emergencia cuando las herramientas jurídicas ordinarias a disposición de las autoridades estatales no permitan conjurar la grave perturbación****"-del orden económico, social y ecológico, o de grave calamidad pública. Se deriva igualmente de la naturaleza temporal y extraordinaria de los estados de excepción constitucional: "De esta manera, toma importancia el "principio de subsidiariedad", según el cual el recurrir al estado de emergencia se encuentra supeditado a la imposibilidad o insuperable insuficiencia de las instituciones de la normalidad para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, descartando que un criterio de eficacia pueda anteponerse al mismo".*

Que en ese orden de ideas, se hace necesario por la urgencia y gravedad de la crisis y por la insuficiencia de los mecanismos jurídicos ofrecidos, entre otros, en la Ley 100 de 1993 – Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, la Ley 1122 de 2007 – Sistema General de Seguridad Social en Salud, Ley 1438 de 2011, Ley 80 de 1993, el Decreto 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Decreto 111 de 1996- Estatuto Orgánico del Presupuesto, recurrir a las facultades del Estado de Emergencia con el fin de dictar decretos con fuerza de ley que permitan conjurar la grave crisis generada por el nuevo Coronavirus Covid-19 debido a la propagación y mortalidad generado por el mismo, el pánico por la propagación y las medidas de contención decretadas por cada Estado para evitar una mayor propagación.

Que la adopción de medidas de rango legislativo, autorizadas por el Estado de Emergencia, buscan fortalecer las acciones dirigidas a conjurar los efectos de la crisis, así como a mejorar la situación de los contagiados y evitar una mayor propagación del COVID-19. No obstante, dado que la magnitud de la llegada del COVID-19 a Colombia no ha sido dimensionada en su totalidad, las medidas que se anuncian en este decreto no agotan los asuntos que pueden abordarse en ejercicio de las facultades conferidas por el estado de excepción, lo que significa que en el proceso de evaluación de los efectos de la emergencia podrían detectarse nuevos requerimientos y, por tanto, diseñarse estrategias novedosas para afrontar la crisis.

Medidas

Que teniendo en cuenta que se requieren recursos adicionales para que el Gobierno nacional pueda enfrentar las mayores necesidades sociales y económicas ocasionadas por la situación a que se refiere el presente decreto, se requiere disponer de los recursos que se encuentren a cargo de la Nación y de las Entidades Territoriales, tales como el Fondo de Ahorro y Estabilización –FAE- del Sistema General de Regalías y el Fondo de Pensiones Territoriales –FONPET-, a título de préstamo o cualquier otro que se requiera.

Que se dispondrá de la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME con las subcuentas necesarias para atender las necesidades de atención en salud, los efectos

adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, por la situación a la que se refiere el presente decreto.

Que, dada la necesidad de recursos líquidos para atender las crecientes necesidades generadas con esta crisis, se deben adoptar medidas extraordinarias que permitan la reducción y optimización del capital de las entidades financieras con participación accionaria estatal. Igualmente, estas medidas le deben permitir a la Nación emitir títulos o respaldar su emisión con destino a operaciones de liquidez con el Banco de República.

Que se fortalecerá el Fondo Nacional de Garantías – FNG, a través del aprovechamiento de los recursos de capital de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, con el fin de garantizar la continuidad del acceso al crédito de las personas naturales o jurídicas en Colombia, y subsidiar las comisiones de las garantías otorgadas por el FNG.

Que resulta necesario autorizar al Gobierno nacional a crear un patrimonio autónomo o un fondo cuenta especial que tenga por objeto la financiación y la inversión en proyectos destinados para atender, mitigar y superar los efectos adversos causados por la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19 en los términos que éste establezca.

Que, dada la necesidad de recursos líquidos para atender las crecientes necesidades generadas con esta crisis, se deben adoptar medidas extraordinarias que permitan descapitalizar entidades financieras con participación accionaria estatal. Igualmente, estas medidas le deben permitir a la Nación emitir títulos o respaldar su emisión con destino a operaciones de liquidez con el Banco de República, a su vez se analizarán medidas que permitan adelantar procesos de enajenación de activos de forma más ágil.

Que para efectos de permitir la reducción de la movilidad, la aglomeración y la congregación en los sitios públicos, así como para evitar una mayor afectación de las distintas actividades económicas, el empleo, la industria y el comercio, el Gobierno nacional considera necesario analizar todas las medidas tributarias.

Que en el contexto de las medidas tributarias que puedan adoptarse en desarrollo de los poderes que confiere la emergencia, el Gobierno nacional considera necesario analizar todas las medidas tributarias necesarias para afrontar la crisis y en particular la de otorgar beneficios tributarios, con el fin de promover las industria y comercio del país que generen fuentes de empleo que permitan absorber fuerza laboral afectada por esta pandemia.

Que los efectos económicos negativos a los habitantes del territorio nacional requieren de la atención a través de medidas extraordinarias referidas a aliviar las obligaciones de diferente naturaleza, como tributarias, financieras, entre otras, que puedan verse afectadas en su cumplimiento de manera directa por efectos de la crisis.

Que se debe buscar los mecanismo legales para facilitar y agilizar los procesos de reorganización e insolvencia empresarial, que permitan la recuperación de sus capacidades laborales, sociales, productivas y financieras.

Que una de las principales medidas, recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, es el distanciamiento social y aislamiento, para lo cual, las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de comunicaciones, en general, se convierten en una herramienta esencial para permitir la protección la vida y la salud de los colombianos.

Que los efectos económicos negativos generados por el el nuevo coronavirus Covid-19 a los habitantes del territorio nacional requieren de la atención mediante la adopción de medidas extraordinarias encaminadas a atender las obligaciones de diferente naturaleza, como tributarias, financieras, entre otras, con el fin de proteger el sector salud, promover la industria y el comercio del país y permitan absorber las perdidas económicas y fuerza laboral afectada por esta pandemia.

Que con el propósito de limitar las posibilidades de propagación del nuevo virus Covid 19 y de proteger la salud del público en general y de los servidores públicos que los atienden, se hace necesario expedir normas de orden legal que flexibilicen la obligación de atención personalizada al usuario y se permita incluso la suspensión de términos legales en las actuaciones administrativas y jurisdiccionales.

Que con igual propósito de limitar las posibilidades de propagación del nuevo virus Covid 19 y de proteger la salud del público en general y de los servidores públicos que los atienden, se hace necesario expedir normas que habiliten actuaciones judiciales y administrativas mediante la utilización de medios tecnológicos, y adoptar las medidas pertinentes con el objeto de garantizar la prestación del servicios público de justicia, de notariado y registro, de defensa jurídica del Estado y la atención en salud en el sistema penitenciario y carcelario.

Que con el fin de evitar la propagación de la pandemia del coronavirus y contener la misma, el gobierno nacional podrá expedir normas para simplificar el proceso administrativo sancionatorio contenido en la Ley 9 de 1979 y en la Ley 1437 de 2011 garantizando el debido proceso y el derecho a la defensa.

Que ante el surgimiento de la mencionada pandemia se debe garantizar la prestación continua y efectiva de los servicios públicos, razón por la cual se deberá analizar medidas necesarias para cumplir con los mandatos que le ha entregado el ordenamiento jurídico colombiano. Lo anterior supone la posibilidad de flexibilizar los criterios de calidad, continuidad y eficiencia de los servicios, establecer el orden de atención prioritaria en el abastecimiento de los mismos, flexibilizar el régimen laboral en cuanto los requisitos de los trabajadores a contratar, implementar medidas de importación y comercialización de combustibles con el fin de no afectar el abastecimiento.

Que con el propósito de generar mecanismos ágiles que permitan atender eficientemente las necesidades de la población, afectada por la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, se autoriza al Gobierno nacional a acudir al procedimiento de contratación directa siguiendo los principios de transparencia y legalidad, de tal forma que la entidades competentes de los sectores de salud, prosperidad social, educación, defensa y todos aquellos sectores que requieran para prestar atención a la población afectada, adquieran el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del nuevo coronavirus COVID-19.

Que resulta necesario autorizar al Gobierno nacional realizar la entrega de transferencias monetarias adicionales y extraordinarias entre otras en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor, Jóvenes en Acción y de la compensación del impuesto sobre las ventas -IVA, con el fin de mitigar los efectos económicos y sociales causados a la población más vulnerable del país por la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

Continuación del Decreto *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"*

Que con el fin de garantizar la atención en salud de la población afectada por causa de la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, el Gobierno nacional considera necesario modificar disposiciones normativas del Sistema General de Regalías que le permitan dar respuesta efectiva y ágil a la situación sanitaria presentada y a los requerimientos en materia de acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Que con la finalidad de garantizar la suficiencia y accesibilidad de la población a los alimentos necesarios para su subsistencia, el gobierno nacional adoptará las acciones necesarias para garantizar el permanente funcionamiento del sistema de abastecimiento y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional.

Que con el fin de dar aplicación a las medidas adoptadas se autoriza al Gobierno nacional para efectuar las operaciones presupuestales necesarias.

DECRETA:

Artículo 1. Declárese el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto.

Artículo 2. El Gobierno nacional, ejercerá las facultades a las cuales se refiere el artículo 215 de la Constitución Politica, el artículo 1 del presente decreto y las demás disposiciones que requiera para conjurar la crisis.

Artículo 3. El Gobierno nacional adoptará mediante decretos legislativos, ademas de las medidas anunciadas en la parte considerativa de este dectreto, todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, así mismo dispondrá las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas acabo.

Artículo 4. El Presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

17 MAR 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DEL INTERIOR,

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,

MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL,

RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

FERNANDO RUIZ GÓMEZ

EL MINISTRO DE TRABAJO,

ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ

LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA,

MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

MARÍA VICTORIA ANGULO

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,

RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,

JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

SYLVIA CRISTINA CONSTAÍN RENGIFO

MINISTRA DE TRANSPORTE,

ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

LA MINISTRA DE CULTURA,

CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO

EL MINISTRO DEL DEPORTE,

ERNESTO LUCENA BARRERO

LA MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA,

MABEL GISELA TORRES TORRES

ACUERDO No. 90 DEL 06/04/2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Técnología e Innovación en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica adoptada por el Presidente de la República por medio del Decreto 417 de 2020.

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3 del parágrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, los programas y/o proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI), se definirán por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, las gobernaciones y las universidades.

Que mediante el parágrafo 5 del Acto Legislativo 4 de 2017, que adiciona y modifica el artículo 361 de la Constitución Política, los programas o proyectos de inversión que se financien con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la Ley 1530 de 2012, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

Que la Ley 1923 de 2018 regula lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, concerniente a las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Que el Decreto 1467 de 2018, que adiciona y modifica el Decreto 1082 de 2015, establece la operación y los procedimientos correspondientes para el funcionamiento de las Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

(i) ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA.

1. Que el Presidente de la República de Colombia mediante el Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020 declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, en respuesta a la situación generada por la Pandemia COVID-19.

2. Que en fundamento del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se adoptó el Decreto Legislativo 513 del 2 de abril de 2020, el cual por medio del artículo 7 dispone que en relación con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación el Órgano Colegiado de Administración y Decisión podrá, en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, aprobar aquellas encaminadas a proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la expedición del Decreto Legislativo 417 de 2020.

3. Que el mencionado Decreto 513 de 2020 dispuso que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizará los ajustes en sus procesos, propendiendo por el uso de herramientas virtuales, y disminución de tiempos en el proceso de aprobación de dichos proyectos.

4. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías por medio del Acuerdo 58 del 2 de abril de 2020 dispusó los requisitos y lineamientos especiales para la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y la aprobación de proyectos de inversión de acuerdo con la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el territorio Nacional del Decreto 417 de 2020.

5. Que el artículo 9.7 del Acuerdo 58 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR señala los requisitos para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los lineamientos para la realización de las sesiones del Órgano Colegiado de Adminstración y Decisión del FCTeI en razón de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Presidente de la República.

(ii) PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS

1. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.4.1.1.8.1. definiendo a las Convocatorias públicas, abiertas y competitivas como el proceso mediante el cual la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI realiza la invitación a través de la página Web de Colciencias, a todas las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI) para que se conforme un listado de proyectos elegibles, que

deberán ser presentados a consideración del OCAD para ser viabilizados, priorizados y aprobados.

2. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.4.1.1.9.1. estableciendo que, para efectos de la planeación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) definen los retos de desarrollo regional, entendidos como las oportunidades más promisorias o los problemas más relevantes que se deben aprovechar o resolver.

3. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.4.1.1.9.2. estableciendo que, para efectos de la planeación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) recomiendan al OCAD del FCTeI para cada línea programática, el porcentaje del saldo de recursos disponibles para la aprobación de proyectos, información que fue remitida por los treinta y tres (33) Departamentos en el plazo estipulado hasta el 31 de enero de 2019.

4. Que con base en los artículos 2.2.4.1.1.9.3. y 2.2.4.1.1.9.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el Decreto 1467 de 2018, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI elaboró el Plan Bienal de Convocatorias para el bienio 2019 – 2020 partiendo de la información remitida por los CODECTI, el cual fue aprobado por el OCAD del FCTeI en la sesión No. LVI del 1 de marzo de 2019 y publicado en la misma fecha.

5. Que mediante el artículo 7 del Decreto 513 de 2020 se dispuso que en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del FCTeI del SGR se podrán aprobar aquellas encaminadas para proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la expedición del Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020.

(iii) TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Que el artículo 2 de la Ley 1923 de 2018, dispone que los programas y proyectos de inversión que se financien con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, para lo cual, su Secretaría Técnica realizará invitaciones públicas y establecerá las condiciones que se deben cumplir para la presentación de estas iniciativas.

2. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.4.1.1.12.2. estableciendo que, para la realización de las convocatorias, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI realizaría la invitación a través de la página web de Colciencias, a todas las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) para la

participación en la convocatoria pública, abierta y competitiva y, elaborará los términos de referencia de las mismas, atendiendo al Plan Bienal de Convocatorias.

3. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 el artículo 2.2.4.1.1.12.3. asignando la competencia de estructuración de los términos de referencia de las convocatorias públicas abiertas y competitivas a la Secretaria Técnica del OCAD del FCTeI, quien deberá someterlos a aprobación del OCAD.

4. Que mediante el artículo 7 del Decreto 513 de 2020 se dispuso que en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del FCTeI del SGR se podrán aprobar aquellas encaminadas para proyectos de inversión orientados a conjurar las causas que motivaron la expedición del Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020.

5. Que atendiendo el Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológico declarado por el Gobierno Nacional, en la sesión realizada el 6 de abril de 2020 se sometieron a aprobación del OCAD los términos de referencia de la CONVOCATORIA DEL FONDO DE CTeI DEL SGR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS REGIONALES CON POTENCIAL DE PRESTAR SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA.

6. Que como consecuencia del Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológico declarado por el Gobierno Nacional, se sometió a consideración del OCAD el ajuste del cronograma de la CONVOCATORIA DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA LISTA DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA SER VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS POR EL OCAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA DOCTORAL DEL BICENTENARIO.

(iv) CONSIDERANDOS FINALES

1. Que de conformidad con el artículo 9.6 del Acuerdo No. 58 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR, las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido al finalizar la respectiva sesión, el cual se expedirá de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR a través del SUIFP – SGR. Igualmente, el acuerdo se publicará en el SUIFP-SGR un (1) día posterior a la fecha de la sesión y se comunicará a las entidades designadas ejecutoras y a las instancias designadas para adelantar la contratación de la interventoría.

2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 125 de la Ley 1955 de 2019, con citación enviada a través de correo

electrónico del 4 de abril de 2020, convocó a sesión no presencial a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la Sesión No. LXXIII del 6 de abril de 2020.

3. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 73 del seis (6) de abril de 2020, suscrita por la Presidente y la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDA:

TITULO I

PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS

ARTÍCULO 1. INCLUIR en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019-2020 la Convocatoria para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

ARTÍCULO 2. INCLUIR en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019-2020 la Convocatoria pública, abierta y competitiva del fondo CTeI del SGR para el desarrollo de capacidades de I+D+i en las regiones para atender problemáticas asociadas con la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

ARTÍCULO 3. MODIFICAR el numeral 6 del Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019-2020 “Cronograma”, de la siguiente manera:

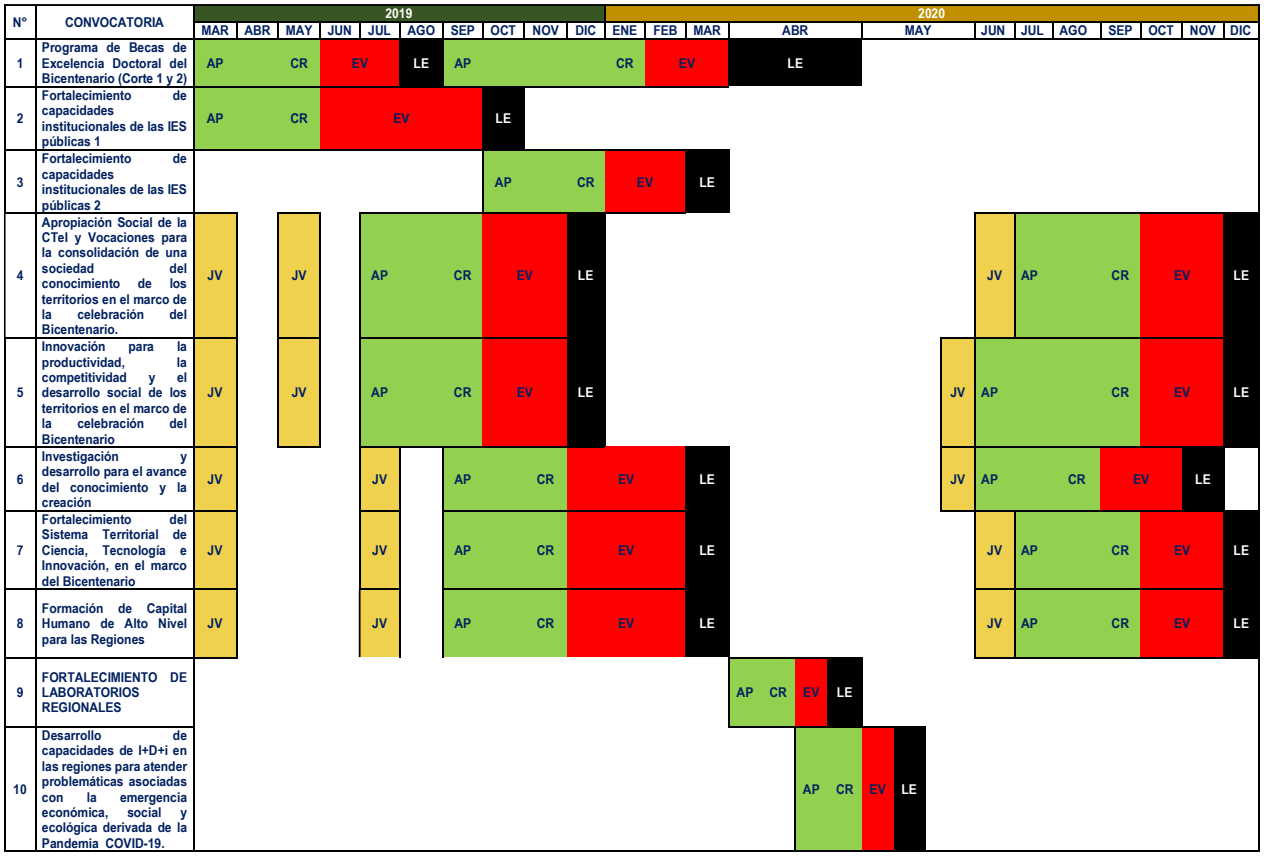

TITULO II

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ARTÍCULO 4. APROBAR los términos de referencia de la CONVOCATORIA DEL FONDO DE CTeI DEL SGR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS REGIONALES CON POTENCIAL DE PRESTAR SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA.

ARTÍCULO 5. MODIFICAR el numeral 16 de los Términos de Referencia de la *Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario – Segundo Corte,* en el siguiente sentido:

ACTIVIDAD	SEGUNDO CORTE
Apertura de la convocatoria	2 de septiembre de 2019
Cierre de la convocatoria	31 de enero de 2020 a las 4:00pm

ACTIVIDAD	SEGUNDO CORTE
Periodo de ajuste de requisitos	17 al 21 de febrero de 2020 a las 4:00 pm
Publicación del listado preliminar de proyectos elegibles	5 de mayo de 2020
Periodo de solicitud de aclaraciones	6 al 8 de mayo de 2020 a las 5:00pm
Respuesta a solicitud de aclaraciones	11 al 13 de mayo de 2020
Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles	29 de mayo de 2020

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 6. PUBLICAR el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas sobre las Convocatorias Publicas, Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la Sesión No. LXXIII del 6 de abril de 2020.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los seis (6) días del mes de abril de 2020

Sandra de las Lajas Torres Paz
SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRESIDENTA DELEGADA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Por el cual se adiciona y modifica transitoriamente, el artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, modificado por el Acuerdo 064 de 2019

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, en desarrollo del principio de Autonomía Universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política, según las competencias legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 066 de 2005 y según lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece que *"Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como **entes universitarios autónomos**, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden."*

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el ***derecho a darse y modificar sus estatutos***, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el artículo 13 del Acuerdo 066 de 2005, establece las funciones del Consejo Superior Universitario, dentro de las cuales se encuentra la de Expedir y modificar los estatutos y reglamentos de la Institución.

Qué el artículo 3 del Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad, establece los fines de la contratación, contemplando que en todo contrato de la Universidad, *observarán siempre el cumplimiento de* los fines universitarios, la continua y eficiente prestación del servicio público de la Educación Superior, *de los Objetivos y la Misión para la cual fue creada.*

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Seguridad Social, declaró el estado de emergencia sanitaria, en todo el territorio colombiano, con base la Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo de 2020 y subsiguientes, con el fin de adoptar medidas de carácter temporal, a partir del uso y fomento de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, TICs, *para enfrentar la contingencia generada por el COVID-19*.

Que a través de la Directiva Ministerial 04 de 22 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional con el fin de continuar con la prestación del servicio *público de educación superior durante el periodo de la emergencia sanitaria, respetando el aislamiento social, permite el desarrollo de actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)*, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado de cada programa académico, mediante la inversión de recursos en conectividad y equipamiento informático, para los estudiantes con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Que se hace necesario continuar mejorando la gestión contractual dentro de la Universidad, contemplando aspectos en materia contractual acordes a los lineamientos del sistema de compra pública, que no fueron objeto de regulación por el Acuerdo 074 de 2010 y sus modificaciones y en atención a la crisis generada por el coronavirus Covid-19.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Adicionar Transitoriamente al artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Artículo 9 del Acuerdo 064 de 2019, una causal de contratación directa en razón de su naturaleza y **modificar transitoriamente** el parágrafo 1., así:

(…)
ARTÍCULO 24.- CONTRATACIÓN DIRECTA. *Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:*

1.
(…)
18. Urgencia Manifiesta*. Se configura para atención y mitigación, conforme a la declaratoria de emergencia, originada por coronavirus Covid-19.*

El Rector de la Universidad, mediante Resolución debidamente motivada declarará la Urgencia Manifiesta, indicando la autorización para iniciar de manera anticipada la ejecución del contrato. Mediante este procedimiento se contratará directamente y de manera inmediata. Para el reconocimiento y pago de la obligación contraída el contratista deberá cumplir con las formalidades que demanda el contrato. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de esta figura, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto.

PARÁGRAFO 1. *Cuando sea necesario la contratación directa deberá soportarse en estudios previos con los requisitos fijados en este estatuto y el análisis del estudio de mercado, excepto para la contratación descrita en el numeral 18 del presente artículo. Todos los procesos de contratación directa serán reglamentados mediante acto administrativo.*

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia *mientras perdure la emergencia decretada por el Gobierno Nacional, originada por el Coronavirus Covid- 19.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.

ROGELIO ZULETA GALINDO
Presidente (E)

MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Proyecto: Dirección Jurídica

SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S.

Nit. 830.508.200-1 Régimen común
Calle 143 No. 46-45 Piso 2 - PBX: 6250580 - 4660610
www.islasas.com
Bogotá D.C. - Colombia

COTIZACIÓN

FECHA:	**05 DE AGOSTO DEL 2020**	COTIZACION:	**YG-45108-04**
SEÑORES:	**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**	VALIDEZ:	**15 DIAS**
ATENCION:		PAGO:	**30 DIAS**
DEPENDENCIA:		TELEFONO	
DIRECCION		CIUDAD:	**TUNJA**

SI USTED REQUIERE REGISTRO SANITARIO DE ALGUNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR FAVOR SOLICITARLO AL CORREO ELECTRONICO: scliente@islasas.com

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	REFERENCIA	DIAS ENTREGA HABILES	Vr. UNITARIO	IVA %	SUBTOTAL	Vr. IVA	TOTAL
1	200	KIT DE EXTRACCIÓN VIRAL DE ARN POR PERLAS MAGNETICAS X 100 REACCIONES COMPATIBLE CON EQUIPOS DE QUIMICA ABIERTA.	X 100 REACCIONES	BIOHELIX	PDC03-0100	30-45	1.700.000	0%	$ 340.000.000	$ -	$ 340.000.000
2	12	KIT DE AMPLIFICACION MASTER MIX LUNA NEW ENGLAND BIOLABS CON PLASTICOS ESENCIALES PARA EL PROCESAMEINTO DE 30.000 MUESTRAS . New England es una marca altemente reconocida por su compatibilidad con sistemas de amplificación abierta como CFX96 y Quanta 5. Ademas ofrece una quimica flexible que se ajusta a protocolos de amplificación que varian en el número de marcadores a amplificar asegurando la sensibilidad de la prueba y resultados altamente confiables.El kit se encuentra avalado con N° de registro sanitario invima 2019 riv-0000089 . reaccion compatible con pcr duplex o multiplex segun necesidad de diagnostico sin necesidad de reactivo adicional . Se proporciona asesoria necesaria para la preparacion de master mix. De acuedo a la cantidad de reactivos se ofrece un servicio de almacenamiento de stocks de manera que se ralizaran entregas de acuerdo a los solicitado por el cliente hasta completar la totalidad de la entrega. Aseguramos garantia y calidad con base en nuestra experiencia como proveedores del kit a la secretaria de salud de Bogotá . costo aproximado x reacción: $ 5.000	ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL USO DE LOS 12 KITS 4- ARCTICICE PCR TUBE RACK 2- COOLER PARA TUBOS 1.5 ML 4- RACK AUTOREVERSIBLE 5- RACK DE TUBOS DE PCR 5- CAJAS CON BISAGRAS DE 100 LUGARES. 12- CAJAS PUNTA DE 10 µl CON FILTRO 22- PUNTAS DE 1-20 ul CON FILTRO 19-PUNTA COLOR NATURAL 200ul CON FILTRO 12-PUNTA COLOR NATURAL 1000 ul CON FILTRO	NEW ENGLAND	E3006E-PLAST	30	12.463.808	0%	$ 149.565.696	$ -	$ 149.565.696

SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S.

Nit. 830.508.200-1 Régimen común
Calle 143 No. 46-45 Piso 2 - PBX: 6250580 - 4660610
www.islasas.com
Bogotá D.C. - Colombia

COTIZACIÓN

FECHA:	**05 DE AGOSTO DEL 2020**	COTIZACION:	**YG-45108-04**
SEÑORES:	**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**	VALIDEZ:	**15 DIAS**
ATENCION:		PAGO:	**30 DIAS**
DEPENDENCIA:		TELEFONO	
DIRECCION		CIUDAD:	**TUNJA**

SI USTED REQUIERE REGISTRO SANITARIO DE ALGUNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR FAVOR SOLICITARLO AL CORREO ELECTRONICO: scliente@islasas.com

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	REFERENCIA	DIAS ENTREGA HABILES	Vr. UNITARIO	IVA %	SUBTOTAL	Vr. IVA	TOTAL
3	10	SET DE SONDAS Y PRIMERS DE AMPLIFICACION DE SARS-COVID-19. PARA 30,000 REACCIONES. El set de primers y sondas para la amplificación de genes utilizados en protocolo berlín para el diagnostico de SARS-Cov2 y control interno de calidad de la muestra RNAsaP . El set se ajusta a las modificaciones del protocolo con el fin de mejorar la sensibilidad de la prueba. Set ampliamente utilizaso por la Secretaria de salud de bogota. De acuedo a la cantidad de reactivos se ofrece un servicio de almacenamiento de stocks de manera que se ralizaran entregas de acuerdo a los solicitado por el cliente hasta completar la totalidad de la entrega. Aseguramos garantia y calidad con base en nuestra experiencia como proveedores del kit a la secretaria de salud de Bogotá. Se proporciona asesoria necesaria para la preparacion de diluciones y preparacion de primers . Costo final por reaccion: $600	1 SET COMPLETO DE PRIMERS Y SONDAS	BIOSERH	PPC-1 - SET	30	1.176.900	19%	$ 11.769.000	$ 2.236.110	$ 14.005.110
4	2	BOVINE SERUM ALBUMIN (BSA), FRACTION V, PROTEASE FREE STORAGE/HANDLING: STORE AT 4°C	100 G	GOLDBIO	A-420-100	45-60	$ 980.000	19%	$ 1.960.000	$ 372.400	$ 2.332.400
5	10	TIRAS DE TUBO DE PCR DE 0,2 ML DE TAPAS ÓPTICAMENTE TRANSPARENTES. NO ESTERIL * INCLUYE TAPAS	125 TIRAS X 8 TUBOS	USA SCIENTIFIC	1402-1800	20-30	$ 334.800	19%	$ 3.348.000	$ 636.120	$ 3.984.120
6	1	BOLSA DE TAPAS PARA TUBOS DE 0,2 ML (2400 TAPAS) EN STRIPS DE 8/300, PARA 25000 REACCIONES. OPTICAL FLAT 8-CAP STRIPS AND FILMS FOR PCR TUBES AND PLATES. THERMOFISHER- COMPATIBILIDAD PARA LECTURA DE TERMOCICLADOR QUANTA 5 DE LA MISMA COMPAÑIA. ASEGURAMIENTO DE DISPONIBILIDAD DADO QUE ESTE ELEMENTO SE ENCUENTRA SOBREDEMANDADO EN EL MERCADO MUNDIAL DEBIDO A LA PANDEMIA.	se incluyen en el item N°5								

SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S.

Nit. 830.508.200-1 Régimen común
Calle 143 No. 46-45 Piso 2 - PBX: 6250580 - 4660610
www.islasas.com
Bogotá D.C. - Colombia

COTIZACIÓN

FECHA:	**05 DE AGOSTO DEL 2020**	COTIZACION:	**YG-45108-04**
SEÑORES:	**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**	VALIDEZ:	**15 DIAS**
ATENCION:		PAGO:	**30 DIAS**
DEPENDENCIA:		TELEFONO	
DIRECCION		CIUDAD:	**TUNJA**

SI USTED REQUIERE REGISTRO SANITARIO DE ALGUNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR FAVOR SOLICITARLO AL CORREO ELECTRONICO: scliente@islasas.com

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	REFERENCIA	DIAS ENTREGA HABILES	Vr. UNITARIO	IVA %	SUBTOTAL	Vr. IVA	TOTAL
7	4	PIPETA MULTICANAL ERGOONE® 12 CANALES, VOLUMEN AJUSTABLE DE 1-10UL, AUTOCLAVABLE . GARANTIA DE 2 AÑOS		USA SCIENTIFIC	7112-0510	45	$ 4.179.792	19%	$ 16.719.168	$ 3.176.642	$ 19.895.810
8	1	PIPETA MULTICANAL 10-100 ML, 12 CANALES. CON GARANTÍA SUPERIOR A UN AÑO. LA MARCA DEBE SER RECONOCIDA DADO QUE SE REQUIERE SÓLIDA GARANTÍA DE PRECISIÓN Y ESPECIFICIDAD. QUE INCLUYA RESERVORIOS PARA LA TOMA DE LÍQUIDOS COMPATIBLES CON LAS MISMAS MICROPIPETAS Y RACKS DE PUNTAS. GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD DADO QUE ESTE ELEMENTO SE ENCUENTRA SOBREDEMANDADO EN EL MERCADO MUNDIAL DEBIDO A LA PANDEMIA. GARANTÍA HASTA POR 5 AÑOS.	**NO MANEJADO**								
9	1	PIPETA MULTICANAL ERGOONE® 12 CANALES, VOLUMEN AJUSTABLE DE 30-300UL, AUTOCLAVABLE . GARANTIA DE 2 AÑOS		USA SCIENTIFIC	7112-0510	45	$ 4.179.792	0%	$ 4.179.792	$ -	$ 4.179.792
10	4	PIPETAS ERGOONE® MONOCANAL, JUEGO DE 4.2,5UL,20UL,200UL,1000UL.		USA SCIENTIFIC	7104-2521	45	$ 5.847.096	0%	$ 23.388.384	$ -	$ 23.388.384
11	6	PUNTA TRANSPARENTE DE 0,1UL - 10 µL CON FILTRO, EXTENDIDA, BAJA RETENCION, PRE ESTERILIZADAS EN RACK 10 RACKS X 96. SE ASEGURAN ESTAS CANTIDADES EN STOCK	CAJA X 10 RACKSX 96	BIOPOINTE	321-4150	45	$ 230.000	19%	$ 1.380.000	$ 262.200	$ 1.642.200
12	6	PUNTAS DE 1-20 UL CON FILTRO ESTERILES LIBRES DE DNASE, RNASE, DNA, PIROGENOS - CAJA DE 10 RACKS X 96 USA SCIENTIFIC.SE ASEGURAN ESTAS CANTIDADES EN STOCK	CAJA X 10 RACKSX 96	USA SCIENTIFIC	1120-1810	45	$ 394.320	19%	$ 2.365.920	$ 449.525	$ 2.815.445

SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S.

Nit. 830.508.200-1 Régimen común
Calle 143 No. 46-45 Piso 2 - PBX: 6250580 - 4660610
www.islasas.com
Bogotá D.C. - Colombia

COTIZACIÓN

FECHA:	**05 DE AGOSTO DEL 2020**	COTIZACION:	**YG-45108-04**
SEÑORES:	**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**	VALIDEZ:	**15 DIAS**
ATENCION:		PAGO:	**30 DIAS**
DEPENDENCIA:		TELEFONO	
DIRECCION		CIUDAD:	**TUNJA**

SI USTED REQUIERE REGISTRO SANITARIO DE ALGUNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR FAVOR SOLICITARLO AL CORREO ELECTRONICO: scliente@islasas.com

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	REFERENCIA	DIAS ENTREGA HABILES	Vr. UNITARIO	IVA %	SUBTOTAL	Vr. IVA	TOTAL
13	6	PUNTA COLOR NATURAL 200 UL (NUEVA) DE BAJA RETENCION. CON FILTRO ESTERIL, LIBRE DE DNASE, RNASE, DNA, PIROGENO DE BAJA.CAJA DE 10 RACKS X 96 USA SCIENTIFIC.SE ASEGURAN ESTAS CANTIDADES EN STOCK	CAJA X 10 RACKSX 96	BIOPOINTE	348-4150	45	$ 270.000	19%	$ 1.620.000	$ 307.800	$ 1.927.800
14	6	PUNTA COLOR NATURAL DE 100UL-1000UL DE BAJA RETENCION. CON FILTRO ESTERIL, LIBRE DE DNASE, RNASE, DNA, PIROGENO DE BAJA.CAJA DE 10 RACKS X 96 USA SCIENTIFIC.SE ASEGURAN ESTAS CANTIDADES EN STOCK	CAJA X 10 RACKSX 96	BIOPOINTE	361-4150	45	$ 290.000	19%	$ 1.740.000	$ 330.600	$ 2.070.600
15	15	NUCLEASE-FREE WATER - 100 ML (SE COTIZAN 15 UNIDADES PARA COMPLETAR EL VOLUMEN FINAL SOLICITADO)	100 ml	NEW ENGLAND BIOLABS	B1500L	20	$351.540,00	19%	$ 5.273.100	$ 1.001.889	$ 6.274.989
16	50	CAJA X 500 UNDS DE TUBOS CRIOVIAL DE 1,8 ML, TAPA EXTERNA, EN POLIPROPILENO, ESTÉRIL, LIBRE DE DNASE, RNASE Y PIROGENOS.									
17	5	TUBO PARA PCR 0,2 ML - TAPA PLANA PP CERTIFICADO LIBRE DE RNASA, DNASA, PIROGENOS Y ADN . SE ASEGURA ESTA CANTIDAD EN STOCK	BOLSA X 1000 UNIDADES	SIMPORT	T325-2N	10 **(Hasta agotar existencias)**	$182.200	19%	$ 911.000	$ 173.090	$ 1.084.090
18	6	PUNTAS COLOR NATURAL ESTÁNDAR. GRADUADA DE 0,1 - 10 UL. PP. NO ESTERIL. LIBRES DE RNASA, DNASA Y PIROGENOS. AUTOCLAVABLES. BOLSA X 1000 UNIDADES. SE ASEGURA ESTA CONTIDAD EN STOCK	BOLSA X 1000 UNIDADES	BIOLOGIX	20-0010	10	$ 35.700	19%	$ 214.200	$ 40.698	$ 254.898
19	6	PUNTAS COLOR AMARILLO ESTÁNDAR. GRADUADA.ARO LARGO. DE 20UL - 200 UL. PP. NO ESTERIL. LIBRES DE RNASA, DNASA Y PIROGENOS. AUTOCLAVABLES. BOLSA X 1000 UNIDADES.SE ASEGURA ESTA CANTIDAD EN STOCK	BOLSA X 1000 UNIDADES	BIOLOGIX	20-0200	10	$ 38.250	19%	$ 229.500	$ 43.605	$ 273.105
20	6	PUNTAS COLOR AZUL ESTÁNDAR. GRADUADA.ARO LARGO. DE 100UL - 1000 UL. PP. NO ESTERIL. LIBRES DE RNASA, DNASA Y PIROGENOS. AUTOCLAVABLES. BOLSA X 1000 UNIDADES. SE ASESGURA ESTA CANTIDAD EN STOCK.	BOLSA X 1000 UNIDADES	BIOLOGIX	20-1000	10	$ 65.280	19%	$ 391.680	$ 74.419	$ 466.099
21	40	TUBO CONICO PLUG SEAL PP 15 ML GRADUADO AUTOCLAVABLE ESTERIL TAPA ROSCA BOLSA X 50 UNIDADES - SPL (SE AUMENTA LA CANTIDAD COTIZADA PARA ALCANZAR LAS UNIDADES INICIALMENTE SOLICITADA)	BOLSA X 50 UNIDADES	SPL	50015-1	10	$35.000	19%	$ 1.400.000	$ 266.000	$ 1.666.000

SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S.

Nit. 830.508.200-1 Régimen común
Calle 143 No. 46-45 Piso 2 - PBX: 6250580 - 4660610
www.islasas.com
Bogotá D.C. - Colombia

COTIZACIÓN

FECHA:	**05 DE AGOSTO DEL 2020**	COTIZACION:	**YG-45108-04**
SEÑORES:	**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**	VALIDEZ:	**15 DIAS**
ATENCION:		PAGO:	**30 DIAS**
DEPENDENCIA:		TELEFONO	
DIRECCION		CIUDAD:	**TUNJA**

SI USTED REQUIERE REGISTRO SANITARIO DE ALGUNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR FAVOR SOLICITARLO AL CORREO ELECTRONICO: scliente@islasas.com

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	REFERENCIA	DIAS ENTREGA HABILES	Vr. UNITARIO	IVA %	SUBTOTAL	Vr. IVA	TOTAL
22	140	TUBO CONICO PLUG SEAL PP 50 ML GRADUADO AUTOCLAVABLE ESTERIL TAPA ROSCA BOLSA X 25 UNIDADES - SPL.(SE AUMENTA LA CANTIDAD COTIZADA PARA ALCANZAR LAS UNIDADES INICIALMENTE SOLICITADA)	BOLSA X 25 UNIDADES	SPL	50050-1	10	$22.500	19%	$ 3.150.000	$ 598.500	$ 3.748.500
23	1	TUBO DE MICROCENTRÍFUGA GRADUADO DE 1,5 ML, NATURAL, NO ESTERIL, POLIPROPILENO CON CERTIFICADO LIBRE DE RNASA, DNASA, ADN Y PIROGENOS. X 500 UNIDADES. SE ASEGURA ESTA CANTIDAD EN STOCK	X 500 UNIDADES	USA SCIENTIFIC	1615-5510	30-45	$ 107.880	19%	$ 107.880	$ 20.497	$ 128.377
24	2	TUBOS DE MICROCENTRÍFUGA SEAL-RITE® DE 2.0 ML NO ESTERILES CON CERTIFICADO LIBRE DE RNASA, DNASA, ADN Y PIROGENOS. X 500 UNIDADES. SE ASEGURA ESTA CANTIDAD EN STOCK.	X 500 UNIDADES	USA SCIENTIFIC	1620-2700	30-45	$ 112.344	19%	$ 224.688	$ 42.691	$ 267.379
25	6	CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL. PANORÁMICA CON ANTIEMPAÑANTE DE ACUERDO A LA NORMA ANSI Z87. ASEGURAMIENTO DE DISPONIBILIDAD DADO QUE ESTE ELEMENTO SE ENCUENTRA SOBREDEMANDADO EN EL MERCADO MUNDIAL DEBIDO A LA PANDEMIA.	**NO DISPONIBLE**								
26	10	GAFAS TIPO NORTON ANTIEMPAÑANTE	**NO DISPONIBLE**								
27	1555	MÁSCARA DE ALTA EFICIENCIA N95. QUE CUMPLA CON NORMATIVIDAD DE BIOSEGURIDAD PARA AEROSOLOES INCLUIDO CORONAVIRUS Y CERTIFICACIÓN FDA. ERGONÓMICO PARA EL USUARIO DEBIDO A SU USO EN TRABAJOS PROLONGADOS. ASEGURAMIENTO DE DISPONIBILIDAD DADO QUE ESTE ELEMENTO SE ENCUENTRA SOBREDEMANDADO EN EL MERCADO MUNDIAL DEBIDO A LA PANDEMIA.	**AGOTADO**								
28	31	FRASCO DE GEL ANTI BACTERIAL X 5 L	**AGOTADO**								

SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S.

Nit. 830.508.200-1 Régimen común
Calle 143 No. 46-45 Piso 2 - PBX: 6250580 - 4660610
www.islasas.com
Bogotá D.C. - Colombia

COTIZACIÓN

FECHA:	**05 DE AGOSTO DEL 2020**	COTIZACION:	**YG-45108-04**
SEÑORES:	**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**	VALIDEZ:	**15 DIAS**
ATENCION:		PAGO:	**30 DIAS**
DEPENDENCIA:		TELEFONO	
DIRECCION		CIUDAD:	**TUNJA**

SI USTED REQUIERE REGISTRO SANITARIO DE ALGUNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR FAVOR SOLICITARLO AL CORREO ELECTRONICO: scliente@islasas.com

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	REFERENCIA	DIAS ENTREGA HABILES	Vr. UNITARIO	IVA %	SUBTOTAL	Vr. IVA	TOTAL
29	135	TRAJE DE PROTECCION. TRAJE IMPERMEABLE, NO LAVABLE, ANTIALERGICO, CON MEMBRANA TRANSPIRABLE. DISPONIBLE EN TALLAS S, M, L.	**UNIDAD**	NACIONAL	TRA-001	10	$ 70.000	0%	$ 9.450.000	$ -	$ 9.450.000
30	1500	POLAINAS. ANTIDESLIZANTES. MATERIAL DE ALGODÓN. ASEGURAMIENTO DE DISPONIBILIDAD DADO QUE ESTE ELEMENTO SE ENCUENTRA SOBREDEMANDADO EN EL MERCADO MUNDIAL DEBIDO A LA PANDEMIA.	**AGOTADO**								
31	46	GALÓN DE JABÓN ANTIBACTERIAL PARA MANOS	**AGOTADO**								
32	4	DOTACIÓN UNIFORMES ANTI FLUIDO TIPO CLÍNICA PARA PROCESAMIENTO	**NO MANEJADO**								
33	40	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO 99.5 % ACS	5 litros	PANREAC	131086.1214	20	$30.000	19%	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000
34	2	GARRAFA DE HIPOCLORITO POR 20 L	**AGOTADO**								
35	83	CAJA POR 150 TOALLAS DE PAPEL	**NO MANEJADO**								
36	5	CANECA DE PEDAL PARA RESIDUOS. TAMAÑO MEDIO	**NO MANEJADO**								

SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA S.A.S.

Nit. 830.508.200-1 Régimen común
Calle 143 No. 46-45 Piso 2 - PBX: 6250580 - 4660610
www.islasas.com
Bogotá D.C. - Colombia

COTIZACIÓN

FECHA:	**05 DE AGOSTO DEL 2020**	COTIZACION:	**YG-45108-04**
SEÑORES:	**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**	VALIDEZ:	**15 DIAS**
ATENCION:		PAGO:	**30 DIAS**
DEPENDENCIA:		TELEFONO	
DIRECCION		CIUDAD:	**TUNJA**

SI USTED REQUIERE REGISTRO SANITARIO DE ALGUNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR FAVOR SOLICITARLO AL CORREO ELECTRONICO:
scliente@islasas.com

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	REFERENCIA	DIAS ENTREGA HABILES	Vr. UNITARIO	IVA %	SUBTOTAL	Vr. IVA	TOTAL
37	1	BOLSA POR 5 KG DE DETERGENTE PARA VIDRIERÍA	**NO MANEJADO**								
38	62	GUANTES DE NITRILO S, M, L, CAJA X 100 CADA TALLA	**AGOTADO**								

OBSERVACIONES: Si la recepcion de la orden, importacion, facturacion y despacho de los productos se realiza antes de que finalice la emergencia sanitaria (31 de agosto), no se tendra en cuenta el valor del Iva de los productos amparados segun lo indica el decreto 551 del 15 de abril del 2020.

SUBTOTAL	**580.588.008**
IVA	**10.260.786**
TOTAL	**590.848.794**

YIMAYA GROSSO
ASESOR COMERCIAL
3502442562
Asesor04@islasas.com

Estimado cliente tenga presente las siguientes recomendaciones al autorizar su compra:

1. Si se genera Orden de Compra se entiende por aceptadas nuestras politicas comerciales y de operaciòn. Consulltelas en: www.islasas.com/politicas_comerciales
2. El tiempo de entrega, esta sujeto a disponibilidad del producto una vez se reciba la Orden de Compra.
*3. El Monto mínimo para **envíos** en la ciudad de Bogotá es de $300.000,. Si su pedido es inferior a este monto deberá cancelar flete contra entrega.**
*4. Si el pedido es a nivel nacional menor a $500.000 **el cliente debe asumir los costos de envio y la comisiòn bancaria.* Aplican condiciones y restricciones****

ESTUDIO DE MERCADO

	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	AM LTDA NIT. 830.034.233-7	ANDITECNICA NIT. 74.372.236	ARC ANÁLISIS NIT. 800.224.833	ASIMEL LTDA. NIT. 800.059.521-2	AVANTIKA NIT. 890.101.977-3	BIOCELL SCIENCE NIT. 900.992.650-8	BIOPETROLABS NIT. 900.428.481-2	BYO COLOMBIA NIT. 900.863.463-4	EQUIPOS Y LAB. COL. NIT. 900.355.024-5	EXOGENA NIT 830.052.968-8	SUM. CLIN. ISLA NIT. 830.508.200-1	KASALAB NIT. 900.745.087-2	SANITAS NIT. 860.000.648-2	SCHMIDT SUCES. NIT. 860.008.122-7	SERVIQUÍMICOS NIT. 826.002.964-0
1	kit de amplificación por RT-PCR para coronavirus SARS-CoV-2 por 30000 REACCIONES, con plásticos básicos. Con control interno y retro transcriptasa incluidos. Debe garantizarse la disponibilidad y la calidad del lote vendido. Plásticos y reactivos asociados con el procedimiento de extracción deben tener un costo global competitivo.	UNIDAD	1	253.684.200,00	15.963.000,00	597.840.000,00			938.910.000,00				286.500.000,00	149.565.696,00		1.980.900.000,00		
2	Set de primers con sondas para amplificación por RT-PCR de SARS-CoV-2. 6 pares de genes para gen SARS, Cov-2 y positivo. Fluoromarcación de sondas compatible con el equipo termociclador en tiempo real Quanta 5. Compromiso de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	10	143.453.310,00					8.056.300,00	267.000.000,00	1.350.000.000,00			14.005.110,00	1.225.700,00			
3	Racks de 10 cajas de puntas de 0,1-10 µL (96 puntas por caja, 960 puntas por rack). aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	6			3.141.600,00	1.499.400,00	2.623.236,00			31.530.240,00	2.391.900,00	3.769.920,00	1.642.200,00		357.000,00		3.354.000,72
4	Racks de 10 cajas de puntas de 1-20 µL. Con filtro estéril DNAse, Rnase, DNA, Pirógenos. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	6				2.499.000,00	2.457.588,00			31.530.240,00	2.391.900,00	3.769.920,00	2.815.444,80				
5	Racks de 10 cajas de puntas de 20-200 µL (96 puntas por caja, 960 puntas por rack, 7680 puntas en total). Con filtro estéril DNAse, Rnase, DNA, Pirógenos. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	6			3.170.160,00	2.499.000,00	2.340.492,00			31.530.240,00	1.670.760,00	3.769.920,00	1.927.800,00	4.026.960,00	392.700,00		3.179.998,92
6	Rack de 10 cajas de puntas de 100-1000 µL (96 puntas por caja, elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	6			3.673.530,00	2.598.960,00	2.407.608,00		4.276.860,00	31.530.240,00	1.670.760,00	3.015.936,00	2.070.600,00	4.541.040,00	428.400,00		3.179.998,92
7	Paquete de puntas de pipeta Unifit, punta fina, Cap. de 0.1-10 ul, libres de Dnasa, Rnasa y pirogenos. Paquete x 1000. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	6			778.260,00		650.097,00				521.220,00	1.635.060,00	254.898,00				
8	Paquetes de puntas para pipeta de 20-200 ul. Amarillas. Graduadas. Libres de Dnase, Rnase y pirogenos. Bolsa x 1000 unds. Aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	6			778.260,00	499.800,00	401.982,00		3.919.860,00		517.650,00	1.350.888,00	273.105,00	312.018,00		364.140,00	
9	Paquete de puntas para micropipeta de 100-1000 ul libres de Rnasa y DNAsa y pirogenos, color azul. Paquete x 1000 unidades. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	6				699.720,00	484.092,00				735.420,00	1.635.060,00	466.099,20	396.984,00		406.980,00	
		VALOR TOTAL		397.137.510,00	15.963.000,00	609.381.810,00	10.295.880,00	11.365.095,00	946.966.300,00	275.196.720,00	1.476.120.960,00	9.899.610,00	305.446.704,00	173.020.953,00	10.502.702,00	1.982.078.100,00	771.120,00	9.713.998,56

Tunja, 21 de Agosto de 2020

* En virtud de la solicitud 000790/2020 se solicitó cotización a veintitres proveedores via correo electrónico y via telefonica , se procedio a realizar el estudio de mercado con las propuestas recibidas .(Se adjunta copia correo solicitud de cotizacion a proveedores con fecha de 03 de agosto 2020).

** Las Cotizaciones que se tuvieron en cuenta para el presente estudio de mercado fueron revisadas por el solicitante profesor LEOPOLDO ARRIETA VIOLET con el fin de revisar las caracteristicas especificas del equipo solicitado.

Elaboró: ANA FERNANDA SORA BARRETO

LUISA ALEJANDRA FONSECA

Tunja, 25 de agosto de 2020

Doctor

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

Jefe Departamento de Contratación.

E.S.D.

Asunto: justificación compra de equipos, proyecto BPIN 2020000100175.

Respetado Dr. Cifuentes Dentro del proceso de compras que llevamos realizando bajo urgencia manifiesta para el proyecto "Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del Lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Boyacá" SGI 2973, bajo la convocatoria "Convocatoria del fondo de CTEI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana", atentamente enviamos a usted lo siguiente:

1. Hoja de Excel con el análisis, sugerencia y justificaciones para la compra del ítem de MATERIALES Y CONSUMIBLES del proyecto. Este análisis a partir de las cotizaciones recibidas por su unidad

Acogiéndonos a la urgencia manifiesta para este proceso agradecemos su gestión para que el proceso se surta en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

Leopoldo Arrieta V

LEOPOLDO ARRIETA VIOLET

Interventor del Proyecto

Director Grupo GEBIMOL

Tunja, 25 de agosto de 2020

Doctor
JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Jefe Departamento de Contratación.
E.S.D.

Asunto: aclaración cantidades compra de materiales, proyecto BPIN 2020000100175.

Respetado Dr. Cifuentes

Dentro del proceso de compras que llevamos realizando bajo urgencia manifiesta para el proyecto "Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del Lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Boyacá" SGI 2973, bajo la convocatoria "Convocatoria del fondo de CTEI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana", aclaramos que:

La cantidad solicitada para cada uno de los ítems de las cotizaciones correspondientes para Equipos y Laboratorios de Colombia SAS y Suministros Clínicos Isla SAS es equivalente a la señalada en la solicitud 790 radicada el 31 de julio de 2020 en el departamento de contratación.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

LEOPOLDO ARRIETA VIOLET
Supervisor del Proyecto
Director Grupo GEBIMOL

IVÁN FERNANDO CALIXTO BOTÍA
Proyectó
Analista

EL COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA U.P.T.C. EMITE CONSTANCIA ASÍ:

En reunión adelantada de manera virtual, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos, en Sesión del **veintiséis (26) de agosto de 2020.** revisaron, estudiaron y recomendaron la realización de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA según lo establecido en el inciso segundo del artículo 2 de la Resolución No. 2032 del 22 de mayo de 2020, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS CON DESTINO AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19"*, con la empresa SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS identificada con NIT. 830.508.200-1, por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($173.020.953) y un plazo de 60 días calendario.

Dado a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2020.

ALBERTO LEMOS VALENCIA
Presidente Comité de Contratación

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité

Proyectó: Viviana Ramírez B

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/02/14 HORA: 12:01:43

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xRl567mjBf

OPERACION: AA19105632 PAGINA: 1

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS

SIGLA : ISLA SAS

N.I.T. : 830508200-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01433166 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 4,007,244,110

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

*** CONTINUA ***

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/02/14 HORA: 12:01:43

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xRl567mjBf

OPERACION: AA19105632 PAGINA: 2

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 143 NO 46 45
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : leonildo@islasas.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 143 NO 46 45
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : leonildo@islasas.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002586 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00963545 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOLUCIONES Y PRODUCTOS LOGISTICOS LTDA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA SP LOGISTICS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003773 DE NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE JULIO DE 2005, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NÚMERO 01001077 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SOLUCIONES Y PRODUCTOS LOGISTICOS LTDA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA SP LOGISTICS LTDA POR EL DE: SUMINISTROS CLINICOS ISLA LTDA TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA SIGLA ISLA LTDA.

QUE POR ACTA NO. 8 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 9 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01451417 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SUMINISTROS CLINICOS ISLA LTDA TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA SIGLA ISLA LTDA POR EL DE: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 008 LA JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 09 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01451417 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SUMINISTROS CLINICOS ISLA LTDA, POR EL DE: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS TAMBIEN

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/02/14 HORA: 12:01:43

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xRl567mjBf

OPERACION: AA19105632 PAGINA: 3

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

PODRA UTILIZAR LA SIGLA ISLA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0003773	2005/07/13	NOTARIA 37	2005/07/14	01001077
0000675	2008/04/10	NOTARIA 41	2008/04/14	01205580
2577	2009/11/24	NOTARIA 26	2009/12/01	01344019
8	2010/12/31	JUNTA DE SOCIOS	2011/02/09	01451417

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1. FABRICACION, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MEDICAMENTOS, ANESTESICOS, Y DEMAS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, REACTIVOS, DESCARTABLES, ORTOPEDICOS, CONSUMIBLES, MATERIAS PRIMAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, TANTO PARA USO HUMANO COMO ANIMAL, EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCION Y EMBALAJE DE DICHOS PRODUCTOS ASI COMO TODA CLASE DE BIENES, EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, DE LABORATORIO CLINICO, RAYOS X, EQUIPOS DE FARMACIA, Y DEMAS QUE SEAN UTILIZADOS EN EL SECTOR DE LA SALUD 2. EL MONTAJE DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y DOTACION PARA INSTRUMENTOS Y PARTES PARA LABORATORIO CLINICO, MEDICINA GENERAL, CIRUGIA, ODONTOLOGIA, OPTOMETRIA, FONOAUDIOLOGÍA, OFTALMOLOGIA EN GENERAL TODAS LAS RAMAS DE LA MEDICINA INCLUYENDO LOS APARATOS ELECTROMEDICOS, APARATOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO, APARATOS DE ALTA PRECISION PARA LA FISICOQUIMICA. 3. IMPORTACION, COMERCIALIZACION EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ASÍ COMO LA EXPORTACION DE TODO TIPO DE MATERIAL Y EQUIPO MEDICO QUIRURGICO, MATERIAL Y EQUIPOS PARA LABORATORIOS CLINICOS, MATERIAL Y EQUIPOS PARA ODONTOLOGIA, REACTIVOS, PRUEBAS RAPIDAS Y ESPECIALIZADAS DE DETECCION Y ANALISIS DE ENFERMEDADES. 4.

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

IMPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE TODO TIPO DE VACUNAS PARA USO HUMANO Y ANIMAL S. IMPORTACION DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO Y ANIMAL DE MARCA Y GENERICOS. 6 IMPORTACION DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE REACTIVOS INSUMOS Y EQUIPOS PARA INVESTIGACION, INDUSTRIA Y DIAGNOSTICO. 7. FABRICACION, MAQUILA, ENSAMBLE, IMPORTACIÓN, EXPORTACION COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION A CUALQUIER TITULO DE JABONES COSMETICOS, FARMACEUTICOS, VETERINARIOS, ENVASES, TUBOS DE ENSAYO, RECIPIENTES, LAMINAS, EQUIPOS PARA MESOTERAPIA, ACUPUNTURA, ESTETICA FASIAL Y CORPORAL, Y DEMAS ARTICULOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA SALUD SEAN PLASTICAS DE CRISTAL O,DE OTROS MATERIALES SINTETICOS O NATURALES. S. LA PROVISION DE APARATOS, INSTRUMENTAL, ACCESORIOS, PRODUCTOS QUIMICOS EN GENERAL, METALES Y METALOIDES PARA LABORATORIOS, Y EN GENERAL TODO LO QUE CONCIERNE A LA ACTIVIDAD MEDICA 9. LA COMPRAVENTA COMISION, CONSIGNACION, ALQUILER, IMPORTACION Y EXPORTACION A CUALQUIER TITULO, DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DE SALUD O DE LOS APARATOS ARRIBA MENCIONADOS. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN RELACION CON EQUIPOS Y APARATOS ARRIBA DESCRITOS. L0. PROVISION A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE LOS EQUIPOS Y APARATOS ARRIBA CITADOS, ASI COMO DE SUS DOTACIONES, ACCESORIOS, REPUESTOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO 11. LA ASESORIA Y GESTION PARA SI O PARA TERCEROS EN TODO LO RELACIONADO A A. EXPORTACION E IMPORTACION DE BIENES DE CONSUMO Y DE CAPITAL DE TODO TIPO DE TECNOLOGIA, SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES B. ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR C. EVALUACION TECNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSION Y OTROS D. ESTUDIOS DE MERCADO Y PUBLICIDAD EN EL MERCADO LOCAL E INTERNACIONAL E. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION EN FERIAS Y EXPOSICIONES

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

INTERNACIONALES F. REPRESENTACIONES COMERCIALES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR G. PARTICIPACION EN LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES H. CONSTITUCION DE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS O LA CELEBRACION DE CUALQUIER CLASE DE ACUERDO ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRA PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, FABRICAS, DEPOSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, PODRA ADEMAS ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENSIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES CON EL OBJETO PRINCIPAL. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. REPRESENTAR A COMPAÑIAS EXTRANJERAS MARCAS. CELEBRAR LOS CONTRATOS DE SEGURO, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, CIVILES, TRASPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACION, MUTUO Y CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS. ADEMAS PODRA REALIZAR O PRESTAR ASESORIAS Y EN GENERAL TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.) ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4645 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

4664 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO)

4690 (COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $600,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 6,000,000.00
VALOR NOMINAL : $100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,000,000.00
VALOR NOMINAL : $100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,000,000.00
VALOR NOMINAL : $100.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 8 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010,

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

INSCRITA EL 9 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01451417 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
TORRES MARTINEZ LEONILDO	C.C. 000000074301401
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
MANOSALVA PINTO ANA EDITH	C.C. 000000051804144

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 19 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 15 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02302874 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ROMERO SILVA JOSE MARTIN	C.C. 000000079486961

QUE POR ACTA NO. 18 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE JULIO DE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/02/14 HORA: 12:01:43

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xRl567mjBf

OPERACION: AA19105632 PAGINA: 8

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

2017, INSCRITA EL 28 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02246530 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
SILVA MIRANDA MARTHA LUCIA	C.C. 000000051782302

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 23 DE NOVIEMBRE DE 2004

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE DICIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/02/14 HORA: 12:01:43

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xRl567mjBf

OPERACION: AA19105632 PAGINA: 9

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 0

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14492690131

(415)7707212489984(8020) 000001449269013 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 8 2 0 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:
ISLA SAS

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 143 46 45

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
scliente@islasas.com		4 6 6 0 6 1 0	6 2 5 0 5 8 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 1 3 0 7 0 9	4 6 5 9	2 0 1 3 0 1 0 9	4 6 6 4 7 2 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	9	1	1	1	6	1	4	1	0	4	2													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
16- Obligación facturar por ingresos bienes
14- Informante de exogena
10- Obligado aduanero
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2 3	2 2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 1 1 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORRES MARTINEZ LEONILDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Certificado CO16/6832

El Sistema de Gestión de

SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S.

Calle 129 No. 46 A - 10, Bogotá, D.C., Colombia

Ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

ISO 9001:2015

Para las siguientes actividades

COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPO PARA LABORATORIO CLÍNICO, INVESTIGACIÓN Y BIOLOGÍA MOLECULAR.
No Aplicabilidad 8.3

Aclaraciones adicionales respecto del alcance de este certificado y la aplicabilidad de los requisitos de ISO 9001:2015 pueden ser obtenidos consultando a la organización

La validez de este Certificado está sujeta a las auditorias de seguimiento satisfactorias y cualquier verificación deberá hacerse con la Oficina SGS Colombia S.A.S.

Este certificado es válido desde 20/09/2018 Hasta 24/04/2019
Edición 3 , certificado con SGS desde 25/09/2015
Auditoria de Re Certificación 90 dias antes del 24/04/2019

Autorizado por
Authorised by

Catalina Doncel González

SGS Colombia S.A.S. Certification And Business Enhancement
Carrera 100 No 25C-11 Bogotá D.C., Colombia
Tel: (+57-1) 6069292 Fax: +(57 – 1) 6359252 www.sgs.com.co

ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSG-005

Este documento se emite por SGS bajo sus condiciones generales de servicio, a las que se puede acceder en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. La responsabilidad de SGS queda limitada en los terminos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en http://www.sgs.com/en/Our-Company/Certified-Client-Directories/Certified-Client-Directories.aspx. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su apariencia. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva las acciones legales que estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses.

I36&0 18/07/2018 09:47 SRS

Certificación de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y el Contador General de SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS.

CERTIFICAMOS:

20 de Enero de 2018

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros, al 31 de diciembre de 2016 y 2017, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los estados financieros de la Compañía debidamente certificados y dictaminados.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Los activos y pasivos existen y las transacciones registradas se han realizado durante dichos años.

2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

3. Los activos representan derechos y los pasivos representan obligaciones, obtenidos a cargo de la compañía.

4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados, de acuerdo con los Estándares de Información Financiera.

5. Los hechos económicos que afectan a la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

6. Los estados financieros, sus notas y revelaciones no contienen vicios, errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la compañía. Así mismo, se han establecido y mantenido adecuados procedimientos y sistemas de revelación y control de la información financiera para su adecuada presentación a terceros, usuarios de la misma.

LEONILDO TORRES MARTINEZ
Representante Legal

ELSY YOHANA HERNANDEZ GUERRA
Contadora
T.P 224782-T

Estados Financieros

Certificación de los estados financieros Ley 964 de 2005

Señores
Accionistas
SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
Bogotá D.C.

El suscrito Representante Legal de SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS.

CERTIFICA:

20 de Enero de 2018

Que los estados financieros y las operaciones de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 y 2017, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial de la misma.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley 964 de 2005.

Para constancia se firma el día 20 del mes de Enero de 2018.

LEONILDO TORRES MARTINEZ
Representante Legal

Estado de situación financiera

A 31 de diciembre de 2017, 2016 (Valores expresados en pesos colombianos)

ACTIVO		2017	2016
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	Nota 5	357.659.867	221.914.161
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Nota 6	1.689.834.420	944.442.207
Inventarios	Nota 7	643.600.452	421.309.754
Otros activos corrientes		-	-
Total activo corriente		2.691.094.739	1.587.666.122
Activo no corriente			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		-	-
Propiedades, planta y equipo, neto	Nota 8	416.149.371	83.071.517
Otros activos	Nota 8	900.000.000	
Total activo no corriente		1.316.149.371	83.071.517
TOTAL ACTIVOS		4.007.244.110	1.670.737.639
PASIVO			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	Nota 10	291.052.650	164.400.058
Proveedores y cuentas por pagar	Nota 9	515.479.821	364.034.974
Impuestos, gravámenes y tasas	Nota 11	157.330.773	9.693.001
Pasivo por beneficios a empleados	Nota 12	81.520.394	44.764.230
Provisiones corrientes	Nota 13	62.429.362	32.742.655
Otros pasivos	Nota 13	17.044.016	13.577.640
Total pasivo corriente		1.124.857.016	629.212.558
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras	Nota 10	993.206.019	306.528.570
Total pasivo no corriente		993.206.019	306.528.570
TOTAL PASIVO		2.118.063.035	935.741.128
PATRIMONIO			
Capital emitido	Nota 14	300.000.000	300.000.000
Reservas	Nota 14	1.116.191.244	216.191.244
Utilidad acumulada	Nota 14	218.805.267	158.435.590
Utilidad del período	Nota 14	254.184.564	60.369.677
TOTAL PATRIMONIO		1.889.181.075	734.996.511
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		4.007.244.110	1.670.737.639

Las notas son parte integral de los estados financieros consolidados.

LEONILDO TORRES MARTINEZ
Representante Legal

ELSY YOHANA HERNANDEZ GUERRA
Contadora
T.P 224782-T

JOSE MARTIN ROMERO SILVA
Revisor Fiscal
T.P. 60195-T

Estado de resultados integrales

Del 1 de enero al 31 de diciembre (Valores expresados en pesos colombianos)

		2017	2016
Ingresos de Actividades Ordinarias			
Ingresos operacionales	Nota 15	4.542.790.593	3.719.653.417
Costos de la mercancía vendida	Nota 16	(2.782.676.841)	(2.406.689.400)
Utilidad Bruta		1.760.113.752	1.312.964.017
Gastos de administración	Nota 16	(440.649.882)	(428.382.440)
Gastos de venta	Nota 16	(890.311.968)	(717.767.120)
Utilidad operativa		429.151.901	166.814.456
Otros Ingresos	Nota 15	142.092.704	107.289.552
Otros Gastos	Nota 16	(186.116.478)	(182.634.800)
Utilidad antes de impuesto de renta		385.128.128	91.469.208
Impuesto sobre la renta corriente	Nota 16	(130.943.564)	(22.867.302)
Impuesto sobre la renta cree corriente			(8.232.229)
Utilidad Neta		254.184.564	60.369.677

Las notas son parte integral de los estados financieros consolidados.

LEONILDO TORRES MARTINEZ
Representante Legal

ELSY YOHANA HERNANDEZ GUERRA
Contadora
T.P 224782-T

JOSE MARTIN ROMERO SILVA
Revisor Fiscal
T.P. 60195-T

Estado de cambios en el patrimonio

Del 1 de enero al 31 de diciembre (Valores expresados en pesos colombianos)

(Cifras en Miles de pesos)

Evento	Vease Nota a los E.F. No	Capital Social	Reservas	Resultados del Ejercicio	Resultados de Ejercicios anteriores	Total
		Periodo Enero 1 a Diciembre 31 de 2016				
Saldo al Inicio del periodo		300.000.000	216.191.244	80.069.333	78.366.257	674.626.834
Reclasificación en enero de 2016 del resultado del ejercicio 2015 hacia la cuenta "resultados de Ejercicios anteriores"		-	-	80.069.333	80.069.333	-
Utilidad neta obtenida en el ejercicio 2016				60.369.677	-	60.369.677
Saldo al Final del periodo		300.000.000	216.191.244	60.369.677	158.435.590	734.996.511
		Periodo Enero 1 a Diciembre 31 de 2017				
Reclasificación en enero de 2017 del resultado del ejercicio 2016 hacia la cuenta "resultados de Ejercicios anteriores"		-	-	60.369.677	60.369.677	-
Apropiación reserva legal en marzo de 2017 sobre el resultado del año 2016		-	-	-	-	-
Distibución en marzo de 2017de las utilidades acumuladas de los ejercicios hasta 2016		-	-	-	-	-
Provision futuros ensanches año 2017		-	900.000.000	-	-	900.000.000
Utilidad neta obtenida en el ejercicio 2017		-	-	254.184.564	-	254.184.564
Saldo al Final del periodo		300.000.000	1.116.191.244	254.184.564	218.805.267	1.889.181.075

LEONIDO TORRES MARTINEZ
Representante Legal

ELSY YOHANA HERNANDEZ GUERRA
Contadora
T.P 224782-T

JOSE MARTIN ROMERO SILVA
Revisor Fiscal
T.P. 60195-T

Estado de flujos de efectivo

Del 1 de enero al 31 de diciembre (Valores expresados en pesos colombianos)

SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad (Perdida) neta	254.184.564	60.369.377
Ajuste para conciliar la utilidad con el efectivo neto		
Recuperaciones		
Depreciacion	(33.208.701)	(23.860.390)
Amortizaciones		
Aumento capital social de los accionistas	0	0
Cambios en activos y pasivos de operación		
Deudores	1.689.834.420	944.373.492
Proveedores y Cuentas por Pagar	505.745.746	358.531.020
Impuestos, gravamenes y tasas	157.330.773	40.792.532
Obligaciones Laborales	81.520.394	44.764.230
Pasivos Estimados y Provisiones	(62.429.362)	(1.643.124)
Otros	17.044.017	13.577.640
Fondos netos Provistos por las Actividades de Operación	2.610.021.851	1.436.904.777
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Adquisicion en inversiones permanentes	0	0
Adquisicion de propiedades, planta y equipo	341.284.555	60.000.000
Dividendos Decretados	0	0
Fondos netos usados en actividades de inversion	341.284.555	60.000.000
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Ingresos por endeudamiento financieros	827.500.000	470.928.627
Fondos netos provistos por (usados en) las actividaes de financiacion	827.500.000	470.928.627
CAMBIOS NETOS EN EL EFECTIVO	3.778.806.406	1.967.833.404
DISPONIBLE Y EQUIVALENTE AL INICIO	221.914.161	144.123.395
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL FINAL DEL AÑO	357.659.867	221.914.161

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales

Los suscritos Gerente General y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenido en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

LEONILDO TORRES MARTINEZ
Representante Legal

ELSY YOHANA HERNANDEZ GUERRA
Contadora
T.P 224782-T

JOSE MARTIN ROMERO SILVA
Revisor Fiscal
T.P. 60195-T

NOTAS

A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Períodos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Valores expresados en pesos colombianos)

NOTA 1.
INFORMACIÓN CORPORATIVA

El ente que informa es la sociedad por acciones simplificada denominada con la razón social SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS, constituida conforme a la ley colombiana, regida por la ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes del código de comercio. Registrada en la cámara de comercio de Bogotá D.C. con la matricula numero 01433166 el 23 de noviembre de 2004 y su número de identificación tributario número (NIT) 830.508.200-1, actualmente las acciones SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS no se negocian en un mercado público, así como tampoco tiene previsto en un futuro cercano la emisión de algún tipo de instrumento en un mercado público. Por esta razón, no se encuentra obligada a publicar sus estados financieros en un mercado público de valores, nacional ni extranjero.

Organización y Gestión Contable.

SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS organiza internamente su sistema de información financiera y contable, documentando, evaluando y actualizando sus procesos contables en función del organigrama implementado por la empresa.

En este sentido SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS implementa mecanismos de control y verificación de las actividades propias de su proceso contable, para garantizar que la información financiera cumpla con los estándares conceptuales y técnicos de las normas internacionales de información financiera NIIF PYMES.

El proceso contable de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS se interrelaciona con los demás procesos de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS conformando una estructura organizacional que permite registrar las operaciones económicas y financieras en tiempo oportuno y con las características requeridas conforme a las IFRS – NIIF PYMES.

Comité Técnico Contable.

La gerencia de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS ha conformado en su interior un comité técnico contable integrado por responsables de la gerencia general, contabilidad y la revisora fiscal. A las reuniones de este comité pueden ser invitados responsables de las diferentes áreas de la empresa que por sus funciones formen parte en el proceso de registro, control y generación de la información financiera y económica. La función de este comité técnico contable consiste en estudiar, analizar y discutir todos los asuntos relacionados con los estándares de contabilidad aplicables a la sociedad, unificar los criterios de reconocimiento, medición y actualización en cada uno de los elementos de los estados financieros, definir los planes de capacitación al personal interno, elaborar y divulgar los documentos e instructivos contables a los demás procesos de la organización, y diseñar los diferentes informes financieros requeridos por la alta dirección y las autoridades

NOTA 2.
INFORMACIÓN FINANCIERA.

La información que se produce en la sociedad, derivada de las distintas actividades, es la base para reconocer contablemente los hechos económicos y financieros, razón por la cual el detalle son los auxiliares que soportan la contabilidad La información financiera impresa y en medios magnéticos que conforman la evidencia de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS se encuentran a disposición de los usuarios de la información, y en especial, para efectos de la inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que así lo requieran, y de la revisoría fiscal como órgano de control designado por la asamblea de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS. La información para el reconocimiento de las transacciones económicas se registra de forma manual en el sistema de información de acuerdo con los procedimientos establecidos por la gerencia general.

Libros de Contabilidad.

SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS prepara su contabilidad por medios electrónicos a través del sistema de información financiera definido por la gerencia, y ha previsto que tanto los libros principales como los auxiliares, así como los estados financieros, pueden ser consultados e impresos conforme a los parámetros de las normas internacionales de información financiera para Pymes IFRS – NIIF PYMES.

Los libros auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y las operaciones económicas de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS, con fundamento en los comprobantes de contabilidad y los soportes documentales de origen interno y externo que se han definido en los procedimientos establecidos por la gerencia general.

Los Libros de contabilidad, así como sus comprobantes y soportes se archivan y conservan en medio físico y magnético a través de los recursos de red según el procedimiento establecido por la gerencia general, responsables de la tenencia y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, así como de las copias de seguridad al sistema de información financiera.

La gerencia general tiene la responsabilidad de denunciar ante las autoridades Competentes la pérdida y/o destrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, y de ordenar de inmediato la reconstrucción de la información en un periodo no superior a seis (6) meses. Para dicha reconstrucción, se considerarán los comprobantes de contabilidad, los soportes documentales, los estados financieros y los informes de terceros, las copias de seguridad de los sistemas de información, las bases de datos de las diferentes áreas de gestión, y todos los demás instrumentos que considere pertinente la gerencia general.

Soportes de Contabilidad.

Los soportes documentales se adjuntan a los comprobantes de contabilidad, los cuales a su vez se archivan y conservan en la forma y en el orden en que han sido expedidos, bien sea por medios físicos o electrónicos.

Tratándose de ajustes contables originados en la depuración y análisis de la información financiera, sus comprobantes deben estar sustentados referenciando el Registro de origen y sus soportes documentales.

NOTA 3.
CONTROLES A LA INFORMACIÓN.

Los estados financieros elaborados y presentados por SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS son objeto de certificación por parte del representante legal y el contador público que los prepara, y se dictamen por parte de la revisoría fiscal conforme a las normas mercantiles vigentes en Colombia.

Controles Administrativos.
Comunicación a las Áreas de Gestión y a Entidades Externas

El área contable es el encargado de organizar la recepción de los documentos contables y las fechas de reporte para su contabilización, así como la información que las entidades externas deben entregar para la preparación y entrega oportuna de los informes financieros internos y externos de la empresa.

En virtud a los requerimientos de información, los responsables SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS deben reportar todas las transacciones, hechos y operaciones en términos cualitativos y cuantitativos.

Lista de Chequeo de la Información.

Los responsables directos del procesamiento de la información financiera conservan y actualizan los listados de chequeo para verificar la entrega oportuna de la información por parte de cada una de las áreas de gestión, con la finalidad de controlar el registro de la totalidad de las transacciones, hechos y operaciones de la sociedad.

El funcionario responsable del registro en el sistema de información financiera revisa, analiza y verifica que la información remitida o procesada por la respectiva área de gestión corresponda a las características de contenido y calidad requeridas, y en caso de encontrar deficiencias o inconsistencias informa por

escrito mediante correo electrónico al responsable de la información o a la entidad externa remitente para que se efectúen las correcciones, modificaciones y/o ajustes necesarios.

Actividades de Cierre del Periodo.

La gerencia realiza actividades de orden administrativo tendientes a lograr el cierre integral de la información producida a una fecha de corte determinada, que generan los hechos económicos y financieros.

Entre las actividades de control en el cierre de cada periodo, se destacan las siguientes:

a) Cierre de compras, tesorería y presupuesto.
b) Recibo a satisfacción de bienes y servicios.
c) Reconocimiento de derechos.
d) Elaboración de inventario de bienes.
e) Legalización de cajas menores.
f) Viáticos y gastos de viaje.
g) Anticipos a contratistas y proveedores.
h) Conciliaciones de cuentas.
i) Verificación de operaciones recíprocas.
j) Ajustes por provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

Controles Operativos.
Conciliaciones de la Información Financiera.

El análisis, verificación y conciliación de la información financiera se realiza periódicamente y de forma permanente por los funcionarios responsables de la contabilidad.

Se realizan como mínimo conciliaciones de saldos para los siguientes rubros:

a) Bancos y entidades financieras.
b) Cuentas por cobrar y por pagar.
c) Nómina de personal directo e indirecto.

d) Impuestos corrientes y diferidos.
e) Propiedades, planta y equipo.
f) Ingresos corrientes.
g) Obligaciones estimadas y contingentes.

NOTA 4.
PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS prepara y presenta sus estados financieros básicos con una periodicidad anual, que por disposición legal va desde el 1o de enero hasta el 31 de diciembre de cada año, aplicando para ello los postulados previstos en las secciones 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de las NIC-NIIF PYMES, correspondientes a:

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN.
3	Presentación de Estados Financieros
4	Estado de Situación Financiera
5	Estado de Resultado Integral y Estado de Resultados.
6	Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultado Integral y Ganancias Acumuladas.
7	Estado de Flujos de Efectivo.
8	Notas a los Estados Financieros.

Estos estados financieros básicos se preparan con base en la información procesada en contabilidad y aprobada por la gerencia general, siendo estos los informes oficiales que presenta la empresa a los distintos usuarios de la información financiera.

Hipótesis Fundamental.

Los estados financieros de la sociedad SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS se preparan y presentan bajo el principio fundamental, del negocio en marcha, lo cual indica que, la empresa se encuentra en funcionamiento, y que su actividad continuará dentro del futuro previsible.

De esta forma, en el futuro previsible SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS no tiene la intensión ni la necesidad de liquidar ni recortar de forma importante la escala de sus operaciones.

Moneda Funcional.

Se ha determinado que la moneda funcional para la preparación y presentación de los estados financieros básicos de la SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS es el peso colombiano, en consideración a los parámetros contenidos en la sección 30 de las NIC-NIIF PYMES "conversión de la moneda extranjera", donde se destacan los siguientes supuestos:

a) El peso colombiano es la moneda funcional de la república de Colombia cuya fuerza competitiva y regulación, influye fundamentalmente en los costos y gastos de la actividad que desarrolla SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS.

b) El peso colombiano es la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación, tanto en instrumentos de deuda como patrimonio.

Política contable general (Sección 33-8)

En su naturaleza como sociedad mercantil en Colombia, SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS tiene relación directa con personas naturales enmarcadas dentro de los supuestos que definen a las partes relacionadas señaladas en la sección 33 "Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas".

Por este motivo, en el Numeral 2.1.4 de este punto se establece, entre otras, la información mínima a revelar acerca de las transacciones realizadas con partes relacionadas y los saldos pendientes con estas, destacándose entre otras, la remuneración del personal clave de la gerencia, la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar o por pagar, los pagos por concepto de compra de bienes y/o servicios, así como por cualquier otro concepto, tales como arrendamientos o costos financieros.

Presentación y revelación (Sección 33-5/6)

Deberán revelarse las relaciones entre una controladora y sus subsidiarias con independencia de que haya habido transacciones entre dichas partes relacionadas.
SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS revelará el nombre de su controladora y, si fuera diferente, el de la parte controladora última del grupo. Si ni la controladora SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS ni la parte controladora última del grupo elaboran estados financieros disponibles para uso público, se revelará también el nombre de la controladora próxima más importante que ejerce como tal (si la hay).

Personal clave de la gerencia son las personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS., directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador (sea o no ejecutivo).

Clasificación De Partidas En Corrientes Y No Corrientes

SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad: espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.

Moneda Extranjera

Las transacciones que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional de la Compañía se convierten utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos utilizando los tipos de cambio

de la fecha de cierre de los estados financieros, que se toma de la información publicada por la entidad oficial encargada de certificar esta información.

Importancia Relativa O Materialidad

La información es material o tendrá importancia relativa si puede, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza del error o inexactitud, enjuiciados en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Valor Razonable

Es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado independientes, en la fecha de la medición. El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento o revelación en las notas a los estados financieros. SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y para las cuales se tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables. El valor razonable se determina:

• Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).

• Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).

• Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Efectivo Y Equivalentes De Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos, las inversiones de alta liquidez fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Estas partidas se registran inicialmente al costo histórico, y se actualizan para reconocer su valor razonable a la fecha de cada período contable anual.

Cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar.

Todos los activos financieros cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente y su reconocimiento se realizará utilizando el método del costo amortizado con la tasa de interés efectiva.

Se entenderá que la TIR hallada para tasas de interés variable será la última tasa de interés conocida para el periodo que aplica, por tanto, el reconocimiento de intereses por cobrar se realizará con esta tasa contra un ingreso financiero; el ingreso se realizará de forma proporcional a los días transcurridos desde el último cobro de interés hasta la fecha de cierre contable mensual. SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

Inventarios

Se clasifican como inventarios los bienes mantenidos para ser vendidos en el curso normal de la operación, en proceso de producción con vistas a esa venta o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios. Los inventarios se valúan al menor entre el costo de adquisición o fabricación, o el valor neto realizable.

El costo es determinado utilizando el método de costos promedio.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta del inventario dentro del curso normal de operaciones, disminuyendo los gastos variables de venta aplicables. Los inventarios se valoran utilizando el método del promedio

ponderado y su costo incluye los costos directamente relacionados con la adquisición y aquellos incurridos para darles su condición y ubicación actual.

Los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares se deducen del costo de adquisición del inventario.

Propiedades, Planta Y Equipo

Las propiedades, planta y equipo incluyen el importe de los terrenos, inmuebles, muebles, vehículos, maquinaria y equipo, equipos de informática y otras instalaciones de propiedad de la empresa, y que son utilizados en el giro de la operación. Los activos fijos se miden al costo, neto de la depreciación acumulada y de pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando las siguientes tasas anuales:

Porcentaje	Activo
5%	Construcciones y Edificaciones
10%	Muebles y enseres
10%	Maquinaria y equipos
20%	Equipo de computación
20%	Equipo de Transporte

Impuestos

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de las compañías, por concepto de las liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional y territorial que rigen en Colombia.

a) Impuesto sobre la renta

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal.

El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias.
Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa.

b) Impuesto sobre la renta para la equidad – CREE

El impuesto sobre la renta para la equidad – CREE vigente hasta el 31 d diciembre de 2016, fue aplicada desde el 01 de enero de 2013 según ley 1607 de 2012 y derogado por el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016, es el gravamen con el que las sociedades y personas jurídicas y asimiladas declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios contribuían en beneficio de los trabajadores, generación de empleo y la inversión social.

Al impuesto sobre la renta para la equidad "CREE", le es aplicable una tarifa del 9% de conformidad con la Ley 1739 de diciembre de 2014,

Beneficios A Empleados

a) Beneficios de corto plazo

Son beneficios (diferentes de los beneficios por terminación) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del período anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Los beneficios de corto plazo se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar.

b) Beneficios por terminación

Son proporcionados por la terminación del período de empleo como consecuencia de la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro; o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Los beneficios por terminación se medirán de acuerdo con lo establecido en las normas legales y los acuerdos establecidos entre SUMINISTROS CLINICOS ISLA

S.A.S y el empleado en el momento en que se publique oficialmente la decisión de terminar el vínculo laboral con el empleado.

Ingresos Ordinarios

Los ingresos se reconocen en la medida en que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la entidad y los ingresos puedan ser medidos con fiabilidad. Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos.

a) Venta de bienes

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando los riesgos significativos y las ventajas inherentes a la propiedad se hayan sustancialmente transferido al comprador.

b) Prestación de servicios

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se reconocen cuando estos son prestados o en función al grado de terminación (o grado de avance) de los contratos.

NOTA 5.

Efectivo Y Equivalentes De Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre incluye lo siguiente:

CONCEPTO	2017	2016
CAJAS		
CAJA GENERAL	-	2.859.575
CAJA MENOR	1.376.000	1.376.000
CAJA CONSTRUCCION OFICINA	5.000.000	
BANCOS MONEDA NACIONAL		
BANCO DE BOGOTÁ ISERRA CTA CTE 380105452	61.538.658	128.762.251
BANCO DE BOGOTÁ SAN RAFAEL CTA CTE 228108239	1.136.617	519.971
BANCO DAVIVIENDA PRADO CTA CTE 005869999275	95.941.215	84.590.178
BANCO COLPATRIA PRADO CTA CTE NO 432-101188-3	321.083	3.806.186
BANCO DE BOGOTA CTA DE AHORROS 409037629	528.641	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCO BOGOTA PANAMA CTA CTE 100-56-16904	37.261.268	
FIDUCIARIAS		
BANCO DE BOGOTA FIDU BOGOTA SUMAR 001000489134	154.556.386	
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	357.659.867	221.914.161

Las colocaciones a corto plazo se realizan por períodos variables entre un día y tres meses, según las necesidades de efectivo inmediatas de la empresa, y devengan intereses a las tasas de interés de las respectivas colocaciones a corto plazo. Los saldos en bancos devengan intereses a tasas variables sobre la base de las tasas diarias de depósitos bancarios. Sobre estos valores no existen restricciones para su disponibilidad. C.D.T recuperación en 3 meses.

NOTA 6.

Deudores Comerciales Y Otras Cuentas Por Cobrar

CONCEPTO	2017	2016
DEUDORES COMERCIALES	906.995.768	677.689.117
A ACCIONISTAS		121.713.293
MANOSALVA PINTO ANA EDITH	46.601.897	
TORRES MARTINEZ LEONILDO	94.092.604	
ANTICIPOS		26.792.462
A PROVEEDORES	171.186.522	-
A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	166.318.627	
A PROVEEDORES CONSTRUCCION	117.632.800	-
A CONTRATISTAS	-	
A TRABAJADORES	50.000	
ANTICIPOS DE IMPUESTOS REALIZADOS POR TERCEROS	186.206.002	118.247.335
ANTICIPO A TRABAJADORES	750.200	-
TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.689.834.420	944.442.207

En estas cuentas por cobrar, cuya naturaleza corresponde a la de un activo financiero, se destacan principalmente las de origen comercial (clientes).

Como política contable, SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS evalúa permanentemente los riesgos inherentes a los activos financieros, destacándose los de crédito, liquidez y de mercado a partir de dicho análisis, debe cuantificarse, medirse y reconocerse el deterioro y la mora de los activos financieros.

Es así como al final de cada periodo, SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS. evalúa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado se encuentran deteriorados, caso en el cual se ha optado con reconocer el deterioro en una cuenta correctora para mantener la trazabilidad en los registros contables, y el valor de dicha pérdida reconocerlo en el resultado del periodo.

En SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS una cuenta por cobrar será retirada del balance general, cuando el deudor quede a paz y salvo con sus obligaciones. Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable.

NOTA 7.

Inventario

CONCEPTO	2017	2016
INVENTARIOS		421.309.754
INVENTARIO DISPONIBLE PARA LA VENTA GRAVADO	506.959.614	
INVENTARIO DISPONIBLE PARA LA VENTA EXCLUIDO	136.640.838	
INVENTARIO REMISIONADO (IVA)	-	
INVENTARIO EN TRANSITO	-	
TOTAL PARA INVENTARIOS	**643.600.452**	**421.309.754**

Se clasifican como inventarios los bienes mantenidos para ser vendidos en el curso normal de la operación, en proceso de producción con vistas a esa venta o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios. Los inventarios se valúan al menor entre el costo de adquisición o fabricación, o el valor neto realizable.

El costo es determinado utilizando el método de costos promedio. El valor neto realizable es el precio estimado de venta del inventario dentro del curso normal de operaciones, disminuyendo los gastos variables de venta aplicables.

Los inventarios se valoran utilizando el método del promedio ponderado y su costo incluye los costos directamente relacionados con la adquisición y aquellos incurridos para darles su condición y ubicación actual.

Los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares se deducen del costo de adquisición del inventario.

NOTA 8.

Propiedades, Planta Y Equipo

CONCEPTO	2017	2016	VARIACION
CONSTRUCCIONES EN CURSO	327.436.824	-	327.436.824
MUEBLES Y ENSERES	36.237.002	31.683.715	4.553.287
EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	45.169.108	36.672.664	8.496.444
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	800.000	-	800.000
FLOTA DE Y EQUIPO DE TRANSPORTE	102.533.104	102.535.104	- 2.000
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	512.176.038	170.891.483	341.284.555
- DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA	- 23.380.676	- 16.734.013	- 6.249.165
- DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	- 35.764.464	- 26.375.710	- 5.413.423
- DEPRECIACION FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	- 36.881.527	- 44.710.243	11.246.486
TOTAL DEPRECIACION	- 96.026.667	- 87.819.966	
TOTAL PARA ACTIVOS FIJOS (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	416.149.371	83.071.517	333.077.854

CONCEPTO	2017	2016
PROVISION PARA FUTUROS ENSANCHES	900.000.000	-
TOTAL PROVISION	900.000.000	-
TOTAL ACTIVO	4.007.244.110	1.670.737.639

Rubro provisionado por futura transferencia en el año 2018 de activo fijo de socio como aporte social.

En el rubro de construcciones en curso refiere a inmueble bodega y oficinas que se está construyendo para el uso en futuro de la empresa SUMINISTROS CLINICOS ISLAS SAS.

Durante el año 2016 se realizó el retiro de activo flota y equipo de transporte por valor de 60.000.000 del cual se había realizado depreciación por valor de 19.801.798.

La medición inicial de todo elemento de propiedad, planta y equipo será registrado a su valor del costo, entendiendo que este comprende los siguientes rubros:

a) El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables como descontables (por ejemplo: IVA), después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio.

b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar en la forma prevista por la gerencia general de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS.

c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del activo, así como la rehabilitación del lugar en el cual se ubica. No forman parte del

costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, los gastos de administración ni los gastos indirectos generales, los cuales se reconocen en el resultado del periodo.

d) De acuerdo con la sección 17 de las NIC-NIIF PYMES, SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS mide todos sus elementos de propiedades, planta y equipos, tras su reconocimiento inicial, al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro de valor acumulado.

Como parte integrante del modelo del costo establecido por la sección 17 de las NIC-NIIF PYMES como política contable SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS establece las siguientes reglas para calcular la depreciación de los elementos de las propiedades, planta y equipo

A. Se depreciará de forma separada cada componente y/o parte de un activo que tenga un costo significativo en relación con el costo total del respectivo activo.

B. El valor inicial registrado a una partida de las propiedades, planta y equipo, se distribuirá entre sus partes significativas y depreciará de forma separada cada una de estas partes y/o componentes.

C. En la medida en que se deprecien de forma separada algunos componentes y/o partes de un activo, también se depreciará de forma separada el resto del activo.

D. El cargo por depreciación de las propiedades, planta y equipo se reconocerá en el estado de resultado del periodo.

E. El valor depreciable de cada activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil, siendo esta el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS.

F. El valor residual y la vida útil de cada activo se revisará con corte en 31 de diciembre de cada año, y en caso de que sus expectativas difieran, las modificaciones se tratarán como un cambio en la estimación contable, conforme lo establece la sección 10 de las NICNIIF PYMES "Políticas Contables, Estimaciones y Errores".

G. Si el valor residual de un activo supera su valor en libros, no habrá cargo por depreciación hasta tanto dicho valor residual vuelva a ser inferior.

H. La depreciación de un activo comenzara cuando esté disponible para su uso, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar en la forma prevista por la empresa.

I. La depreciación de un activo finalizará cuando se dé la baja en cuentas del respectivo activo.

NOTA 9.

Proveedores Y Otras Cuentas Por Pagar

CONCEPTO	2017	2016
PROVEEDORES		317.099.904
NACIONALES	385.661.625	-
DEL EXTERIOR	78.653.005	-
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	41.431.116	40.447.430
SOCIOS Y ACCIONISTAS	994.038	-
RETENCION EN LA FUENTE	-	6.714.000
FONDO DE CESANTIAS Y PENSIONES	7.137.600	1.416.764
LIBRANZAS	1.602.437	-
TOTAL PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR	**515.479.821**	**365.678.098**

Los proveedores y las cuentas por pagar se tienen normalmente para ser cancelados en promedio en los 45 días siguientes y no generan intereses.

NOTA 10. Obligaciones Financieras

CONCEPTO	2017	2016
OBLIGACIONES FINANCIERAS		
OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		470.928.627
CREDITO ROTATIVO BANCO COLPATRIA ****9631	74.996.998	-
CREDITO BANCO DE BOGOTA ****2371	45.000.000	-
CREDITO BANCO DE BOGOTA ****9093	100.000.000	-
GIROS FINANCIADOS - IMPORTACIONES	66.063.986	-
DAVIVIENDA MASTERCARD TARJETA EMPRESARIAL	3.001.557	-
BANCO DE BOGOTA TARJETA DE CREDITO VISA ****2611	55.895	-
BANCO DE BOGOTA TARJETA DE CREDITO VISA ****3204	91.786	-
BANCO DE BOGOTA TARJETA DE CREDITO VISA ****6922	1.842.428	-
CREDITO BANCO DE BOGOTA ****0653	-	
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	**291.052.650**	-
OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO SUP 1 AÑO		
CREDITO BANCOLDEX BANCO DE BOGOTA ****3555	87.714.553	-
CREDIEXPRESS BANCO DAVIVIENDA ****8344	153.574.800	-
CREDITO BANCO DE BOGOTA ****0733	69.416.666	-
CREDITO BANCO DE BOGOTA **** 0682 PRISMA	682.500.001	-
CREDITO ORDINARIO BANCO DE BOGOTA ****4112	-	
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	**993.206.019**	-
TOTAL PARA OBLIGACIONES FINANCIERAS	**1.284.258.669**	**470.928.627**

CREDITO BANCO DE BOGOTA **** 0682 PRISMA 682.500.001,00

Crédito usado en la construcción del edificio para bodega y oficinas para futuro uso de la empresa.

SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS reconoce sus pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la transacción, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el préstamo (dinero).

Se miden inicialmente por el valor de la transacción menos los costos de transacción directamente atribuibles a la obligación financiera, estos costos podrán ser: honorarios, comisiones pagadas a agentes y asesores, y gastos por atención a asesores en el momento inicial de la negociación del crédito.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la obligación financiera; siendo un costo incremental aquél en el que no se habría incurrido si la compañía no hubiese adquirido el pasivo financiero.

Se reconocerán como menor valor de la obligación financiera en una subcuenta contable todos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la obligación financiera, que superen el 10% del valor nominal del pasivo (aplicar la decisión administrativa de La Compañía), de lo contrario se reconocen directamente como gastos, en el estado de resultados del periodo correspondiente.

El reconocimiento de los costos financieros se efectúa de acuerdo con los siguientes criterios:

- Comisiones posteriores. (diferentes de las comisiones iníciales) comprenden todas las comisiones que cobra la entidad financiera o el tercero y que son necesarias para la consecución del crédito. Éstas se miden por el valor acordado entre las partes y se deben incluir en la preparación del flujo de efectivo del crédito que es utilizado para la medición posterior del mismo, reconociéndose en una subcuenta contable.

- Intereses sobre la deuda: los intereses sobre la deuda se reconocen como un mayor valor del crédito (subcuenta contable de obligaciones financieras)

- Se reconocerán de acuerdo a lo pactado con la entidad financiera u otro tercero y se deben incluir en la preparación del flujo de efectivo del crédito que es utilizado para la medición posterior del mismo.

Otros gastos financieros: cualquier otro gasto asociado con las obligaciones financieras diferentes de las mencionadas anteriormente, serán reconocidos como gastos en el momento en que se incurre en ellos. Los otros gastos bancarios se miden por el valor acordado o pagado.

Los intereses por pagar se reconocen mensualmente, calculados según lo pactado con la entidad financiera u otro tercero. Se calculan tomando el saldo adeudado multiplicado por la tasa de interés efectiva expresada en términos nominal mensual. El reconocimiento se realizará debitando el gasto financiero contra un mayor valor de la obligación financiera (subcuenta contable de intereses de obligaciones financiera).
Según la NIIF para pymes, aún si los costos financieros están asociados a una obligación financiera que está siendo utilizada en un activo apto estos cargarán directamente al gasto.

NOTA 11.

Impuestos Gravámenes y Tasas

CONCEPTO	2017	2016
IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	17.029.198	7.245.001
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR PAGAR	-	2.448.000
RETE ICA	1.784.011	-
RETENCION EN LAFUENTE	7.574.000	-
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	130.943.564	22.867.302
IMPUESTO PARA LA EQUIDAD CREE	-	8.232.229
TOTAL PARA IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	157.330.773	40.792.532

Los anteriores son los saldos a cargo de SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS del último bimestre comprendido entre 01 de noviembre a 31 de diciembre de 2017-2016.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta, exceptuando los contribuyentes que por expresa disposición manejen tarifas especiales y al 10% las rentas provenientes de ganancia ocasional hasta año 2016.

Con la entrada en vigencia de la reforma tributaria estructural, la tarifa general del impuesto sobre la renta será del 34% para 2017 y del 33% en los años siguientes.

Desde el pasado 1 de enero de 2017, la Ley 1819 en su Artículo 376 eliminó el Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, y en consecuencia derogó la Autorretención a título del Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE. Por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2017 el Autorretenedor debe practicar una Autorretención del Impuesto sobre la Renta, que debe declararse mensualmente en el Formulario 350, correspondiente a la "Declaración de Retención en la Fuente" - casilla 74 "Otros conceptos" (Artículo 1.2.6.6 del Decreto 1625 de 2016).

NOTA 12.

Pasivo Por Beneficios A Empleados

CONCEPTO	2017	2016
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	3.737.400	-
SALARIOS POR PAGAR	6.123.807	-
CESANTIAS	51.938.997	38.684.331
INTERESES DE CESANTIAS	4.895.104	4.142.816
VACACIONES CONSOLIDADAS	12.414.657	1.937.083
PRIMA DE SERVICIOS	2.410.429	-
TOTAL PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	81.520.394	44.764.230

A 31 de diciembre quedaron saldos consolidados de los cuales el rubro de cesantías e intereses de cesantías se cancelan en el próximo periodo 2016 en 2017 y 2017 en 2018 de acuerdo a las normas vigentes. Las vacaciones son pagadas de acuerdo a las fechas en que el empleado tome estas, todos estos conceptos son calculados de acuerdo a la normatividad vigente.

NOTA 13.

Otros Pasivos

CONCEPTO	2017	2016
ANTICIPOS DE CLIENTES	14.203.162	10.736.784
OTROS	2.840.855	2.840.855
PARA COSTOS Y GASTOS	62.429.361	-
TOTAL PARA OTROS PASIVOS	**79.473.378**	**13.577.640**
TOTAL PASIVOS	**2.118.063.035**	**935.741.127**

Valores que corresponden a anticipos realizados por clientes y a provisiones por el impuesto de IVA por importaciones.

NOTA 14.

Patrimonio

CONCEPTO	2017	2016
CAPITAL SOCIAL	300.000.000	300.000.000
RESERVAS	1.116.191.244	216.191.244
RESULTADOS DE EJERCICIOS	254.184.564	60.369.677
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	218.805.267	158.435.590
TOTAL PATRIMONIO	**1.889.181.075**	**734.996.511**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2017, el capital social de la empresa presenta un saldo de $300.000.000, compuesto por un total de 3.000.000 acciones y que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. No se han presentado cambios en la composición del capital durante el periodo de reporte ni el periodo comparativo.

Reservas:

Reserva legal: De acuerdo con la ley comercial colombiana, 10% de la ganancia neta de cada año debe apropiarse como reserva legal, hasta que el saldo de esta sea equivalente por lo menos a 50% del capital suscrito.

La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero debe utilizarse para absorber pérdidas. El exceso sobre el mínimo requerido por ley es de libre disposición por parte de la Asamblea de Accionistas.

Otras reservas: Corresponde a reservas voluntarias, sustancialmente de libre disposición por parte de la Asamblea de Accionistas.

NOTA 15.

Ingresos De Actividades Ordinarias.

CONCEPTO	2017	2016
PRODUCTOS DE LABORATORIO GRAVADOS	2.887.732.959	2.139.611.278
INSUMOS PARA LABORATORIO EXCLUIDOS	1.717.237.380	1.631.653.715
DEVOLUCIONES	- 62.179.746	- 51.611.576
TOTAL INGRESOS OPERACIONES ORDINARIAS	**4.542.790.593**	**3.719.653.417**

De acuerdo con lo previsto en la Sección 2 de las NIC-NIIF PYMES "Conceptos y Principios Fundamentales" y específicamente en la Sección 23 de dicha norma; los ingresos por actividades ordinarias de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S. Se originan fundamentalmente en la fabricación, compra venta, distribución de medicamentos.

No obstante, es posible que SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S. obtenga otros ingresos por ganancias derivadas de la diferencia en cambio de transacciones realizadas en moneda extranjera, y los rendimientos obtenidos de los instrumentos financieros en recursos administrados por entidades bancarias y demás fondos autorizados en Colombia o en el exterior, ingresos que son reconocidos conforme a otras políticas contables contenidas en este documento.

Cualquier tipo de descuento o rebaja que SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S. otorgue a sus clientes, ya sean extranjeros o nacionales, se reconocerá como un menor valor del respectivo ingreso de actividades ordinarias.

En caso de que surja algún grado de incertidumbre en cuanto a la recuperabilidad de un saldo por cobrar que se hubiese originado en un ingreso por actividades ordinarias, dicho deterioro o riesgo debe ser reconocido como un gasto del periodo, sin afectar el monto de los ingresos ordinarios.

SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS revelara:

a. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.

b. El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo; mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de
   1. La venta de bienes.
   2. La prestación de servicios.
   3. Intereses.
   4. Regalías.
   5. Dividendos.
   6. Comisiones.
   7. Subvenciones del gobierno.

Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias.

CONCEPTO	2017	2016
INTERESES	602.418	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FIDU BOGOTA	2.241.568	
DIFERENCIA EN CAMBIO	10.011.848	8.320.025
DESCUENTOS FINANCIEROS	28.717.012	27.931.202
UTILIDAD EN VENTA DE PPE	16.500.000	-
RECUPERACIONES		
POR AJUSTES DE INVENTARIO	65.863.984	64.179.335
INCAPACIDADES	2.317.301	6.741.299
APROVECHAMIENTOS	14.575.090	44.598
AJUSTE AL PESO	1.024.327	
OTROS	239.157	73.093
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**142.092.704**	**107.289.552**

NOTA 16.

Gastos Por Naturaleza

CONCEPTO	2017	2016
INSUMOS PARA LABORATORIO	2.782.676.841	2.406.689.400
TOTAL COSTOS	**2.782.676.841**	**2.406.689.400**

SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS. A establecerá los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios. Inventarios son activos:

a. Mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones;
b. En proceso de producción con vistas a esa venta; o

En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS reconocerá un inventario cuando tenga el control del mismo y espere que proporcione beneficios económicos futuros y su costo puede ser medido de forma fiable.

SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

Cuando los inventarios se vendan, la entidad reconocerá el importe en libros de éstos como un gasto en el periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias.

Algunos inventarios pueden distribuirse a otras cuentas de activo, por ejemplo, los inventarios que se emplean como un componente de las propiedades, planta y equipo de propia construcción.

Los inventarios distribuidos a otro activo de esta forma se contabilizan posteriormente de acuerdo con la sección de esta NIIF aplicable a ese tipo de activo.

Los inventarios deben ser medidos al más bajo costo entre el costo y el valor neto de realización. Si no hay una expectativa razonable de ingresos futuros suficientes para cubrir los costos incurridos, los costos recuperables deben cargarse como gasto al periodo a ser presentado.

La disminución del valor de los inventarios a valor neto de realización se hará normalmente sobre la base de elementos similares o relacionados; esto es artículos de la misma línea de productos que tengan una misma característica similar.

No se aplicará deterioro cuando el valor neto de realización de las existencias de materias primas es menor que el precio de compra siempre y cuando los productos terminados en los que los materiales van a ser incorporados todavía se puedan vender con beneficio después de incorporar los materiales a precio de costo.

a. Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada.
b. El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad.
c. El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.
d. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, de acuerdo con la Sección 27.
e. El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos

CONCEPTO	2017	2016
GASTOS DE ADMINISTRACION		
GASTOS DE PERSONAL	248.880.160	257.865.043
HONORARIOS	24.035.000	24.164.454
IMPUESTOS	19.150.000	15.891.478
ARRENDAMIENTOS	42.302.234	30.061.713
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	21.573.513	17.889.463
SEGUROS	1.214.680	140.777
SERVICIOS	8.296.755	13.446.688
GASTOS LEGALES	1.299.350	4.487.603
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		30.546.961
ADECUACION E INSTALACION	1.512.813	688.966
GASTOS DE VIAJE	863.276	598.621
DEPRECIACIONES	33.208.701	23.860.390
AMORTIZACIONES		
DIVERSOS	6.706.934	8.740.283
PROVISON CARTERA	31.606.467	
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	**440.649.882**	**428.382.440**
GASTOS DE VENTAS		
GASTOS DE PERSONAL	604.159.079	394.575.291
HONORARIOS	146.880	-
IMPUESTOS	6.693.866	627.400
ARRENDAMIENTOS	9.958.305	2.198.167
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	5.695.003	6.655.091
SEGUROS	12.111.310	10.415.715
SERVICIOS	113.790.105	159.147.135
GASTOS LEGALES	14.078.546	5.631.429
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12.831.980	10.332.780
ADECUACION E INSTALACION	2.649.032	50.580.000
GASTOS DE VIAJE	21.509.485	22.091.523
AMORTIZACIONES	-	55.512.589
DIVERSOS	86.688.378	-
TOTAL GASTOS DE VENTAS	**890.311.968**	**717.767.120**

CONCEPTO	2017	2016
FINANCIEROS		159.569.995
GASTOS BANCARIOS	26.814.922	
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	12.473.855	
INTERESES	78.662.203	
INTERESES MORATORIOS	164.203	
DIFERENCIA EN CAMBIO	26.809.289	
DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	18.349.885	
OTROS	-	
PERDIDA EN VENTA DE PPE	-	5.198.202
GASTOS EXTRAORDINARIOS		11.988.617
COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	21.641.297	
IMPUESTOS ASUMIDOS	327.685	
DIVERSOS		5.877.986
DONACIONES	400.000	
OTROS	473.139	
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	130.943.564	
IMPUESTO DE RENTA CREE		
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**317.060.042**	**182.634.800**

Debido a que en el desarrollo de su actividad económica SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS cuenta con la vinculación laboral de personas naturales contratadas a su servicio, en los Estados Financieros y en sus notas es importante reconocer los costos, gastos y pasivos derivados de tales relaciones contractuales, de las cuales se derivan normalmente prestaciones sociales relacionadas y otras obligaciones parafiscales a cargo de la sociedad.

En estos rubros podemos identificar partidas de corto, mediano y largo plazo dentro de las cuales se destacan:

a).Corto Plazo: Sueldos, auxilios, salarios, aportaciones a la seguridad social, permisos retribuidos, y demás incentivos no monetarios como por ejemplo: atención médica, vivienda, vehículo, alimentación y demás bienes o servicios gratuitos o subvencionados.

b).**Mediano Plazo:** Retribuciones pactadas en periodos específicos de tiempo, como anualidades, bonificaciones, primas de servicios, vacaciones, periodos sabáticos y aportes condicionados a los fondos de pensiones, entre otros

c) Largo Plazo: Seguros de vida post-empleo, atención médica postempleo, incapacidades prolongadas, y beneficios por terminación definitiva del contrato, entre otros

Los costos, gastos y pasivos originados de los beneficios a los empleados se reconocen en la medida en que dichos empleados van generando el derecho por la prestación de sus servicios, con el cumplimiento de diferentes variables como tiempo, logros, gestión, etc.

Estos beneficios también comprenden los otorgados indirectamente a través de bienes y servicios gratuitos o subvencionados, al trabajador o a sus partes relacionadas, como conyugues, hijos y demás dependientes.

Al cierre de cada periodo, SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS reconocerá en sus estados financieros los siguientes elementos:

a. El Pasivo por los valores pendientes de pago, correspondiente a sumas sobre las cuales el empleado ya ha realizado las labores o ha cumplido las condiciones necesarias para su causación o devengo.
b. El costo o gasto por los valores reconocidos como beneficios a cada empleado, a menos que dichos beneficios hayan sido incorporados como mayor valor de algún activo, como por ejemplo inventarios o propiedades, planta y equipos.

De acuerdo con la legislación laboral en Colombia, SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS se encuentra obligado a realizar aportaciones obligatorias permanentes a terceras entidades con beneficio a sus empleados, las cuales comúnmente conocemos como aportes parafiscales. Dentro de este grupo de aportaciones, se destacan las siguientes

a. Aportes a la seguridad social en salud.
b. Aportes a la seguridad social en pensión obligatoria.
c. Aportes a la seguridad social en fondo de solidaridad pensional.
d. Aportes a la seguridad social en administradora de riesgos laborales.
e. Aportes a los fondos de cesantías obligatorias.
f. Aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, al servicio nacional de aprendizaje Sena y al Instituto Colombiano de bienestar familiar.

Así mismo, es posible que SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS defina aportaciones adicionales voluntarias o acordadas contractualmente, en fondos de pensiones voluntarias, condicionadas o no, conforme al cumplimiento de ciertas variables o requisitos por parte de los empleados. En estos casos, se reconocerá el pasivo solo en caso de que el empleado adquiera el derecho a estas aportaciones adicionales mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

NOTA 16.
Políticas Aplicables En La Presentación De Los Estados Financieros

ESTADOS FINANCIEROS DE SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS

En la preparación y presentación de los Estados Financieros de propósito general conforme a la Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes NICNIIF PYMES, SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS aplica de forma específica las secciones 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de las NIC-NIIF PYMES, a partir de la cual se establecen las bases para su presentación y comparabilidad, identificando requerimientos generales, estructura y contenido mínimo, en concordancia con las definiciones establecidas en los conceptos y principios fundamentales de las NIC-NIIF PYMES.

En este sentido, SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS ha adoptado como finalidad de sus estados financieros el suministro de información acerca de su situación financiera, de sus rendimientos financieros y de sus flujos de efectivo, además de ser una herramienta útil para mostrar los resultados de la gestión realizada por sus administradores con los recursos que le han confiado los accionistas.
A partir de esta información, los diferentes usuarios de la misma cuentan con elementos de análisis que les permiten predecir situaciones futuras relacionadas en el patrimonio de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS y sus flujos de efectivo futuros.

Un juego completo de los estados financieros de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS, comprende

a. Un estado de situación financiera al final del periodo.

b. Un estado de resultado del periodo y otro resultado integral del periodo.
c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
d. Un estado de flujos de efectivo del periodo.
e. Las notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa, conforme con los requerimientos mínimos contenidos en el numeral 4.5. de este acápite de las políticas contables.
f. Un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando:

A. Se aplique una política contable retroactivamente.
B. Se realice una re expresión retroactiva de partidas en los estados financieros.
C. Se reclasifiquen partidas en los estados financieros.

Todos estos estados financieros se presentarán con el mismo nivel de importancia como parte integrante del juego completo de estados financieros, presentándose de forma unificada el estado de resultado del periodo y otro resultado integral, y efectuándose en las notas la declaración explícita y sin reservas del cumplimiento de la NIC-NIIF

Estructura y contenido de los estados financieros.

Cada uno de los estados financieros de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS estará plenamente identificado y se distinguirán de cualquier otra información publicada por la empresa.

A continuación, se destaca la información de identificación de cada estado financiero:

A. La razón social de la sociedad, es decir SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS
B. La fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, o el periodo cubierto por el juego de los estados financieros y sus notas.
C. La moneda de presentación.
D. El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Estado de Situación Financiera.

En el estado de situación financiera, SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS presenta como categorías separadas sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE
a. Es el que se espera realizar, o se tiene la intención de vender o consumir en el ciclo normal de operación de La Empresa.	A. Es el que se espera liquidar en el ciclo normal de operación.
b. Es el que mantiene principalmente con fines de negociación.	B. Es el que se mantiene principalmente con fines de negociación.
c. Es el que se espera realizar dentro de los doce (12) meses siguientes después del periodo sobre el que se informa.	C. Es el que debe liquidarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. d. Es el que no se puede aplazar durante al menos doce (12) meses siguientes al periodo sobre el que se informa.
d. Es el efectivo o equivalente al efectivo, a menos que su uso se encuentre restringido por un periodo superior a doce (12) meses.	

Los elementos de activos y/o pasivos que no se enmarquen en las consideraciones anteriores, serán reconocidos y presentados como activos y pasivos no corriente.

Estado de resultado del periodo y otro resultado integral.

Este Estado Financiero se encuentra integrado por:

a. El resultado del periodo.
b. otro resultado integral total.
c. El resultado integral del periodo, siendo la sumatoria del resultado del periodo y el otro resultado integral.

Cuando las partidas de ingresos, costos y/o gastos son materiales, es decir que tienen importancia relativa, SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS revelará por separado dichas partidas atendiendo a criterios sobre su naturaleza y valor.

Para la presentación del resultado del periodo, SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS ha adoptado como política contable el método de la "Función de los Gastos" o también denominado del "Costo de Ventas", siguiendo la siguiente estructura:

(+)Ingresos de Actividades Ordinarias

(-) Costos de Venta.

(=) Ganancia Bruta.

(+) Otros Ingresos.

(-) Costos de Distribución.

(-) Gastos de Administración.

(-) Otros Gastos.

(=) Ganancia antes de Impuestos

En todo caso, SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS revelará información adicional sobre la naturaleza de cada uno de rubros antes señalados, discriminando principalmente los gastos por depreciación y amortización, y los gastos por beneficios a los empleados.

Estado de cambios en el patrimonio. Este estado financiero revela principalmente la siguiente información:

a. El resultado integral total del periodo.
b. Para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la re expresión retroactiva, conforme a lo establecido en la sección 10 de las NIC-NIIF PYMES "Políticas Contables, Estimaciones y errores".
c. Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los valores en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios resultantes de: a. El resultado del periodo. b. Otro resultado integral. c. Transacciones con sus accionistas en calidad de tales, mostrado por separado los aportes realizados por estos, y las distribuciones a los mismos.

Estado de flujos de efectivo. El Estado de flujo de efectivo de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS busca informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, identificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación, así:

Actividades de operación: Los flujos de efectivo de estas actividades se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS. , tales como los cobros por venta de comercialización de insumos para laboratorio clínico y biología molecular, pagos a proveedores por compra de bienes o prestación de servicios, y pagos o devoluciones de impuestos, entre otros.
Actividades de inversión: corresponde a los desembolsos que den lugar al reconocimiento de un activo en el estado de situación financiera, tales como pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipos, de intangibles u otros activos de largo plazo, cobros por venta de propiedades, planta y equipos, de intangibles u otros activos de largo plazo, y anticipos de efectivo y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de ese tipo realizadas por entidades financieras.
Actividades de financiación: dentro de los flujos de efectivo procedentes de estas actividades, encontramos los siguientes: cobros procedentes de la emisión de acciones, pagos a los accionistas para adquirir o rescatar acciones en circulación, la toma de obligaciones sin garantías y fondos tomados en préstamos, ya sean de largo o corto plazo, entre otros.

Para la elaboración y presentación del estado de flujo de efectivo SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS ha acogido el método directo, por medio del cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos, utilizando para ello:

a. Los registros contables de la empresa.
b. Ajustando las ventas y el costo de ventas, así como las partidas en el resultado integral por:

a. Los cambios habidos durante el periodo en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación.
b. Otras partidas sin reflejo en el efectivo.
c. Otras partidas cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.
Considerando los hechos que pueden ocurrir en el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de los estados financieros y su fecha de corte, es posible

que SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS deba ajustar sus estados financieros por estos hechos, revelando en tal caso una descripción detallada de los mismos.
Al respecto, pueden identificarse los siguientes dos (2) tipos de hechos y/o eventos susceptibles de ocurrir después del periodo sobre el cual se informa:

a. Los que implican ajustes, por proporcionar evidencia acerca de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que se informa.
b. Los que no implican ajustes, por tratarse de condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa.

Por disposición legal y estatutaria, antes del 31 de marzo de cada año debe sesionar con carácter ordinario la asamblea de accionistas de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS, donde entre sus puntos a tratar se encuentra la aprobación o no de los estados financieros del año inmediatamente anterior, acompañados además del informe de gestión de la gerencia y el dictamen que sobre los mismos emite el revisor fiscal de la sociedad. Mientras se apruebe la emisión de estos estados financieros, los hechos que ocurran deben ser revelados y, cuando sea del caso, deberá ajustarse la información financiera pertinente.
Son ejemplos de situaciones posteriores al cierre que implican ajustes, los siguientes:

a. La resolución de conflictos con terceros que conlleven al ajuste de activos o pasivos contingentes, cuyo valor estuvo sobrestimado o subestimado en la fecha de corte del respectivo periodo.
b. La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo, o de que el valor reconocido inicialmente de algún deterioro estuviera sobrestimado o subestimado, por ejemplo, información acerca de la no aceptación de alguna factura de venta por parte de un cliente.

El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros estaban incorrectos

Revelaciones. De acuerdo con las políticas contables adoptadas en este documento, y a las IFRS – NIIF PYMES aplicables a SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS, en los estados financieros de la empresa y en sus notas deben evidenciarse las siguientes revelaciones:

1. El domicilio y el tipo societario de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS, con una descripción de la naturaleza de las operaciones de la sociedad y

sus principales actividades, así como del término legal previsto para su duración.

2. Una revelación explícita y sin reservas acerca del cumplimiento de la NIC-NIIF PYMES.
3. Una explicación acerca de los efectos de la transición de las normas contables anteriores a las NIC-NIIF pymes, en relación con la situación financiera, los resultados, y el flujo de efectivo de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS, incluyendo. a. Una conciliación del patrimonio antes y después de NIC-NIIF. b. Una conciliación del resultado integral antes y después de NIC-NIIF.
4. Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS se encuentra expuesto, mostrando como puede verse afectado el resultado del periodo y el patrimonio debido a cambios en la variable relevante de riesgo, identificando los métodos e hipótesis utilizados en el periodo, y los cambios que se dieron en relación con periodos anteriores.
5. Información de respaldo para las partidas presentadas en los estados financieros, en el orden en que se presenta cada estado y cada partida.
6. Información acerca de los objetivos, las políticas y los procesos que - SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS aplica para gestionar su capital.
7. El valor de los saldos de efectivo o equivalentes al efectivo disponibles para ser utilizados por SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS
8. Cualquier valor significativo de los saldos de efectivo o equivalente al efectivo, que no esté disponible para ser utilizado por SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS acompañando a esta revelación los comentarios y las explicaciones por parte de la gerencia.
9. El valor de los activos financieros de, discriminados por clases, conceptos y los terceros sobre los cuales se puede ejercer el derecho.
10. Una descripción de la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los activos financieros, identificando los riesgos de crédito, de liquidez y los de mercado.

11.. Para cada clase de activo financiero:

a. Un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del periodo estén en mora, pero no deteriorados.
b. Un análisis de los activos financieros que se hayan determinado Individualmente como deteriorados al final del Periodo, incluyendo los

factores que SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS consideró para determinar su deterioro

12. El valor de los préstamos aprobados, pero no utilizados por parte de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS, y las condiciones para uso o disposición en actividades de operación, de inversión y/o de financiación.
13. Una distinción entre los flujos de efectivo que incrementan la capacidad operativa, y aquellos que solo son necesarios para mantener la capacidad operativa existente.
14. Un análisis de los riesgos de liquidez, considerando, entre otros aspectos, la relación entre la exigibilidad y/o realización de los activos financieros y la exigibilidad y/o liquidación de los pasivos financieros.
15. Con respecto a cada una de las clases de propiedades, planta y equipo

a. Las bases de medición para determinar el valor en libros.
b. Los métodos de depreciación utilizados.
c. Las vidas útiles definidas.
d. El valor bruto en libros, la depreciación acumulada y el valor del deterioro de valor, al inicio y al final del periodo.
e. Una conciliación de los valores en libros al inicio y al final del periodo, mostrando: adiciones, reclasificaciones, deterioros, reversiones de deterioros, depreciaciones, revaluaciones y las diferencias en cambio por la conversión de los estados financieros, entre otros.

16. La existencia y los valores correspondientes a las limitaciones de dominio o garantías de cumplimiento a las que se vean afectadas las propiedades, planta y equipo, Políticas Contables SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS
17.. El valor de las propiedades, planta y equipos en curso de construcción, instalación o importación.
18. El valor de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo,
19. Deterioro de valor o pérdida de las propiedades, planta y equipo.
20. Los cambios en las estimaciones contables de las propiedades, planta y equipo, y/o de los activos intangibles, y los efectos en dichos elementos.
21. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio.

22. El Valor en libros de las propiedades, planta y equipo que estando totalmente depreciados continúan en uso.
23. El valor de las pérdidas reconocidas en el resultado del periodo, por el deterioro de valor de los elementos de las propiedades, planta y equipo, y/o de los activos intangibles.
24. El valor de las reversiones de las pérdidas reconocidas en el resultado del periodo, por el deterioro de valor de los elementos de las propiedades, planta y equipo, y/o de los activos intangibles.
25. La metodología para determinar el valor recuperable de los elementos de las propiedades, planta y equipos, y/o de los activos intangibles.
26. Los principales activos afectados por las pérdidas por deterioro de valor, y por las reversiones de dichas pérdidas.
27. Los principales eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento de las pérdidas por deterioro de valor, y las reversiones de las mismas.
28. Con respecto a cada una de las clases de activo intangible:
29. Los principales activos afectados por las pérdidas por deterioro de valor, y por las reversiones de dichas pérdidas.
30. Los principales eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento de las pérdidas por deterioro de valor, y las reversiones de las mismas.
31. Con respecto a cada una de las clases de activo intangible:

a. Las Bases de medición para determinar el valor en libros.
b. Los métodos de amortización.
c. Las vidas útiles definidas.
d. El valor bruto en libros, la amortización acumulada y el valor del deterioro de valor, al inicio y al final del periodo.
e. La fecha efectiva de la revaluación.
f. El valor en libros de los activos intangibles revaluados.
g. El valor en libros que se habría reconocido bajo el método del costo.
h. Una conciliación de los valores en libros al inicio y al final del periodo, mostrando: adiciones, reclasificaciones, deterioros, reversiones de deterioros, amortizaciones, revaluaciones y las diferencias en cambio por la conversión de los estados financieros, entre otros.

32. Los cambios en las estimaciones contables de los activos intangibles.

33. El valor del superávit por revaluación de los activos intangibles, tanto al principio como al final del periodo, identificando los cambios durante el periodo y cualquier restricción para la distribución de su saldo entre los accionistas.
34. Una breve descripción de los activos intangibles controlados que no se reconozcan como activos en los estados financieros de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS, por no cumplir con los criterios de reconocimiento fijados en este documento de políticas contables.
35.. El valor de los pasivos financieros de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.AS, discriminados por clases, conceptos y los terceros que tienen derecho a exigir la liquidación.
36. Una descripción de la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los pasivos financieros, identificando los riesgos de crédito, de liquidez y los de mercado.
37. Para cada clase de pasivo financiero:

a. Un análisis de la antigüedad de los pasivos financieros que al final del periodo estén en mora.
b. Un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros, y los calendarios de exigibilidad.

38. Para cada tipo de provisión:

a. El valor en libros al inicio y al final de periodo.
b. Los incrementos en las provisiones existentes durante el periodo.
c. Los valores aplicados a las provisiones durante el periodo.
d. Los valores no aplicados que hayan sido objeto de reversión parcial o total durante el periodo.
e. Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como la programación probable de las salidas de recursos.
f. Una indicación acerca de las incertidumbres relacionadas con el valor de los pagos y la programación de los mismos.
g. El valor y la naturaleza de cualquier reembolso que se espere de terceros para cubrir parcial o totalmente las obligaciones.

39. Para cada activo y pasivo contingente

a. Una breve descripción de su naturaleza y origen.
b. Una estimación de sus posibles efectos financieros.

c. una indicación acerca de las incertidumbres relacionadas con el valor y la programación de los mismos.
d. La posibilidad de obtener eventuales reembolsos, tratándose de pasivos contingentes.

40. El número de acciones autorizadas, suscritas y pagadas, así como las suscritas pendientes de pago, con indicación del valor nominal.
41. Una conciliación entre las acciones en circulación al principio y al final del periodo.
42. Una descripción de la naturaleza y el destino de cada reserva que figure en el patrimonio.
43. El valor de los dividendos decretados a los accionistas durante el periodo.
44. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos por actividades ordinarias.
45. La discriminación de cada uno de los conceptos involucrados en los ingresos de actividades ordinarias, y de los ingresos por ganancias en otras operaciones.
46. El valor de los beneficios a los empleados reconocidos como costos o gastos, y los capitalizados como mayor valor de otros activos, tales como elementos de las propiedades, planta y equipo.
47. La discriminación de cada uno de los conceptos que comprenden los beneficios a los empleados, con el detalle de los otorgados directamente, los indirectos en beneficios no monetarios, y las aportaciones permanentes de carácter obligatorio o voluntario.
48. El valor total de los pagos futuros mínimos de cada contrato de arrendamiento operativo no cancelable, que se vayan a satisfacer en los siguientes plazos:
    a) hasta un año;
    b) entre uno y cinco años y;
    c) más de cinco Años.
49. El valor de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gastos del periodo.
50. Una descripción general de los acuerdos significativos establecidos en los contratos de arrendamientos operativos, tales como las bases para determinar cuotas contingentes o extraordinarias, los plazos de renovación y las cláusulas de actualización o incremento

51. El valor de las diferencias en cambio reconocidas en el resultado del periodo.
52. Los componentes principales del gasto por impuesto a las ganancias, discriminando entre el impuesto básico de renta, el impuesto de ganancia ocasional, y el impuesto sobre la renta para la equidad CREE este derogado en 2016 por la ley 1819 de este mismo año en su artículo 376.
53. Los valores y los motivos de ajustes a los activos y pasivos por impuestos diferidos, relacionados con el nacimiento, actualización y/o reversión de diferencias temporarias.
54. El valor de los gastos por Impuestos diferidos, relacionados con cambios en las tasas fiscales (aumentos o disminuciones de tarifas) o con el establecimiento de nuevos impuestos.
55. El valor de los gastos por impuestos diferidos relacionados con cambios en las políticas contables y con la corrección de errores, que se hayan incluido en la presentación del resultado del periodo.
56. El valor de los impuestos, corrientes y diferidos, relacionados con las partidas reconocidas directamente en el Patrimonio.
57. El valor de los impuestos relacionado con cada componente del otro resultado integral.
58. Una explicación de la relación entre el gasto por impuestos y la ganancia contable, a través de la conciliación numérica entre el gasto por el impuesto y resultado de multiplicar la ganancia contable por las tasas impositivas aplicables, especificando además la forma de computar dichas tasas aplicables.
59. Una explicación de los cambios en las tasas aplicables en comparación con las del periodo anterior.
60. Con respecto a cada tipo de diferencia temporaria, el valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera, para cada periodo presentado.
61. Con respecto a cada tipo de diferencia temporaria, el valor de los gastos por impuestos diferidos reconocidos en los resultados del periodo.
62. La naturaleza de la relación con cada parte relacionada, indicando cada categoría de relación (entidades con control conjunto, personal clave de la gerencia, otras partes relacionadas), y el detalle de cada uno de los conceptos correspondientes a las transacciones realizadas en el periodo y

los saldos pendientes en la fecha de corte, indicando como mínimo la siguiente información:

a. Los valores y conceptos detallados por remuneración al personal clave de la gerencia, indicando sus beneficios a corto y largo plazo.
b. El valor de las transacciones por cada concepto.
c. El valor de los saldos pendientes, incluyendo los compromisos inherentes, y aspectos como: plazos, condiciones y garantías, entre otros.

63. Las estimaciones por deudas de dudoso cobro relacionadas con los valores incluidos en los saldos pendientes con partes relacionadas.

64. Una manifestación acerca de si las transacciones realizadas con partes relacionadas se han llevado a cabo en condiciones de equivalencia a las de transacciones con independencia mutua entre las partes.

65. Cuando se de aplicación por primera vez a una NIIF, ya sea porque su emisión es reciente o porque se trata de alguna que anteriormente no era aplicable a SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S debe indicarse
    a. El Título de la NIIF. Políticas Contables SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S
    b. Si el cambio en la política contable se ha efectuado en virtud de alguna disposición transitoria establecida en la misma NIIF y, en este caso, una descripción de la misma.
    c. La naturaleza del cambio en la política contable.
    d. Para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, el valor del ajuste para cada partida del estado financiero que se vea afectada.
    e. El valor del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que la aplicación retroactiva haya sido practicable

66. Tratándose de cambios voluntarios en una política contable, debe revelarse como mínimo lo siguiente
    a. La naturaleza del cambio en la política contable.
    b. Las razones por las que la aplicación de la nueva política le brinda una información más fiable y relevante.

c. Para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, el valor del ajuste para cada partida del estado financiero que se vea afectada.
d. El valor del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que la aplicación retroactiva haya sido practicable

67. El hecho de no haber iniciado la aplicación de una nueva niif que no haya entrado en vigor, indicando información relevante, conocida y razonablemente estimada acerca de los posibles impactos que la aplicación de la nueva niif tendrá sobre los estados financieros de SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S en el periodo en que se vaya a aplicar por primera vez, acompañando la siguiente información

a. El Título de la nueva NIIF.
b. La naturaleza del cambio o cambios inminentes en la política contable.
c. La fecha en la cual es obligatoria la aplicación de la nueva NII F.
d. La fecha a partir de la cual está previsto aplicar la nueva NIIF por primera vez
e. Una explicación del impacto esperado en los estados financieros, por la aplicación inicial de la nueva NIIF

68. La naturaleza y el valor de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo corriente, o que se espere vaya a producirlos en periodos futuros, a menos que sea impracticable determinar dichos efectos futuros, caso en el cual así debe manifestarse.

La naturaleza de cualquier error detectado en los estados financieros de periodos anteriores. En dicho caso, el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, en relación con cada partida del estado financiero que se vea afectada.

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores
SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S
Asamblea General de Accionistas

Informe sobre los estados financieros separados

1. He auditado el estado de situación financiera individual adjunto de la Compañía **SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S**, al 31 de diciembre de 2017 que comprenden el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. La preparación de dichos estados financieros que incluye sus correspondientes notas, es responsabilidad de la administración, para lo cual debe seguir las instrucciones contables establecidas en el Decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012, y sus modificatorios, el Decreto 1851 del 29 de agosto de 2013, el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014 y demás normas reglamentarias, emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Las NIIF que se incluyeron como anexo técnico del Decreto en comento, fueron las que se encontraban vigentes en español a esa fecha, las cuales eran las emitidas por IASB (International Accounting Standars Board) a 1º de enero de 2012. Entre mis funciones como Revisor Fiscal establecidas en el Código de Comercio se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros.

2. Los estados financieros a 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA – a 1º de enero de 2015, bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes – NIIF para Pymes – de **SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S,,** se presentan para efectos comparativos y se verifico la conversión de estos estados financieros preparados bajo normas de contabilidad de general aceptación en Colombia (vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015 para entidades pertenecientes al Grupo 2) a Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes – NIIF para Pymes – establecidas en el Decreto 2784 de 2012, y sus reglamentarios.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros separados

3. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros a 31 de Diciembre de 2017, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes – NIIF para Pymes – aplicables en Colombia, y por el control interno que la Administración determine que es

necesario para permitir la preparación de los estados financieros libre de errores significativos, ya sea debido a fraudes o errores.

4. Los preparadores de información financiera son los responsables de la elaboración de los estados financieros a 31 de Diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2016, y del Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA – a 1º de Enero de 2015, sus notas y políticas contables, teniendo en cuenta lo previsto en el marco técnico normativo anexo a los decretos 2784 de 2012, 1851 de 2013, 2267 de 2014 y normas reglamentarias, explicando el impacto del proceso de transición de los principios contables locales hacia las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes – NIIF para Pymes – aplicables en Colombia.

Responsabilidad del auditor

5. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros a 31 de Diciembre de 2017 bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes – NIIF para Pymes – aplicables en Colombia. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y **Normas Internacional de trabajos para Atestiguar – ISAE.** Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

6. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

7. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión si salvedades de auditoría.

Opinión

8. En mi opinión, los estados financieros individuales presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía **SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S,.,** a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Los estados financieros a 31 de diciembre de 2015 preparados bajo normas de contabilidad de general aceptación en Colombia fueron convertidos a Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes – NIIF para Pymes – para efectos comparativos con los estados financieros a 31 de diciembre de 2017.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

9. Además, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados; la Compañía presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, no puso de manifiesto que la Compañía no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

10. Mi evaluación de los controles internos, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto evidencia que indique que el Patrimonio Autónomo no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre los controles internos las he comunicado en informes separados dirigidos a la Administración.

JOSE MARTIN ROMERO SILVA
Revisor Fiscal
T.P. N° 60195-T

22 de Febrero de 2018
Bogotá – Colombia

CO16/6832

SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
ARTICULO 23 LEY 1150 NDE 2017

Yo, **JOSE MARTIN ROMERO SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.486.961** de Bogotá, en mi calidad de revisor fiscal de la empresa **SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S.** CON Nit. **No. 830.508.200 – 1** manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la entrega de la presente certificación, con los pagos del sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud – EPS, Fondos de pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, Caja de Compensación Familiar.

Expedida el Febrero 04 de 2019

Firma:

JOSE MARTIN ROMERO SILVA
Revisor Fiscal
T.P.C.P. 60195-T

Bogotá D.C, 27 de febrero 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGODICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
TUNJA-BOYACÁ

ASUNTO: PRESENTACIÓN ISLA S.A.S

APRECIADOS

Lo saludamos formalmente con la intención de darle a conocer nuestra compañía **ISLA S.A.S.**, la cual tiene una trayectoria de más de 12 años en el mercado como distribuidores y comercializadores de todas las líneas para **Laboratorio Clínico**. En esta oportunidad tenemos el gusto de presentar a ustedes el catálogo de productos de **Reactivos Químicos**, **Biología Molecular** y **Genómica** para el área de investigación y bioinformática con la cual complementamos nuestro portafolio para así cumplir con nuestra misión de proveer soluciones integrales a nuestros clientes.

Somos una empresa 100% colombiana, que trabaja bajo los más altos estándares de calidad y servicio ratificado con la certificación de calidad ISO 9001:2008.

Contamos con la representación de importantes fabricantes a nivel mundial que diseñan y manufacturan reactivos, insumos y soluciones innovadoras; entre las que destacamos los *kits* de extracción y purificación de DNA, RNA y de productos de PCR (clásica y cuantitativa), *Taq* polimerasas, enzimas de restricción, anticuerpos monoclonales y policlonales, *kits* de clonación, *kits* de transfección, DNA plasmídico, reactivos para el área de post PCR, síntesis de *primers*, marcadores de peso molecular, *kits* de apoptosis, *kits* de migración celular, *kits* para purificación de mRNA, *kits* de transcriptasa reversa, kits de edición genómica (CRISPR), servicios de secuenciación (Sanger y NGS) y análisis de datos biológicos (diseños experimentales, bioestadística, visualización de datos biológicos, bioinformática, etc.).

- **LINEA REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGIA MOLECULAR Y DIVISIÓN GENÓMICA**

stratec molecular www.stratec.com	De fabricación alemana, cuenta con una amplia gama de soluciones optimizadas para la extracción y purificación de DNA y RNA a partir de una gran variedad de muestras, los cuales aprovechan las ventajas de la química no caotrópica: - DNA Genómico - DNA y RNA viral - Fragmentos de DNA y pDNA - RNA Total

NEW ENGLAND BioLabs Inc. www.neb.com	Fundada por el Nobel que descubrió las enzimas de restricción; diseña, desarrolla, produce y distribuye reactivos para biología molecular en aplicaciones académicas e industriales tales como clonación, mapeo, amplificación de DNA, PCR, modificación de DNA, análisis de RNA, epigenética, expresión y purificación de proteínas, glicobiología y análisis celular.
ACTGene	Fabricante con sedes en Canadá y USA con producción de seis líneas de productos: electroforesis de ácidos nucleícos, electroforesis de proteínas, marcadores de peso y equipos de biología molecular.
AVIVA SYSTEMS BIOLOGY https://www.avivasysbio.com	Fabricante americano, con una amplia colección de anticuerpos de calidad para investigación y aplicaciones diagnósticas. Posee un catálogo de anticuerpos con más de 85,000 productos y 34,000 antígenos, y una producción de 200 nuevos anticuerpos mensuales.
SANTA CRUZ BIOTECHNOLOGY http://www.scbt.com/es/	Líder mundial en el desarrollo de productos para el mercado de la investigación biomédica desarrollando anticuerpos monoclonales para investigación principalmente. Así mismo, cuenta con una línea de más de 173,000 reactivos bioquímicos bajo la marca ChemCruz™.

Sacace BIOTECHNOLOGIES http://www.sacace.com	Compañía italiana que investiga y desarrolla una amplia gama de ensayos de PCR (**polymerase chain reaction)** en tiempo real para diagnóstico de enfermedades humanas como HPV**,** hepatitis, HIV, enfermedades oncológicas, etc. **que puede ser usado independiente de la plataforma de real time que manejen**. Su portafolio incluye además productos para purificación de ácidos nucleícos.
CELL BIOLABS, INC. *Creating Solutions for Life Science Research* http://www.cellbiolabs.com	Líderes en la producción para el avance en biología celular y molecular. Cuenta con ensayos en sistemas de expresión viral, estrés oxidativo, señalización celular, investigación con células madre, investigación del metabolismo, de enfermedades infecciosas y análisis de miRNA.
Humanizing Genomics macrogen	Macrogen es la empresa líder a nivel mundial en esfuerzos relacionados con la investigación genómica y bioinformática. Se encuentra certificada según la norma ISO 9001 para asegurar altos estándares. Entre sus productos y servicios • Secuenciación clásica • Síntesis de primers, con un amplio rango de modificaciones y concentraciones • Secuenciación de nueva generación (NGS). Medicina personalizada. • Oligos de siRNA, RNA y DNA. • Oligos grado NGS. • Oligos de alta fidelidad TRUEmer^{Tm} • Síntesis de genes. • Transcriptómica. • Epigenética. • Metagenómica. • Paneles de cáncer y enfermedades hereditarias.

Cell Signaling TECHNOLOGY®	Cell Signaling es una empresa americana que desarrolla soluciones encaminadas a la generación de servicios y productos de alta calidad para diagnóstico e investigación. Su línea de anticuerpos monoclonales y policlonales goza de una gran reputación en el mercado global. Producen además kits de ELISA, kits de chIP, proteómica, siRNA, etc.

- **LINEA DE CONSUMIBLES Y PLASTICOS**

BIOLOGIX GROUP LIMITED	Biologix Group Limited se fundó en EE.UU. en el año 2000 por el Dr. Winston Lee. Se especializan en la fabricación y suministro de consumibles de plástico de laboratorio. Decididos a ofrecer productos de calidad superior, precios imbatibles y un excelente servicio a la comunidad de investigación científica.
Simport	Simport Scientific es un fabricante de utensilios de plástico desechable que ofrece una amplia gama de productos innovadores para laboratorios de todo el mundo. Su fortaleza combina años de experiencia en el moldeo de plástico y un considerable conocimiento de las técnicas de laboratorio.
SPL SPL LIFE SCIENCES	SPL es el primer y mayor fabricante de plásticos para laboratorio en Corea desde su fundación en 1987. SPL se ha comprometido a producir material de laboratorio de plástico de alta calidad para la industria de la biotecnología y ha desarrollado amplia cartera de productos mediante el moldeo por inyección de alta precisión, la tecnología de polímeros y la química de la superficie. Entre las líneas se destacan la especializada en cultivo celular, productos de inmuno-ensayo y biología molecular.

BioPointe Scientific®	BioPointe Scientific es reconocido por la tecnología *low-binding y* el sistema *total defense* que emplea en la línea de puntas con filtro, que permite recuperar la máxima cantidad de muestra, mientras previene la contaminación. La empresa está comprometida con ofrecer a nuestros clientes productos que cumplen con la más alta calidad, haciendo seguimiento y mejorando constantemente su proceso de fabricación. Los procedimientos de control de calidad estrictos son insuperables.
TARSONS PRODUCTS PVT. LTD.	Tarsons es un líder en la India en la producción y suministro de artículos de plástico de laboratorio para su uso dentro de la biología molecular, el cultivo de células, la genómica, la proteómica y la inmunología. El nombre Tarsons es sinónimo de creatividad, unión, calidad y servicio.

- **LINEA DE MICROBIOLOGIA**

Scharlau	La fábrica de Scharlau es la encargada de la producción de productos químicos para laboratorio y medios de cultivo para microbiología. Producen y crean para imprimir la marca en el mercado a través de su producto. El 75% de la producción de Scharlau corresponde a productos químicos de laboratorio; el 12% a medios de cultivo deshidratados y el 13% restante a medios de cultivo preparados.
MICROGEN Microbiología y Genética	Microgen (LAB G&M) es una empresa dedicada a la producción y comercialización de productos utilizados en laboratorios de investigación, docencia, universidades y para diagnóstico.

	Oxoid, parte de *Thermo Fisher Scientific*, es la marca líder en microbiología, durante más de 70 años ha estado a la vanguardia del desarrollo microbiológico, contribuyendo a la implementación de nuevas e innovadoras soluciones a los retos microbiológicos del mundo. El rango de productos de Oxoid se usa en los laboratorios clínicos e industriales para aislar e identificar las bacterias u otros organismos que causan la enfermedad o deterioro.

- **LINEA DE EQUIPOS**

	MPW se especializa en la fabricación de centrífugas. Está comprometida con la mejora y actualización de los productos de forma continua y con gran éxito. Para cada tipo de centrífuga, ofrecen **una amplia gama de accesorios que permiten** mejorar la capacidad de investigación y diagnóstico a sus usuarios.
	POL-EKO-APARATURA ha estado activo en el mercado polaco desde 1990 y en el año 2006 inicia su actividad exportadora. Actualmente exporta a más de 70 países equipos termostáticos, muebles de laboratorio y campanas de extracción.
	CAPP es una empresa de fabricación danesa que goza la reputación como un proveedor confiable de productos de manejo de líquidos en todo el mundo, debido a su fuerte enfoque en la prestación de equipos innovadores y fáciles de usar donde prima el óptimo manejo de líquidos. Se destacan de su portafolio la línea de micropipetas y repetibles, y dispensador de líquidos.

- **LINEA DE INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS**

  - Líquidos
  - Ropa desechable
  - Agujas Múltiples
  - Gasas
  - Catéter
  - Tubos al Vacío
  - Jeringas
  - Sondas
  - Guantes de Nitrilo – Látex
  - Agujas Hipodérmicas

Lo invitamos a conocer mejor nuestra compañía, permítanos brindar información más detallada de cada línea a través de nuestra asesoría especializada en biología molecular y genómica.

Quedamos atentos a sus comentarios o inquietudes,

Cordialmente,

DIANA MARCELA CARDONA
Biologa especialista en Gestión Ambiental
Asesor comercial ISLA SAS
Tel: 3502442562. E-mail: ASESOR04@ISLASAS.COM

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.301.401

TORRES MARTINEZ

APELLIDOS

LEONILDO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1969

SANTA ROSA DE VITERBO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

30-NOV-1987 SANTA ROSA DE VITERBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-00199810-M-0074301401-20091121 0018198514A 1 1480313249

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NIT: 00000830508200-1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00037139

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/08/06
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2018/03/13

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002586 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00963545 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOLUCIONES Y PRODUCTOS LOGISTICOS LTDA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA SP LOGISTICS LTDA.

CERTIFICA:

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003773 DE NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE JULIO DE 2005, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NÚMERO 01001077 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SOLUCIONES Y PRODUCTOS LOGISTICOS LTDA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA SP LOGISTICS LTDA POR EL DE: SUMINISTROS CLINICOS ISLA LTDA TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA SIGLA ISLA LTDA.
QUE POR ACTA NO. 8 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 9 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01451417 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SUMINISTROS CLINICOS ISLA LTDA TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA SIGLA ISLA LTDA POR EL DE: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS.
QUE POR ACTA NO. 008 LA JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 09 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01451417 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SUMINISTROS CLINICOS ISLA LTDA, POR EL DE: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA SIGLA ISLA SAS.
VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE. ** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 8 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 9 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01451417 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
TORRES MARTINEZ LEONILDO	C.C. 000000074301401
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
MANOSALVA PINTO ANA EDITH	C.C. 000000051804144

FACULTADES:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL 129 NO 46A 10 P2
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: Prado Veraniego
TELEFONO 1: 6250580
TELEFONO 2: 3006305208
CORREO ELECTRONICO: leonildo@islasas.com
A.A.: NO0REPOR

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CLL 129 NO 46A - 10 PISO 2
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: prado Veraniego
TELEFONO 1: 6250580
TELEFONO 2: 3118111286
CELULAR: 3006305208
CORREO ELECTRONICO: leonildo@islasas.com
FAX: 6250580
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2017/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	$2.691.094.739,00
ACTIVO TOTAL:	$4.007.244.110,00
PASIVO CORRIENTE:	$1.124.857.016,00
PASIVO TOTAL:	$2.118.063.035,00
PATRIMONIO:	$1.889.181.075,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$429.151.901,00
GASTOS DE INTERESES:	$78.662.203,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,39
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,52
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 5,45

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
11	16	21	00	Tejidos o telas especiales
12	14	15	00	Metales de tierra
12	16	15	00	Indicadores y reactivos
12	16	17	00	Amortiguadores
12	16	18	00	Coloides
12	16	19	00	Surfactantes
12	16	22	00	Anti-oxidantes
12	16	38	00	Limpiadores químicos
12	16	40	00	Bactericidas
12	16	50	00	Agentes anti encogimiento
12	17	15	00	Tintes
12	17	16	00	Pigmentos
12	17	17	00	Compuestos de colores y dispersiones
12	18	15	00	Ceras

12	19	15	00	Solventes hidrocarbonatos
12	19	16	00	Solventes oxigenados
12	35	20	00	Compuestos aromáticos y alifáticos
12	35	21	00	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
12	35	22	00	Productos bioquímicos
12	35	24	00	Mezclas
12	35	25	00	Fijadores
13	10	15	00	Caucho natural
13	10	17	00	Elastómeros
13	10	19	00	Plásticos termoformados
13	10	20	00	Plásticos termoplásticos
14	11	15	00	Papel de imprenta y papel de escribir
14	11	16	00	Papel fantasía
14	11	17	00	Productos de papel para uso personal
14	11	18	00	Papeles de uso comercial
14	12	16	00	Papel de seda
14	12	18	00	Papeles recubiertos
14	12	21	00	Papeles de base sin recubrir
23	15	18	00	Maquinaria, equipo y suministros de la industria farmacéutica
24	11	15	00	Bolsas
24	11	18	00	Tanques y cilindros y sus accesorios

24	11	24	00	Cofres, armarios y baúles de almacenaje
24	11	26	00	contenedores para líquidos
24	11	29	00	Embalajes
24	12	20	00	Botellas
24	13	15	00	Refrigeradores industriales
24	13	16	00	Congeladores industriales
24	14	17	00	Tubos y núcleos de embalaje y etiquetas y accesorios
25	17	27	00	Sistemas de control medioambiental
27	11	15	00	Herramientas de corte y engarzado y punzones
27	11	23	00	Herramientas de marcar
27	11	24	00	Herramientas de inserción y ajuste
31	16	24	00	Fijadores varios
31	16	26	00	Ganchos
31	20	15	00	Cinta adhesiva
39	10	16	00	Lámparas y bombillas
40	10	17	00	Enfriamiento
40	10	18	00	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
40	10	19	00	Control de humedad
40	16	15	00	Filtros
40	16	17	00	Separadores
40	16	18	00	Medios de filtrado
40	17	24	00	Tapas para tubos
41	10	15	00	Equipo y suministros para la mezcla, la dis
41	10	17	00	Equipo de perforación, amoladura, corte, trituración y prensado para laboratorio
41	10	18	00	Equipo de física de electrones y de estado sólido para laboratorio
41	10	19	00	Equipo iónico de laboratorio

41	10	24	00	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
41	10	25	00	Equipo entomológico para laboratorio y accesorios
41	10	26	00	Equipo y accesorios para laboratorio animal
41	10	27	00	Equipo de cristalografía
41	10	29	00	Equipo de histología
41	10	30	00	Equipo de enfriamiento para laboratorio
41	10	32	00	Equipo de lavado de laboratorio
41	10	33	00	Equipo de mecánica de fluidos
41	10	34	00	Equipo de acondicionamiento ambiental para laboratorio
41	10	35	00	Recintos cerrados de laboratorio y accesorios
41	10	37	00	Cubetas de laboratorio
41	10	38	00	Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio
41	10	39	00	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
41	10	40	00	Equipo de toma de muestras
41	10	41	00	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
41	10	42	00	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
41	10	43	00	Equipo de fermentación
41	10	44	00	Equipo de incubación de laboratorio
41	10	45	00	Estufas de laboratorio y accesorios

41	10	46	00	Hornos de laboratorio y accesorios
41	10	48	00	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
41	10	49	00	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
41	10	50	00	Equipo y suministros de tamizado y cribado para laboratorio
41	10	51	00	Bombas y conductos de laboratorio
41	10	52	00	Equipo de teñido de portaobjetos de laboratorio y accesorios
41	10	53	00	Sistemas de electroforesis y transferencia para laboratorio y suministros
41	10	55	00	Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos
41	10	56	00	Productos secuenciadores de ácido desoxirribonucleico (ADN)
41	10	57	00	Matrices génicas
41	10	58	00	Productos de transcripción y traducción in vitro
41	10	59	00	Bibliotecas y material relacionado
41	10	60	00	Sistemas de etiquetado y detección de ácidos nucleicos
41	10	61	00	Kits de análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN)
41	10	62	00	Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos
41	10	63	00	Productos de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y reacción en cadena de transcriptasa inversa de la polimerasa (RT PCR)
41	10	64	00	Iniciadores, enlaces y adaptadores
41	10	65	00	Productos de expresión proteínica
41	10	66	00	Vectores
41	10	67	00	Equipos y accesorios de laboratorio botánico

41	11	15	00	Instrumentos de medición del peso
41	11	16	00	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
41	11	17	00	Instrumentos y accesorios de visión y observación
41	11	19	00	Instrumentos indicadores y de registro
41	11	22	00	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41	11	23	00	Instrumentos de medición de la humedad
41	11	26	00	Equipo de monitorización y comprobación higiénica
41	11	30	00	Instrumentos de suministros evaluación química
41	11	33	00	Analizadores de líquidos, sólidos y elementos
41	11	54	00	Equipo espectroscópico
41	11	56	00	Instrumentos y accesorios de medición electroquímica
41	11	58	00	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41	11	60	00	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
41	11	61	00	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41	11	62	00	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
41	11	63	00	Comprobadores de punto de inflamación para laboratorio
41	11	64	00	Instrumentos de medición de la aceleración

				y la vibración
41	11	65	00	Piezas y accesorios de instrumentos
41	12	15	00	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
41	12	16	00	Puntas de pipeta
41	12	17	00	Tubos de ensayo
41	12	18	00	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41	12	20	00	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
41	12	21	00	Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición
41	12	22	00	Crisoles
41	12	23	00	Protectores y revestimientos de banco de laboratorio
41	12	24	00	Instrumentos de laboratorio
41	12	25	00	Corchos, tapones y accesorios de laboratorio
41	12	26	00	Portaobjetos de laboratorio y suministros
41	12	27	00	Cintas y etiquetas de laboratorio
41	12	28	00	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
41	12	30	00	Desecadores y desecantes de laboratorio
41	12	31	00	Suministros de diálisis para laboratorio
41	12	32	00	Especímenes preservados y suministros
41	12	33	00	Contenedores y armarios de almacenamiento general para laboratorio
41	12	34	00	Dispositivos de dosificación
42	12	15	00	Equipo veterinario
42	13	15	00	Vestuario para pacientes
42	13	16	00	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42	13	17	00	Prendas textiles quirúrgicas

42	13	21	00	Ropa blanca del hospital
42	13	22	00	Guantes y accesorios médicos
42	14	15	00	Bolas de algodón y copitos aplicadores
42	14	25	00	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42	14	26	00	Jeringas y accesorios
42	14	27	00	Suministros urológicos
42	14	32	00	Equipo y suministros de tratamiento de la fertilidad y la esterilidad
42	16	18	00	Equipo y suministros de terapia renal sustitutiva continua (CRRT)
42	18	15	00	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
42	18	18	00	Oxímetros de pulso
42	18	20	00	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
42	18	21	00	Estetoscopio y productos relacionados
42	18	22	00	Termómetros médicos y accesorios
42	18	26	00	Lámparas o luces de examen médico
42	18	28	00	Básculas médicas de peso
42	19	26	00	Dispositivos de dosificación y medición de medicamentos y suministros
42	22	17	00	Bolsas de infusión y recipientes y productos relacionados intravenosos y arteriales
42	26	19	00	Equipo y suministros forenses clínicos
42	28	15	00	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave

42	28	16	00	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío
42	28	18	00	Controles y indicadores de esterilización
42	28	19	00	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización
42	29	16	00	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
42	29	30	00	Dispositivos quirúrgicos de medir y productos relacionados
42	29	54	00	Suministros quirúrgicos auxiliares
42	31	15	00	Vendas y vendajes y productos relacionados
46	15	16	00	Equipo de seguridad y control
46	15	17	00	Equipo forense y accesorios y suministros
46	18	15	00	Ropa de seguridad
46	18	16	00	Calzado de protección
46	18	18	00	Protección y accesorios para la visión
46	18	20	00	Protección de la respiración
47	10	15	00	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
47	13	15	00	Trapos y paños de limpieza
48	10	17	00	Distribuidores automáticos de comida y bebida
51	10	15	00	Antibióticos
51	10	27	00	Antisépticos
51	17	16	00	Laxantes
51	19	16	00	Electrolitos
53	10	31	00	Chalecos
53	10	32	00	Ropas desechables
53	13	16	00	Baño y cuerpo
55	12	16	00	Etiquetas
55	12	19	00	Señalizaciones

60	10	39	00	Organismos vivos, especímenes conservados y materiales relacionados
60	10	40	00	Biotecnología, bioquímica, genética, microbiología y materiales relacionados
60	10	41	00	Sistemas del cuerpo y materiales relacionados
60	10	42	00	Pruebas del agua, conservación y ecología
60	12	11	00	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
60	12	25	00	Manualidades de papel y papel artesanal
70	12	20	00	Salud animal
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	18	00	Administración de instalaciones
85	11	16	00	Prevención y control de enfermedades no contagiosas
85	12	18	00	Laboratorios médicos
85	13	17	00	Ciencia e investigación médica

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	61	00
41	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	60	00
42	13	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	62	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 236,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
53	13	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	62	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	17	00
41	11	62	00

Segm	Fami	Clas	Prod
42	14	25	00

Segm	Fami	Clas	Prod
42	29	54	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	60	00
41	12	25	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	61	00
41	11	62	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MDN DGSM DIRECCION SANIDAD FUERZA AEREA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
85	12	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	62	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
42	28	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	61	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	62	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	61	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	62	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	21	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	61	00

Segm	Fami	Clas	Prod
42	28	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	62	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	61	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	62	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	61	00

Segm	Fami	Clas	Prod
42	28	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	21	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	62	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod

| 53 | 13 | 16 | 00 | | 41 | 11 | 62 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DE USAQUEN I NIVEL ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|
| 41 | 11 | 62 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
| 41 | 11 | 62 | 00 | | 41 | 12 | 20 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
| 41 | 11 | 62 | 00 | | 41 | 11 | 61 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	65	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	62	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	60	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	61	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	55	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	62	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	62	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	21	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	24	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	25	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	26	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	27	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	28	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	30	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	31	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	32	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	33	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	34	00

Segm	Fami	Clas	Prod
42	13	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 268,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	62	00
41	10	40	00
41	10	41	00
41	12	15	00
41	12	16	00
41	12	17	00
41	12	18	00
41	12	20	00
41	12	24	00
41	12	26	00
41	12	27	00
41	12	28	00
41	12	33	00
41	12	34	00
12	17	15	00
41	10	32	00
41	10	52	00
41	10	62	00
41	11	60	00
41	11	61	00
42	14	25	00
42	14	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOPORCICULTORES- FNP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 324,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	15	00
41	10	17	00
41	10	18	00
41	10	19	00
41	10	24	00
41	10	25	00
41	10	26	00
41	10	27	00
41	10	29	00

41 | 10 | 30 | 00	41 | 10 | 32 | 00	41 | 10 | 33 | 00
41 | 10 | 34 | 00	41 | 10 | 35 | 00	41 | 10 | 37 | 00
41 | 10 | 39 | 00	41 | 10 | 38 | 00	41 | 10 | 40 | 00
41 | 10 | 41 | 00	41 | 11 | 60 | 00	41 | 11 | 61 | 00
41 | 11 | 58 | 00	41 | 12 | 15 | 00	41 | 12 | 16 | 00
41 | 12 | 17 | 00	41 | 12 | 18 | 00	41 | 12 | 20 | 00
41 | 12 | 21 | 00	41 | 12 | 24 | 00	41 | 12 | 30 | 00
85 | 13 | 17 | 00	41 | 10 | 56 | 00	41 | 10 | 55 | 00
41 | 10 | 62 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
41 | 10 | 15 | 00	41 | 10 | 17 | 00	41 | 10 | 18 | 00
41 | 10 | 19 | 00	41 | 10 | 24 | 00	41 | 10 | 25 | 00
41 | 10 | 26 | 00	41 | 10 | 27 | 00	41 | 10 | 32 | 00
41 | 10 | 37 | 00	41 | 10 | 38 | 00	41 | 10 | 39 | 00
41 | 10 | 40 | 00	41 | 10 | 41 | 00	41 | 11 | 61 | 00
41 | 11 | 60 | 00	41 | 11 | 62 | 00	41 | 11 | 63 | 00
41 | 12 | 16 | 00	41 | 12 | 15 | 00	41 | 12 | 17 | 00
41 | 12 | 20 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	15	00
41	10	17	00
41	10	18	00
41	10	39	00
41	10	40	00
41	12	15	00
41	12	16	00
41	12	17	00
41	12	18	00
41	12	20	00
41	12	21	00
41	12	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	17	00
41	10	30	00
41	10	32	00
41	10	34	00
41	10	39	00
41	10	40	00
41	11	62	00
41	11	60	00
41	11	61	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 101,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
53	13	16	00
13	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE SALUD DEL TUNDAMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	15	00
41	10	24	00
41	10	39	00
41	10	37	00
41	10	32	00
41	11	15	00
41	11	33	00
41	11	61	00
41	11	60	00
41	11	62	00
41	12	15	00
41	12	16	00
41	12	17	00
41	12	20	00
41	12	18	00
41	12	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	18	00
41	10	24	00
41	10	25	00
41	10	26	00
41	10	30	00
41	10	32	00
41	10	34	00
41	10	37	00
41	10	39	00
41	10	40	00
41	10	41	00
41	11	60	00
41	11	61	00
41	11	62	00
41	11	63	00
41	11	64	00
41	12	15	00
41	12	16	00
41	12	17	00
41	12	18	00
41	12	20	00
41	12	21	00
41	12	26	00
41	12	27	00
41	12	32	00
42	18	15	00
42	18	26	00
42	18	21	00
60	10	40	00
85	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	30	00
41	10	32	00
41	10	34	00
41	10	39	00
41	10	40	00
41	10	41	00
41	11	58	00
41	11	60	00
41	11	61	00
41	11	62	00
41	11	63	00
41	11	54	00
42	29	30	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	39	00
41	10	40	00
41	10	37	00
41	10	15	00
41	10	30	00
41	11	60	00
41	11	61	00
41	11	58	00
41	11	62	00
41	12	16	00
41	12	17	00
41	12	20	00
41	12	26	00
42	14	15	00
42	14	32	00
60	10	40	00
85	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA ARMADA NACIONAL - DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVA NAVAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 483,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	37	00
41	10	38	00
41	10	39	00
41	10	40	00
41	11	61	00
41	11	60	00
41	11	62	00
41	12	16	00
41	12	17	00
46	15	16	00
85	12	18	00
41	12	18	00
41	12	20	00
41	10	15	00
41	10	42	00
41	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 257,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
53	13	16	00
41	11	60	00
41	11	62	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENAC USAQUEN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 134,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
11	16	21	00
12	16	15	00
12	16	17	00
12	35	21	00
12	35	22	00
40	16	15	00

41	10	25	00		41	10	53	00		41	10	55	00
41	10	56	00		41	10	57	00		41	10	58	00
41	10	59	00		41	10	61	00		41	10	62	00
41	10	63	00		41	10	64	00		41	10	65	00
41	10	66	00		41	11	60	00		41	11	61	00
41	12	17	00		41	12	18	00		41	12	20	00
41	12	21	00		42	14	25	00		42	14	26	00
42	29	16	00		41	12	16	00		41	11	58	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
42	13	22	00		41	12	16	00		41	10	62	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	55	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	55	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	16	00
42	13	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
42	14	26	00
41	12	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 302,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
42	14	15	00
41	10	49	00
41	12	18	00
42	16	18	00
41	12	15	00
41	12	20	00
41	12	27	00

Segm	Fami	Clas	Prod
42	14	25	00
12	16	40	00
41	10	52	00
41	11	16	00
41	12	16	00
41	12	21	00
41	12	33	00

Segm	Fami	Clas	Prod
42	14	26	00
12	35	22	00
41	10	41	00
41	11	61	00
41	12	17	00
41	12	26	00
42	13	16	00

| 42 | 13 | 22 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 309,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	38	00
41	10	41	00
41	10	56	00
41	10	61	00
41	10	65	00
41	10	55	00
41	12	18	00
41	12	25	00
42	28	15	00
41	10	62	00
12	35	22	00
14	12	18	00
24	11	15	00
41	11	60	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	39	00
41	12	27	00
41	10	53	00
41	10	52	00
41	10	51	00
41	12	16	00
41	12	22	00
41	12	26	00
41	12	15	00
46	18	15	00
41	11	22	00
41	10	37	00
42	31	15	00
12	35	20	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	40	00
12	35	21	00
41	10	58	00
41	10	63	00
42	13	22	00
41	12	17	00
41	12	24	00
41	12	28	00
41	11	61	00
41	10	49	00
41	10	15	00
41	10	64	00
42	29	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	61	00
41	12	17	00
41	12	18	00
41	10	55	00
41	10	63	00
14	11	17	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	61	00
41	12	26	00
41	10	62	00
41	10	53	00
41	10	41	00
41	11	60	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	62	00
42	13	22	00
42	14	25	00
41	10	32	00
46	18	15	00
12	35	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 140,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	53	00
41	10	62	00
41	10	55	00
41	11	62	00
24	11	15	00
14	12	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	18	00
41	11	61	00
41	12	16	00
41	12	15	00
42	31	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	48	00
12	35	24	00
41	10	60	00
41	12	27	00
42	29	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES ARMADA NACIONAL DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
85	12	18	00
41	11	60	00
41	11	62	00
41	11	61	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROVEEDORES FARMACEUTICOS LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 245,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
12	35	22	00
41	10	56	00
41	10	62	00
41	10	49	00
41	10	53	00
41	10	55	00
41	10	39	00
41	10	45	00
41	10	63	00
41	10	64	00
41	11	60	00
41	11	61	00
41	11	62	00
41	12	15	00
41	12	16	00
41	12	17	00
41	12	18	00
41	12	21	00
41	12	24	00
41	12	26	00
41	12	27	00
41	12	33	00
42	13	15	00
42	13	16	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	18	20	00
42	18	18	00
51	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
42	14	25	00
41	12	20	00
41	12	15	00
41	10	41	00
41	11	30	00
12	17	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	26	00
41	12	17	00
41	11	16	00
41	10	32	00
41	11	62	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	18	00
41	12	16	00
41	10	62	00
41	10	52	00
42	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	40	00
41	10	38	00
41	10	58	00
41	10	65	00
41	10	49	00
42	13	22	00
41	12	17	00
41	12	24	00
41	12	26	00
41	10	62	00
41	11	60	00
14	12	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	41	00
41	10	39	00
41	10	61	00
41	10	51	00
41	10	53	00
41	12	27	00
41	12	18	00
41	12	15	00
41	12	28	00
46	18	15	00
41	11	22	00
41	10	37	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	55	00
41	10	56	00
41	10	63	00
41	10	52	00
41	12	16	00
12	35	21	00
41	12	22	00
41	12	25	00
41	11	61	00
12	35	22	00
41	10	15	00
41	10	64	00

| 24 | 11 | 15 | 00 | | 42 | 31 | 15 | 00 | | 42 | 29 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD EL BOSQUE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	55	00		41	11	22	00		41	10	15	00
41	12	17	00		41	10	37	00		41	10	64	00
41	12	24	00		42	31	15	00		42	29	16	00
41	11	60	00		41	12	28	00		41	11	61	00
41	10	62	00		46	18	15	00		41	10	49	00
41	12	16	00		41	12	18	00		41	12	22	00
41	12	25	00		41	12	26	00		42	28	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	15	00		41	12	22	00		41	11	15	00
41	12	16	00		41	12	18	00		41	12	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 206,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
42	14	15	00
41	10	49	00
41	12	18	00
42	16	18	00
41	12	15	00
41	12	20	00
41	12	27	00
42	13	22	00
42	14	25	00
41	16	40	00
41	10	52	00
41	11	16	00
41	12	16	00
41	12	21	00
41	12	33	00
42	14	26	00
12	35	22	00
41	10	41	00
41	11	61	00
41	12	17	00
41	12	26	00
42	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	60	00
42	14	25	00
41	12	17	00
12	17	15	00
41	12	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENAC USAQUEN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod

12	16	15	00		12	16	17	00		12	35	21	00
12	35	22	00		40	16	15	00		41	10	25	00
41	10	53	00		41	10	55	00		41	10	56	00
41	10	57	00		41	10	58	00		41	10	59	00
41	10	60	00		41	10	61	00		41	10	63	00
41	10	64	00		41	10	65	00		41	10	66	00
41	11	60	00		41	11	61	00		41	12	17	00
41	12	18	00		41	12	20	00		41	12	21	00
42	14	25	00		42	14	26	00		42	29	16	00
41	12	16	00		41	11	58	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,33
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	15	00		12	17	15	00		12	17	16	00
12	35	22	00		41	10	32	00		41	10	40	00
41	10	41	00		41	10	51	00		41	11	17	00
41	11	26	00		41	11	30	00		41	11	58	00
41	11	60	00		41	11	61	00		41	11	62	00
41	12	15	00		41	12	16	00		41	12	17	00
41	12	18	00		41	12	20	00		41	12	21	00

41 | 12 | 26 | 00	42 | 14 | 15 | 00	42 | 14 | 25 | 00
42 | 14 | 26 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AEREA DIRECCION DE SANIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
85 | 12 | 18 | 00	46 | 15 | 16 | 00	41 | 11 | 62 | 00
41 | 11 | 61 | 00	41 | 12 | 16 | 00	41 | 12 | 18 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 101,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
12 | 16 | 15 | 00	12 | 17 | 16 | 00	12 | 17 | 15 | 00
12 | 35 | 22 | 00	41 | 10 | 32 | 00	41 | 10 | 40 | 00
41 | 10 | 41 | 00	41 | 10 | 51 | 00	41 | 11 | 17 | 00
41 | 11 | 26 | 00	41 | 11 | 30 | 00	41 | 11 | 58 | 00
41 | 11 | 60 | 00	41 | 11 | 61 | 00	41 | 11 | 62 | 00
41 | 12 | 15 | 00	41 | 12 | 16 | 00	41 | 12 | 18 | 00
41 | 12 | 20 | 00	41 | 12 | 21 | 00	41 | 12 | 26 | 00
42 | 14 | 15 | 00	42 | 14 | 25 | 00	42 | 14 | 26 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LABOPAT S AS Y/O LABOPAT LABORATORIO CLINICO

PATOLOGIA Y CITOLOGIA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	62	00
12	16	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	62	00
41	11	23	00

Segm	Fami	Clas	Prod
46	18	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	15	00
41	11	62	00

Segm	Fami	Clas	Prod
51	10	27	00
46	18	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	62	00
41	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COACHING EMPRESARIAL EN DIAGNOSTICO Y BIOLOGIA MOLECULAR SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	18	00
41	10	55	00
41	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	62	00
41	11	60	00
41	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	61	00
41	11	15	00
41	12	24	00

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
| 41 | 11 | 60 | 00 |	| 41 | 10 | 55 | 00 |	| 12 | 35 | 24 | 00 |
| 41 | 11 | 61 | 00 |	| 41 | 10 | 62 | 00 |	| 41 | 12 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BIOGENETICA DIAGNOSTICA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
| 41 | 11 | 60 | 00 |	| 41 | 10 | 55 | 00 |	| 12 | 35 | 24 | 00 |
| 41 | 11 | 61 | 00 |	| 41 | 10 | 62 | 00 |	| 41 | 12 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 217,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
| 41 | 10 | 56 | 00 |	| 42 | 28 | 16 | 00 |	| 41 | 12 | 16 | 00 |
| 47 | 13 | 15 | 00 |	| 41 | 12 | 17 | 00 |	| 41 | 12 | 18 | 00 |
| 41 | 10 | 30 | 00 |	| 41 | 10 | 49 | 00 |	| 41 | 12 | 20 | 00 |
| 41 | 12 | 21 | 00 |	| 41 | 12 | 24 | 00 |	| 41 | 12 | 26 | 00 |
| 41 | 12 | 33 | 00 |	| 41 | 12 | 27 | 00 |	| 42 | 13 | 22 | 00 |
| 42 | 13 | 15 | 00 |	| 42 | 13 | 16 | 00 |	| 42 | 13 | 17 | 00 |
| 42 | 14 | 15 | 00 |	| 42 | 14 | 25 | 00 |	| 42 | 14 | 26 | 00 |
| 42 | 28 | 19 | 00 |	| 41 | 11 | 60 | 00 |	| 41 | 10 | 60 | 00 |
| 41 | 11 | 61 | 00 |	| 41 | 11 | 62 | 00 |	| 41 | 12 | 15 | 00 |
| 24 | 13 | 15 | 00 |	| 53 | 13 | 16 | 00 |	| 41 | 10 | 39 | 00 |
| 41 | 10 | 40 | 00 |	| 41 | 10 | 62 | 00 |	| 46 | 18 | 15 | 00 |
| 12 | 16 | 15 | 00 |	| 41 | 11 | 19 | 00 |	| 41 | 11 | 22 | 00 |
| 41 | 11 | 23 | 00 |		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 710,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
12	19	15	00
41	10	56	00
47	13	15	00
41	10	30	00
41	12	21	00
41	12	33	00
42	13	15	00
42	14	15	00
42	28	19	00
41	11	61	00
24	13	15	00
41	10	40	00
12	16	15	00
41	11	23	00

Segm	Fami	Clas	Prod
12	14	15	00
42	28	16	00
41	12	17	00
41	10	49	00
41	12	24	00
41	12	27	00
42	13	16	00
42	14	25	00
41	11	60	00
41	11	62	00
53	13	16	00
41	10	62	00
41	11	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
24	11	15	00
41	12	16	00
41	12	18	00
41	12	20	00
41	12	26	00
42	13	22	00
42	13	17	00
42	14	26	00
41	10	60	00
41	12	15	00
41	10	39	00
46	18	15	00
41	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
51	17	16	00
42	13	16	00
41	11	60	00
41	10	62	00
41	10	27	00
42	13	17	00
41	10	55	00
42	13	15	00
42	13	22	00
41	11	61	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	26	00
41	12	24	00
41	12	18	00
41	11	62	00
41	12	28	00
41	11	58	00
41	12	16	00
41	11	61	00
41	11	60	00
41	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	15	00
41	10	41	00
41	12	27	00
41	10	64	00
41	12	18	00
14	12	18	00
41	10	55	00
41	10	53	00
41	12	16	00
41	11	19	00
41	10	37	00
41	12	26	00
41	10	61	00
41	12	17	00
41	11	22	00

41	11	60	00		41	11	61	00		41	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	61	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	Segm	Fami	Clas	Prod			Segm	Fami	Clas	Prod			Segm	Fami	Clas	Prod	
	41	11	62	00		41	11	61	00		85	12	18	00	
	46	15	16	00											

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 558,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	Segm	Fami	Clas	Prod			Segm	Fami	Clas	Prod			Segm	Fami	Clas	Prod	
	53	13	16	00		41	11	60	00		41	11	62	00	

| 46 | 15 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	61	00		41	11	62	00		41	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	30	00		41	10	63	00		24	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION SALUTIA CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ECONOMIA GESTION Y TECNOLOGIAS EN SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod		Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	16	00		41	10	56	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	55	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	61	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMANDO ARMADA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 156,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	60	00
41	11	61	00
41	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	15	00
41	11	62	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	12	17	00
41	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	15	00
12	35	21	00
41	11	30	00
41	11	62	00
42	14	25	00

Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	18	00
12	35	22	00
41	11	60	00
41	12	15	00
46	15	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	40	00
41	10	32	00
41	11	61	00
41	12	16	00
85	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 161,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	62	00
42	26	19	00
41	11	58	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	60	00
46	15	17	00
12	35	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	61	00
42	18	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	15	00
12	17	16	00
12	35	22	00
41	10	40	00
41	10	56	00
41	10	59	00
41	10	62	00
41	11	58	00
41	11	62	00
41	12	20	00
41	12	33	00

Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	40	00
12	17	17	00
14	12	18	00
41	10	51	00
41	10	57	00
41	10	60	00
41	10	63	00
41	11	60	00
41	12	16	00
41	12	21	00
51	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
12	17	15	00
12	35	21	00
41	10	41	00
41	10	53	00
41	10	58	00
41	10	61	00
41	10	64	00
41	11	61	00
41	12	17	00
41	12	26	00
51	19	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 203,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	60	00
41	11	61	00
41	11	62	00
46	15	16	00
53	13	16	00
85	12	18	00
13	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 431,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	11	62	00
41	11	15	00
41	10	39	00
41	12	15	00
41	11	61	00
41	10	42	00
41	10	49	00
48	10	17	00
47	10	15	00
41	12	16	00
41	11	22	00
41	11	56	00
41	11	58	00
41	11	60	00
40	16	18	00
40	16	17	00
40	16	15	00
12	35	21	00
12	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	15	00
12	17	15	00
12	17	16	00
12	17	17	00
12	35	22	00
14	11	18	00
41	10	53	00
41	10	55	00
41	10	56	00
41	10	57	00
41	10	58	00
41	10	59	00
41	10	60	00
41	10	61	00
41	10	63	00
41	10	66	00
41	11	58	00
41	11	60	00
41	11	61	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	40	00
12	35	21	00
13	10	15	00
14	11	15	00
24	11	15	00
24	11	26	00
27	11	15	00
27	11	23	00
31	20	15	00
41	10	24	00
41	10	26	00
41	10	29	00
41	10	40	00
41	10	41	00
41	10	49	00
41	10	51	00
41	10	62	00
41	11	58	00
41	12	16	00
41	12	17	00
41	12	18	00
41	12	20	00
41	12	24	00
41	12	27	00
42	12	15	00
42	13	15	00
42	13	16	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	25	00
42	14	26	00
46	18	15	00

46	18	16	00	46	18	18	00	51	10	15	00
53	10	32	00	55	12	16	00	55	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 106,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	15	00	12	17	15	00	12	17	16	00
12	17	17	00	12	35	21	00	14	11	15	00
24	11	24	00	24	11	26	00	40	16	18	00
41	10	37	00	41	10	40	00	41	10	41	00
41	10	51	00	41	10	53	00	41	10	62	00
41	11	22	00	41	11	26	00	41	11	30	00
41	11	58	00	41	11	60	00	41	11	61	00
41	11	62	00	41	12	15	00	41	12	16	00
41	12	17	00	41	12	18	00	41	12	20	00
41	12	26	00	42	13	15	00	42	13	21	00
42	14	25	00	42	14	26	00	51	10	15	00
53	10	32	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 606,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	15	00
12	16	18	00
12	16	40	00
12	17	15	00
12	17	16	00
12	17	17	00
12	35	21	00
13	10	15	00
14	11	17	00
14	12	18	00
24	11	15	00
24	11	24	00
24	11	26	00
31	20	15	00
40	16	17	00
41	10	32	00
41	10	39	00
41	10	40	00
41	10	41	00
41	10	44	00
41	10	51	00
41	10	53	00
41	11	19	00
41	11	22	00
41	11	23	00
41	11	26	00
41	11	58	00
41	11	60	00
41	11	62	00
41	12	15	00
41	12	16	00
41	12	17	00
41	12	18	00
41	12	20	00
41	12	26	00
41	12	33	00
42	13	15	00
42	13	16	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	25	00
42	14	26	00
51	10	27	00
53	10	32	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	15	00
12	17	15	00
12	17	16	00
12	17	17	00
12	35	21	00
41	10	41	00
41	10	51	00
41	10	53	00
41	10	62	00
41	11	19	00
41	12	20	00
41	11	23	00

41 11 26 00	41 11 58 00	41 11 60 00
41 11 62 00	41 12 15 00	41 12 16 00
41 12 17 00	41 12 18 00	41 12 26 00
42 13 15 00	42 14 25 00	51 10 27 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 166,33
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|	|Segm|Fami|Clas|Prod|
12 16 15 00	12 17 15 00	12 17 16 00
12 17 17 00	12 35 21 00	41 10 41 00
41 10 51 00	41 10 53 00	41 10 62 00
41 11 19 00	41 11 22 00	41 11 23 00
41 11 26 00	41 11 58 00	41 11 60 00
41 11 61 00	41 11 62 00	41 12 15 00
41 12 16 00	41 12 17 00	41 12 18 00
41 12 20 00	41 12 26 00	42 13 15 00
42 14 25 00	51 10 27 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SALUD DE OROCUE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	15	00
12	17	16	00
40	16	18	00
41	10	53	00
41	12	17	00
41	12	26	00
42	14	15	00
12	16	40	00
12	17	17	00
41	10	41	00
41	11	26	00
41	12	18	00
42	13	15	00
42	14	25	00
12	17	15	00
12	35	21	00
41	10	51	00
41	12	16	00
41	12	20	00
42	13	22	00
42	14	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	15	00
12	17	17	00
41	10	51	00
41	11	22	00
41	11	30	00
41	11	62	00
41	12	18	00
42	14	15	00
51	10	15	00
12	17	15	00
40	16	18	00
41	10	53	00
41	11	23	00
41	11	60	00
41	12	16	00
41	12	20	00
42	14	25	00
12	17	16	00
41	10	41	00
41	10	62	00
41	11	26	00
41	11	61	00
41	12	17	00
41	12	26	00
42	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BIOSCIENCES SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
41	10	41	00
41	10	51	00
41	12	16	00
41	12	18	00
41	12	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 645,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
12	16	15	00
12	16	18	00
12	16	40	00
12	35	21	00
12	35	22	00
13	10	15	00
14	11	15	00
14	12	18	00
24	11	15	00
24	11	24	00
24	11	26	00
27	11	15	00
27	11	23	00
27	11	24	00
31	16	24	00
31	16	26	00
31	20	15	00
40	16	15	00
40	16	17	00
41	10	26	00
41	10	29	00
41	10	30	00
41	10	32	00
41	10	39	00
41	10	40	00
41	10	41	00
41	10	49	00
41	10	51	00
41	10	62	00
41	11	19	00
41	11	22	00
41	11	58	00
41	11	60	00
41	11	61	00
41	12	15	00
41	12	16	00

41 | 12 | 17 | 00	41 | 12 | 18 | 00	41 | 12 | 20 | 00
41 | 12 | 21 | 00	41 | 12 | 24 | 00	41 | 12 | 26 | 00
41 | 12 | 33 | 00	42 | 12 | 15 | 00	42 | 13 | 15 | 00
42 | 13 | 16 | 00	42 | 13 | 17 | 00	42 | 13 | 22 | 00
42 | 14 | 15 | 00	42 | 14 | 25 | 00	42 | 14 | 26 | 00
42 | 29 | 16 | 00	46 | 18 | 15 | 00	46 | 18 | 16 | 00
46 | 18 | 18 | 00	51 | 10 | 15 | 00	53 | 10 | 32 | 00
55 | 12 | 16 | 00	55 | 12 | 19 | 00	

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 06 DEL MES DE AGOSTO DE 2009 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00297663 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE AGOSTO DE 2009.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE AGOSTO DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00335952 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE AGOSTO DE 2010.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00372226 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DE 2011.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE JUNIO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00405267 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE JUNIO DE 2012.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE JULIO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00409095 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE JULIO DE 2012.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE OCTUBRE DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00418430 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE OCTUBRE DE 2012.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00437472 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE JULIO DE 2013 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00448876 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE JULIO DE 2013.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00480553 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00518978 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00557863 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00597299 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00624809 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE MARZO

DE 2018.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 020-DGSM-2013
FECHA INICIO: 2013/04/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 58.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00439708
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-166-2013
FECHA INICIO: 2013/10/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.002.008,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462367
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 302-14
FECHA INICIO: 2014/07/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 17.399.290,00
CLASIFICACION CONTRATO
41122400 Instrumentos de laboratorio
41116000 Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503757
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2215100-478-2015
FECHA INICIO: 2015/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.898.760,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y

PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00543744
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 366 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/09/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.874.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
41105500 Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos
41105500 Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos
41116100 Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00579656
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 157-SG-2017
FECHA INICIO: 2017/07/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 325.720,00
CLASIFICACION CONTRATO
12161500 Indicadores y reactivos
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00611088
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 183-SG-2017
FECHA INICIO: 2017/09/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.612.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
24112600 contenedores para líquidos
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00613683
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 137-SG-2018
FECHA INICIO: 2018/04/20

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 101.126.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
41104000 Equipo de toma de muestras
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00638931
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: AO 33-SG-2018
FECHA INICIO: 2018/06/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.013.080,00
CLASIFICACION CONTRATO
41104100 Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00644207
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 07-2-20042-18
FECHA INICIO: 2018/09/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 82.698.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
41116000 Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00650840
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 171-SG-2018
FECHA INICIO: 2018/08/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 154.699.960,00
CLASIFICACION CONTRATO
12352200 Productos bioquímicos
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00650976
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 409 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/09/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 33.299.080,00
CLASIFICACION CONTRATO
41116100 Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/10/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00652906

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 197
FECHA INICIO: 2009/12/29
FECHA TERMINACION: 2010/02/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 14.085.506,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 14.085.506,00

CLASIFICACION CONTRATO
32325 SERVICIOS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00325029
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 257
FECHA INICIO: 2010/04/06
FECHA TERMINACION: 2010/04/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.916.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.916.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30611 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00325222
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE BOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACA)
NUMERO DEL CONTRATO: 18-2-20288-09
FECHA INICIO: 2009/09/21
FECHA TERMINACION: 2009/10/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 863.640,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 863.640,00
CLASIFICACION CONTRATO
31801 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA,FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS --------MEDICO-QUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O -APARATOS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00329834
ENTIDAD CONTRATANTE: Dirección de Sanidad Ejército
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 191
FECHA INICIO: 2010/06/11
FECHA TERMINACION: 2010/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.130.730,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 11.130.730,00
CLASIFICACION CONTRATO
30602 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00332662
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0269 DE 2014
FECHA INICIO: 2014/06/26

FECHA TERMINACION: 2014/09/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.500.300,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
41103900 Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00489344
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 184
FECHA INICIO: 2011/09/12
FECHA TERMINACION: 2011/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.901.975,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 11.901.975,00
CLASIFICACION CONTRATO
30602 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00379122
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 707-11
FECHA INICIO: 2011/12/22
FECHA TERMINACION: 2012/02/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 932.640,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 932.640,00
CLASIFICACION CONTRATO
30611 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00393527
ENTIDAD CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 299 DIABA 2011
FECHA INICIO: 2011/12/22
FECHA TERMINACION: 2011/12/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.909.012,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.909.012,00
CLASIFICACION CONTRATO
31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVI-SION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00397741
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 123
FECHA INICIO: 2012/05/02
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.909.583,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.579.663,00
CLASIFICACION CONTRATO
30602 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/05/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00400575
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 410-12
FECHA INICIO: 2012/08/29

FECHA TERMINACION: 2012/10/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 39.412.672,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
32003 MANUFACTURAS DIVERSAS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/11/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00421525
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 07-2-20107-2013
FECHA INICIO: 2013/08/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 139.600.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 139.600.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00451551
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 659-13
FECHA INICIO: 2013/10/19
FECHA TERMINACION: 2013/12/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.346.736,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462553
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2215100-510-2013
FECHA INICIO: 2014/01/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.262.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.262.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464204
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SADR-127-2013
FECHA INICIO: 2013/12/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.349.998,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 11.349.998,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4653 COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462870
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0279 DE 2014
FECHA INICIO: 2014/06/27
FECHA TERMINACION: 2014/09/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.310.176,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
41103000 Equipo de enfriamiento para laboratorio
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00489195
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 07-2-20074-14
FECHA INICIO: 2014/08/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 62.281.716,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 62.281.716,00
CLASIFICACION CONTRATO
41116200 Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00492396
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 567-13
FECHA INICIO: 2013/09/24
FECHA TERMINACION: 2013/12/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.933.198,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456370
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 658-13
FECHA INICIO: 2013/10/19
FECHA TERMINACION: 2013/12/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 9.472.948,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462552

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 07-8-20213-14
FECHA INICIO: 2014/12/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 27.849.827,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 27.836.645,00
CLASIFICACION CONTRATO
41105300 Sistemas de electroforesis y transferencia para laboratorio y suministros
41115800 Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41116000 Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
41116100 Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00506898
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 07-2-20105-15
FECHA INICIO: 2015/09/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 166.067.331,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 166.067.331,00
CLASIFICACION CONTRATO
41116200 Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00539636
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 07-2-20069-16
FECHA INICIO: 2016/08/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 384.880.045,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 384.880.045,00
CLASIFICACION CONTRATO
53131600 Baño y cuerpo
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575310
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 03-2-10057-16
FECHA INICIO: 2016/08/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.504.800,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.504.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
41116200 Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00588623
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 07-2-20044-17
FECHA INICIO: 2017/07/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 150.409.360,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 150.409.360,00
CLASIFICACION CONTRATO
41116200 Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00612935

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 47,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

ACTA DE VISITA

RAZÓN SOCIAL: Suministros Clínicos Isla Sas NÚMERO DE AFILIACIÓN: 127075

DIRECCIÓN: Calle 143 - 46-45 TELÉFONO: 3223651401

CORREO ELECTRÓNICO: recursoshumanos@islasas.com.

ACTIVIDADES

	Auto diagnóstico plataforma virtual Puntaje 84%	—	Asesoria en la ejecución del reglamento de higiene y seguridad industrial
	Concertación de plan de trabajo		Asesoria y acompañamiento inspección de seguridad
	Recepción de carnets		Capacitación en plan básico
—	Asesoria del programa integral de capacitación PIC		Investigación de accidente de trabajo
—	Asesoria en la plataforma virtual PYMES		Seguimiento de las recomendaciones en la investigacion accidente de trabajo
	Asesoria en plan básico		Análisis de puesto de trabajo
—	Asesoria en la ejecución del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo		Seguimiento de plan de trabajo Vista 2
			Reclasificación
	Asesoria en el levantamiento de la matriz de peligros		Otros
	Asesoria en la conformación de COPASO		

OBSERVACIONES DE LA VISITA

(1) Se realiza revision actividad economica principal empresa. resolucion 1607 ingresaron con 151350 / tasa correcta 0.522% (1) (2) Cuentan apertura 1.044% (2) (3) Validacion de revision pagos planilla SOI con la tasa cotizacion que se

SEGUIMIENTO PLAN DE TRABAJO

encuentran los trabajadores (4) Actualizacion datos, portal internet plan de trabajo 2019 (1) llevar el registro estadisticos laborales (2) reuniones comités, copasst mensual y convivencia trimestral (3) continuidad de

COMPROMISOS PRÓXIMA VISITA

los protocolos actividades incluyendo norma seguridad (4) plan emergencias y analisis inspecciones (1) Centros antideslizantes, instalacion señalizacion salidas emergencias, magda.torres@axacolpatria.co.

VISITA REALIZADA					PRÓXIMA VISITA			
DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO	HORA FINAL	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO
20	12	2018	11:30	13:30				

Responsable empresa: Camila Gómez Asesor ARL: Magda Aliana Torres

Cargo: CSOR SST Unidad: Pymes

Firma: Camila G. Firma:

V5025/AGOSTO 2015

- ORIGINAL: CLIENTE -

JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA (ACUERDO 025 DE 2020 Y RESOLUCIÓN No. 2032 de 2020)

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS CON DESTINO AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19"

Conforme al procedimiento establecido y a la competencia del Departamento de Contratación en la proyección de la Justificación de factores de selección, se considera:

ANTECENDENTES

1) Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece que "*Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.*" *(…)*

2) El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de sufunción institucional.

3) Mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, modificada por la resoluciones 407, 450 y 844 del 26 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio colombiano y se adoptaron medidas para hacer frente al coronavirus COVID-19. "*Artículo 1. Prórroga de la Emergencia Sanitaria: Prorróguese la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020. Dicha prorroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el termino podrá prorrogarse nuevamente."(…)*

4) Según acta 076[1] suscrita por la secretaría técnica del Órgano Colegiado De Administración Y Decisión Del Fondo De Ciencia, Tecnología E Innovación Del Sistema General De Regalías Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación – Minciencias, de la sesión llevada a cabo el día trece (13) de mayo de 2020, previa solicitud de la Presidenta del ÓrganoColegiado de Administración y Decisión (OCAD); dentro del orden del día propuesto se observa lo siguiente:

(…)3. Informe de avance de los proyectos (BPIN) presentados en el marco de la convocatoria No. 9 del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

4. Proyectos presentados para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD con recursos del bienio 2019-2020, de la Convocatoria del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, y resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

4.3. Casos especiales de Departamentos en los que los proyectos que cumplieron requisitos no cuentan con recursos suficientes para su financiación conforme los montos indicativos en términos de referencia:

[1] https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reportes/acta_no._76_15_de_mayo_de_2020.pdf

SGR Sistema General de Regalías

No.	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	ORDEN DE PUNTAJE
		LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
2	2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1,868,281,288.00	467,897,714.00	2,336,179,002.00	BOYACÁ	2 Puntaje: 84

Fuente: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reportes/acta_no._76_15_de_mayo_de_2020.pdf

(…)Interviene el señor Gobernador de Boyacá Dr. Ramiro Barragán quien informa al OCAD que es de interés del OCAD aumentar el monto indicativo a 10 mil millones de pesos, son el fin de aprobar los tres proyectos, ya que es importante para la región. (…)

5.3.8. ***PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2020000100175 – "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ."***

1. Descripción del proyecto: *Adecuación del laboratorio de Genética y Biología Molecular-GEBIMOL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sede Tunja, para el diagnóstico de SARSCoV-2 y de otras potenciales enfermedades epidemiológicas en el departamento de Boyacá y en la región del oriente colombiano.*

Nombre	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ		
BPIN:	2020000100175	Área de influencia:	Departamento de Boyacá
Entidad proponente:	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	No. beneficiarios directos:	1.242.731

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Pedagógica y	$1,868,281,288.00	$467,897,714.00	$2,336,179,002.00

SGR Sistema General de Regalías

	Tecnológica de Colombia			
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	$0.00	$0.00	$0.00
Totales		**$1,868,281,288.00**	**$467,897,714.00**	**$2,336,179,002.00**

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2021-2022

Fecha de presentación del proyecto	04-05-2020
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100175	FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2,336,179,002.00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$1,590,666,706.00
Departamentos – BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$277,614,582.00
Valor Aprobado por el OCAD		$ 1,868,281,288.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Empresas públicas - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U	Propios	2020	$ 467,897,714.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	$ 1,868,281,288.00	N.A.	$ 0.00	2021 - 2022

SGR Sistema General de Regalías

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	**Valor SGR**	$ 1,868,281,288.00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA	**Valor SGR**	$ 0.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 58 de 2020		

(…) La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	08-05-2020	Sin pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[57]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

Fuente: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reportes/acta_no._76_15_de_mayo_de_2020.pdf

5.3.8.1. Observaciones

Al respecto los miembros del OCAD no presentan observaciones.

5.3.8.2. Decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD solicita a la Presidencia que someta a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2021 - 2022

Fuente: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reportes/acta_no._76_15_de_mayo_de_2020.pdf

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que además realizará funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022. (…)

5) A través del artículo N° 53 del Acuerdo N° 93 del 15 de mayo de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020 000 100 175 denominado "Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del departamento Boyacá".

6) Se expidió el Decreto Nacional 1076 de 28 de julio 2020, mediante el cual se ordena la ampliación del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el país hasta el 31 de agosto de 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus Covid-19.

La norma establece que el Aislamiento iniciará a "las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de septiembre de 2020.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR

El Director del Proyecto, LEOPOLDO ARRIETA VIOLET, radicó solicitud de bienes y servicios n° 790 el 31 de julio de 2020, en la que se indicó:

Conveniencia: Mediante artículo N° 53 del Acuerdo N° 93 del 15 de mayo de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código **BPIN 2020000100175** denominado "**Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá**".
Justificación: Se requiere la compra de estos materiales e insumos con el fin de realizar procedimientos relacionados a pruebas diagnósticas de agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana; dichos materiales hacen parte del requerimiento básico del laboratorio y presupuesto aprobado por el SGR.
Necesidad: se hace necesario la compra de materiales e insumos como fundamento al cumplimiento el objeto contractual de proyecto para aportar al crecimiento del grupo GEBIMOL y de la Universidad

RELACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA CONTRATACIÓN POR URGENCIA MANIFIESTA

A través de la Resolución 1619 del 15 de mayo de 2015 del Ministerio de Protección Social se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad.

Mediante Circular Externa 0000005 de 2020, expedida por el Ministerio Nacional de Salud, por medio de la cual se dictan las directrices para la detención temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus

(2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo, en el cual señala:

"7.2. Entidades del Orden Nacional.

721. Participar activamente en los espacios creados por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y otros que pueda crear el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta el interés general alrededor del nuevo coronavirus y las acciones intersectoriales que se requieran para la prevención, control y contención de situaciones de riesgo que amenacen la seguridad sanitaria nacional.

722. Facilitar la difusión y puesta en marcha de las recomendaciones que el Ministerio de Salud y Protección Social emita en cada una de las fases evolutivas de la presente amenaza por el nuevo coronavirus (2019-nCoV).

La Organización Mundial de la Salud, mediante documento de fecha 01 de Febrero de 2020 expidió las directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV).

Según el proceso de PLANEACIÓN MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA, expedido por el Ministerio de Salud establece los Lineamientos para la gestión de muestras durante la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia.

"Establecer la gestión que se requieren para la toma, conservación, embalaje y transporte de las muestras de posibles casos de COVID-19 en el marco del protocolo para la Vigilancia en Salud Pública de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y en el seguimiento de casos y contactos que se encuentren en aislamiento domiciliario y cuyas muestras tienen como destinatario final al LNR (laboratorio Nacional de Referencia) del Instituto Nacional de Salud (INS), o laboratorios de salud pública (LDSP) colaborador, o a alguno de los laboratorios autorizados para la realización de las pruebas."

El Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria por causa de COVID-19 y dictaminó las medidas para la prevención y expansión del mismo. Posteriormente la Presidencia de la República, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 declaró Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

El Acuerdo 90 del 6 de abril de 2020, artículo 1, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTeI dispuso en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019 – 2020 la realización de la Convocatoria del fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia participó y se consideró idóneo para la ejecución del proyecto presentado a la "Convocatoria del fondo de CTEI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana".

Posteriormente a través del Acuerdo Nº 093 de 15 de mayo de 2020, en su artículo 53, se viabiliza y aprueba el proyecto "Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del Laboratorio de Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Boyacá".

Con el fin de mitigar y prevenir la propagación del COVID -19, así como la detección temprana de otras potenciales enfermedades epidemiológicas en el departamento de Boyacá y teniendo en consideración que las entidades prestadoras del servicio de salud, se encuentran en la actualidad colapsadas, se requiere de manera inminente la adecuación del laboratorio de Genética y Biología Molecular-GEBIMOL, para el diagnóstico oportuno de dicha patología que permita a las autoridades competentes la toma de decisiones en el Departamento de Boyacá y en la región del oriente colombiano, según lo establecido en el proyecto aprobado.

Por otro lado, el Acuerdo 025 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la UPTC, estableció la posibilidad para que la Universidad, empleara la contratación directa una vez declarada la urgencia manifiesta, con el propósito de atender y/o mitigar *la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19. Resulta, así, importante revisar el significado de las acepciones "atender" y "mitigar" definidas por la Real Academia Española (RAE):*

"***Atender***: *Dar respuesta favorable a una petición, una necesidad, una queja, etc." "Tener algo en cuenta o tomarlo en consideración".*

"***Mitigar:*** *Moderar, aplacar, disminuir o suavizar algo riguroso o áspero".*

Según el Instituto Nacional de Salud[2] el 13 de agosto de 2020 se reportaron 308 muertes, 11.286 casos nuevos, de los cuales Boyacá presenta 101 y en total 433.805 casos de contagio de Covid-19 en Colombia.

Frente a este aspecto, la Organización Mundial de la Salud[2] ha manifestado en múltiples comunicados por qué este virus es de fácil propagación:

> *"Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro de distancia de los demás. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca."*

En síntesis, teniendo presente que en el proyecto se ha previsto que habrá 1.242.731 beneficiarios directos, resulta apremiante la necesidad de adquirir los materiales e insumos necesarios para la adecuación y puesta en funcionamiento del laboratorio Adecuación del laboratorio de Genética y Biología Molecular-GEBIMOL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sede Tunja, para el diagnóstico de SARSCoV-2 y de otras potenciales enfermedades epidemiológicas en el departamento de Boyacá, cuyo trámite debe realizarse en el menor tiempo posible, acogiendo la contratación directa en su causal de urgencia Manifiesta para trámite de dicho proceso contractual.

OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS CON DESTINO AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19".

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Acuerdo 025 de 18 de mayo de 2020 "*por el cual se adiciona y modifica transitoriamente, el artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*", modificado por el Acuerdo 064 de 2019, establece:

> *(…) ARTÍCULO 24.* ***CONTRATACIÓN DIRECTA****. Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:*
> *1. (…)*
> *18.* ***Urgencia Manifiesta.*** *Se configura para atención y mitigación, conforme a la declaratoria de emergencia, originada por coronavirus Covid-19.*
> *El Rector de la Universidad, mediante Resolución debidamente motivada declarará la Urgencia Manifiesta, indicando la autorización para iniciar de manera anticipada la ejecución del contrato. Mediante este procedimiento se contratará directamente y de manera inmediata. Para el reconocimiento y pago de la obligación contraída el contratista deberá cumplir con las formalidades que demanda el contrato. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de esta figura, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto.*
> ***PARÁGRAFO 1.*** *Cuando sea necesario la contratación directa deberá soportarse en estudios previos con los requisitos fijados en este estatuto y el análisis del estudio de mercado, excepto para la contratación descrita en el numeral 18 del presente artículo. Todos los procesos de contratación directa serán reglamentados mediante acto*

[2] https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx

administrativo.

Conforme a lo anterior, la modalidad de selección a tener en cuenta en la presente contratación es contratación directa por urgencia manifiesta. Con la adquisición de los materiales e insumos de laboratorio se materializa la ejecución del proyecto en el que se ha designado a la Universidad como entidad ejecutora, contribuyendo a la prevención y control de la propagación del virus, haciendo la respectiva tabulación de los resultados obtenidos correspondientes de las pruebas realizadas.

CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Suministro de Bienes (según tipología de Goobi)

DURACIÓN: El Término de ejecución del Contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD el objeto del Contrato será *de **60 DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad*.

FORMA DE PAGO: El pago del presente contrato se realizará mediante actas parciales, por ítem debidamente entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de la factura o documento equivalente con los requisitos legales.

SUPERVISIÓN: El control, vigilancia y supervisión del presente contrato estará a cargo de la DIRECCION DE ESCUELA DE CIENCIAS BIOLOGICAS de la Universidad**.** En consecuencia, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión de la Universidad, realizando seguimiento sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

GARANTÍAS: El artículo 25 del Estatuto de Contratación, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 contempla: *(…) En los diferentes contratos y convenios que suscriba la universidad esta **podrá determinar** los seguros y amparos a exigir **de acuerdo con el riesgo probable derivado de la actividad y la naturaleza contractual**, así como los montos, vigencias, y deducibles mínimos de los amparos o garantías a cargo del contratista.*

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de contratación a realizar y la cuantía se determinarán los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO	ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES TIPIFICACION	ENTIDAD	ASIGNACIÓN CONTRATISTA
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que los bienes no ostenten calidad y no funcionen correctamente.	0%	100%

- **Póliza de amparo de cumplimiento**: equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y mínimo seis (6) meses más.

- **Póliza de Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y mínimo un (01) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

ESTUDIO DE MERCADO

Para el estudio de mercado se cotizó con ocho empresas de la siguiente manera:
(Ver Anexo Estudio de Mercado)

CONDICIONES TÉCNICAS

Para la presente contratación, se tendrá en cuenta las condiciones técnicas establecidas en solicitud de bienes y servicios n° 790 radicada el 31 de julio de 2020, allegada por LEOPOLDO ARRIETA VIOLET Interventor del Proyecto y Director Grupo GEBIMOL, solicitante de la contratación, así:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
Kit de amplificación por RT-PCR para coronavirus SARS-CoV-2 por 30000 REACCIONES, con plásticos básicos. Con control interno y retro transcriptasa incluidos. Debe garantizarse la disponibilidad y la calidad del lote vendido. Plásticos y reactivos asociados con el procedimiento de extracción deben tener un costo global competitivo.	UNIDAD	1
Set de primers con sondas para amplificación por RT-PCR de SARS-CoV-2. 6 pares de genes para gen SARS, Cov-2 y positivo. Fluoromarcación de sondas compatible con el equipo termociclador en tiempo real Quanta 5. Compromiso de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	10
Racks de 10 cajas de puntas de 0,1-10 µL (96 puntas por caja, 960 puntas por rack). aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia	UNIDAD	6
Racks de 10 cajas de puntas de 1-20 µL. Con filtro estéril DNAse, Rnase, DNA, Pirógenos. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia	UNIDAD	6
Racks de 10 cajas de puntas de 20-200 µL (96 puntas por caja, 960 puntas por rack, 7680 puntas en total). Con filtro estéril DNAse, Rnase, DNA, Pirógenos. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia	UNIDAD	6
Rack de 10 cajas de puntas de 100-1000 µL (96 puntas por caja, 960 puntas por rack). Con filtro estéril DNAse, Rnase, DNA, Pirógenos. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia	UNIDAD	6
Paquete de puntas de pipeta Unifit, punta fina, Cap. de 0.1-10 ul, libres de Dnasa, Rnasa y pirogenos. Paquete x 1000. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	6
Paquetes de puntas para pipeta de 20-200 ul. Amarillas. Graduadas. Libres de Dnase, Rnase y pirogenos. Bolsa x 1000 unds. Aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia	UNIDAD	6

	Paquete de puntas para micropipeta de 100-1000 ul libres de Rnasa y DNAsa y pirogenos, color azul. Paquete x 1000 unidades. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	UNIDAD	6	

VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($173.020.953)
CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para el presente proceso de contratación directa y teniendo en cuenta la urgencia de desarrollar las acciones relacionadas como respuesta de la emergencia, la administración adelantara mecanismos expeditos para la contratación, teniendo como factores de selección la relación calidad / precio conforme lo establecido en el Numeral 5 del numeral 16-1 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el acuerdo 064 de 2019 que señala "(…)La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable a la Universidad, **teniendo en cuenta los elementos de calidad y precio** soportados en **concepto técnico y estudio de mercado**, **que representan la mejor relación costo-beneficio**".

Mediante oficio de fecha 25 de agosto de 2020, LEOPOLDO ARRIETA VIOLET Interventor del Proyecto y Director Grupo GEBIMOL, señaló:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	PROVEEDOR SELECCIONADO	JUSTIFICACION SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y NOTAS ACLARATORIAS
2	kit de amplificación por RT-PCR para coronavirus SARS-CoV-2 por 30000 REACCIONES, con plásticos básicos. Con control interno y retro transcriptasa incluidos. Debe garantizarse la disponibilidad y la calidad del lote vendido. Plásticos y reactivos asociados con el procedimiento de extracción deben tener un costo global competitivo.	1	ISLA con número de referencia YG-45108-04	Mejor precio frente a las diferentes ofertas permitiendo un mayor número de reacciones totales con un costo aproximado de la reacción = 5.000 COP. Incluye un set de plásticos básicos para el procesamiento de la muestra. Facilidad de procesamiento gracias a que la mayoría de reactivos vienen en un solo kit Facilidad de entrega, aseguramiento de disponibilidad y garantía del lote de producción. Incluye: Coolers para montar la muestra, gradillas de almacenaje de muestra, stock de rack de puntas, equipamiento para monitoreo de temperatura para kits. El proveedor resalta la calidad y confiabilidad del kit, al mencionar el amplio uso del kit por parte de la Secretaría de Salud de Bogotá Entrega parcial desde 30 días hasta 60 días.
3	Set de primers con sondas para amplificación por RT-PCR de SARS-CoV-2. 6 pares de genes para gen SARS, Cov-2 y positivo. Fluoromarcación de sondas compatible con el equipo termociclador en tiempo real Quanta 5. Compromiso de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia	10	ISLA con número de referencia YG-45108-04	Precio competitivo con costo aproximado por reacción =600 COP. Facilidad de procesamiento. Facilidad y compromiso de entrega. Fluoromarcación de sondas compatible con el equipo termociclador en tiempo real Quanta 5. El proveedor resalta la calidad y confiabilidad del kit, al mencionar el amplio uso del kit por parte de la Secretaría de Salud de Bogotá. Entrega parcial desde 30 días hasta 60 días.
11	Racks de 10 cajas de puntas de 0,1-10 µL (96 puntas por caja, 960 puntas por rack). aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	6	ISLA con número de referencia YG-45108-04	Facilidad de entrega. Compromiso de disponibilidad ante la sobredemanda de este elemento en el mercado.
12	Racks de 10 cajas de puntas de 1-20 µL. Con filtro estéril DNAse, Rnase, DNA, Pirógenos. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	6	ISLA con número de referencia YG-45108-04	Facilidad de entrega. Compromiso de disponibilidad ante la sobredemanda de este elemento en el mercado. Entrega parcial desde 30 días hasta 60 días.
13	Racks de 10 cajas de puntas de 20-200 µL (96 puntas por caja, 960 puntas por rack, 7680 puntas en total). Con filtro estéril DNAse, Rnase, DNA, Pirógenos. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	6	ISLA con número de referencia YG-45108-04	Facilidad de entrega. Compromiso de disponibilidad ante la sobredemanda de este elemento en el mercado. Entrega parcial desde 30 días hasta 60 días.

14	Rack de 10 cajas de puntas de 100-1000 µL (96 puntas por caja, 960 puntas por rack). Con filtro estéril DNAse, Rnase, DNA, Pirógenos. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	6	ISLA con número de referencia YG-45108-04	Facilidad de entrega Compromiso de disponibilidad ante la sobredemanda de este elemento en el mercado. Entrega parcial desde 30 días hasta 60 días.
18	Paquete de puntas de pipeta Unifit, punta fina, Cap. de 0.1-10 ul, libres de Dnasa, Rnasa y pirogenos. Paquete x 1000. Aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	6	ISLA con número de referencia YG-45108-04	Facilidad de entrega Compromiso de disponibilidad ante la sobredemanda de este elemento en el mercado. Entrega parcial desde 30 días hasta 60 días.
19	Paquetes de puntas para pipeta de 20-200 ul. Amarillas. Graduadas. Libres de Dnase, Rnase y pirogenos. Bolsa x 1000 unds. Aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	6	ISLA con número de referencia YG-45108-04	Facilidad de entrega Compromiso de disponibilidad ante la sobredemanda de este elemento en el mercado. Entrega parcial desde 30 días hasta 60 días.
20	Paquete de puntas para micropipeta de 100-1000 ul libres de Rnasa y DNAsa y pirogenos, color azul. Paquete x 1000 unidades. aseguramiento de disponibilidad dado que este elemento se encuentra sobredemandado en el mercado mundial debido a la pandemia.	6	ISLA con número de referencia YG-45108-04	Facilidad de entrega Compromiso de disponibilidad ante la sobredemanda de este elemento en el mercado. Entrega parcial desde 30 días hasta 60 días.

IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

La Universidad, para la presente selección, ha considerado adecuado determinar la idoneidad del (os) futuro (s) contratista (s), para lo cual conforme a lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010, se requiere que además de la inscripción del (os) proveedor (es) dentro del sistema SIPRO, cuente con objeto social que enmarque **COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.**, además ello cumplir los requisitos de orden jurídico y financiero mínimos, para poder realizar contratación con la Universidad.

Conforme a lo anterior, se tiene requisito previo a la contratación que la empresa ofertante cuenta con los siguiente documentos, que han sido verificados así:

- *Registro Único Tributario*
- *Certificado de Existencia y Representación Legal*
- *Certificación paz y salvo en aportes en seguridad social y parafiscales.*
- *Cedula de ciudadanía del Representante legal*
- *Compromiso de confidencialidad.*
- *Registro Único de Proponentes.*

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PRESENTE CONTRATACION

- Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Resoluciones 407, 450 y 844 del 26 de mayo de 2020 del el Ministerio de Salud y Protección Social
- Acta 076 de 13 de mayo de 2020 suscrita por la secretaría técnica del Órgano Colegiado De Administración Y Decisión Del Fondo De Ciencia, Tecnología E Innovación Del Sistema General De Regalías Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación –Minciencias
- Acuerdo N° 93 del 15 de mayo de 2020 Órgano Colegiado De Administración Y Decisión Del Fondo De Ciencia, Tecnología E Innovación Del Sistema General De Regalías Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación – Minciencias
- Decreto Nacional 1076 de 28 de julio 2020.
- Solicitud de bienes y servicios de fecha 790 radicada el 31 de julio de 2020.
- Resolución n° 1619 del Ministerio de Protección Social de fecha 15 de mayo de2015.
- Circular Externa 0000005 de 2020, expedida por el Ministerio Nacional de Salud.
- Documento de fecha 01 de febrero de 2020 expedido de la Organización Mundial de la Salud.
- Lineamientos para la gestión de muestras durante la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Decreto 417 de 17 de marzo de2020.
- Acuerdo 90 de 6 de abril de 2020, artículo 1, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel
- Acuerdo 025 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la UPTC,
- Estudio de Mercado de fecha 21 de agosto de 2020.
- Justificación de fecha 25 de agosto de 2020 allegado por LEOPOLDO ARRIETA VIOLET Interventor del Proyecto y Director Grupo GEBIMOL.
- Documentos de SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS identificada con NIT. 830.508.200-1.

Para constancia de lo anterior, se suscribe a los (26) días del mes de agosto de 2020.

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica
de Colombia

Revisó: JAVIER ANDRES CAMACHO/Asesor Jurídico Externo
Proyectó:
ANDREA DEL PILAR OCHOA GIL
Abogada Contratista Departamento de Contratación
U.P.T.C.
ANA MILENA ALVARADO SUAREZ
Abogada Departamento de Contrat
U.P.T.C.
ARLYN DAYANNA VALENCIA ÁVILA
Abogada Contratista Departamento de Contratación
U.P.T.C.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE BIENES

02-202-2020-001183-00

Aprobación No.	**1164**
Fecha aprobacion	**27 de agosto de 2020**
Valor Solicitud	**$173.020.953,00**

Modalidad **CONTRATACIÓN DIRECTA** **Tipo de solicitud** **CONTRATO**

Solicitante LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET

Centro de Costo SGR- 2020000100175Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEI

Objeto ?CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS CON DESTINO AL PROYECTO ?FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19´. SEGUN CDP DEL SPGR No. 10320

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA **2020-02-102063**

Descripción SGR- 2020000100175FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ"

ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
	1.1.12	**Drogas,elementos odontologicos de laboratorio y sanidad**				**$173.020.953,00**
1		ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS CON DESTINO AL PROYECTO ?FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19´. SEGUN CDP DEL SPGR No. 10320	UN	1,00	$173.020.953,00	$173.020.953,00

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 010101		**Unidad Administrativa - Gestión**	**$173.020.953,00**
3.10.6	10 SGR	Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá"	$173.020.953,00

Solicitante

LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET

Signatario

OSCAR HERNAN RAMIREZ

Rector

APROBADO - 27 de agosto de 2020

Rectoría

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto Administrativa

Suministro de bienes

02-304-2020-001841-00

Certificado No	**1841**
Fecha	**27 de agosto de 2020**
Total	**$ 173.020.953,00**

Adquisiciones - Solicitudes No.1164 de vigencia 2020

Solicitante OSCAR HERNAN RAMIREZ

Objeto ?CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS CON DESTINO AL PROYECTO ?FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID - 19´. SEGUN CDP DEL SPGR No. 10320

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 010101		**Unidad Administrativa - Gestión**	**$173.020.953,00**
3.10.6	10 SGR	Fortalecimiento, adecuación científica, infraestructura y tecnología del lab. Biología Molecular, GEBIMOL, UPTC, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana del dpto. Boyacá"	$173.020.953,00

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

Jefe Departamento

APROBADO - 27 de agosto de 2020

Elaboró: CVILLAMARINM

Departamento de Presupuesto

goobi PLATAFORMA GRP

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjamezqui	JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-150002	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Fecha y Hora Sistema:	2020-08-27-2:48 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10320	**Fecha Registro:**	2020-08-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-150002 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	173.020.953,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	173.020.953,00	**Saldo x Comprometer:**	173.020.953,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10720	**Fecha Registro:**	2020-08-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
03-150002 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	001-3902-1000-2020-00010-0175 FORTALECIMIENTO , ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO	Nación	215000	CSF	2020-08-27				
					Total:	173.020.953,00	0,00	173.020.953,00	173.020.953,00

Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS CON DESTINO AL PROYECTO

Nota: **Son Asignaciones Directas los siguientes recursos que se encuentran en el presupuesto de cada entidad territorial en el SPGR, desagregados en los siguientes recursos: i) Asignaciones Directas correspondientes a recursos corrientes de los que trata la Ley del Presupuesto del SGR 2019-2020; ii) Compensaciones de las que trata el inciso 2° y el parágrafo 2° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política y que son incorporados a través de los Decretos 606 y 1131 de 2019 y el Decreto 599 de 2020, iii) Desahorro del Fondo de Ahorro y Estabilización contenido en la Ley de Presupuesto del SGR 2019-2020 iv) Rendimientos financieros del SGR asignados para Asignaciones Directas contenidos en la Ley de Presupuesto del SGR 2019-2020. Lo anterior teniendo en cuenta que estos recursos se encuentran asignados en la Ley 1942 de 2018 y en los Decretos que la adicionaron y modificaron a través de su Capítulo III PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES.**

Firma Responsable

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ACTAS

Adjudicación de proveedor

01-221-2020-001130-00

Aprobación No.	**1123**
Fecha aprobación	**27 de agosto de 2020**
Valor	**$173.020.953,00**

Contratista SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS **Identificación** 830508200

Fecha actuación 27 de agosto de 2020 **Valor vigencia** $173.020.953,00

Justificación SE ADJUDICA CON FORME A DOCUMENTOS PREVIOS QUE SOPORTAN LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON DESTINO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19. PREVIA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación 1164 **27 de agosto de 2020** **Modalidad** CONTRATACIÓN DIRECTA

Tipo de solicitud CONTRATO **Tipología** SUMINISTRO DE BIENES

2020-02-102063 SGR- 2020000100175FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ"

Certificado de disponibilidad 1841 **27 de agosto de 2020**

OSCAR HERNÁN RAMIREZ
Rector

APROBADO - 27 de agosto de 2020

Rectoría

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS CON DESTINO AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19", SEGUN CDP DEL SPGR No. 10320"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja, veintisiete (27) de agosto de 2020

Señores:
SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
NIT. 830.508.200-1
Referencia: Contratación Directa por Urgencia Manifiesta
Asunto: Comunicación de Adjudicación

Respetuoso saludo;

Por medio de la presente, me permito manifestarle que una configurados los documentos previos que soportan la necesidad y justificación, existiendo recomendación del Comité de Licitaciones y contratos, acorde a los requisitos establecidos en el Acuerdo 025 de 18 de mayo de 2020, para el procedimiento de Contratación Directa cuyo objeto es "***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS CON DESTINO AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19", SEGUN CDP DEL SPGR No. 10320",*** se le ha adjudicado a usted, por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($173.020.953) y un plazo de 60 días calendario, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.

Cordialmente,

OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia

Revisó: Dr. Jesús Ariel Cifuentes Mogollón/Jefe Departamento de Contratación
Proy /DC. Abogada Contratista Dayanna Valencia Ávila

Tunja, veintisiete (27) de agosto de 2020

Doctor
OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, que se encuentran configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo 025 de 18 de mayo de 2020 y recomendado por el comité de Licitaciones y contratos, la adjudicación a la empresa SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS identificada con NIT. 830.508.200-1, para culminar el procedimiento de Contratación Directa cuyo objeto es ***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS CON DESTINO AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19", SEGUN CDP DEL SPGR No. 10320",*** por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($173.020.953) y un plazo de 60 días calendario, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

Proy /DC. Abogada Contratista Dayanna Valencia Ávila

Tunja, veintisiete (27) de agosto de 2020

DOCTOR
RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
DIRECTOR JURIDICO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Referencia: **Solicitud elaboración de Contrato.**

Respetado Doctor; reciba un cordial saludo:

Por medio de la presente me permito comunicarle, que se encuentran configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo 025 de 18 de mayo de 2020 y recomendado por el Comité de Licitaciones y Contratos, por lo cual solicito se elabore y suscriba contrato cuyo objeto sea "***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS CON DESTINO AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ADECUACIÓN CIENTÍFICA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR, GEBIMOL, UPTC, PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA DEL DPTO. BOYACÁ; SGI 2973, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19", SEGUN CDP DEL SPGR No. 10320",*** con la empresa SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS identificada con NIT. 830.508.200-1, por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($173.020.953) y un plazo de 60 días calendario, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.

OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia

Revisó: Dr. Jesús Ariel Cifuentes Mogollón/Jefe Departamento de Contratación
Proy /DC. Abogada Contratista Dayanna Valencia Ávila